OBRAS

DE

D. F. SARMIENTO

HSAm
S2463

OBRAS

DE

D. F. SARMIENTO

PUBLICADAS BAJO LOS AUSPICIOS DEL GOBIERNO
ARGENTINO

TOMO XXIV

ORGANIZACION
ESTADO DE BUENOS AIRES

412039
10.5.43

BUENOS AIRES

6608 — Imprenta y Litografía «Mariano Moreno», Corrientes 829

1899

EDITOR

A. BELIN SARMIENTO

BUENOS AIRES EN 1856 [1]

(*El Nacional*, Junio 30 de 1856.)

A los señores N. y Cía., de Hamburgo.

Muy señores mios:

Siento haber recibido tan tarde la favorecida de Vds. del 7 de Mayo, para poder llenar con la prontitud que lo exigen el encargo de darles «razon circunstanciada de cuanto en nuestras nuevas instituciones y progresos pueda servir á ilustrar el juicio de Vds. en las empresas de comercio y emigracion que meditan con relacion á estos paises.»

La tarea sería larga y complicada, si hubiera de desempeñarse con prontitud y generalidad, porque abraza una multitud de puntos, que demanda un serio y prolijo examen de cuantos elementos constituyen la produccion, los consumos, la riqueza y las necesidades del país.

No pudiendo consagrarme, en término tan angustiado, al examen de tantas piezas como sería necesario consultar, me limitaré por ahora á lo que me cae á la mano, prome-

(1) Los agentes de la Confederacion propalaban en Europa todo lo que á la distancia podia creerse de desfavorable al Estado de Buenos Aires. Esta carta sirvió para hacer desvanecer entre los hombres vinculados con Buenos Aires muchas de aquellas especies, y á la misma se hacen frecuentes alusiones en los escritos de la época y las polémicas con Alberdi.—(*N. del E.*)

tiendo á Vds. con mas espacio, llenar despues los vacíos que noten y lo exija el objeto que Vdes. tienen en mira.

Comercio.—Nuestras leyes aduaneras han experimentado revolucion igual á la que sir Roberto Peel consumó en la legislacion inglesa. La libre navegacion de los ríos acordada al principio por el Director Provisorio, con restricciones que la hacían ilusoria, fué ampliada por ley posterior de Buenos Aires, quitando á los buques la arribada forzosa á Martin García, recibo de empleados del resguardo á su bordo y apertura de las escotillas.

Estas franquicias acordadas por el Gobierno poseedor de la isla que debía servir de aduana fluvial, llevaron al Congreso de las otras provincias á aceptar la libertad de los ríos sin restriccion, y aun con permiso de la escuadra de otros países de penetrar en los ríos.

Buenos Aires, en teoría (pues en los hechos nada ha efectuado), se ha atenido en este solo punto de las escuadras, á las doctrinas que emanaron del tratado de Viena, para libre navegacion del río, y que hoy han sido declaradas derecho de gentes para las bocas del Danubio y para el mar Negro.

La disminucion de los derechos impuestos á las mercaderías y materias comerciales son la faccion mas prominente de la revolucion obrada en Buenos Aires, y por el tenor de su carta de Vdes. creo que es este uno de los puntos que mas les interesa conocer.

La plata y oro sellado cuya extraccion estaba absolutamente prohibida, fueron desde luego declarados libres de todo derecho.

Ciento treinta artículos cuya importacion estaba igualmente prohibida antes de la caída de Rosas, fueron declarados de importacion permitida, con derechos moderados Entraban entre éstos los principales alimentos, tales como las arvejas, almidon de trigo, legumbres, cebada, frijoles, galleta, guisantes, habas, habichuelas, harinas, judías, lentejas, maíz, porotos y trigo.

Para los cereales había una escala de derechos, la antigua *Sliding-scale* inglesa; pero el Gobierno podía dar permisos de introduccion á los que los pidiesen, que acertaban á ser siempre los explotadores del círculo del tirano,

con lo que mantenían en continua perturbacion el mercado de artículos alimenticios.

Pesaba un cincuenta por ciento sobre la cerveza, las papas, los fideos y demas pastas de masas; un treinta y cinco por ciento sobre los licores, aguardiente, vino, vinagre, sidra, tabaco, aceite de quemar, quesos y frutas secas; un veinticuatro sobre el azúcar, el café, el té, cacao, garbanzos, y comestibles en general. Sólo el arroz había hallado gracia de un diez por ciento, en este sistema de perseguir los alimentos y consumos.

Por las nuevas leyes de aduana no hay artículo comerciable alguno de prohibida importacion, ni derecho de cincuenta por ciento sobre ninguna mercadería.

El veinticinco, que es el mas alto derecho impuesto, recae sobre los caldos y bebidas en general. El azúcar, café, té, tabaco, aceite de oliva, sal de mesa, y todo ramo de comestibles paga un veinte por ciento, excepto el trigo que tiene siete francos por fanega, cinco el maíz, y como el trigo el quintal de harina.

La seda en rama y todos los tejidos de esta materia pagan el ocho por ciento de su valor, habiendo doblado los derechos cobrados desde que se bajó á este mínimo derecho. Las lanas y peletería para fábrica pagan el diez.

Los tejidos, el papel, los metales manufacturados, y en general todos los artículos no especificados pagan el veinte.

La ropa hecha, las obras de talabartería, calzado y arreos de montar á caballo, pagan el veinte.

Un cinco por ciento de su valor, el oro y la plata trabajados, las máquinas, el carbon y las substancias minerales, piedra, maderas, los metales como materia primera y en general todas las materias que sirven á la industria.

Son libres de todo derecho los libros, el dinero, las piedras preciosas, las imprentas, las plantas y los animales, y en general los productos de las demas provincias argentinas.

Por un proyecto de ley en discusion se trata de eximir de derechos varios artículos, de que daré cuenta á Vds. cuando la ley esté sancionada.

El principio fundamental que preside á todo este sistema es favorecer la produccion, disminuyendo los costos de lo

objetos y aniquilar el contrabando y la corrupcion de los empleados por la poca utilidad que da su práctica.

Esas leyes serían ineficaces si no hubiesen costumbres y usos en consonancia con su liberalidad. Un baúl del equipaje de los arribantes, y en general por toda equipajeizacion, está exento de registro, no pudiendo tocarse las personas.

El aforo de los baúles se hace con audiencia del interesado, y si éste no se conforma con el aforo, puede obligar á la Aduana á tomar el cargamento ó artículo por el precio que ella le asigna.

El caso no ha ocurrido hasta hoy, lo que prueba que el avalúo es siempre favorable á los comerciantes.

Con semejante sistema, las rentas que recoge el erario no son comparables á las de otros Estados americanos, aunque casi siempre sea mayor la masa de mercaderías que las pagan. En cambio, el uso de los artículos manufacturados se generaliza en todas las clases de la sociedad, y la riqueza se desenvuelve rápidamente.

No obstante esto, las rentas de aduana que ascendían en 1854 á 10.777.000 aumentaron en 1855 á 11.200.000 francos. La disminucion de los derechos de las sedas ha producido en solo seis meses un aumento de la mitad sobre los derechos cobrados en el año anterior.

El comercio de los ríos ha sido favorecido singularmente, no exigiendo tornaguías de los efectos que para las provincias se exportan, en despecho de la posibilidad de contrabando, y no cobrando derecho alguno sobre las mercaderías que salen de depósito; pero como los mercados del interior son reducidos, ha sido necesario permitir se abran en depósito los fardos de mercaderías, á fin de que los comerciantes puedan surtirse en proporcion á sus capitales sin comprar en plaza efectos que ya han pagado derechos.

Háblase mucho en las provincias de establecer derechos diferenciales, para atraer al Rosario, Corrientes y Paraná el comercio directo del exterior, y hay toda probabilidad de que el Congreso del Paraná sancione esta medida, cuyas consecuencias el comun no puede apreciar *a priori*, aunque tendría á primera vista la idea de hacer plazas de comercio sin capitales, sin ciudades, y sin centros comerciales. La

experiencia sólo puede remediar estos errores, que ya habían perdido todo su prestigio en el resto del mundo.

La medida es puramente política, para compeler á Buenos Aires á entrar en la Confederacion, y como la política es mala consejera en asuntos comerciales, es probable que dictada la ley quede sin aplicacion, por falta de comercio directo. 860 buques con 202. 672 toneladas hicieron la importacion de mercaderías en el año corrido desde Mayo de 1854 hasta Mayo de 1855, segun el único documento que tengo á la vista; y 1534 embarcaciones menores han transportado en los primeros seis meses de 1855, 36.055 toneladas de mercaderías á los puertos de las provincias, lo que puede dar una idea aproximativa de sus consumos, no entrando maderas en los artículos que las componen.

Como medida de apreciar los resultados prácticos que harán los derechos diferenciales, indicaré á Vds. que los buques entrados en el Rosario, puerto principal de la Confederacion, en la misma época, procedentes de Buenos Aires y Montevideo, descargaron 7.286 toneladas de mercaderías, cifra que doblada para representar la importacion de un año, equivaldría al cargamento de veinte y nueve buques de alta mar de á quinientas toneladas cada uno, esto es, poco mas de dos buques por mes, para aprovisionar el mercado. Al puerto de Buenos Aires concurren mas de dos buques de alta mar por dia.

Conocidos son en Europa los artículos de exportacion de estos países. Este último año se nota grande desarrollo en la exportacion de lanas merinas, y todo conduce á creer que la cria de ovejas va á tomar una extension sin límites, pues es mas productiva, mas segura y fácil que la del ganado mayor. Dos artículos mas ofrecen añadirse á los ya conocidos, y son el tabaco y las maderas del Paraguay que empiezan á exportarse, para Inglaterra sobre todo.

No terminaré esta parte relativa al comercio y sistema aduanero, sin indicarles otros progresos recientes.

Luego de la caida de Rosas se estableció la primera línea de vapores que penetró en los ríos interiores. Hoy hacen ese servicio tres vapores, y como el Paraguay ha adquirido ocho ó diez, para una guerra que por el momento no ocu-

rrirá, habrá de consagrarlos, y ya piensa en ello, á acelerar el movimiento comercial de los ríos.

El Bermejo ha sido explorado dos veces, y encontrádose navegable hasta Oran en Salta. El Salado fué remontado en un vapor hasta la provincia de Santiago del Estero.

El Brasil solicita del Paraguay paso libre por sus aguas á los productos de Matto Grosso.

Una expedicion exploradora norte-americana está estudiando los ríos, y pronto el mundo será agradablemente sorprendido por un viaje por el Paraná, Paraguay, Bermejo y Salado, mas interesante por sus resultados inmediatos que el de Henderson por el Amazonas.

El gobierno ingles hace igualmente levantar la carta hidrográfica de estos ríos, y los trabajos marchan con rapidez.

Todas estas circunstancias contribuirán bien pronto á dar mayor ensanche al gobierno de estos países, acelerando los transportes y economizando los fletes que hoy son onerosos.

Como complemento de estas franquicias y dilatacion de la esfera comercial de que es centro Buenos Aires, se han declarado puertos francos, para la libre importacion de mercaderías, Bahía Blanca, cercana de la embocadura del Río Colorado y la poblacion de Patagones que está á la boca del Río Negro.

Por un reciente decreto del Gobierno se ha mandado erigir una villa en la embocadura del Salado, que entra en el Atlántico cerca del Cabo de San Antonio. El objeto de esta medida es habilitar un puerto en el mar, y facilitar el comercio de la parte del Sud del Estado, morosísimo y lleno de embarazos por tierra. Ya se está proveyendo por agua al comercio del Sur, y como una poblacion en Villa Castelli, aduana, astillero y puerto de exportacion, el desarrollo de los pueblos del Sud será mas rápido, y la frontera de los bárbaros alejada por la poblacion creciente. Ruego á Vds. que examinen la carta topográfica de *Arrowsmith*, en lo que hace la hoya del Salado, y si requiriesen mas detalles sobre este punto podré en una segunda trasmitirlos amplios.

EMIGRANTES, SALARIOS Y CAJA DE AHORROS Ó BANCO DE DEPÓSITOS Y TIERRAS PÚBLICAS

Para llenar los deseos de Vds. en cuanto me es permitido, por ahora, me contraeré á los puntos que tomo por epígrafe.

El censo de la ciudad y el Estado de Buenos Aires, levantados con diferencia de un año, dan cincuenta y cuatro mil habitantes de origen extranjero, á los que deben añadirse tres ó cuatro mil que han debido establecerse en la campaña con posterioridad al censo.

Las cifras de matrimonios, nacimientos y óbitos han mostrado la inexactitud del censo, por lo que puede calcularse que los habitantes no oriundos del pais pasan de setenta mil.

De los inmigrantes que cuenta el censo *en la capital*, daré á Vds. las cifras por nacionalidades para que Vds. vean en qué proporcion están los alemanes. Españoles hay 5.792; ingleses 2.948; franceses 6.489; italianos 10.279; de procedencia alemana ó del norte, inclusa la Suiza, 1.175.

Como lo observarán Vds., las poblaciones del Mediodía de Europa predominan; pues aún la denominacion de franceses recae principalmente sobre vascos y bearneses, que forman la mayoría.

Estas poblaciones del Sud de Europa, llenan una gran necesidad del país, por darle brazos para la industria que los demanda por millares. En cuanto á su instruccion, el censo ha mostrado que está sólo á la altura de las gentes del país, haciéndose notar los alemanes por la generalidad de estas adquisiciones que ya indica la clase de ocupaciones á que han de destinarse.

La poblacion italiana, la mas numerosa, es tambien la que mas se aviene á nuestras costumbres. Marineros, arquitectos, buhoneros, y agricultores á la vez, invaden todas las industrias, descienden á todos los talleres, se prestan á todo, se casan pronto en el país, y no traen la manía de la generalidad de volver ricos á su país.

Los vascos proveen lo general de trabajadores, son sobrios, ganan mucho mas dinero que los otros, lo atesoran y lo remiten á Francia en grandes cantidades.

Entre los ingleses predominan los irlandeses que, poco aptos para trabajos penosos ó inteligentes, se dedican á pastores de ovejas, con el nombre de medianeros. Consiste en poner á medias quinientas ó mil ovejas sajonas, con un propietario que pone el campo é igual número de ovejas, á partir de los productos. Dos ó tres años bastan para adquirir un capital que es luego base de una fortuna. Hay centenares de irlandeses arrendatarios ó poseedores de terreno, trabajando por su cuenta, y en el Banco suben á doscientos mil francos las partidas que depositan ó retiran los irlandeses, por medio de un agente que tienen nombrado al efecto. Esta circunstancia me lleva á hablar á Vdes. de una institucion de las nuevas del país, que se liga con la cuestion de emigracion.

Estas poblaciones del Sud de Europa vienen destituídas de todo recurso, á diferencia de las alemanas que emigran á los Estados Unidos transportando consigo gruesas sumas de dinero y á veces fortunas pingües. Los medios de medrar con que cuentan á su llegada aquí, son los mas altos salarios que por fortuna no les escasean nunca. De 1853 á la fecha no han bajado de una manera sensible, y daré á Vdes. en francos los que acaba de publicar la Oficina de Estadística.

Peon albañil 5 francos al día, oficial 12, carpintero de obra blanca 5 fr., de obra fina 6 fr., de ribera 8 fr., herrero 4 fr., armero 150 fr. al mes, talabartero 4 fr., zapatero 5 fr., botero 8 fr., peon de saladero 5 fr., panadero maestro de pala 160 fr. al mes, amasanderos 110 fr. al mes, peones de labranza 2 fr., changadores 6 fr., pintor de frisos 5 fr., costureras 4 fr., lavanderas 4 fr., hojalateros 150 fr. al mes, sastre 6 fr., sombrerero 5 fr., tapicero 4 fr., colchonero 4 fr., platero 255 fr. al mes, mozo de tienda 50 fr. al mes, regente de imprenta 250 fr. al mes, cajista 180 fr. al mes, batidor 50 fr. al mes, prensista 200 fr. al mes, maestro de escuela 300 fr. al mes, taquígrafo 375 fr. al mes.

La marinería y el comercio de los ríos, que hacen casi exclusivamente los italianos, les proporciona otro medio de acumular dinero, y la construccion de edificios en la capital y pueblos de campaña los enriquece prontamente en la fabricacion de ladrillos que es empresa de vascos, y en construccion en que predominan los italianos, con su arquitectura graciosa y ornamentada.

De todos estos medios de adquirir, algunos de los cuales produce treinta y cuarenta francos diarios, resultan sumas de dinero acumuladas en manos de los industriosos y económicos, y la necesidad de Cajas de Ahorros para depositarlas.

El Gobierno con esta mira, y para llenar otras necesidades del país, hizo del Banco de papel moneda, un Banco de depósito y de descuentos, donde pudiesen con seguridad guardar su dinero los principiantes, y encontrarlo los que lo necesitan á préstamo. Los efectos de esta institucion han sido visibles en los dos años que está en práctica. Pasan hoy de diez y siete millones de francos los que gira el Banco, entre los cuales figuran quince de depósitos voluntarios; y examinando en detalle las partidas que integran aquella suma, se ha encontrado que buena parte ha sido suministrada por los inmigrantes, que las abandonan al Banco, sin otra garantía que una libreta, tal es la confianza que inspira el Gobierno, y el crédito de que goza la institucion que dirigen doce comerciantes de los mas acaudalados, sin intervencion directa del Gobierno.

Como sería largo explicar el mecanismo de esta institucion, me contentaré con indicar á Vdes. las partidas en francos que componen hoy el fondo que gira el Banco, segun la cuenta que presenta á fin de mes.

Depósitos que no ganan interés

Depósito del Gobierno, francos...	115.225	
Id judiciales.....	2.160.975	
Consignaciones de particulares..	412.536	
Bonos del Crédito Público	81.959	
Acciones del antiguo Banco.....	1.137.247	2.907.942

Depósitos con intereses

Depósitos de menores.....	358.463	
Id de particulares á premio....	11.879.150	
Cuentas corrientes á ídem.....	249.341	
Intereses capitalizados ó capital del Banco.....	1.515.955	14.008.909
		16.907.915

que equivalen á 207.700 onzas de oro moneda del país.

La devolucion de capitales los hace el Banco, en la misma moneda que se hizo el depósito, oro, plata ó papel moneda, en cumplimiento de una ley de la época, que ordena pagar todos los contratos en la moneda que se hicieren; pues es práctica vender cueros, sebos y otros artículos de exportacion por oro sellado.

Los intereses capitalizados hacen el capital del Banco, y tan buen éxito ha tenido el Banco en esta época de su instalacion, que hoy es fuera de toda duda que en pocos años podrá, si así conviniese, retirar de la circulacion todo el papel que emitió cuando era Banco de emision.

Los capitales que no ganan intereses al entrar, favorecen al Banco, dejándole líquido el que cobra, dándolos á préstamo, y garantiéndolo de pérdidas de dinero que conserva en cajas, cuando no hay demanda de fondos.

Del movimiento diario de los capitales en el Banco puede juzgarse por la partida entrada á depósito de particulares el sábado próximo pasado, que ascendió á mas de medio millon de francos.

Debo decir á Vdes. como una muestra del espíritu que en cuestiones de crédito anima á la administracion, que el economista que fundó este Banco forma parte de ella, lo que aumenta la seguridad de que en materias de créditos, serán consultados los principios económicos que la ciencia y la práctica tienen acreditados entre los hombres competentes. La existencia de un Banco de emision por treinta años, y los extraños fenómenos que ha presentado el uso y abuso del crédito han familiarizado á estos países, con las mas arduas cuestiones sobre Bancos y crédito.

Para el préstamo de los caudales del Banco bastan dos firmas, la una que firma una letra, y la otra que acepta. Dase dinero afianzando con mercaderías depositadas en almacenes de aduana; y se discute en la Legislatura, y se sancionará pronto, el proyecto de ley que permite al Banco dar sobre hipotecas de bienes raíces, siempre que hayan fondos acumulados, lo que sucede cuando cesan las faenas de cosechas, trasquila, y saladeros, épocas en que todos depositan y pocos demandan fondos.

El Banco ha ganado 600.000 francos en el descuento en

estos dos últimos años, no obstante no pasar de un dos por ciento la comision que cobra.

Así, pues, el Banco de descuentos, es un elemento de prosperidad para los inmigrantes, y lo alto de los salarios un medio fácil de formar capitales.

La emigracion alemana encontraría aquí, industrias á que no proveen de ordinario las poblaciones del mediodía. Gentes por lo general instruídas, agricultores inteligentes, poseedores de esas mil industrias rurales que hacen tan bellas las campiñas alemànas, emprenderían luego establecerse en los campos á formar heredades, y explotar los productos de la lechería, que aquí no se aprovechan, no habiendo en dos millones de vacas que por lo menos posee el país, treinta mil que sean regularmente ordeñadas. La adquisicion de terrenos de que Vdes. me piden detalles, no está sujeta á la regularidad que los alemanes van conociendo desde antes de emigrar á los Estados Unidos. El país está casi todo consagrado á la ganadería, criada con el pasto espontáneo de los campos.

En las cercanías de la ciudad los terrenos han tomado valores excesivos, relativamente á los precios de ahora tres años, pues las tierras han subido de 10.000 francos la legua, à 75.000; las fincas de valor de 6.000 francos han sido pagadas á 80.000; y cuadra de terreno en la ciudad que se vendió hace seis años por 5.000 francos, se ha vendido ahora por 100.000.

No hay límite ni proporcion razonable en el alza que han experimentado los valores territoriales, debido esto á la seguridad que prestan á la propiedad las instituciones y la fe que todos tienen en la estabilidad de las libertades conquistadas.

Los hombres públicos comprenden los tropiezos que al desarrollo de una poderosa emigracion opone el estar en manos de particulares la tierra inculta, porque no está al alcance del trabajo sin capital para adquirirla.

El Gobierno se propone para este inconveniente, presentar sucesivamente á venta, y por zonas, las tierras de propiedad pública que pasan de 30.000 millas cuadradas, fijando los valores y dividiéndolas en lotes que permitan su adquisicion, sin gran capital.

Por las leyes vigentes las villas de campaña tienen un

ejido de treinta y seis millas cuadradas, que hasta hoy ha sido práctica dar en toda propiedad á quien se obligue á poblarlos en lotes de á 16 cuadras cuadradas.

En Bahía Blanca y Patagones, ha sido autorizado el Ejecutivo por una ley de la Legislatura, á disponer de cien leguas cuadradas en cada uno de aquellos puntos para distribuirlas en toda propiedad á los que quieran poblarlas; de á veinte cuadras para finca, y tres mil varas de frente y nueve mil de fondo para pastoreo.

Los particulares empiezan á subdividir sus grandes lotes de terreno en suertes de chacras, dándolas éstas en arriendo, ó enajenándolas. El tiempo les hará preferir lo segundo, aunque para los emigrantes que traen un capitalito, convenga mejor principiar por lo primero.

Como una compensacion al mal sistema de distribucion de tierras que ha producido desde los tiempos de la conquista, las preocupaciones nacionales y las predilecciones pastoriles han conservado hasta hoy despoblada como inútil la Delta entera del Paraná, cuya extension entre los diversos brazos por donde desemboca aquel majestuoso río en el Plata, podrán Vdes. ver en las cartas. Este país dividido en canales navegables, fertilizado por las inundaciones y enriquecido su suelo por el limo del rio, se presta, con trabajo y dinero, á una prodigiosa altura en las partes elevadas, que son muchas en los terrenos mas distantes de la embocadura y por tanto los de formacion mas antigua. Allí se producen espontáneamente naranjas y duraznos en los bosques impenetrables, y los ensayos de cultura han obtenido, con resultados felicísimos, toda clase de frutales, maíz y legumbres. Las maderas blandas que requieren terrenos húmedos, vienen bien en todas partes, y si se logra como hoy se intenta, cultivar una parte de aquellas islas, el resto será un país puesto, con mejores leyes que las que rigen en el continente, al alcance de los inmigrantes alemanes y holandeses, que están habituados á los terrenos bajos y explotarlos con ventaja.

En todo caso, en las ciudades y en las campañas, en las industrias rurales y en la agricultura, los alemanes hallarían medios fáciles de establecerse, mucho mas abundando entre ellos jefes de familia que traen consigo capitales, como acostumbran llevar á los Estados Unidos.

Las buenas disposiciones de gentes del país les son extremamente favorables, y la diferencia de cultos no presenta aquí, como en otros puntos de América, embarazo alguno, poseyendo los alemanes disidentes del nuestro, varios templos en Buenos Aires, y estando la libertad de cultos garantida por las leyes, sancionada por treinta años de establecimiento pacífico y sostenida por las costumbres del país.

Por un proyecto de ley pendiente ante las Cámaras, se trata de pagar á los Cónsules de Buenos Aires en Europa, cinco francos por pasaporte para cada inmigrante, no exigiendo de ellos este derecho como se hacía hasta hoy, á fin de aliviar á los emigrantes de aquel gravamen.

El gobierno piensa con razon, que los consumos que los inmigrantes hacen en el país en un mes, bastan para devolver al Erario tres veces aquella suma; y en efecto, es de notarse la transformacion que las masas europeas experimentan á poco de llegar á este país. Vestidos andrajosamente los unos, de tejidos de algodon ó bayeta otros, un mes despues de llegar cambian esas ropas por paños, que consumen en cantidades enormes, pues solo el *poncho*, que con pasion adoptan, de nuestros paisanos, les invierte tres varas. Su cuerpo encorvado y su aspecto humilde se irguen luego con la conciencia de su bienestar, y la seguridad del porvenir. La abundancia de medios despierta en ellos el deseo de gozar, y las casas de abastos del país, abundan en licores, vinos europeos, pastas, conservas, frutas y dulces.

El vino español se vende poco mas de medio franco botella y nadie se abstiene de su uso, con cinco francos de salario. Como un rasgo característico del país, diré á Vdes. que del Brasil, Corrientes y Paraguay se importan millones de naranjas exquisitas, que en la presente estacion están apiladas en montañas en plazas y mercados, y las calles literalmente cubiertas de las cáscaras que arrojan los trabajadores que las consumen por centenares.

El tabaco exquisito casi no tiene precio, comparándolo con el de Europa.

Los alemanes no figuran entre los trabajadores, dedicándose á industrias que requieren mayor inteligencia; sobre todo al comercio. Los jóvenes forman una Sociedad

Filarmónica, que tiene un soberbio palacio por local y que sostiene con honor la educacion que dan las escuelas alemanas.

La Legislatura se muestra poco favorable á conceder terrenos á compañías con el ánimo de introducir inmigrantes. Acaba de ser rechazado en las Cámaras, un contrato que, á condicion de ser aceptado por ellas, había celebrado el Gobierno, con una compañía francesa que se proponía fundar una serie de poblaciones á la margen derecha del Río Negro; recibiendo en toda propiedad treinta y seis leguas cuadradas por cada quinientos inmigrantes que introdujesen.

No poco ha debido contribuir á este rechazo la alarma causada por la noticia de una mediacion anglo-francesa en las disidencias de este Estado con las otras provincias argentinas, habiendo ya el antecedente de la exigencia del gobierno inglés, sobre el empréstito de Londres al gobierno de Buenos Aires. La opinion pública teme que la oficiosidad de los mediadores tenga por objeto aprovechar de nuestras divisiones para arreglar sus propios negocios con ventaja, y estas preocupaciones se reflejan en las leyes, con retardo y embarazo á la inmigracion.

Necesito poner á Vdes. en ciertos antecedentes para que puedan comprender la relacion que hay entre estas cosas al parecer tan discordantes.

Por las instituciones de varios Estados norte-americanos el extranjero no puede poseer tierras ni propiedad raíz alguna (1). Por las leyes municipales de Nueva York, es preciso ser ciudadano de los Estados Unidos para manejar un carro de alquiler y otros mil oficios. De aquí proviene que el extranjero desde que llega hace, por su propio interés, declaracion de ser su ánimo hacerse ciudadano, con cuya diligencia cesan las inhabilitaciones de la ley; pero cesa

(1) Antes de dictarse la ley federal sobre ciudadania la legislacion era sumamente variable en los Estados, conservando las de la Nueva Inglaterra las prohibiciones de la *Common Law* inglesa, que se basaba en el principio de jurisprudencia que el poseedor de la tierra debia proveer á la corona de defensores de la misma y por tanto ser ciudadanos. Hoy no existen trabas legales en los Estados Unidos, sino una fuerza enorme en las costumbres que obliga al extranjero á naturalizarse.—(*Nota del E.*)

tambien la ingerencia de cónsules extranjeros en sus negocios. Entre nosotros no se exige condicion alguna al extranjero para adquirir terrenos, casas, fincas. No está obligado al servicio de las armas, ni aun para la defensa de sus propiedades contra los bárbaros. El comercio por mayor, el de menudeo, las artes manuales, las fábricas, la agricultura, los ejercen los europeos casi exclusivamente. La condicion de extranjero es apetecible, por tanto, y la indiscrecion de los cónsules, apoyando cuanto reclamo suscita el interés individual, trae molestias al Gobierno y al país, á quienes tratan de potencia á potencia y á veces sin respeto. Así, pues, la liberalidad de nuestras leyes, es causa de molestias y de atraso para la emigracion, retrayéndose en prevision de futuros conflictos de dar á compañías europeas terrenos que les darían lugar á hacer reclamos toda vez que sus intereses no sean del todo favorecidos.

Se ocupa seriamente el Gobierno de arreglar con los prestamistas ingleses el pago del empréstito de Londres, único que pesa sobre el crédito del país, ya por allanar toda dificultad con la Inglaterra y por llenar sus compromisos, como tambien por entrar en un sistema de medidas económicas, poner en el exterior el crédito del país á la altura de confianza que tiene en el interior, donde ha pagado en estos tres años toda deuda exigible. Los medios de arreglar el pago son facilísimos en país tan rico, cuyas rentas crecen de día en día, y donde algunos centenares de leguas de tierra pública vendidas bastan para pagar dos veces el empréstito.

Me exigen Vdes. diga algo sobre el carácter de las revoluciones á que están expuestos estos países, y su influencia sobre los inmigrantes. De esto último puede decirse que les son favorables en general, lejos de dañarles. Cuando hay conmociones son llamados á las armas los hijos del país, con lo que los extranjeros medran en razon de la mayor demanda de brazos. Los estragos de la guerra no les tocan, y yo mismo he visto extranjeros en medio de los ejércitos beligerantes, trabajando pacíficamente, mirando pasar divisiones adversas y aun haciendo negocios lucrativos en siegas de trigo abandonadas por los dueños del país, encargándose ellos de cosecharlas con grandes ventajas.

Las revoluciones por que han pasado estos países, no son meras convulsiones de desorden, como lo creen generalmente por allá. Han sido necesidades y demasías emanadas del cambio de instituciones, de vías comerciales, y del paso de un gobierno de tutela como el de España, á la gestion propia de los negocios públicos.

La caída de Rosas dejó centenares de hombres con valimiento, fortunas colosales adquiridas, expoliaciones y el favor, esperanzas y apetitos que aun no estaban satisfechos. Todos estos intereses y pasiones han pugnado cuatro años por el antiguo régimen de cosas; pero han fracasado en presencia de los intereses contrarios creados por la riqueza, en la inferioridad numérica de la parte de poblacion indígena que se prestaría á secundar esas tentativas, y en la muerte que han ido encontrando los cabecillas militares que se ponían al frente de esos conatos de subversion. Faltan jefes y falta pueblo para nuevas tentativas, y puede darse por cerrado el período reaccionario.

El Gobierno y la industria han emprendido, en estos últimos dos años, tales trabajos que por ser todos ellos acometidos á un tiempo sobrepasan á lo que Estado americano alguno ha ejecutado relativamente en circunstancias iguales.

Resistiendo á las continuas incursiones de los bárbaros en el Sur, rechazando las invasiones de los cómplices de Rosas en todo el territorio, ha habido no obstante dinero y tiempo para pagar las deudas exigibles, crear una legion agrícola europea que establezca poblacion guerrera al Sur, para defender la frontera; se ha construído un muelle de tres cuadras de largo, con las mas sólidas y exquisitas maderas del Paraguay; erigido almacenes espaciosos de aduana; iluminado á gas la ciudad; construído y refaccionado templos y teatros; fundándose quince villas de campaña, y habilitádose tres puertos en el Atlántico, destinados á exportacion é importacion. El valor de las propiedades ha aumentado diez veces en tres años, cinco el de los ganados; y triplicádose el número de ovejas que producen el valioso artículo de la lana.

Cosa de tres mil casas nuevas se han construído en la capital y poblaciones de campaña, entre ellas palacios que rivalizan con los de Europa.

Los consumos de artefactos europeos para medio millon

escaso de habitantes son mayores que los de los Estados americanos de siete millones, y los productos de su industria iguales á los mas favorecidos.

Cinco buques norte-americanos han vendido su cargamento de máquinas y aparatos de labranza, generalizándose rápidamente en las campañas el uso de los procederes inteligentes y desarrollándose con ventaja una poderosa agricultura.

Como el pastoreo es la grande industria del país, muchos y constantes esfuerzos se hacen para mejorar las razas, y cada día se introducen con profusion tipos de las mejores variedades de caballos, de ovejas Rambouillet y vacas para carne ó leche. En las lanas es ya visible la mejora; y en las otras especies los progresos son rápidos.

Muchas cosas marchan mal y de otras ventajas se siente diariamente la falta. Los indios hacen notables daños en las fronteras; faltan caminos para la fácil conduccion de los productos; la posta es malisima; la educacion no está á la altura de la riqueza; la incertidumbre del porvenir político crea aprensiones y temores; el Gobierno de la Confederacion desea mas mal á Buenos Aires que el que pudiera hacerle, y las relaciones con la Inglaterra tienen sus dificultades, por haber el Gobierno dado su pasaporte á un ministro ingles que descaradamente favorecía á los partidarios de Rosas.

Pero todo esto no son sino ligeras nubes que no alcanzan á empañar la claridad del día. A todo se irá encontrando salida, y los intereses creados, son el mas seguro estímulo para completar las instituciones y los trabajos públicos que nos faltan.

Quizá en otra ocasion pueda hablar á Vdes. con mas detencion de estos puntos, creyendo haber satisfecho en esta á lo mas urgente de su favorecida.

Con tal motivo, etc.

SITUACION SOCIAL

(*El Nacional*, 1º Junio de 1857.)

Señor C. de Boni, Fronteras de Italia.

Muy señor mio :

Veo en su correspondencia de Italia que publica *La Tribuna* expresado por Vd. el deseo con motivo de la descripcion

que de algunos puntos de la Confederacion Argentina ha hecho y publicado en Francia la ilustrada pluma de M. Jacques, que yo complete el cuadro con una exposicion de la situacion del Estado de Buenos Aires.

Si la superioridad que da la ciencia europea no fuese parte á arredrarme de añadir un capítulo á la obra de aquel distinguido escritor, cuyos trabajos me eran conocidos desde la publicacion de la *Liberté de Penser* de que fué colaborador, detendríame la diferencia de situaciones físicas, políticas y morales de los países que darian motivo á la descripcion.

Propóngome en estas páginas, por complacerlo, dar á Vd. una idea ligera de la situacion social de este país, cuyo mérito á ser exacta, lo harían la simplicidad de los elementos que la componen, la sencillez de la escena, y sin embargo, la profundidad de las leyes que determinan sus movimientos. El espectáculo de la Europa que Vd. nos pinta cada mes, variando al infinito, sin salir del círculo que le ha trazado la mano férrea de la fuerza, contrastará á sus ojos, con este cuadro en que mas que tiranos contra la felicidad de los hombres, obran obstáculos naturales; que á la algazara de pueblos que cuentan allá sus habitantes por millones, sus batallones por centenares, y por millares sus ciudades, sólo podemos oponerles como actores en la escena, estensiones inconmensurables de tierras despobladas, ríos que parecen brazos de mar, llanuras sin límites, bosques que cubren millares de leguas, y sobre esta vasta superficie, agitándose un puñado de hombres, movidos por las mismas pasiones, persiguiendo los mismos fines, la libertad ó la opresion de los pueblecitos de que forman parte, la civilizacion ó atraso de las masas, el despotismo ó la República.

Para decirle lo que hacemos, lo que pensamos hacer por lo menos, necesito primero mostrarle en rasgos generales el país que nos sirve de teatro.

Los defectos naturales que los desfavorecen y hemos de contrabalancear, las consecuencias sociales, morales y políticas que trae la industria, la emigracion, la libertad y el progreso creciente de la riqueza. De esto me ocuparé por ahora.

Despues diré á Vd. la revolucion que se está operando en el modo de ser normal del país y los resultados que traerá para el acrecentamiento de la riqueza y la seguridad defini-

tiva de la propiedad, porque todo se liga entre nosotros, la frontera y el precio de los ganados en los mercados europeos, la poblacion y el comercio, los caminos y la inmigracion.

Estado de Buenos Aires.—El Estado de Buenos Aires no se presta á la descripcion en cuanto al aspecto físico de la naturaleza.

El mapa lo representa cumplidamente en su tersa desnudez de accidentes.

La superficie del suelo se conserva tal como ha salido del fondo del mar por el alzamiento de los Andes que han debido levantarla débilmente de Oeste á Sud Oeste, segun lo indican la direccion general de los ríos hacia aquel rumbo.

Pero tan débilmente, que el Plata corre á merced del viento, aguas arriba ó aguas abajo, cubriendo sucesivamente ó dejando ver las Islas que forman su Delta, y los efectos de la marea haciéndose sentir ciento veinte leguas de su embocadura en el Paraná, que es su principal afluente, segun lo notó Azara.

Ni los risueños valles de Italia, ni las agrestes sinuosidades de los Apeninos diversifican la solemne monotonía que apenas conserva aquí y allí, lagunas y bañados, como gotas de agua que hubiesen quedado cual recuerdo de su primitiva emersion del seno del mar.

Esta circunstancia especial del suelo opone muchas dificultades á la accion civilizadora de la industria humana.

El puerto en que anclan las naves cargadas con todos los artefactos que nos envían otros pueblos para cambiarlos por nuestras materias primeras, está muy lejos de la costa, á causa de la veleidad del rio que sobre un lecho de cuarenta leguas de ancho, mece la brisa, llevándolo de arruga en arruga sobre su superficie á las costas orientales, ó trayéndolo á golpear con furiosos embates las puertas de Buenos Aires. No tenemos, pues, un puerto.

No lejos de la ciudad al sur, desemboca una débil corriente de agua, que merced á la marea que obra en sentido contrario se hincha hasta tomar las dimensiones de un canal navegable. Allí están establecidos los saladeros, que son nuestras fábricas de Birminghan, para proveer al mundo de carnes secas, de peleterías y de sebos.

Allí se acojen centenares de navecillas que traen de los rios interiores, bajo la conducta de genoveses, las naranjas del Paraguay y de Corrientes por millones, las maderas y los bambúes colosales de los bosques tropicales, el carbon y la leña que preparan los montaraces desde Santa Fe hasta las Islas del Plata.

La Boca del Riachuelo con su aspecto holandés, su poblacion de marineros y de barquichuelos, y la humareda de sus saladeros es la despensa de Buenos Aires y el laboratorio de su industria.

Y sin embargo, una porfiada barra de arena asoma cuando á la marea asoma, cuando al viento place, su parda espalda, y las naves que llevan al mundo cueros y carnes saladas, y los barquichuelos que traen á la ciudad sus provisiones, tienen que esperar de uno ó de otro lado del obstáculo, días y semanas enteras á que el capricho del viento anegue de nuevo la barra para pasarla.

Una draga que se trajo, despues de ensayar en vano destruirla, va á pasar á Montevideo buscando en su puerto ocupacion mas útil que la que le dieron aquí arenas que no bien removidas de un punto, acudían de otros arrastradas por leyes invariables de la naturaleza, á llenar el vacío. Así, pues, la expedicion de los productos de la industria para el extranjero, y la provision de la ciudad de cuanto es necesario á la vida, está sujeta á demoras y contratiempos que desbaratan todas las combinaciones del cálculo comercial.

Vivimos á merced del viento y de la marea. Sucede peor del lado de tierra.-

La ciudad de Buenos Aires está colocada respecto al territorio que forma el Estado de que es capital en el centro de una mitad de circunferencia, á que sirve de arco ó de diámetro el Río de la Plata.

La ciudad misma está construida sobre el plan de la Provincia ó Estado, con la plaza central en el extremo que toca á la ribera, dilatándose la ciudad á su espalda en la misma forma.

La Plaza de la Victoria en un extremo es el centro vivo de la ciudad, y la ciudad colocada en un extremo del territorio es el corazon del Estado; á ella convergen todos los caminos, como los radios que vienen de la circunferencia

al centro: de ella parte la vida, el movimiento y la civilizacion de los extremos.

Como he dicho antes, salvo accidentes imperceptibles, el país es llano, y en las estaciones del año, pudiera un carruaje dirigirse á la frontera guiando su rumbo por el compás como un buque en alta mar.

Pero... sin montañas que provean de piedra, sin bosques que presten sus maderas, la tierra es una esponja que á la menor lluvia se empapa de agua, y se liquida hasta la profundidad de tres varas, el movimiento cesa entonces, y en recorrer un kilómetro en torno de la ciudad, almacen general de los productos, ó mercado para las provisiones, se pone un mes con detrimento del vehículo, muerte de los bueyes y deterioro de los efectos.

Esta condicion del suelo, no combatida eficazmente hasta hoy, produce resultados singulares en la riqueza, progreso y poblacion del país.

La ciudad contiene con los pueblecitos circunvecinos que son como lindos arrabales desprendidos de la madre que los alimenta, cerca de doscientos mil habitantes; mientras que el país entero con trescientas leguas habitadas de largo, no contiene igual número.

Los productos del país se escalonan siguiendo su proximidad al mercado, interrumpida esta ley, en uno que otro caso por otro orden de fenómenos sociales de que hablaré á Vd. mas adelante; en torno de la ciudad se cultivan legumbres exquisitas, árboles frutales y florales.

Las vacas son ordeñadas y dan productos fabulosos, si ha de calcularse por la carestía de la mantequilla y la leche, y las ordenanzas municipales que persiguen su falsificacion ó adulteracion en país tan célebre en el mundo por la cría de millones de vacas.

A lo largo de la costa, y en cierto círculo mas afuera cultívanse cereales y maíz con éxito vario, segun que las lluvias humedecen oportunamente la tierra ó la hacen intransitable por meses enteros. Entonces el labrador enciende el fuego de su hogar con las espigas robustas del maíz que había cosechado, y hace inútilmente aglomeracion en sus graneros, ya que toda esperanza de exportarlo ha desaparecido.

Mas adelante de esta zona, la naturaleza del terreno, la

falta de caminos, la distancia exige que el producto de la tierra se trasporte á sí mismo, por no poder resistir el flete excesivo.

El estanciero ignora que es un labriego calculador y que no es por voluntad suya sino por falta de caminos que hace pacer ganados en sus campos.

El ganado es un producto de la tierra sin cultivo, como los cereales lo son de la cultura.

El ganado se transporta á sí mismo al mercado, es buque y producto á la vez; he aquí sus ventajas en ciertas condiciones topográficas de un país.

Distribucion de la tierra.—Siguiendo estas leyes de la distribucion de los productos segun su proximidad al mercado que los consume, se infiere que el valor venal de la tierra ha debido ser proporcionado á las distancias y á los productos.

La cría de ganado hasta ahora poco estaba á las puertas de la ciudad y aún subsiste así en los pueblecitos nacientes de la campaña,

La tierra no tuvo precio por largo tiempo, y aún es combatida una ley que fija el de las tierras públicas. La posesion de la tierra como que está en relacion al ganado, careció y carece aún de amojonamiento cierto, ya que de límites naturales sean raros los que puedan aprovecharse.

Las tierras fueron dadas en extensiones indeterminadas á quienes las solicitaron de la merced real, ó á quien tuvo favor, valimiento ó simples deseos de poseerlas, durante las diversas administraciones que se sucedieron á la Independencia.

El lote legal de tierras de pastoreo es de media legua de frente y legua y media de fondo, y sabiendo que el país no contiene mas de seis mil leguas ocupadas, puede inferirse cuántas familias habitarían territorio tan vasto, teniendo presente que aún la familia es inútil para la industria del ganado, bastando cuatro ó seis varones para guardarlo.

El tiempo, el capital, el despojo, la herencia, la confiscacion, el trabajo y la tiranía la han acumulado en porciones de á cien, ochenta, cuarenta y diez leguas de superficie.

Vd. que conoce los condados, ducados y principados italianos, se imaginará que el poseedor de cien leguas de

país fértil, es un potentado que podía tomar bajo su proteccion al Duque de Módena. Nada de eso.

El Ducado de la Pampa está despoblado de habitantes, residiendo cuando mas una familia en cada subdivision de la guarda del ganado que se apacenta en él.

El Duque no reside en sus posesiones, acaso no las conoce, por lo que ni castillo, ni palacio, ni simple casa se encuentra en tan vasta extension, ni parques, ni bosques para su solaz, ni caseríos, ni aldea para sus vasallos.

La naturaleza se conserva en su estado primitivo, y si volvieran á la vida los conquistadores españoles, pudieran señalar todavía el punto donde moraban los aborígenes, el lugar donde les dieron batalla ó fueron ellos mismos sorprendidos y diezmados.

Consecuencias.—Estas son las facciones generales que presenta el país: sufren excepciones como todos los sistemas, se modifican por mil causas y en varios lugares, pero el fondo es el mismo.

Recordará Vd. la frase de Plinio: *Latifundia Italiam perdiderunt!* Las grandes propiedades han perdido á la Italia.

Rosas y todo su sistema fué aborto de la Estancia: él tenía doscientas leguas de territorio suyo! sus hermanos, fautores y generales reunieron mas de mil.

No nos pierden á nosotros las estancias, ni nos perderán en adelante, porque á diferencia de los romanos, principiamos por ellas, mientras ellos concluyeron, cuando la pequeña propiedad fué absorbida en la grande.

Pero es una cadena que llevamos al pie y nos retiene de dar pasos agigantados. Un ferro-carril al Oeste, traería de solo veinte leguas los cereales, abarataría la vida, y daría á la agricultura un vuelo inmenso.

Pero he aquí que en veinte leguas no atravesará diez propiedades, y por tanto no habrá productos en proporcion al costo de tan extensa línea de barras de hierro, y el ferro-carril iniciado se detiene á las puertas de la ciudad, impotente para acercar las distancias.

Doblan las rentas de aduana en pocos años, dando medios para crear, lo que llamaría la materia social, muelles, caminos, edificios públicos; pero un puñado de bárbaros, atraídos como manadas de hienas, por el olor de presa, arrebatan millares de vacas y centenares de habi-

tantes, y á veces sorprenden guarniciones de soldados que son sin piedad exterminados; y es preciso abandonar la obra comenzada, y acudir á la frontera, á rechazar á los parthos y escitas que amenazan desmoronar por su base el imperio.

El gobierno de la ciudad comerciante se convierte en maestranza de armas, los paisanos en soldados, y el poder civil en fuerza armada.

Cuatro, seis, ocho mil hombres vuelan á la frontera, la tranquilidad se restablece; pero diez mil hombres han sido substraídos á la creacion de la riqueza, diez mil familias han sido desorganizadas y diez mil miembros de la sociedad lanzados al desierto y desprendidos de los vínculos que los constituían hombres, alzan en los escudos un tirano que pide en seguida tierras para premiar á sus cómplices, tierras para cebar la codicia de los explotadores, tierras y vidas de los que se opusieron á su soberana voluntad.

Esta sociedad pisoteada por los caballos que los armó sin medida para la defensa de la frontera, emplea veinte años, entre desastres, sangre, confiscaciones y crímenes inauditos, para volver á enfrenar el poder arbitrario, y cuatro en reprimir las tentativas de reaccion; y cuando lo ha conseguido á costa de heroicos sacrificios, y de velar día y noche por su libertad, los salvajes aullan de nuevo en la dilatada frontera, los propietarios piden la creacion de nuevos ejércitos, y la fuerza siendo siempre la fuerza, las leyes de la fuerza se desenvuelven, y las tiranías del sable quedan fundadas, para que los hijos malbaraten su vida en deshacer lo que no ellos, sino sus padres hicieron.

Por ahí vamos en este momento. Nos armamos para acudir á la frontera. Ayer hemos vencido, pulverizando en las últimas elecciones de unos cuantos senadores, el último refuerzo hecho por los restos de las pasadas tiranías, de las pasadas explotaciones del poder.

Han precedido á este acto elecciones acaloradísimas de Gobierno, y en ellas triunfó una idea profunda, la rehabilitacion de las tradiciones de la República, tal como la organizó Rivadavia.

Los partidos presentaron esta vez en personificaciones

significativas y fundadas, cada una de las ideas ó intereses que movían á sus miembros.

Sostenia una por el candidato mas inteligente, mas dúctil y mas descarado de los sostenedores de Rosas, no por Rosas, sino por el sistema; apoyaban otros, menos audaces, pero mas entendidos, la candidatura de uno de esos propietarios territoriales que formaron antes la oligarquía entre las que se distribuían las tierras públicas.

Triunfó sobre todos, uno de los que combatieron la tiranía sin descanso, hombre honrado si cabe, abogado distinguido, carácter blando y espíritu apegado á las fórmulas de la ley y de la Constitucion, que son como Vd. sabe, la etiqueta y el decoro, que contiene el poder en límites convenidos.

Triunfó sin partido, sin séquito, sin apoyo, y solo como representante de ideas, de principios y de formas.

La nueva Legislatura viene llena del mismo espíritu, y las leyes nuevas reflejarán bien pronto la tendencia general de la opinion.

Las tierras públicas serán su primer ensayo; de allí parte la prosperidad del país, de allí todos sus males.

Boletos de sangre, así llamados, porque fueron premios dados por el tirano á sus seídes; son mil leguas de tierra, de que fué defraudado el patrimonio público.

Bonos del empréstito de Londres, inmigracion, caminos de fierro, agricultura, defensa eficaz de la frontera, tranquilidad interior y aun cuestion nacional, todo se liga á este supremo interés social.

La cuestion nacional es pura cuestion de cría de vacas y absorcion de tierras.

Lo que por allá oirá llamar Presidente de la Confederacion, General Urquiza, es un simple estanciero, que ha adquirido por el ejercicio del poder en una provincia que gobierna hace seis años, no se espante de oirlo, *cuatrocientas* leguas del país, y apacenta medio millon de vacas, y absorbe ya media provincia, que llama su propiedad, la mitad de los negocios, empresas, molinos,. saladeros y casas de comercio, que giran en compañía los seres humanos infeudados á aquel reino con el soberano de la tierra.

Es, pues, el sistema de explotacion del poder para cebar

la codicia del mandatario, lo que caracteriza la lucha, y lo que nos divide.

O vuelve en Buenos Aires la explotacion de la fortuna pública como en tiempo de Rosas, ó el sistema de estancia-gobierno ó gobierno-estancia de Urquiza sucumbe.

La tranquilidad, en despecho de todas estas contrariedades es profunda, y por la primera vez en estos países, fundada en la fuerza moral de la opinion, fuerte en las elecciones, lista á tomar las armas cuando de sofocarla se trata.

Lo que mas debe asegurar la libertad y la paz es que la idea de la tiranía es definida, clara y sensible para todas las inteligencias, aun las mas rudas.

No es este un cuento que nos han contado; para las madres es la pérdida de nuevos hijos; para el proletario es el servicio forzado en campamentos, la guerra y las crueldades de jefes bárbaros; para el propietario es la confiscacion; para el ciudadano el vejámen; para todos la violencia y el terror; porque este pueblo tiene un terror pánico al terror, enfermedad pública, contagiosa y que se hace endémica, cuando no se le combate á tiempo.

En las recientes elecciones se quiso intimidar al pueblo, los ancianos y los jóvenes se armaron para morir combatiendo al miedo y lograron imponerlo á los terroristas.

Concluiré señalándole otro síntoma de salud.

Las masas populares están animadas de este mismo espíritu, y por una evolucion que supone la supresion de una generacion entera, ó exterminada en los combates ó desmoralizada bajo la tiranía, la juventud ardiente está en las mismas filas con los ancianos ilustrados. Si Vd. recuerda que en 1826 cesó con Rivadavia la libertad y la República, que traían en su apoyo la generacion que había hecho la revolucion de 1810, comprenderá el significado de esta union de elementos que en otras sociedades tienden á fines opuestos.

Con las generaciones jóvenes por base, la libertad y la República marcharán seguras muchos años, si la frontera, es decir, la necesidad de tener millares de hombres armados, no nos trae un nuevo desastre político, como ha visto Vd. á tantas naciones europeas, ser amarradas por sus enormes ejércitos el dia que creyeron ser libres.

Omito entrar en detalles, y darle noticias particulares; el salario se mantiene á un peso fuerte diario; los productos del país valen cada día mas en Europa.

Tamberlick ha tenido siete mil fuertes mensuales por regalarnos con su canto, y la fiebre amarilla no ha penetrado desde Montevideo.

Hay contento, riqueza, libertad y bienestar.

¿Qué mas?

Me despido de Vd. ofreciéndole mis respetos y consideracion.

AL SEÑOR MARIANO DE SARRATEA

Buenos Aires, Mayo 29 de 1855.

Mi querido amigo:

.....

Mas he hecho en examinar esta sociedad que en las fiestas de Mayo está en exhibicion. Estoy encantado, y descontento. Buenos Aires es ya el pueblo de la América del Sud que mas se acerca en sus manifestaciones exteriores á los Estados Unidos.

Mezclándome con las muchedumbres que acuden á los fuegos en estos días y llenan completamente la plaza de la Victoria, no he encontrado pueblo, chusma, plebe, rotos. El lugar de los *rotos* de Chile lo ocupan millares de vascos, italianos, españoles, franceses, etc. El traje es el mismo para todas las clases, ó mas propiamente hablando no hay clases. El gaucho abandona el poncho, y la campaña es invadida por la ciudad como ésta por la Europa. En estos veinte días que he estado aquí han llegado trescientos vascos, cuatrocientos italianos, y están anunciados 600 franceses, 200 canarios, y otros tantos vascos y españoles. El salario no baja, y apenas llegan estos millares de hombres son absorbidos por la vorágine del trabajo. De aquí puede V. colegir qué profunda revolucion se ha hecho en estos países.

La cultura está en proporcion. En Santiago, tomando las clases que se reputan iguales, no encontraríamos 200 familias de la alta sociedad para reunirse. Aquí he estado en uno de los bailes mensuales del Club del Progreso compuesto de 270 miembros, reunion que sólo rivaliza en

elegancia con la mejor de Santiago. Pero queda el Club de Mayo á que asisten 200 familias y jóvenes distintos; la Filarmónica, compuesta por otras familias, y despues de todo esto dos teatros se llenan de gente, al mismo tiempo que el Club del Progreso da su baile. En la funcion de la Sociedad de Beneficencia para repartir premios, un teatro como el viejo de Santiago, estaba lleno exclusivamente de señoras, palcos, cazuela, platea y proscenio, y éstas eran sólo las que habían merecido un palco de la policía ó la Sociedad. Imagínese Vd. 250 niñas, vestidas con gusto exquisito de blanco y celeste y corona de azahares, ocupando toda la platea, y se dará Vd. una leve idea de este acto; pero ni la imaginacion ni las palabras le pintarán el entusiasmo público por concurrir á esta escena, que es una de las mas gloriosas tradiciones del país.

Aquí hay, pues, elementos para una regeneracion completa. Con la guerra, la paz, la dislocacion, ó la union este país marcha, marchará. El espectáculo de las cosas que veo y palpo aquí me ha traído á conclusiones extrañas que á mí mismo me espantan. El azote de estos pueblos es la guerra, se dice sin comprenderlo. Es el azote que los hace marchar, como la espuela aguda del gaucho hace correr la sangre de los ijares del caballo para que dé todo lo que tiene que dar. Chile debiera probar por los hechos que treinta años de paz le han sido útiles. Cuarenta mil rotos en Santiago arguyen poco en favor de los progresos del país; y si Buenos Aires solo ostenta riquezas, cultura, y poblacion y emigracion, puede admitirse que sin guerra, sin tiranos habría caído en la atonía de aquellos pueblos. La paz, el orden han atrasado á Chile, dando tiempo á la colonia española para reorganizarse.

. . . . . .

Mi situacion, despues de un mes de residencia, es la de cualquiera llegado al país, sin que me escaseen las simpatías de la generalidad, que consisten en saludarme, en mostrar curiosidad de conocerme. Los amigos políticos que me buscan es para que les ayude á derribar á Portela. El Gobierno me mira con desconfianza, ó al menos con poca voluntad, ya por mi amistad con Mitre, ya porque mis ideas conocidas le hacen sospechar que no he de ser muy entusiasta aplaudidor de sus cosas. La situacion se parece á la

de Chile en ciertos círculos con Varas y Montt, sin mas diferencia que la real importancia de los personajes. El Senado va por un lado y la Cámara por otro; faltando hoy Alsina, Mitre, Velez Sarsfield y otros campeones, los jóvenes bisoños en pro ó en contra hacen diabluras. En tanto todo marcha, hay tranquilidad, los teatros se vienen abajo, y las rentas han doblado de lo que se calculaba. Es un caos, pero un caos alegre, activo, animado, y lleno de fuerza. El gobierno desprestigiado, la campaña en desorden, los indios medio batidos, las onzas han bajado á 350 hoy de 362 ½ á que estuvieron anteayer, algunos quebrados, etc., etc.

Mitre es esperado esta semana, y luego se decidirá algo sobre mi posicion oficial en la educacion. No creo que se obtenga resultado alguno, porque el plan fijo, invariable, del Gobierno es no hacer nada.—Suyo, etc.

MOVIMIENTO FISICO Y MORAL DE BUENOS AIRES

(*El Nacional*, 18 de Diciembre de 1855.)

Publicamos ayer las cifras de emigrantes entrados en la semana pasada que ascendían á 960 personas, lo que daría 50.000 por año, y el número de buques de alta mar que alcanzó á veinte y uno en un solo día; y la *Tribuna* al publicar una carta de Montevideo que detalla el número de emigrantes que han tocado de paso para ésta ó se están embarcando en Europa computa en 3.500 los que se aguardan próximamente.

Al mismo tiempo que se acumulan en Buenos Aires masas tan considerables de pobladores, el salario ha subido á veinte pesos á mas de la comida, lo que equivale á veinte y ocho pesos diarios, y aun así escasean los brazos por todas partes.

Motivan esta escasez los millares de trabajadores que en bandadas se dirigen á la campaña á las siegas de trigo en Chivilcoy, Matanzas y los demas departamentos agrícolas. De estos segadores regresa la mitad todos los años, encontrando por todas partes medios de trabajar y de prosperar. Los emigrantes que se aguardan no influirán en manera alguna ni en la demanda de brazos ni en el valor de los salarios.

Los frutos de la ganadería han llegado á precios que desde que Buenos Aires fué poblado no habían alcanzado jamas. Hánse vendido ganados para el mercado á dos onzas de oro cabeza; partidas de vaquillonas de dos años para abajo á trece (260 $ papel) y vacas á 15 (300).

Las lanas siguen el mismo progreso en cantidad que se reputa doble de los años anteriores, y con mayor valor. Fuera igualmente próspera la cosecha del trigo, si las lluvias no lo hubiesen destruído en parte, y los malos caminos no los desperdiciasen en fletes recargados. En todo caso

parece que será suficiente para recompensar el afan del agricultor con utilidades moderadas y muy aproximadamente á las necesidades del consumo. Es curioso observar que estas lluvias extraordinarias lo han sido en toda esta parte de la América del Sud, viéndose por los diarios y cartas de Santiago de Chile, Tucuman y Mendoza, que en Octubre diluviaba en aquellos puntos y acaso en los mismos días que en Buenos Aires. Las nubes que han descargado estos torrentes han abrazado una superficie de ciento sesenta mil leguas cuadradas, por lo que está de manifiesto.

Para suplir la falta posible de trigos, se ha exagerado este año la siembra de maíz, y se temiera que su valor en la cosecha fuera ínfimo, si no fuese ley constante que todos los granos sigan en sus valores la ley que impone el trigo. Así, pues, todos los productos del suelo serán este año mayores que en los pasados, y obtendrá el mas subido precio con que jamas se ha conocido, si se exceptúa el trigo.

El comercio de menudeo sufre una paralizacion que amenaza y traerá una crisis comercial; debe decirse en honor del comercio de Buenos Aires que la soporta con dignidad y honradez.

El origen de esta paralizacion es el mas feliz de los progresos. La campaña se proveyó siempre del menudeo de la ciudad, hasta 1853 en que empezaron á abrirse por todas partes casas de comercio. En el segundo semestre de 1854 la estadística cuenta doscientas cincuenta casas nuevas de trato en la campaña, y el movimiento ha seguido hasta hoy. Pueden comprarse guantes Preville en las peluquerías de Mercedes como en Buenos Aires.

El comercio de la ciudad provee solo su recinto, y cuenta trescientas tiendas de géneros y ropa hecha, lo que dá cuatrocientos habitantes para vestir por tienda, entre pobres y ricos, entre niños y adultos.

El estado moral del pais presenta fenómenos igualmente notables. Nótase un movimiento de descomposicion de la sociedad, y otro de recomposicion. Nunca ha sido este país mas desolado por las depredaciones de los bárbaros, ni jamas se han mostrado sus habitantes descendidos á un grado de enervacion mas deplorable. No se sabe, no puede saberse cuánta es la cantidad de ganados que se han llevado

los salvajes en estos dos últimos años; ignórase la cantidad de caballos que han arrebatado los indios, y no puede calcularse el número de desertores que han abandonado las filas del ejército en dos años. La desercion se obra en masa á veces por escuadrones como la de del Campo.

Es preciso poner á la vista estas llagas para buscarlas remedio, si lo tienen. El vulgo se contenta con recriminaciones y reproches. Cual cree que despues de la caída de Rosas se ha desmoralizado el ejército; cual que se necesitan jefes semi-bárbaros para que el soldado esté contento, y quien está persuadido que solo leyes draconianas pueden estorbar este mal.

La desercion en los ejércitos de milicias es mal antiguo en el país. Rosas lo disimulaba mas bien que lo contenía, por medios que hacen temblar de horror, y olvidan hoy los que aconsejan medidas extraordinarias.

El desertor en tiempos de Rosas era perseguido por medios que solo la inquisicion empleó contra los herejes. La mujer, la madre, los hijos, el padre del desertor que volvía á su casa, el vecino que lo sabía, el juez de paz del pago, estaban obligados á denunciarlo so pena de ir ellos mismos presos á las *crugías*, en Palermo, en Santos Lugares. Y estas medidas no quedaron en amenazas. En una y otra han pasado centenares de mujeres presas, por seis y ocho años, con sus hijos que entraron pequeños y salieron grandes, pasando siempre de setecientos, y á veces de mil los presos de todos sexos, mezclados en los mismos corrales; viviendo de una racion de carne, desnudos cuando las ropas que trajeron se les cayeron á pedazos, ignorando sus guardianes y su jefe Reyes, quiénes eran, cómo se llamaban y los años de prision que llevaban. Cuando la desercion se aumentaba, ó se mostraban síntomas de revuelta en las tropas, ó en las poblaciones, esos presos anónimos de las *crugías*, daban cuarenta, cincuenta y vez hubo (en 1851) de ciento cincuenta víctimas para fusilar en masa, en un día, en Palermo y en Santos Lugares. Los tenientes alcaldes mismos, omisos, ú ocultadores de desertores, venían á parar á las *crugías* y á reunirse en ellas con los desertores que habían cobijado.

Así se contenía la desercion hasta 1852, á mas de las ejecuciones en los campamentos de las tropas. ¿Quieren

adoptar este sistema para parar la desercion? Pueden hacerlo; tiene la ventaja de destruír al país por dentro y por fuera.

La desercion de milicianos depende de causas sociales, profundas, que se ligan á la organizacion de la sociedad y que cada día han de ser mas sensibles y aparentes, y de que no trataremos aquí por ser inútil tocarlas. Se quedarían dormidos nuestros lectores, si entráramos á especificarlas.

Sucedía lo mismo con respecto á caballos que durante veinte años estuvieron declarados artículo de guerra y prohibido matar las yeguas, con lo que siempre hubo una enorme cantidad de ellos para el enorme consumo que se hacía. Hoy no hay caudales para pagar los caballos, verdad es que un solo rasgo de los partes de los jefes de divisiones parece estereotipado, y es que fueron vencidos porque no tenían caballos ó los indios se los habían arrebatado, y que malograron en el todo ó en parte la victoria por falta de caballos. Al ver esto da gana de preguntarse: ¿qué sistema de ganadería es este que concluye por suicidarse á sí mismo, y ser impotente para defenderse? No se salvan las vacas porque no hay caballos.

El ejército mientras tanto va ganando de día en día en moral, en disciplina y en arrojo, porque sería ridículo creer que falte valor á los hombres cuando se llaman coraceros, y les sobre cuando se llaman blandengues ó milicianos, como es absurdo pretender que al Sud son cobardes y al Norte valientes; y mas todavía que trayendo chusma de las provincias, donde tienen menos ganas y menos motivo de pelear que aquí, haya de encontrarse remedio al mal.

La campaña extrema del Sud ha sido desolada por los bárbaros, y en el Departamento de Lobería no queda poblacion alguna, habiéndose retirado hacia el interior, los habitantes y los ganados que no se han llevado los indios. Los recientes triunfos sobre los bárbaros permiten esperar que la seguridad de aquellas comarcas restablezca la moral de las poblaciones aterradas, y la expedicion proyectada al Sud acabará por remover ó alejar la causa del mal, si es que los desórdenes internos dejan lugar para ello.

En este estado de postracion moral en que aparece el país vése surgir otra serie de hechos no menos importantes.

La idea de las colonias militares ha hallado acogida simpática en todos los ánimos, y los que forman la primera que va á ensayarse se muestran en un verdadero estado de excitacion moral, de entusiasmo, de confianza en el porvenir que les ha hecho á muchos abandonar posiciones ventajosas, y á varios de sus jefes y oficiales contraer matrimonio para hacer mas efectiva la idea de establecerse radicalmente y ligarse por la familia, á la tierra que van á ocupar.

La misma excitacion se ha dejado ver en las personas acaudaladas que han tomado espontáneamente bajo su proteccion aquel digno ensayo, oblando sumas considerables en beneficio de los que van á intentarlo. Las colonias son en su material, en su objeto, en los hombres que la componen y hasta en las armas una protesta contra la estancia de ganado, contra el caballo, contra el gaucho y contra la diseminacion de la poblacion, sin propiedad territorial, sin núcleo, sin organizacion posible civil ni municipal, contra la disolucion de la familia, en fin, que obra la ganadería tal como se practica hoy, y tan caro cuesta no solo al país, sino á los mismos hacendados.

Váse, pues, á ensayar el constituir la sociedad sobre bases racionales, con poca tierra, poblada de hombres, de casas, de familias, de plantas, sin proscribir el ganado que es el elemento de la riqueza. Váse á ensayar la adhesion del soldado al orden, á la patria que escoge, por vínculos é intereses que á ella lo ligarán. Reconstituída así la sociedad, en esas colonias, no haya que temer la desercion, ni esas innobles y vergonzosas sublevaciones en masa, en que no tienen otro objeto los que las promueven que desbandarse, y zafar el cuerpo á la necesidad de defender el territorio, la propiedad y la vida de los demas.

Al horizonte de este cuadro se agitan las ambiciones que dejó trunca la caída de Rosas, y dislocaron los sucesos posteriores. Conjuraciones, invasiones y revueltas son los truenos, relámpagos y rayos que encierra aquella tormenta, cuyo rumor sordo sentimos mas ó menos próximo. Las depredaciones de los indios tienen su repercusion en estas convulsiones internas y al alcance de Calfucurá ha estado muchas veces obrar un desquicio completo en este país, sin que nadie crea que la ocasion haya pasado.

El resultado latente de esta doble situacion de prosperi-

dades y de miserias, de progresos y de retrocesos, es un insigne malestar que, como las afecciones crónicas en los individuos, amarga todos los instantes de la vida, sin que valga riqueza, comodidades, pompas, espectáculos, honores, para atenuarlo.

Un agente de casas inglesas ha llegado á comprar tierras en los alrededores de Buenos Aires para establecer dos mil familias inglesas, y se vuelve desencantado de este estado patológico del suelo. Se equivoca el agente en su diagnóstico; pero eso no quita que las consecuencias sean funestas.

(12 de Abril de 1856).

Se nos alcanzan algunos datos interesantes del censo levantado, y de los que resulta esta ciudad poblada por 99.395 personas; varones 46.157, mujeres 45.332.

El jefe de la oficina de estadística distingue en seguida la poblacion en nacionales y extranjeros, dando 53.332, bonarenses ó porteños, á quienes llama nacionales, y 38.063 extranjeros entre los cuales entran los argentinos de los demas pueblos de la República. Llamamos la atencion del gobierno sobre esta clasificacion insólita, á fin de que no aparezca en un documento público, la ridícula pretension de colocar á los argentinos nacidos en otros puntos del territorio entre los inmigrantes europeos. Los habitantes de Buenos Aires, no pueden ser llamados argentinos, pues esta parte del suelo comun no es nacion, ni la Constitucion la ha declarado tal, ni potencia alguna reconocídola en ese carácter. Tales clasificaciones á mas de pretensiosas son ilegales, pues la Constitucion misma pretende que todos los argentinos son ciudadanos de Buenos Aires.

¿De dónde tomó la Oficina de Estadística su singular manera de clasificar las nacionalidades? No siendo conforme á la ley su innovacion, desviándose intencionalmente de los modelos, sólo puede atribuirse á distraccion tan grave error, ó ese prurito de seguir el espíritu de los que no han tenido pudor de llamar advenedizos á sus compatriotas, y alejar de la Legislatura á los que por su ciencia les sirvieron mas de una vez de consejo y de guía.

Estos extravios de la opinion vulgar no deben dejar rastros en documentos como la estadística, so pena que de la comparacion de sus cifras salga el azote vengador de la patria comun así ultrajada.

¿Cómo es posible explicarse el vértigo que lleva á un pueblo á extrañar de su seno fuerza numérica, inteligencias, simpatías é intereses, para ahogarse á sí mismo en medio de los que apellida extranjeros, y aparecer reducido á una impotente minoría? Que los hombres públicos llamen advenedizos y alejen de la Legislatura á los que pudieran, se concibe; pero que un documento estadístico se complazca en hacer estas tristes revelaciones, y en anular la poblacion homogénea, repudiando la mitad de su número, es lo que no sabría explicarse. Que si de aquellos nueve mil bonaerenses apartamos las gentes de color que entran por mas de dos mil, la raza hispano-americana bonaerense viene por cierto á quedar reducida á bien poca cosa.

No está lejos el día en que no se encuentre un romano en el foro de Roma.

Mas consolador es el cuadro que presenta la instruccion de la poblacion porteña. Sabe leer casi la mitad de la poblacion de ambos sexos. Este hecho, si no hay inexactitud como suele suceder, revela un estado de cultura que no conoce pueblo alguno del habla española.

Entre 21.353 varones deben haber 3.186 niños de menos de siete años para arriba, los que no están en aptitud de aprender á leer. Si, pues, 10.242 saben leer, está en mayor porporcion con los que no saben que serían sólo 8.925.

En Santiago, que es el departamento de Chile que debe compararse á Buenos Aires la poblacion es de 49.960, fuera de los niños de menos de siete años, saben leer sólo 16.888.

Verdad es que está incluída la poblacion de los alrededores de la ciudad y departamento de Santiago, lo que cambia las proporciones; pero en todo caso la cultura de aquí doble y triple mas general á todas las clases aquí que allá, lo que se comprueba por el número de diarios que circulan y la subscripcion que obtienen, llegando algunos á 2.000 subscriptores aquí y no bajando de 1.000 el resto. En Santiago leen 400 ejemplares del *Mercurio de Valparaíso*, 150 del *Comercio de Valparaíso*, 100 del *Mensajero de Santiago*, y 300 de la *Revista Católica*.

(16 de Mayo de 1856.)

Damos publicidad para satisfaccion de nuestros lectores, al primer trabajo censitorio publicado por la Oficina de Estadística con relacion á la ciudad de Buenos Aires; y como ese *maremagnum* de cifras necesitarán para ser entendidas, mas paciencia de la que pueden gentes de ordinario ocupadas, nos permitiremos señalarles algunos de sus rasgos principales.

La oficina, accediendo á nuestras indicaciones, ha hecho la clasificacion de argentinos á los *nacidos en Buenos Aires y fuera de él.* Esto aparta la inconstitucionalidad de la anterior, y excusa el reclamo que la Comision de Hacienda de la Municipalidad había resuelto hacer en caso contrario.

Háse cumplido en el censo la bella parábola del Evangelio, de que la piedra que desechaban los arquitectos, fué la piedra angular del edificio. A pedido nuestro tambien se puso en el censo la estadística de los que sabían leer y escribir, entre los habitantes de la ciudad, por reputar este dato interesantísimo para el estudio de las cuestiones de educacion, porque habrá de consagrársele bien pronto la atencion del Gobierno y de la Municipalidad; y el primer cuadro de la poblacion es el que demuestra las nacionalidades que *forman la poblacion de la capital de Buenos Aires, y de los habitantes que saben leer y no saben leer y escribir.*

Desde luego observaremos que en documentos públicos debe evitarse en cuanto sea posible la ambigüedad de las frases. « De la capital del Estado de Buenos Aires », debiera decirse para estar en conformidad con la Constitucion.

Las cifras que ha dado el censo de Buenos Aires con respecto á la proporcion en que se hallan las personas de uno y otro sexo entre sí que saben leer, y entre las diversas nacionalidades de los habitantes demuestran hechos curiosísimos sobre los cuales queremos llamar la atencion del público.

Esperamos las observaciones de la Oficina de Estadística sobre la exactitud numérica del censo, que da sólo 91.395 habitantes á la ciudad, ya que hemos oido á su entendido jefe, que, á ser exacta, Buenos Aires sería el país del mundo donde mas niños nacen, y menos personas mueren,

segun resulta de los datos ciertos, sobre mortalidad y nacimientos que comprueban los libros parroquiales. ¿Será el Paraíso?

Hay en ella varones argentinos.....	21.353
Idem mujeres.....	31.979
Lo que da un exceso de mujeres.....	10.626

Este es un fenómeno raro, único en el mundo, y mereciera ser estudiado.

El censo de Chile da en cada Provincia una proporcion razonable entre ambos sexos, como la de 31.000 hombres por 33.000 mujeres, 22 por 24, 54 por 55, etc., excepto en la Provincia de Atacama, país minero adonde acuden por millares los hombres trabajadores, donde por 30.000 varones hay 19.000 mujeres.

Y sin embargo, la diferencia está allí compensada por la presencia de mas de nueve mil argentinos que en su mayor parte son varones, sin los cuales la proporcion estaría guardada entre los dos sexos.

¿Emigra á la campaña la poblacion de la ciudad, en lugar de afluir de la campaña, como sucede en Chile, los hombres atraídos por los salarios y los goces? ¿Rosas extinguió una generacion en las eternas guerras, echando ejército tras ejército, cuyos últimos restos alcanzamos en Montevideo en 1852, cubiertos de canas? ¡Oh, Rosas, Rosas! ¡y los malvados que lo elevaron y sostuvieron! ¡Una generacion destruída, una ciudad despoblada, á la que falta un tercio de sus habitantes varones hoy! ¡Cuánta sangre, cuántas lágrimas, cuántas desdichas, cuánto progreso de poblacion y de fortuna suprimido!

Para que no quede ni sombra de duda á este respecto citaremos las proporciones de otras poblaciones. Boston tenía el año que Rosas y sus partidarios subieron al poder 61.000 habitantes y hoy tiene 140.000. Nueva Orleans tenía 46.000, y hoy cuenta 170.000.

Pero lo pasado, pisado, con tal que no vuelvan á las andadas los despobladores, los señores federales netos, los que hacen hoy una virtud *de haber ayudado á la obra*, los que llaman hoy *advenedizos* á los que se respetaron á sí mismo en

todos tiempos, porque las mismas causas producen los mismos efectos, la ignorancia insolente, la falta de principios, la carencia de conciencia política. Muchos Marios hay todavía en la época presente. Derecho tienen de pediros cuenta, con el censo en la mano, los llamados emigrados de los diez mil amigos, deudos, vecinos, domésticos, y trabajadores que han desaparecido, y á mas las crias, que no produjeron en veinte años.

Pero dejemos lo que es triste, y vamos á lo que consuela.

Segun el censo, de los 21.000 varones argentinos saben leer 11.000. Esto muestra un pueblo que ha marchado, mejorando, elevándose, educándose en medio de las luchas civiles, contra la tendencia del partido barbarizador, contra los Peñas antiguos y modernos.

No tenemos términos de comparacion exactos para apreciar este hecho en relacion á países americanos; porque de la poblacion de la capital de Chile, cuyo censo de lectura tenemos á la vista, están comprendidos suburbios y campiñas. Pero tomando algunas parroquias de aquella ciudad podemos dar una idea aproximada. Las de la Catedral, Santa Ana y San Isidro en Santiago de Chile son la parte mas culta de la ciudad y cuentan 19.135 varones, de los cuales sólo saben leer 8.386, y por tanto hay 10.749 que no han recibido educacion ninguna.

En las mujeres el progreso es mas sensible aún. De 25.296 mujeres que cuentan las tres parroquias citadas sólo 9.715 saben leer, y por tanto 15.581 no han recibido educacion.

Estas diferencias normales de estado de difusion de la lectura, están comprobadas por el censo mismo de Chile, haciendo de Copiapó, donde residen nueve mil argentinos, la ciudad donde es mayor proporcion de hombres que saben leer sobre los que no saben.

En Chile una tranquilidad apenas perturbada en 26 años ha permitido á su ilustrado gobierno fomentar la educacion, abrir escuelas, preparar textos de enseñanza y todos los medios conocidos de desarrollar y difundir la educacion.

En Buenos Aires, por el contrario, el Gobierno mismo durante esos 24 años se encargó de cerrar las escuelas,

perseguir á los hombres ilustrados, poner en valía y poder todo lo que era bárbaro, ignorante, grosero, plebeyo, campestre.

¿De dónde proviene la diferencia?

De que la buena semilla nunca se pierde. Es que Buenos Aires tiene en su tradicion el nombre de Rivadavia, que puso en boga y acatamiento la ilustracion; que llamó colaboradores de todas partes, que sólo despreció lo que era atrasado, rutinero é ignorante. Es que el Gobierno de entonces fundó escuelas, y para las mujeres creó la Sociedad de Beneficencia que las estimulase á aprender, á educarse.

La tiranía que sobrevino hizo amar todo lo que el tirano aborrecía, y á falta de escuelas públicas, las madres enseñaron á leer á sus hijos en casa, las señoras á su servidumbre. Este es un hecho conocido de todos y todas las familias lo han practicado.

La lucha de veinte años sostenida por los escritores argentinos desde donde encontraron una prensa á su alcance, mantuvo la esperanza viva de la rehabilitacion, y el calor de la gloriosa polémica dió estímulo y objeto práctico para leer. Leian los Jueces de Paz y los mashorqueros *La Gaceta Mercantil* destilando sangre, los mensajes, los partes de las batallas, las alabanzas del ilustre Restaurador. Leían sus adversarios, clandestinamente, pero á millares de ejemplares el *Grito Argentino*, *Las Tablas de sangre*, *Rosas y sus opositores*, los panfletos sobre negociaciones europeas, las vidas de Quiroga y de Aldao, *La Crónica*, *Sud-América*, *El Comercio del Plata* y millares de escritos polémicos, en tanto número, con tanto celo y calor escritos, como los de los reformadores religiosos del siglo XV, quefueron los que civilizaron á la Europa.

El señor Elizalde, el señor Urquiza hijo, se procuraban desde 1848 los escritos completos de Chile y desde los salones de Manuelita como jóvenes elegantes, volvían á leer de nuevo y en coro los nuevos y peligrosos escritos llegados recientemente. El señor Angelis, desde las oficinas de Rosas, hacía circular *Civilizacion* y *Barbarie*, recomendando por todos los santos que no lo comprometiesen.

Así se ha educado la República Argentina en medio de sus luchas, á causa de sus luchas mismas. Se aprendía á

leer para luchar, para simpatizar, para tener razon de odiar. Así es como ha producido escritores y como tiene hoy hombres tan entendidos, como los que mas en América. La República Argentina es la que mas libros propios, mas panfletos, mas dramas, mas poesías, mas periódicos ha escrito, y sólo ella puede ir á buscar los límites de sus letras en la crónica de todos sus vecinos, todo para luchar, para combatir la tiranía y fundar la República.

No estamos atrasados, pues, en comparacion de nadie en esta América, y en riqueza, educacion, consumos de objetos manufacturados y valor de los productos, Buenos Aires, que es el rostro de la República, está mas adelantada en el fondo de las cosas que las otras capitales americanas.

La estatua de la Libertad que la Municipalidad coloca en la Pirámide, es el emblema de un hecho cierto, y ahora sólo necesitamos hacerla efectiva.

(Junio 18 de 1856).

Del registro estadístico correspondiente al semestre 1º de 1855, que ha hecho imprimir la Oficina de Estadística, resultan una multitud de datos curiosos, que esperamos serán leidos con interés. Los matrimonios ocurridos en la ciudad de Buenos Aires, 447 en número, hacen suponer que la poblacion actual es de 120.000 habitantes, pues solo la de Massachusetts presenta el fenómeno de un matrimonio por cada 90 habitantes, que resultaría la cifra de 90.000 habitantes obtenida por el censo. Si tal sucediese, Buenos Aires sería la ciudad mas moral y casamentera del mundo. Extranjeros se casan doble número que argentinos; lo que probaría que son en triple número que los nacionales, pues las mujeres escasean entre esta clasificacion, si no entrase por algo el mayor bienestar á que alcanzan con su industria.

Los nacimientos prueban lo mismo respecto de las cifras del censo. Han nacido en el semestre 1º de 1855, 2068 niños, lo que daría un nacimiento por cada 21 habitantes, lo que es absurdo. Un tercio de los nacidos son ilegítimos, cosa que sólo ocurre en París, de donde apunta el copilador de estos datos que estamos á la altura de

los parisienses en materia de formalidades para reproduccion de la especie. Entre Massachusetts y París hay trecho, bajo este respecto.

Las proporciones entre varones y mujeres son en proporcion en favor de los varones, como sucede en todos los paises, y prueba contra la politica de exterminio de Rosas, que la diferencia entre varones y mujeres que se nota en la poblacion actual, es por muerte violenta y dispersion de diez mil hombres que faltan con relacion á las mujeres.

La mortalidad prueba igualmente contra la relacion del censo. El total de muertos 1.120 en seis meses, daría una monstruosa mortandad, como sería asombroso el conato de casarse, y exuberante el número de niños.

Nótase que la tisis pulmonar hace estragos, y mas en los nacionales que entre los extranjeros, lo que puede acusar una enervacion en la raza. La mortalidad de los niños del *mal de los siete dias* sigue las mismas proporciones.

Nótase que en 1822 morían seis personas diarias, segun datos estadísticos de aquella época, y que en 1855 murieron igual número. Como la certidumbre de ambas cifras apenas puede ponerse en duda, por la fuente segura de donde provienen, restaría saber cómo no aumenta la mortalidad, despues de doblarse la cifra de la poblacion.

En mortalidad como en matrimonios la poblacion extranjera predomina, lo que prueba irrecusablemente su mayor número.

Los pueblos de campaña no ofrecen datos ciertos en su totalidad y por tanto no nos detendremos á considerarlos.

Los pasajeros entrados en el primer semestre de 1854 fueron 7.074, de los que salieron 2.618. El aumento de poblacion por esta vía fué de 4.456, cifra del doble mayor que en los seis meses anteriores. Creemos, sin embargo, que no ha aumentado en igual proporcion en lo que va corrido de 1856. No da, como se ve, mil inmigrantes por mes.

De estos ú otros extranjeros se han establecido en la campaña 472.

Productos.—Estos cuadros presentan tambien muy curiosos resultados.

Segun los datos subministrados por los departamentos de campaña, solo aparecen 1.811.880 cabezas de ganado

vacuno en toda la extension de Buenos Aires, contra la creencia general que hay de cuatro á cinco millones.

La exportacion de cueros en el mismo semestre, deducidos los internados de las provincias, Paraguay y Estado Oriental, ascienden por año á 995.028, lo que hace la mitad del ganado existente.

¿Serán tres millones las cabezas de ganado existentes?

La cifra dada por los datos estadísticos atribuye poco mas ganado á Buenos Aires, país pastoril por excelencia, que el que de seguro tiene el Estado de Nueva-York, que no tiene una sola cabeza en campo abierto, lo que probaría que tal cría de ganado, excelente para los que la hacen, es en sí muy poca cosa para la produccion del Estado.

No andan mejor los datos sobre caballos. 676.157 cuenta de todos sexos y edades el censo, mientras el de Nueva-York da medio millon de individuos de su especie, con la diferencia que éstos valen de cincuenta fuertes para arriba, y los nuestros por sus malas cualidades de raza no alcanzan á cinco unos con otros.

De ovejas aparecen como tres millones, notándose rápido aumento en este ramo, al mismo tiempo que disminuyen en la misma proporcion vacas y caballos.

Algun progreso nos han de forzar á hacer Catriel y Calfucurá. Las ovejas produciendo mucho mas que las otras especies de ganado, son mejor provocacion para la invasion de los bárbaros, y fijan mayor número de habitantes en derredor suyo. La progresion de la lana, y la demanda segura de este artículo, cualquiera que sea la cantidad en que se produzcan, permite esperar que en cuatro años mas se haya duplicado ó triplicado el número de las ovejas. Estamos muy lejos aun de Australia como país productor de lanas.

Los cerdos figuran por muy poca cosa, pues solo ascienden á 34.000.

Movimiento comercial.—Presenta el movimiento de buques ciertos resultados relativos, que no carecen de interés.

289 buques de alta mar han entrado en él, y salido 354.

1133 de cabotage de la Confederacion, han conducido á esta plaza los productos de las provincias. 384 han desempeñado las mismas funciones del lado del Uruguay, mientras que solo 60 han venido del Paraguay.

El tamaño de estos buquecillos puede calcularse por las toneladas que miden, las cuales no pasan de 3.385—capacidad de un vapor de los que hacen sus viajes entre Nueva York y Liverpool.

Como Buenos Aires es el mercado donde se venden sus carnes, maderas, naranjas, tabaco, aun lo que se envía á Europa hoy del primero y último de estos artículos, ocurre el deseo de saber al fin qué es este misterioso Paraguay, cuyos productos todos y de poquísimo valor la mayor parte, pueden en seis meses encerrarse en el casco de un vapor grande. Un pueblo no es mas rico digan lo que quieran, que lo que importa y exporta, porque esa es la renta que produce su capital.

7.469 toneladas de productos nos envía el Estado del Uruguay, y 3.389 del Paraguay. ¿Qué es, pues, el Paraguay cuyo principal mercado es Buenos Aires, mientras que el Uruguay no es sino un accesorio? Y á propósito de esta observacion haremos otra, con respecto al resto de la América.

Procedentes de un mismo origen y con los mismos hábitos, la moda y los gustos de los habitantes son los mismos en toda la América del Sur. El consumo que cada Estado americano hace de productos de la industria francesa es un medio infalible de apreciar el estado de la civilizacion respectiva. El Río de la Plata sin el Uruguay, consume mas mercaderías francesas que cualquiera de los otros Estados americanos del habla española, sin excluir á Méjico que cuenta siete millones de habitantes.

Nosotros conocemos á los pueblos del Río de la Plata, poco civilizados, diseminados en campañas, pobres en muchas partes, ignorantes y atrasados en casi todas. ¿Qué es, pues, el resto de la América, si esto que conocemos, tal como ello es, es la parte mas consumidora de artefactos de gusto y la mas productora?

Mirada la cuestion por este lado no deja de ser curiosa la lástima que nos tienen por nuestro atraso y nuestras desgracias. Nosotros consumimos 34.000.000 de mercaderías, Méjico 29, Chile 26 y así el resto.

EL PROCESO DE ROSAS

Bienes de Rosas.—Suma del Poder Público

(*El Nacional*, Agosto 11 de 1855.

Algo de muy solemne debe haber en esta cuestion de los bienes del tirano. La conciencia pública ha vacilado cuatro años ante este enigma; no obstante que aun antes de su caída, esos bienes estaban ya votados á los Dioses infernales. El primer pensamiento del vencedor de Caseros fué confiscarlos, y su primera desercion fué devolverlos. El primer acto de la revolucion que trajo los sucesos, al cauce de que se quiso desviar la victoria contra Rosas, fué embargarlos, y el primer *motu propio* de los tribunales de justicia, despues de juzgados Cuitiño y sus sicarios, fué iniciar el juicio de Rosas; pero en tres años de laxitud en que vacilábamos en nuestro camino, se ha dado ese escándalo de tener embargados bienes cuantiosos, sin título, sin causa probada, recordando aquellas confiscaciones correccionales de que millares han sido víctimas durante la tenebrosa tiranía de ese mismo hombre, ante cuyas adquisiciones la opinion vacila, los vencedores se detienen, la venganza perdona, la justicia enmudece, la política amaina.

Algo de muy solemne debe haber, pues, en esta cuestion de los bienes del tirano.

Esos bienes están ahí empero fecundando pensamientos de mal, esperanzas de restauracion, pasiones de codicia, y serán mas tarde ó mas temprano el sebo, la recompensa, ó el título con que las pequeñas ambiciones se engalanarán, se galardonarán ó se justificarán. Apartemos de nuestro camino esa piedra de escándalo, y no demos al

mundo el peor de todos ellos, que es mostrar que ni á ser justos, ni á obrar mal nos atrevemos.

En casos tan extraordinarios la conciencia no encuentra reglas para juzgar, la ley parece muda ó justifica la iniquidad y la política teme, por lo mismo que de ella se espera solucion, darla como el buen sentido hace esperar que la dé. Y sin embargo, la ley que ha de aplicarse hace tres siglos que está dada, para estos casos, para el gobierno de las Indias, para el ejercicio del poder discrecional. Leyes análogas están en vigencia en Chile para el descubrimiento ó adquisicion de minas de plata y oro, que el Gobernador no puede descubrir ni adquirir, para salvar así á la sociedad de que el poder público se convierta, prevaliéndose de su influencia, de los secretos que posee, de los medios que dispone, en explotacion de la fortuna pública. Delegando los reyes de España en sus virreyes, capitanes generales y gobernadores de Indias el poder discrecional de que ellos por derecho divino se creían investidos para legislar, juzgar y ejecutar á la vez, previeron el riesgo de que tan omnipotentes delegados, á países en donde la tierra estaba aun sin adjudicarse, y donde se repartían en mitades los indios, y las entrañas de la tierra encerraban fortunas fabulosas en oro y plata, y escondían perlas los mares, y diamantes las arenas, y rarezas la naturaleza toda, se engolosinasen con tantas tentaciones y del gobierno de las Indias hiciesen el proconsulado de Verres para desolar los países conquistados; no obstante la ley romana que hacía ciudadano del pueblo rey al extranjero que acusase y probase á un procónsul sus expoliaciones.

Las leyes de Indias están vigentes en todo lo que el derecho revolucionario no las innovó con los principios nuevos de gobierno que introdujo, y las garantías que resguardan á la sociedad. Desde que la República desaparece, y las garantías cesan, desde que la *suma del poder público* se reune en unas manos, en nombre del derecho divino de mandar á los hombres ó de la soberanía del pueblo que es otra representacion de Dios, *vox populi*, *vox Dei*, aquellas manos dotadas de tanto poder no pueden consagrarse á allegar bienes, seguro de que el poder lo emplearán en adquirirlos despojando, intimidando, corrompiendo, matando, á los que tales bienes poseen ó desean adquirirlos. Las leyes

de Indias están vigentes, desde que reaparece el poder discrecional, porque para él fueron dictadas, y no cesan sino cuando desaparece el motivo y el objeto de ellas. Los virreyes estaban sujetos á residencia y los bienes que hubiesen adquirido durante su gobierno eran propiedad de la corona. La *suma del poder público* está, pues, sujeta á residencia, y no ha podido ejercerse, sino en las condiciones de la delegacion de la soberanía real en virreyes, porque el abuso es la consecuencia de aquel poder formidable.

Cerrillos.—Poseía D. Juan Manuel Rosas hasta 1835, una estancia en Cerrillos, que fué el noviciado donde ensayó durante muchos años los instrumentos y los medios de su poder. Visitólo allí el naturalista D'Orbigny en 1829, y desde entonces presagió en uno de sus escritos el desenfreno á que este estanciero llegaría, con sólo ver la clientela de desalmados de que se había rodeado, la autoridad que ejercía en los alrededores, los medios de que disponía, y el desprecio que hacía impunemente de toda autoridad establecida. Desde allí habia trabajado en hacer inefectiva la recluta de soldados para remontar el ejército que peleaba en la Banda Oriental; y allí había tenido lugar la odiosa escena de arrancar los mojones puestos por sentencia de las justicias ordinarias para fijar los límites de su estancia, en litis con un vecino, haciendo deponer en los hoyos, con irrision y farsa, excrementos humanos. Hoy habla con acatamiento de su gobierno desde Southampton, reclamando el desembargo de sus bienes!

Esta estancia de Cerrillos sirve de núcleo á la dilatacion de sus propiedades en aquel punto, hasta poseer un palmo de tierras de ciento veinte leguas. Colinda con el Cerrillos la antigua estancia de Dorna, heredada por su hija la señora de D. Zenon Videla, la cual falleció dejando por herederos varios hijos, el mayor de los cuales no contaba mas de doce años. Don Juan Videla fué el blanco del encono de la *suma del poder público*; y aunque enemigo antiguo de Rosas, aunque complicado en la invasion de Lavalle este asqueroso, inmundo, salvaje unitario no murió en ninguna de las degollaciones en que tantos millares sucumbieron. Muerto el padre, los menores oponían una barrera insuperable á la adquisicion de la estancia. Las casas de la estancia del Rosario, llamada por posterior

agregacion de Chacabuco, fueron destinadas á cuartel general, parque de artillería y depósito de pólvora y se concibe lo que sería de edificios, corrales, montes y ganados. Videla tuvo la ciudad por cárcel en Buenos Aires con prohibicion de ir á su estancia, hasta que fué entregado al indio Medina, en clase de preso, y llevado al ejército de la Banda Oriental. Cúpole á lo que estamos informados, al Coronel Suarez, vencedor de Junin, la buena ventura de rescatar aquel cautivo, en la batalla de las Palmitas. Para formarse idea de las torturas de ánimo á que Rosas sujetaba á su vecino del Cerrillo, un día le hicieron presenciar el degüello de un peon suyo para mostrarle, le dijeron, cómo se degollaban salvajes unitarios. A los seis años de estos manejos, Rosas compró de Videla la herencia de los menores á diez mil pesos legua. Don Zenon Videla, despues de la caída de Rosas, puso pleito de nulidad de la venta y por coaccion, y le ha sido devuelta por sentencia de los tribunales. La estancia del Cerrillo habia con esto tomado cosa de setenta leguas dentro de sus límites.

La Legislatura acordó al Héroe del Desierto, depositario de la *suma del poder público*, la isla de Choelechoel, en el río Negro; isla descubierta, descrita y especificada por Villarino, y á cuyos términos sólo llegó la vanguardia del ejército, al mando del General Pacheco. Rosas, que era modestísimo, como consta de todos sus mensajes, para aceptar esas manifestaciones de la pública gratitud, rehusó admitir la donacion, fundándose en motivos de utilidad pública, esforzado por un desinterés que le honra. La Legislatura no se dió por vencida, y por una ley acordó á Rosas en reemplazo de la isla de Choelechoel, que estaba en los límites extremos del territorio, sesenta leguas de país, donde Rosas tuviese á bien escogerlas. Escogiólas á linderos de las estancias de Dorna y de Cerrillos. Por ciento veinte leguas de país, pudieron vagar entonces los avestruces silvestres, parándose, lejos de huir, á contemplar tranquilos al jinete que los encontraba en bandadas, tan seguros estaban de no ser boleados en aquel recinto, que defendían todos los prestigios del terror. Durante diez años ojo humano que no fuese siervo del amo de aquel vasto territorio, penetró en su extension. En el Mensaje

de 1839, Rosas reveló á la Legislatura, con el cinismo que le era característico, que por la falta de peones en la campaña (toda la poblacion varonil estaba en campamentos de años atrás) el ganado estaba alzado. Ciento cincuenta peones, sicarios, y soldados á la vez, eran sin embargo la dotacion de la estancia de Rosas.

Sábese la peculiaridad singular del carácter de aquel mónstruo, en cuanto á prolijidad. Durante la expedicion del Sur, recibió del gobierno de Balcarce cierta cantidad de ponchos de tejidos de Córdoba, de los cuales eligió uno, é hizo contar las listas que tenía, con ser tantas y de colores tan varios, especificar los hilos que contenía cada una lista de un color, y la sucesion respectiva de las listas y de los colores, y con este protocolo ofició al Gobierno le enviase doscientos ponchos conformes al modelo descrito. El Gobierno le mandó doscientos ponchos de Córdoba, cuyas listas y colores hizo contar Rosas, devolviéndolos al Gobierno, con una refutacion de cada poncho, con expresion de las listas y sucesion de colores en que discrepaban, cual por tener tres hilos amarillos mas que el modelo, cual por llevar una raya colorada donde había una negra. Los prisioneros de guerra ó de sospechas (vivos están muchos de ellos), eran condenados á arrancar con las uñas, troncos de duraznos, en los montes cortados, suplicio inventado por aquel espíritu de detalle. El empleado de su oficina, había de contar cuatro mil pliegos de papel impresos en su presencia, y cuando la tarea estaba para terminarse, Rosas le observaba con cariño, que creía se había equivocado en la cuenta, y era preciso volver á comenzar. Años enteros se han recogido en Palermo una á una las hormigas, entregando cada encargado de esta odiosa tarea, á un sobreestante por medida determinada el valor del salario, ganado con tan horrible molestia. Preciábase Rosas de ser el modelo del estanciero en el arreglo y mecanismo de sus haciendas, y sin embargo el día que la grande estancia fué embargada despues de Caseros, el que había anunciado que el ganado todo de la Provincia estaba alzado, menos el suyo, el que hacía contar los hilos de los ponchos, los pliegos de papel y las hormigas, tenía el ganado que poblaba aquella inmensa extension de pais *sin marca* la mayor parte. ¿Quién recuerda haber

pedido rodeo jamas al capataz militar que guardaba aquellas ciento veinte leguas de país, donde el ganado estaba apiñado? Para el ejército libertador solo se sacaron cincuenta y cinco mil cabezas, sin que se notase su ausencia. La estancia era, pues, gracias á la *suma del poder público*, asilo del ganado alzado de los vecinos.

Alto Redondo.—En la ciudad de Buenos Aires, las acumulaciones no debían hacerse tan descaradamente como en las campañas. Por una predestinacion extraña, la casa de la esposa de Rosas y su residencia estaba frente al local de las sesiónes de la Legislatura, para que el olor del tigre se mezclase con el aire que alentaban los Representantes. Reconócese esta casa por la extravagancia de su distribucion interna, por el mirador célebre, desde donde Rosas hacia llegar á la sala sus oficios datados para desconcertarles y arrancarles la suma del poder público, *del Alto Redondo*, con orden á Corvalan de no revelar la ubicacion topográfica de este lugar. Colindaban con esta casa por el Este unos edificios que completan la cuadra y dan la vuelta por la otra calle y que eran capellanía impuesta en favor de una Cofradía de las ánimas. Rosas, como gobernador, dió orden que se cerrasen los almacenes de bebidas, para cuyo objeto se alquilaban las piezas, por ser indecorosa su proximidad á las puertas de las oficinas. Esta medida, obedecida como se obedecía entonces, hizo improductivo el edificio, que valía tanto cerrado como si no existiese; y como el gobierno de Rosas, mediante sus reiteradas renuncias, á causa de su dolor por la irreparable pérdida de su idolatrada esposa (son palabras oficiales) prometía durar eternamente, Rosas adquirió la propiedad de la casa, á bien que no pudiendo venderse esta clase de bienes de manos muertas, sin autorizacion del Gobierno, el de la *suma del poder público* podía autorizar al buen vecino D. Juan Manuel Rosas á hacer la adquisicion.

Contigua mas al Oeste y dando vuelta por la calle de Representantes estaba la casa de Santa María, que fué puesta á remate. El corredor de Rosas (vive) se presentó á hacer postura, y como alguien pujase (está presente) el corredor le rogó á él y á los circunstantes, en nombre del Excmo. señor Gobernador, que no le hiciesen concurrencia; solicitud que fué acogida, con la deferencia que

tan amigable proceder inspira, y el corredor la remató en sesenta mil pesos, de trescientos la onza de oro.

La casa que ocupó *La Tribuna*, perteneció, como todos saben, á la familia del Dr. D. Julian Segundo de Agüero, ex-ministro de Rivadavia, durante las sesiones del Congreso Constituyente de 1826, y autor de los mas bellos trabajos de aquella época. Agüero salió de Buenos Aires huyendo de la tormenta suscitada por Rosas y los de su bando, y murió en el destierro. Los coherederos le suscitaron pleito, los tribunales que juzgaban bajo la *suma del poder público*, juzgaron el asunto, y Rosas compró la casa en noventa mil pesos. Hay actualmente pleito interpuesto. Rosas renovó estos edificios, dándole á toda la cuadra que ocupan hacia una calle y parte de la manzana en dos mas, esa regularidad minuciosa, esa repeticion del mismo objeto tan chocante en arquitectura, como en política el eternamente repetido, ¡Viva la Federacion! Una serie de postes, uniformes en toda la cuadra y de cuya belleza y solidez hacía gala, revelan su poder, aspirando á estables, á fuerza de absurdos, de groseros, de uniformes y de importunos.

Sus casas, sus construcciones, como su política tienen la misma fisonomía, caracterizada admirablemente por el Dr. Segui, «*se extiende, pero no se eleva*».

Palermo.—En Palermo poseía su mujer un pedazo de tierra, cuya casuca se conserva todavía hacia el Este de la mansion de Palermo, á quien llamó Rosas, de San Benito para torcer todo lo que de sus lábios ó de su pensamiento emanaba. Hoy es Palermo en su soledad solemne un triste recuerdo de lo que fué y conoce el mundo diplomático que vagó bajo las sombras de sus árboles, á la orilla silenciosa del río, ó participó de las orgías del camarote del buque varado, en aquellas playas fangosas y sombrías. Pero antes de ser Palermo las Termas de Caracalla, caricaturadas, veamos cómo en torno de aquel pequeño núcleo de una quintita van á aglomerarse, como en los Cerrillos, como en la ciudad, propiedad sobre propiedad hasta convertirse en parques, lagos, bosques, playas, palacios, alamedas, jardines, y paseos públicos decorados por rejas de fierro que corren mas de doce cuadras.

Rosas hizo traer muy á los principios de su gobierno al terrenito de su mujer una manada de avestruces y trescientas vacas para que pacieran en los alrededores. Gustaba sin duda de solazarse de las tareas del gabinete, con la vista de algo que le recordase, en las goteras de la ciudad barbarizada, las escenas del desierto de que se habia hecho un título de gloria. Adriano tuvo este mismo pensamiento, y aun quedan vestigios en la Villa Adriana, camino de Tivoli, de los templos griegos, del valle del Tempé, la Academia de los filósofos, con cuyas construcciones imitó los monumentos que había visto en sus viajes, antes de empuñar el cetro. No sabemos si tuvo Adriano cabras, y si los vecinos árboles que les destruyesen. Rosas embargó al Dr. Barros Pasos su finca de cuarenta cuadras, vecina á aquel núcleo que hemos descrito, y hubo de vendérsela á su perseguidor en treinta mil pesos. Avecindaba por el lado que se llama la carpintería á Palermo la quinta de Cardoso, de quince cuadras, con seis piezas de habitaciones. Perseguido el dueño por salvaje unitario y prófugo, tuvo que venderla á Rosas en diez mil pesos. Ha sido devuelta por sentencia judicial. Un monumento, empero, ha quedado, que mostraría que no hubo ó pudo haber coaccion. El restaurant de Palermo está enclavado dentro de su recinto, por no haber querido vendérselo el dueño, que sin embargo le cedió una parte de su terreno. Pero este vecino terco era un extranjero, y prueba por el contrario la coaccion en los otros casos, como el fundirse en torno del *núcleo* en Cerrillos, en Palermo y la ciudad todas las propiedades vecinas, prueba moralmente la existencia de una causa comun á todos ellos. Los Sres. Castex pusieron, se dice, su propiedad bajo el nombre de un inglés, no obstante que las verjas de hierro de la alameda de Palermo la cercan y encierran por su frente.

Otras pequeñas absorciones de terrenos, quintas y casitas circunvecinas fueron sucesivamente extendiendo aquella mancha de aceite, de dilatacion fatal, inevitable, absorbente, donde quiera que el tirano tenía un *pied-a-terre*, donde quiera que podía fijar un clavo, como núcleo de propiedad.

A Palermo se ligan muchos recuerdos, muchos horrores, muchos sustos y muchas humillaciones. La historia de

Palermo será un día la mas romanesca, mas diplomática y filosófica historia de América. Veíamos no hace tres días que lo visitamos, á descubierto el negro esqueleto de la crujía, como los brazos del telégrafo antiguo, destronado por la electricidad ó el aparato de muchas guillotinas. Se ha dispuesto de sus ladrillos, para construir almacenes de depósito de mercaderías. En el recinto que sus murallas formaron, hubieron de ordinario encerrados de trescientos á cuatrocientos paisanos, por crímenes muchos, por venganzas varios, y todos sin proceso, sin juicio. Muchos pasaron años olvidados, y hasta el motivo de la prision y el nombre del preso eran desconocidos. Ahora Palermo es un paseo adonde concurren los carruajes elegantes, animando su soledad los recuerdos de las escenas trágicas ó ridículas, ó viles, ó sangrientas, ó crapulosas, de que aquellos lugares fueron testigos. La yerba crece en desorden, y cada árbol de los millares que lo adornaron, cada planta, cada arbustillo, está incurablemente enfermo, mordido ó mutilado por los caballos de los que durante siete meses establecieron allí sus campos, como los cruzados, sitiando en vano á la Jerusalem antes de libertarla.

Pero en Palermo ó para Palermo se encuentra el hilo de Ariadna para entrar en el laberinto legal, para desenmascarar el fraude. Prescindamos del trabajo egipcio, de levantar con tierra trasportada de lejos un terreno cenagoso y bajo, y los millares de brazos con escaso sueldo empleados por ocho años en esta obra. De las cuentas de tesorería resultan cuatro millones de pesos pedidos al tesoro público para Palermo, sin contar con siete millones que constan dados á Pedro, á Juan, y á otros encargados de sacar fondos de las cajas para cumplir con las órdenes que se les han dado, sin contar con los millones que entraron en cajas y se registran en la *Gaceta Mercantil* procedentes del Estado empleados en Palermo en jardines para recreo del tirano.

¿Qué pide este hombre en la hipócrita, cínica y cómicamente servil solicitud que dirige respetuosamente á su Gobierno desde Southampton?

Los muebles que llenaban la casa de Gobierno, fueron devueltos á sus encargados, como pertenecientes á doña Manuelita Rosas, noble galantería que supone que las oficinas del Gobierno de un país están amuebladas por una niña

soltera. Esos muebles valían mas de un millon de pesos. El cónsul francés Dunoyer fué encargado, mientras Rosas estuvo en la rada despues de su caída, de comprar mil onzas de oro, que le fueron enviadas.

La casa Van-Praet ha justificado haber entregado á Rosas cincuenta mil patacones, producto de ventas de ganado, despues de desembargados sus bienes.

El corredor Santillana estuvo encargado muchos años de comprar por cuenta de Rosas, toda plata labrada que se vendía de testamentarías, y como en el país no se amoneda, ni Rosas traficaba en vajilla, esa ha sido amonedada en otra parte.

Las joyas, muebles y objetos de gran valor que los solicitantes, los confiscados, los enviados diplomáticos, los serviles, los adictos, los enemigos, pagaron durante veinte años para comprar seguridad, favor, deferencia, ó devoluciones, no se encontraron ni en Palermo, ni en la casa de Gobierno. Es indecible, es fabulosa la suma que han absorbido estos gastos públicos en regalos. Año hubo en que las piezas conocidas, pues se mostraban en Palermo, ascendieron á mas de setenta mil duros. Howden le regaló una silla de cuerno de ciervo de raro valor artístico, que costaba 1.500 duros. El Nuncio apostólico una imagen que por fortuna decora hoy nuestros templos. Oyendo un padre de familia ponderar el valor de ciertas joyas, decía: Malvado! son las que traje á mi mujer de Europa, que se las regalé. Ningun objeto de mérito, de valor, de curiosidad ha existido en poder de nadie en Buenos Aires, sin ir á parar en manos del tirano, como humilde obsequio, como ofrenda propiciatoria, como presentes asiáticos de la diplomacia. Las leyes prohiben á los jueces, á los gobernantes de India recibir presentes, y como no sabemos que Pinto, Alsina ú Obligado, que á nadie han hecho mal, hayan movido este entusiasmo de ofrendas y de obsequios que suben á millones, que imponen una contribucion sobre el lujo, la vanidad, el miedo, el servilismo, ú otras pasiones mas justificadas, quedaría probado que los pueblos no recompensan sino á los que los roban, degüellan y escandalizan con sus impurezas, dando una prima á los que quieran y puedan esclavizarlos. Todos esos presentes son, pues, del dominio público y deben ser avaluados.

El empleo de la *suma del poder público* previsto por las leyes de Indias en virreyes y gobernadores, produjo otro rédito de desastres en el país y la cadena va hasta los extremos de la República. Todos los caudillos se hicieron explotadores de la fortuna pública, adjudicándose tierras, regalando estancias, despojando salvajes unitarios, recibiendo ó exigiendo presentes (en Córdoba se exigían.) Todos los generales se tornaron en procónsules; todos los empleos en expoliaciones. La capitanía del puerto daba millones; los pasaportes redituaban millones; el empedrado de las calles millones; la aduana millones; no para el erario, sino para los jefes que explotaban estas imitaciones de Palermo, de Cerrillos, y de la adquisicion de casas; porque esas casas hablaban á los ojos de todos los pasantes, y decían: ved lo que puede la *suma del poder público*, lo que es el gobierno de las sociedades; esos brillantes obsequiados, decían con su parlería de luces y reflejos: he aquí el castigo y la reprobacion de degollar salvajes unitarios, de confiscarles sus propiedades, de robar el tesoro, y mentir cínicamente ante las naciones que nos acatan, ante los pueblos que nos recompensan.

Nada, nada; ni recuerdos, ni señales deben quedar de los bienes de Rosas, pues todos sin excepcion pertenecen al dominio público por leyes expresas; y la Legislatura debe por honor suyo, por la dignidad del país, por moralidad *residenciar* sumariamente á aquel criminal prófugo, llamar testigos á su barra que depongan sobre los hechos narrados, y mil que no es posible especificar, y acabar con ese escándalo de Cartagineses, de no pararse en hacer justicia con la sangre, y temblar ante las expoliaciones.

No! La sombra de los sicarios Badía, Alem, Troncoso, Cuitiño, piden que se haga justicia tambien con el producto de sus crueldades, con los bienes que acumularon en torno de quien les puso el puñal en la mano! Hemos hecho una revolucion; hemos vencido á un tirano; pero no hemos castigado á la tiranía, escarmentándola en sus aspirantes, en la generacion presente, en las generaciones futuras. Es preciso que el que aspire al poder no cuente con que el poder le servirá para allegar bienes, y que esos bienes podría legarlos tranquilamente á sus hijos. Esta conviccion nos ahorrará, desalentando esperanzas que viven todavía, mu-

chos cientos de millones en desbaratarlas. La justicia hecha en Cuitiño y Troncoso, permite, hoy, recorrer la República Argentina de un extremo á otro sin ser degollados. Hemos hecho la prueba de meter nuestra cabeza dos veces en la boca de los leones, y la hemos retirado sana y salva. Era que la sombra de Cuitiño nos defendía de los dientes aguzados. Los dientes están ahí, son los mismos. Otro tanto debe hacerse con los bienes de Rosas, y aun algo mas lo reclama, que debemos hacer notar aquí, por muchas causas.

Esos bienes se arruinan á falta de poseedor; y requieren síndicos y sobreestantes, á quienes se tienta á dilapidar ó explotar. Esos bienes pueden ser enajenados fraudulentamente por Rosas, y traernos un reclamo *extranjero*, pues Rosas lo sabe por experiencia propia y él creó este derecho extranjero sobre nuestro suelo, para librar fortunas de sus expoliaciones. Esos bienes en centenares de leguas despobladas, en ganados *semovientes*, en palacios y jardines, pesan sobre la conciencia pública como un remordimiento, brillan ante las ambiciones materiales como un paraíso, y flotan ante el crédito público como una nube en el horizonte.

Deben desaparecer de la vista y tomar otras formas, para que el escándalo, la amenaza, ó la tentacion se disipen. Deben ser declarados de dominio público, para tranquilizar con esa justicia hecha, á los tenedores de otros bienes adquiridos por influencias del poder, dejando sólo á los tribunales deslindarlos.

Es preciso dar seguridades morales á todos los comprometidos en aquellos actos. Es preciso que se inmole la verdadera víctima, que es el inventor, el creador de la *suma del poder público*, para perdonar, para respetar, para defender los extravíos que ella produjo en sus consecuencias. El capital una vez acumulado, una vez sancionado por el tiempo debe conservarse en donde se halla, porque el capital que se disipa es una pérdida irreparable; pero para dar á esos capitales seguridades, es preciso salvar el principio moral, castigando á un capital, al capital acumulado por el instigador, el factor, el ejemplo de todas las malas adquisiciones. Cuitiño ha pagado por todos los pecados del pueblo, en sangre como el tipo del sicario; que los bienes de Rosas paguen los pecados del capital, como el producto de la subversion de las instituciones, que defienden la propie-

dad y contienen las ambiciones. Cuando una dinastía sucedió á otra en Francia, la política aconsejó al Emperador confiscar los bienes del rey caído y destinarlos á la fundacion de Bancos rurales. Cuando la libertad ha derrocado la tiranía entre nosotros, la Legislatura restablecida á su soberanía consagra los bienes acumulados por la *suma del poder público*, á la educacion del pueblo, porque allá la pobreza es el mal, como aquí es la ignorancia!

Cuando considero á Palermo Escuela Normal de Preceptores, Quinta Normal de Agricultura, Casa de Redencion para niños mal entretenidos, ú Hospital de Huérfanos, siento un profundo recogimiento religioso, porque me parece ver la mano de la Providencia enseñando, con la mano del despotismo, y al genio de la República sirviéndose de los mismos tiranos para hacer la felicidad de sus hijos.

VOLVERÁ ROSAS?

(*El Nacional*, Octubre 26 de 1855).

Por analogía, puede contestarse afirmativamente. Hay quienes creen que viene á San Pedro y quienes aseguran que vendrá á Montevideo.

Sabemos por noticias recibidas de Inglaterra que en Southampton ocupa su tiempo en una persecucion singular, tal es la de matar perros y gatos. Hay como se sabe en Inglaterra leyes y sociedades protectoras de la vida de los animales, y penas para los que les dan maltrato innecesario. Rosas, chocado sin duda con estas leyes ridículas que protegen los animales, está al acecho de gatos y perros para matarlos y paga imperturbablemente la multa que le cobran por cada muerte.

Dos instintos satisface aquella bestia en esta cruel manía que parece inconcebible, y exponerse en pugna con la sociedad é insultarla y resistir á la autoridad. Fué ésta su manía desde que tuvo quince años, hasta que se apoderó del gobierno, que entonces se propuso enseñar á obedecer á los pueblos, cosa que creia haber logrado en veinte años de atrocidades, resultando que era lo que menos habían aprendido, segun se pudo ver desde que se hallaron en libertad.

Hablando de esta ocurrencia persona respetable, y ante testigos igualmente respetables, nos aseguró que lo había conocido de niño y que lo había llevado á su casa, siendo el narrador su compañero de infancia y de juegos infantiles, para mostrarle unas palomas que tenía sin ojos, para divertirse en verlas *topetearse*, al venir á comer en sus manos. Con cuyo motivo y otros sucesos que nos contó, decia que al principio de las persecuciones le habia dicho:—Mira, Juan Manuel, desde chico te conocí malo, y así vas á ser en tu gobierno. Vas á perderte y perder al país.

La Crónica publicó hace días la circular firmada por Rosas á todos los jueces de paz, dándoles instrucciones para clasificar á los unitarios. Pero es aquella nada en comparacion del *formulario* enviado con la circular, en la que, para suplir la incapacidad de hombres ignorantes que desempeñaban aquella funcion, el ingenio prolijo y minucioso de Rosas inventa cinco gradas de unitarios, á saber: el unitario empecinado, el unitario malo, el unitario perjudicial, el unitario callado, y el unitario pacífico.

Alguna vez hemos tenido ocasion de sugerir cómo la tradicion popular de la inquisicion religiosa de España, había reventado por decirlo así en América, en los tiranos que ensayan sistemas de gobierno, al parecer nuevos, y que no son mas que la resurreccion de las prácticas de la inquisicion. Las gradaciones del crimen de herejía, en relapso, contumaz, y la sospecha vehementísima, vehemente, leve, etc., se traduce aquí por aquellas inicuas clasificaciones, de las que podrá juzgarse por la siguiente que trae el formulario: «Don Juan Mendez, unitario al parecer, pues aunque no habla nada en contra de la Federacion, ni del Gobierno, pero se cree que debe ser unitario, *por lo mismo que se calla*, puesto que el que tiene la Federacion en el corazon no puede ocultarla y habla siempre en su favor.»

Téngase presente que la fecha de esta célebre pieza es el 14 de Marzo de 1831, durante el gobierno constitucional de Rosas, cuatro años antes de que se le diese la *suma del poder público*. Hay quienes dicen que durante aquel período fué un gobierno regular y que Rosas no mostraba tendencias al despotismo. Si el asesinato en masa de los veinte y tres jefes y oficiales del ejército, prisioneros en San Nico-

las, nada decía á estos caballeros, la circular y formulario adjuntos, podrían mostrarles su bello ideal de gobierno, pues las clasificaciones fueron repetidas varias veces, y hasta en 1851, las hubieron, con especificacion de la forma, color y calidad de la ropa que usaba cada individuo. Si tales medidas no hubiesen sido el medio de derramar toda la sangre que el canibal derramó, ya que tan empeñado está Rosas en volver á Buenos Aires, propondríamos destinarlo á la mesa de estadística, por lo prolijo en detalles, segun se ve por esta nota con que concluye el formulario de 1831: «Ultimamente, al nombre de cada individuo debe anotarse su opinion, estado, edad poco mas ó menos, empleo, ejercicio, lugar de residencia, sus servicios, su fortuna, su honradez ó clase de conducta, si sabe leer y escribir ó no, dónde se halló durante la guerra contra los amotinados del 1º de Diciembre.»

El formulario que publicamos trae sólo la firma de Rosas; pero la circular que le acompaña, trae el nombre y la firma, ambas piezas escritas con letra española idéntica y con los mismos errores de ortografía.

Por el tenor de este insidioso formulario, que es un censo de opiniones, educacion y fortuna, pues ya en la circular previene que no se ocupe de los pobres, porque éstos siempre han sido federales, todo ciudadano, nacional ó extranjero, estaba á merced de las pasiones, encono, codicia, malignidad ó torpeza de un juez de paz, siendo éstos de ordinario hombres ignorantes de baja esfera, cuando no malvados, pues muchos de ellos eran mashorqueros. El formulario pone un caso de un frances, otro de un español que fué siempre enemigo de la patria. El juez sólo tenía que cambiar el nombre supuesto del formulario y sostituir el del vecino que quisiese denunciar, segun que le conviniese clasificarlo de empecinado, malo, perjudicial ó disimulado, atribuyéndole cualquiera de las calumnias que le sugería Rosas de antemano formuladas.

Es digno de notarse, cómo siendo la palabra *Federacion*, significativa del modo de organizar las relaciones gubernativas entre las Provincias de la República, los *pobres* fueron siempre buenos federales, y la *federacion* se tiene en el corazon y no en la cabeza como fuera natural. Pero tal es la triste verdad. Veinte mil seres humanos han

sido degollados, ó perecido en los combates por estas clasificaciones, y todavía el federal Flores habla en su manifiesto de 1855 de *federales*, incluyéndose él en el número, como si fuese capaz de darse cuenta de la diferencia que existe entre el sistema de gobierno federal, con estados, con soberanía local, asociados en un gobierno nacional, ó el de gobierno de una nacion compacta, cuestiones que, como hemos mostrado mas de una vez, no comprenden los mismos encargados de dar constituciones.

Deseáramos que piezas como la circular y el formulario que publicamos á continuacion fuesen puestas por los que las poseen, en manos de personas entendidas, á fin de darles la conveniente publicidad, ó de estudiarlas para escribir la historia de esta pesadilla de sangre y espoliaciones por que hemos pasado veinte años, á fin de precaver á los presentes de tentativas de volver al poder los hombres avezados en esos crímenes y en ese sistema de iniquidades que llamaban y continúan llamando desvergonzadamente, federacion, apellidándose ellos mismos *federales*. Es necesario que la Europa y el resto de la América conozca lo que era el gobierno de Rosas, de que fueron admiradores muchos, que como Romieu en Francia propuso á la imitacion de los nuevos Césares, y Belzú de Bolivia profesaba en notas oficiales imitar y seguir. En San Juan gobiernan los mismos federales de entonces, en nombre de sus tradiciones, y se jactan y envanecen de ello, y llaman salvajes hasta hoy, á toda la generacion presente y á los que sobreviven de la pasada, esperando la vuelta del antiguo predominio y arbitrariedad á que no pueden entregarse, porque el pueblo está unido en resistirlos y aislarlos.

UNITARIOS.—FORMULARIO.—PARTIDO DE TAL.

Relacion de los unitarios en el expresado partido.

« *D. Manuel Arroyo.—Unitario empecinado.*—Cincuenta años mas ó menos de edad, natural de Buenos Aires, de fortuna considerable, con estancia en tal parte, distante del pueblo de tal, ó de tal parte, sabe leer y escribir. Sostenía comunicaciones con los sublevados de Lavalle, hasta que se retiró á la ciudad. Famoso perseguidor de los federales, á

quienes siempre que pudo hizo prender. Auxilió á la division de los de Lavalle con todos los caballos que reunió, tanto suyos como de los vecinos que andaban en las reuniones. Mandó prender al Maestro de Posta tal por haber sabido que tenía armas en su casa, y que las dió al jefe tal para armar su partida. Ultimamente ha venido y no cede nada de su opinion; al contrario, es perjudicial que se le permita venir.»

«*Juan Molina.—Unitario malo.*—Español de nacimiento y siempre enemigo de la Patria, de gran fortuna en el pueblo y en la campaña. Tiene estancia en tal parte, sabe leer y escribir. Era el primero á tomar las armas contra los federales, y á auxiliar con sus bienes á los sublevados; reside en la ciudad, pero las ocasiones que viene á su estancia, es el predicador mas empeñoso en favor de los unitarios.»

«*D. Juan Larrea.—Unitario perjudicial.*—Natural de Francia, de mediana fortuna, con estanzuela en tal parte, dista tanto de tal punto, sabe leer y escribir, sirvió en los cuerpos que levantó Lavalle en la ciudad para sostenerse. Era perseguidor del que no asistía cuando salían á batir á los federales. Despues de la Convencion, se retiró á su estancia y en ella se hace la reunion de cuantos unitarios vienen del pueblo. Comunmente tiene los papeles de Córdoba y sus peones le han oido decir, que Paz los ha de sacar del estado en que los tienen los federales, y que entonces se las han de pagar. Fué remitido preso á Buenos Aires por su mala comportacion.»

«*D. Juan Mendez.*—Unitario al parecer, pues aunque no habla nada en contra de la Federacion ni del Gobierno, pero se cree que debe ser unitario, por lo mismo que calla, puesto que el que tiene la Federacion en el corazon no puede ocultarla y habla siempre en su favor.»

«*D. Domingo Ortiz.*—Unitario pacífico. No hace mal ni se mete con nadie y se da con los Federales.»

(*El Nacional*, Junio 25 de 1856.)

Cartas de Paris nos instruyen de una conferencia de dos horas del pobre diablo con un personaje de distincion. Al

concluir la justificacion de sus actos, mostró uno de sus rasgos característicos. Se puso á bailar por la sala, sin duda el cielito, y cantar segun él dijo, la cancion de los gauchos. Debió ser la media caña. ¡Pobre chaveta, y pobres pueblos los que estropeó veinte años, creyendo que los gobernaba!

«A juzgar, dice la carta, por lo que ha referido una persona que habló con Rosas hace tres semanas, no cuenta *por ahora* su próxima vuelta al poder. Esta conversacion es tan curiosa que creo útil trasmitirle de ella algunos pormenores.

«Desde luego Rosas conviene en que en Monte Caseros fué batido; pero batido en regla. Que esta era la única batalla que había perdido. En seguida ha hablado de las diversas épocas de su gobierno, de su advenimiento al poder sostenido por los gauchos, siendo, él mismo decía, un gaucho. Que se le acusaba injustamente de haber dilapidado los fondos del Estado.

«En cuanto á los crímenes que se me reprochan, Vd. es un hombre político, dijo á su interlocutor, y Vd. sabe muy bien que desgraciadamente la política tiene sus necesidades. Cuando Vd. vaya por allá, le daré cartas de recomendacion para los gauchos. Estos son mis verdaderos amigos.»

Pretende, en fin, que no tiene mas deseo ahora que el de volver á su país y vivir allí como un simple particular.

«Despues de una conversacion que ha durado mas de dos horas, en cuyo tiempo recibió una invitacion de los Baring á comer ese día, se levantó repentinamente y se puso á danzar y á cantar la cancion de los gauchos.»

Necesitamos recordar algunos antecedentes para completar el sentido de esta conversacion. El desenlace final de las invasiones de que por tanto tiempo fué este país víctima, es lo que por ahora le hace dudar de su próxima restauracion al poder.

Las invasiones de Costa y Flores han sido fomentadas desde Southampton, y Rosas estaba listo para embarcarse cuando le llegó la noticia de la catástrofe de Monte Mayor que lo dejó con un palmo de lengua. Todo lo que se dijo entonces sobre su venida era la exacta verdad. Había prometido á los prestamistas de Londres el pago íntegro del

empréstito, así que tomase de nuevo las riendas del gobierno, y hubo al efecto conferencias, protocolos y convenios celebrados con los banqueros Baring, para el arreglo de estas cuestiones.

Así, pues, hemos estado en vísperas de una restauracion obrada por Costa y Flores, y otros que estaban en el secreto, ó eran instrumentos de las maquinaciones ridículas del majadero aquel, que como tantos otros creen que un pedazo de la América les pertenece, y los paisanos los están echando de menos todos los días que amanece. El deseo de volver al país Rosas, á vivir como simple particular, es digno de ser satisfecho. Por nuestra parte le tenemos prometido hacerlo miembro del Consejo de Gobierno para negocios de campo, y abrigamos la esperanza de poder palmearle el hombro y pedirle que nos cuente cómo eran aquellos asuntos de *eminencia nacional* de que tanto hablaba en sus mensajes.

BIENES DE ROSAS

(*El Nacional*, Mayo 31 de 1856.)

Quod quis in alterum statuerit hoc ipso jure utotur.
El derecho que el pretor ó algun magistrado estableciese respecto de otro, úsese con él.

Debemos á uno de nuestros mas célebres jurisconsultos la indicacion del epígrafe de que hacemos uso esta vez, que lo es igualmente de una de las leyes romanas.

Parecíanos imposible que las legislaciones antiguas de que la nuestra proviene no hubiesen estatuído nada para poner coto al abuso del poder, librando así sin esperanza de remedio, maniatadas las sociedades al capricho y á las pasiones desenfrenadas de sus mandatarios.

Ojo por ojo y diente por diente había establecido el talion del Decálogo. Jesucristo había dicho: con la vara que mides, así serás medido; pero este precepto moral y aquella ley no tienen sancion en nuestra legislacion, aunque el consenso universal las repute como la expresion de la justicia humana.

Pedíamos ley expresa en nuestro derecho, y se nos ha señalado aquella sabia disposicion del derecho romano, que se encuentra reproducida en las leyes de Partida. En efecto, el Pretor de Roma, que era un funcionario como nuestros gobernadores, podía por decreto hacer modificaciones ó alteraciones en las prácticas establecidas; pero esas alteraciones derogadas por otro Pretor, quedaban sólo vigentes para el que las hizo, pues suponen que esa era su conciencia de la justicia.

Si, pues, hubo un Pretor que hallase justo decretar la confiscacion de los bienes de los que reputaba enemigos, una vez abolido su decreto, sólo á sus propios bienes era aplicable la confiscacion.

Hemos querido apoyar en estos antecedentes legales el decreto vigente hoy del gobierno del Dr. D. Vicente Lopez, que declaró propiedad del Estado los bienes todos de D. Juan Manuel Rosas, y que permanecen confiscados hasta hoy.

Ocúpase el público de esta cuestion y créese que la Legislatura habrá de pronunciarse habiendo nosotros mismos abundado en este sentido. Pero mejor examinado y apoyándonos en juicios que hacen autoridad, creemos que es asunto pasado en autoridad de cosa juzgada, y que no debe abrirse nuevo juicio sobre él.

Uno de los primeros actos del gobierno provisorio creado despues de Caseros, fué declarar propiedad pública los cuantiosos bienes que el tirano había acumulado. Esta medida fué iniciada, aconsejada y pedida con urgencia por el Jefe del Ejército aliado; aprobóla la opinion como una satisfaccion dada á la vindicta pública. Era reclamada por la necesidad de castigar de algun modo al malvado que despues de haberse cebado veinte años en sangre y sumido en la miseria á los objetos de su encono, se substraía por la fuga á toda responsabilidad de sus actos, desafiando desde Southamptom á la justicia de su país.

Procedióse en virtud de ese decreto y el ejército aliado subsistió de los ganados que llevaban la marca de Rosas. Mas tarde el general Urquiza, guiado por otros consejos, y deseando echarse en los brazos de una reaccion, anuló el decreto que él mismo había provocado. Mas aquel acto de voluntariedad no tuvo efecto duradero, ni emanaba de

autoridad competente. No firmó el decreto el vencedor de Caseros, porque sólo el Gobernador de Buenos Aires podía hacerlo, y menos pudo derogarlo el Encargado de las Relaciones Exteriores ni el Director provisorio de la Confederacion, porque de los motivos y objeto del encargo que lo constituía en autoridad no emana ni remotamente la ingerencia en actos de gobierno interior. El decreto en cuestion no podía derogarlo sino el Gobernador de Buenos Aires ó la Legislatura de esta provincia.

Así es que restablecida la autoridad provincial que atropelló el Directorio, fué puesto en vigencia el decreto como una de las leyes que habían sido violadas por el poder intruso. A los apoderados de Rosas se les pagó entonces el arriendo de las casas que hoy ocupa el Gobierno por el tiempo en que se las reputó desembargadas, pero no antes ni despues de aquella época.

Desde entonces comienza á tener lugar otro género de sancion del decreto de confiscacion de los bienes del tirano, que le da para sus efectos toda la fuerza de una ley. Desde entonces los Tribunales y la Cámara de Justicia dan sus sentencias en cumplimiento del decreto, circunstancia que lo eleva al carácter de ley; pues de su validez emanan todas las sentencias judiciales que á los bienes de Rosas se refieren.

El Gobierno ademas celebra contratos de venta y enajenacion de esos bienes, que hoy constituyen derechos de inmenso valor. El apoderado mismo de Rosas citado en algunos juicios sobre bienes de Rosas, se ha eximido de toda ingerencia por no reconocer bienes de su poderdante los que han sido declarados propiedad del Estado.

Estos hechos de una notoriedad incuestionable hacen ociosa la declaracion por la Legislatura de estar confiscados esos bienes. El mal estaría en someter á juicio, cuestion que por los hechos y el derecho ha obtenido la mas completa sancion. Ni se diga que un decreto no pudo estatuir sobre asunto tan grave, y que con la Constitucion que declara abolida la confiscacion caduca aquella disposicion única en contrario. La legislacion francesa tiene varios senatus consultus de Napoleon, que son reputados ilegales, pero que los tribunales superiores de justicia hacen cumplir como cualquiera de las leyes emanadas de

autoridad legítima para darlas. Otro tanto sucede entre nosotros con este decreto que todos los tribunales han reputado ley, y obrado en consecuencia.

Por eso hemos dicho que es este asunto pasado en autoridad de cosa juzgada, y que por tanto es ocioso empeño el de darle una sancion que le sobra. Sabemos que en el Banco existen fuertes sumas depositadas por el Gobierno de procedencia de bienes de Rosas, y desearíamos verlos inmediatamente destinadas á la educacion pública ó al empréstito ingles, las atenciones que descuidó el tirano, derrochando las rentas públicas que debían proveer á esos objetos en guerras de ambicion, y los bienes confiscados en saciar la insaciable codicia de sus paniaguados.

Estas contemplaciones, estos depósitos en prevision de cargos posibles, son los estímulos que se ponen á los intereses. Desde que el gobierno duda, derecho tienen las esperanzas de aparecer y de argüir. Es de derecho, como hemos mostrado, que al confiscador se le aplique su propia ley, á fin de que en circunstancias nuevas sepa á qué atenerse el audaz que quiera violar todas las leyes en que reposa la existencia de las sociedades. Mil y tantas propiedades particulares han sido confiscadas por Rosas, y mil fortunas disipadas. Centenares de familias opulentas antes, han quedado en la miseria para siempre y sólo el autor de estos trastornos ha de gozar impunemente el fruto de sus maldades!

Es preciso curar á los futuros Rosas de la tentacion de imitarlo, contando con la impunidad. Nuestros países no están todavía á salvo de desbordamientos de poder. Tenemos la conciencia íntima que la ejecucion de Cuitiño y demas malvados ha sido una saludable admonicion para los caudillos del interior y sus seides, habituados á derramar sangre sin escrúpulo, como la ejecucion de Costa y los suyos, fué seguida de fusilamientos en masa de desertores en el Entre Ríos.

Uno de los grandes móviles de la tiranía es la codicia. Para atesorar caudales los mandatarios hemos sido degollados veinte años. Por atesorar caudales, la conciencia de sus sostenedores enmudeció veinte años, y acudían á las

cajas á recibir millones, apartando la vista de la sangre que cubría los alrededores.

Que en cuanto á los degüellos, á salvo está Rosas de responder por ellos; pero si su inquietud lo trajese un dia como á Costa á visitar nuestras playas y fuésemos jueces de su causa, lo condenaríamos á él solo á morir degollado por mano del verdugo á fin de que el principio romano fuese realizado, haciéndole justicia segun las fórmulas que él inventó y aplicó á los demas.

Y no se crea que esta emergencia posible ha estado lejos de nosotros. No hace tres meses que tenía Rosas entrevistas con los tenedores de los bonos del empréstito inglés, ofreciéndoles pagarles íntegramente capital y réditos desde que recuperase el poder. Desgraciadamente la noticia de la catástrofe de Monte Mayor llegó á Southampton sin atenuacion alguna, y aquellas esperanzas que ya parecían realidades han vuelto á dormir por ahora.

¿Con qué pensaba pagar el empréstito? Con nuevas confiscaciones. La Constitucion no obliga á Rosas.

¿LOS CRÍMENES POLÍTICOS SON CRÍMENES?

(*El Nacional*, Junio 10 de 1836.)

Recordará el público toda la indulgencia que *El Orden* muestra siempre contra los crímenes cometidos por el bando de asesinos que ha exterminado la poblacion de estos países en veinte años. No exageramos al decir que ha exterminado. El censo de la campaña da triple número de viudas que viudos, el de la ciudad casi el doble de mujeres que de hombres; los anales del país recuerdan los hechos y el sistema á que hemos debido estas desgracias. Pero los crímenes por los que pide indulgencia son crímenes, no á los ojos de la política, sino á los ojos de la moral cristiana, que nunca ha pedido á los tribunales la impunidad de esta clase de crímenes.

Una de las manías de su redaccion, empero, se halló en juego, á propósito de opiniones políticas, y entonces *El Orden* cambia de lenguaje con su despilfarro de principios habitual, y entonces para no perdonar, para no olvidar declara no

sólo que los crímenes son crímenes, sino tambien que en un país son crímenes, los crímenes políticos cometidos en otro. « No olvidemos, dice, cuando se trata de los objetos de su animadversion, que los crímenes políticos son crímenes. »

Sentimos tener que llamar de vez en cuando al *Orden*, al orden, con quien quisiéramos usar de la prudente reserva que usa con nosotros. Pero no podemos evitar decir esta vez que tal doctrina es absurda, injusta y contraria á toda nocion de derecho. Los crímenes políticos cometidos en Rusia pueden ser virtudes esplendentes en los Estados Unidos; y los cometidos en Francia ser derechos imprescriptibles de un ingles. No se persiguen y se les tiene á mucho honor en países extranjeros los llamados crímenes en el país natal de donde sale un emigrado político.

La falsa máxima avanzada viene á propósito de los deportados de Guayana; y aquí otra infidelidad de *El Orden*. Son todos ellos posteriores al 2 de Diciembre, republicanos los mas, socialistas muchos, borbonistas no pocos, y orleanistas gran número.

Guizot, Thiers, protestaron contra el acto, que los otros trataron de impedir, y *El Orden* que aun es amigo político de estos personajes que la prensa denuncia como protestando siempre contra el Imperio, sino es que conspiran en favor de los Borbones, se ceba contra los millares de seres humanos que gimen bajo un clima mortífero, y que el Gobierno que necesitó deportarlos para establecerse, quisiera hoy hacerles mejor suerte, dándoles libertad en un clima templado y un país libre.

El Orden ha tocado á rebato con esta noticia, y comenzando por suscitar preocupaciones, desconfianzas, temores contra aquellos hombres, que no están acusados de crímenes ordinarios, como un quinto de nuestra poblacion adulta, en puñaladas y otros crímenes, sino de tener ideas republicanas como nosotros, sin que deje de haber entre ellos muchos, pero en infinita minoría, que en el desorden de ideas de Francia hayan aceptado el nombre de socialistas. Pero ese nombre de una aberracion filosófica se hizo un apodo de partido, y fueron socialistas, como entre nosotros fueron salvajes unitarios, todos los que contrariaron el entronizamiento de un nuevo gobierno, que por lo menos no estaba previsto. ¿ Cuántas virtudes reconocidas, cuántas vidas

inmaculadas, cuántos talentos y capacidades científicas deploradas por el mundo no están comprendidas en esas barridas de hombres que los grandes trastornos políticos exigen?

Sydney en Australia ha sido poblada por deportados por crímenes ordinarios; y el Canadá no tiene otros progenitores, y Sydney y el Canadá son países tan prósperos, tan morales y civilizados como no somos nosotros. Allí no se ha degollado ni confiscado como virtudes políticas. Pero aquí no se trata de criminales, sino de ideas, de partidos, de hombres educados, instruídos, cultos, morales en sus actos, y contra éstos se levanta el anatema y la exclusion, que ni las leyes, ni la humanidad, ni el buen sentido permiten.

Deploramos estas aberraciones que tenderían á ser escuchadas, á crear aduanas para ideas políticas, y que apiadado un gobierno contra sus enemigos vencidos, le impusiera el deber de matarlos, negándoles un país hospedable donde olviden sus odios, sus preocupaciones de partido, contra ese gobierno; y sólo por satisfaccion de los sentimientos ajados por el lenguaje que combatimos es que protestamos, á fin de que no se crea que hay en el país repulsion contra la solicitud y la concesion para trasportar á estos países á esas gentes, que serán como cualesquiera otros muy bien venidos, dándoles lo único que nos piden, aire sano que respirar, y libertad de moverse, trabajar bajo la proteccion y las restricciones de nuestras leyes.

Hasta crímenes ordinarios no son crímenes que impongan responsabilidad, sino en el país donde fueron cometidos.

Esto es tan vulgar en derecho internacional que es excusado repetirlo; pero los crímenes políticos de un país, y de un país revolucionado, pueden ser virtudes en otro. Kossuth, que hubiera, como Blum, sido colgado en Austria, fué paseado en triunfo en los Estados Unidos, como Olivieri condenado á presidio en Roma, fué reconocido Coronel en Buenos Aires.

APOTEOSIS DE LA CINTA COLORADA

(*El Nacional*, 29 de Octubre de 1855.)

Entró ayer minutos antes de descargar la lluvia, que hizo en las calles torrentes, el batallon Conesa, trayendo

cinco prisioneros con sus *cintillos colorados* puestos en los abollados sombreros. La exhumacion del trapo colorado que tan horribles recuerdos dejó antes de Caseros, y tantas desgracias despues, excitaba la compasion y el desprecio de los espectadores mas bien que indignacion. A los escarmientos que sufrió por la mano del verdugo en Cuitiño, Alem, Troncoso y Badía; al rechazo que recibió en todas las antiguas provincias despues de Caseros, cuando el capricho quiso de nuevo ensayar esta afrenta, faltábale sólo agregar este grupo de sostenedores de la cinta colorada, para hacer mas instructiva la leccion. Al ver en nuestras manos aquella vergonzosa y sangrienta puerilidad, de un liston colorado puesto en el sombrero, en el pecho ó en la espalda, pues lo mismo está en todas partes, hemos recordado penosamente el día que tomamos de nuevo el camino del destierro por no someternos á esta abdicacion de toda dignidad personal. Hoy no impondríamos mas reparacion al que tan á lo serio tomaba el hacer su voluntad forzando la voluntad ajena á plegarse á la suya (porque ahí está el secreto) que la de ponerse ahora un cintillo colorado, (donde no tenga poder) y salir á la calle con ese embeleco.

Pero eran dignos sacerdotes de la exhumacion del cintillo, Eugenio Bustos que llevando sobre los hombros las charreteras de coronel, da su palabra de honor para salir de la prision, y se lanza á consumar el mismo delito de que estaba acusado, y Flores que á haber tenido dignidad, debió tirarle por el rostro las charreteras de general, á quien se las daba, no por servicios prestados ni á él, ni á la causa que defendía, sino por prostituirlo á fin de hacerse de sostenedores.

Este general á cuenta de *obra* traiciona á quien lo hizo general, traiciona á quien lo eleva á ministro, traiciona á la fusion que sólo á él aprovechaba, para venir en una lancha á *hacer práctica la fusion* mediante un pedacito de cinta colorada, y algunos cuchillos encabados en cañas tacuaras. El cintillo y la fusion del cintillo han tenido, pues, sus dignos parodiadores, con el mismo resultado la caricatura que el modelo.

CONDENACION DE ROSAS.

(*El Nacional*, 3 de Junio de 1857.)

La obra de moralizacion del poder público comienza ya. Era necesario que la sociedad por medio de la ley que expresa su voluntad castigue á los que violen las leyes en que está fundada la existencia de la sociedad misma. Los hombres no pueden vivir reunidos sino bajo ciertas condiciones, y cuatro mil años de tradiciones de moral, dos mil de legislacion sucesiva que vienen trasmitiéndose las naciones que se suceden en el mundo, no han de ser impunemente eliminadas por el primer bruto que apoderándose del poder público, intimidando á los unos con crueldades que espantarían á los caníbales, atizando las pasiones de los otros con el despojo y la impunidad, logra dar á sus actos la forma de los actos legales.

La evidencia no se prueba. La tiranía no se juzga. Se castiga, se extirpa, se execra.

Rosas dejó su proceso juzgado y sentenciado. Asumió la *suma del Poder público;* luego era tirano. El hecho no tiene precedente en la historia.

Consta de todos sus documentos públicos que hizo dar muerte á todos los prisioneros, por veinte años consecutivos, y esta es una violacion de la ley de conservacion de la especie humana, anterior á toda ley escrita, violacion repetida en Camila O'Gorman, fusilada por faltas que no tienen pena de muerte; por orden de poder que no tiene facultad para juzgar esta clase de delitos, y estando en cinta. Todos los escritos de la época traen el lema *mueran* los salvajes unitarios, lo que establece el crimen de homicidio de seres humanos, no por delitos, sino por opiniones sobre la forma de gobierno, y esta sentencia de muerte obrando sobre una fraccion grande de la sociedad, con la abolicion del juicio previo, de la acusacion y de la defensa, hasta no determinar ni el delito ni el delincuente, ni el lugar ni el juez, declarando condenados á muerte masas de seres humanos, no en un día ni durante un año, sino siempre, y con solo una clasificacion arbitraria.

La sustitucion del *degüello* á los medios de ejecucion que

las leyes de los pueblos cristianos han adoptado y practicado aquel en las calles, en las casas particulares, en el seno de las familias, en los campamentos durante diez años, constituyen el delito de ultraje á la humanidad, sin contar las degradaciones impuestas oficialmente á la debilidad de la mujer, á las canas de los ancianos, á la inocencia de los niños, haciendo retroceder la civilizacion á mediados del siglo XIX á épocas que ya ha olvidado la tradicion.

Los premios ofrecidos á sus sostenedores en tierras y ganados, designando en algunos casos el crimen especial que pagaba con tales larguezas, constituyen el crimen de dilapidacion de la fortuna pública, y el desquicio de todo sistema posible de gobierno. Tales son los caracteres de la tiranía de Rosas. Ninguno de estos hechos requiere prueba ni admite duda.

¿Ha asumido la *suma del poder público?* Esto es lo que constituye la tiranía. ¿Se han *degollado* hombres? ¿Ha sido ejecutada una mujer en cinta, sabiéndolo? Si hay alguien que ponga en duda alguno de estos hechos, bastaría su testimonio para detener el fallo del pueblo.

Y no es cierto que las leyes no tengan previsto el caso, ni nada hayan dispuesto para satisfaccion de la vindicta pública, contra estos atroces malvados, que despedazan una sociedad, y para satisfacer sus pasiones, rompen por todas las vallas que las costumbres, la tradicion de los pueblos, la moral, la religion, la humanidad, el decoro han levantado para suplir á la ley, cuando la ley no basta á contener tales desmanes.

Todas las legislaciones del mundo tienen disposiciones penales contra estos grandes delincuentes. Las leyes de Indias, vigentes entre nosotros, establecen la residencia del virrey, para pedirle cuenta de sus actos administrativos, y no sabemos si hay jurisconsulto que sostenga que por haberse cambiado la palabra que designa al mandatario han cesado las responsabilidades con que la ley garante á los pueblos, de sus excesos de poder. Las leyes de Partida hablan del tirano, y de la manera de proceder en su castigo.

Las repúblicas modernas no tienen fórmula, es verdad, para escarmentar á los tiranos y garantir á la sociedad de

su reaparicion, porque las constituciones suponen que existen los poderes que ellas establecen, las garantías que aseguran y los medios de reparar sus infracciones. Pero la tiranía es la *suma del poder público*, y por tanto la destruccion de todo contrapeso al poder del tirano, de toda seguridad para quien denuncie el crimen dominante. El pueblo de Buenos Aires, los verdugos y las víctimas, recuerdan aún lo que han sentido no hace seis años, el miedo de que su propia conciencia se traicionase, desaprobando lo que condenaban.

Norte América, la república moderna, no tiene en su diccionario legal la palabra tirano, por ser planta extraña á su suelo; pero la tuvieron las repúblicas antiguas y leyes é imprecaciones para condenar este criminal que mata y roba pueblos en lugar de individuos.

El areópago de Atenas, despues de la caida de los Pisistrátidas decretó imprecaciones, que se repitieron contra Filipo, rey de Macedonia. El pueblo obtuvo, segun Tito Livio, un decreto que ordenaba que las estatuas que se habían elevado á este príncipe serían destrozadas, desgarrados sus retratos, y borrado su nombre, declarando lugares execrables aquellos donde se hubiesen elevado monumentos á su gloria. Los sacerdotes de los atenienses y de sus aliados en las oraciones públicas debían añadir maldiciones contra la persona de Filipo.

No es de maldiciones á fe de lo que va á ocuparse la Legislatura, sino de imponer su sancion, para que tengan fuerza de ley ante los tribunales todos los decretos y los actos públicos que han constituido á Rosas reo de lesa humanidad, y por tanto fuera del amparo de las leyes que él suspendió para con los demas hombres.

La seguridad de la propiedad exige que los que ejerzan en adelante el poder arbitrario y despojen de ella á los ciudadanos, sin las formas y por los medios únicos que esas leyes prescriben, no conserven propiedades despues que les falte el poder con que las adquirieron; y como el tirano ha de morir un día, si no pierde su poder en vida, que sepa al menos que acumula en vano bienes que no ha de legar impunemente á sus hijos.

El proyecto reformado de que va á ocuparse luego la Cámara de Representantes tendrá el apoyo decidido de

El Nacional, que reclamará siempre de la ley esta consagracion de los principios de justicia y de conservacion en que reposa el Gobierno. Para fundar una República, para establecer una constitucion es preciso tener la abnegacion de prevenir las tiranías futuras, con el castigo de las pasadas, y formar la conciencia del pueblo por la legitimacion de actos que pueden ser revocados. El decreto que declaró de propiedad del Estado los bienes de Rosas, fué anulado por contrario imperio; y para todos los jueces y para todos los tribunales es necesaria una ley que declare vigentes esas condenaciones, que tienen el asentimiento de la conciencia de todos.

Esos bienes deben ser devueltos al pueblo en obras públicas para su mejora, en casas de educacion para su instruccion.

Las tierras que acumuló deben ser vendidas á bajo precio y en pequeños lotes, á inmigrantes y pobladores para que establezcan sus familias y sirvan de ensayo á un buen sistema de reparticion de la tierra.

(*El Nacional*, Julio 8 de 1857.)

Una mayoría de veinte y seis votos contra diez y ocho ha sancionado la condenacion política despues de un solemne debate en que han brillado en el pro y en el contra antiguas y nuevas reputaciones.

Debemos notar que los buenos principios, las leyes de la justicia, la verdadera doctrina han sido expuestos, dilucidados, y sostenidos con erudicion, conciencia, ciencia, elocuencia mayor por estadistas salidos de las ruinas de la tiranía de Rosas, jóvenes creados á la sombra de su poder, y que al recobrar la energía del ciudadano, han adherido á las nobles tradiciones del partido unitario.

La cuestion de la condenacion de los actos públicos de Rosas ha traído á discusion los poderes de la Legislatura actual para juzgar ó condenar actos públicos anteriores á la actual Constitucion, sosteniendo uno que sólo los tribunales ordinarios pueden entender en el juzgamiento de los crímenes cometidos antes, y no reputando crímenes sino los ataques á la propiedad y la vida individual hechos

por el hombre que ejerce el poder. Por ejemplo, en el asesinato de Maza, no hay juez que condene el hecho público de pasar sobre la inviolabilidad del Representante del pueblo, sino al perpetrador de un asesinato.

Esta doctrina absurda nace de suponer que la sociedad humana se interrumpe cada vez que se da una constitucion y que las reglas que ella establezca para obrar en los casos de derecho público son el derecho público mismo.

La Constitucion, se dice, no puede tener efecto retroactivo; y por tanto Rosas no puede ser juzgado. Se olvidan que la Constitucion no ha creado la Representacion del Pueblo, que creó al contrario la Constitucion; y que el principio de la soberanía popular que ha sostituído al poder de origen divino, no ha emanado de constitucion alguna, sino que es la base del Gobierno.

La sociedad es un hecho continuo, y no hay hora ni momento en que esté desprovista de los medios de proveer á su propia conservacion. Si hay regla para regir los hechos presentes, ayer debió haberla para los que ayer tenían lugar, y si la forma de juzgarlos cambia, no por eso hay impunidad para el delincuente que ataca la sociedad.

Si no encontráramos la forma para juzgar los delitos que atacan la existencia de la sociedad en las instituciones patrias, las buscaríamos en las coloniales, en las españolas, en las romanas, porque desde las leyes romanas viene nuestra organizacion social; pero el derecho de juzgar es de la esencia del poder representativo de la sociedad ó del pueblo. ¿No era conocida esa forma de juicio antes de Rosas?

No sólo era conocida, sino que está consignada en nuestras leyes sancionadas por el Soberano á quien representa el Congreso. La Constitucion de 1818, establece el poder inherente á la representacion del pueblo, para acusar y juzgar. El artículo XVIII dice: «Al Senado corresponde juzgar en juicio público á los acusados por la Sala de Representantes; y entre éstos entran los Gobernadores, por los delitos de traicion, concusion, malversacion, infraccion de la Constitucion ú otros delitos que merezcan pena de muerte ó infamia».

Así, pues, hasta la forma estaba en la conciencia pública,

y en el derecho escrito antes de Rosas. La autoridad que hoy representa á la sociedad para los casos de ser atacada con el poder público, tenía antes de Rosas, declarada la facultad de proceder, y los casos del procedimiento.

Pero si aun esa declaracion no existiese apelaríamos al *consenso universal* de los pueblos de nuestra civilizacion, de nuestro sistema de sociedad, emanados de los pueblos occidentales de Europa, regidos por el derecho romano, alumbrados por la luz del cristianismo. Sin duda que un pehuenche ó un turco no pueden juzgar á sus caciques ó sultanes por estas reglas; pues no tienen esa tradicion de asociacion á que nosotros pertenecemos. Esta es toda la cuestion.

Hace dos mil años que por el sistema de gobierno á que pertenecemos, el funcionario público no puede robar al pueblo, ni aplicar el tesoro público á su uso particular. Véase la oracion contra Verres, y ahí está todo nuestro derecho á este respecto.

En las leyes de Indias está lo mismo establecido el modo de castigar á los mandatarios, como lo está en cada uno de nuestros ensayos de constitucion, desde que nosotros mismos tuvimos que gobernarnos y formarnos una sociedad aparte. Si ese derecho no está escrito, si no está delegado á un juez especial, entonces con mas razon estará en el cuerpo que representa la sociedad, que es hoy la Legislatura. Si no hay fórmula para el juicio, entonces se juzga sin otra forma que juzgar. ¿Es un ladron público Rosas? Sí. Pues ya está juzgado. ¿Es un asesino de millares de seres humanos? Sí. Pues ya está juzgado. ¿Qué pena tiene el ladron con violencia? La restitucion de lo robado y á la muerte. ¿Qué pena tiene el que mata?

Cuando se dice que Rosas está juzgado, se comete un error de procedimiento.

Los crímenes de Rosas no requieren, no admiten defensa; pero no está juzgado mientras no haya un acto de condenacion.

15 DE JULIO!!!—CONDENACION DEL TIRANO ROSAS

(*El Nacional*, 16 de Julio de 1857.)

Aunque ha pasado el día y el aniversario, no creemos importuno recordar que el mismo día que se levantó el

sitio de Buenos Aires, fué el de la destruccion de la Bastilla en Paris, que era en efecto la petrificacion del poder arbitrario de los Reyes. Para nosotros el 13 de Julio, en nuestra historia tiene la misma importancia que en Francia. Un sistema que concluye, no por el vencimiento de Urquiza, pues fué un error suyo prohijar la sublevacion de las campañas de Buenos Aires, sino porque ese día terminó el predominio de la estancia, del jinete y de la violencia, devolviendo á las ciudades y á la civilizacion su legítima influencia sobre el resto del país, y sobre las campañas.

La sublevacion de Artigas en 1812 terminó el 14 de Julio de 1853 á las puertas de Buenos Aires. Es singular el papel que el mes consagrado á Julio César, el democratizador de la aristocracia romana, tiene en la libertad de los pueblos modernos; 4 de Julio, independencia de los Estados Unidos; 9 de Julio, emancipacion de la mitad de la América española; 14 de Julio, destruccion de la Bastilla en Francia como prision política, y levantamiento del sitio de Buenos Aires, como vencimiento de los caudillos semi-bárbaros; 29 de Julio, destitucion de los Borbones en Francia como representantes del poder por el derecho divino; 30 de Julio, proclamacion de una nueva dinastía por la voluntad del pueblo.

Pero he aquí el 15 de Julio que viene á añadir un día fausto mas, en este mes que parece el vengador de la humanidad, el día del Juicio final de la aristocracia romana, que excluía al mundo conquistado de la participacion en el gobierno; de la feudalidad por el derecho divino y la prision arbitraria; del derecho de conquista, en la dependencia de las colonias; del poder de la fuerza y del terror en los dominios de los caudillos.

Anoche, 15 de Julio, ha sido declarado reo *de lesa humanidad*, el gobierno de la *suma del poder público*, el asesino y el ladron que asesinó y robó con el poder público.

El acto de la Legislatura es el mismo que llevó al cadalso á los Ministros Walpole y Buckingham, á Carlos I y Luis XVI, es el que Benjamín Constant aconsejó al Senado para la deposicion de Napoleon I. El que Montesquieu estableció en el *Espíritu de las Leyes*, para todas las tiranías.

El que los sabios que redactaron la constitucion norteamericana reglamentaron para los casos en que el jefe del

Poder Ejecutivo fuese criminal de traicion, concusion y *otros altos crímenes y misdemeanor.*

Es el mismo, para el cual al nombrarse un Poder Ejecutivo *unipersonal* en Buenos Aires, hizo crear la *Junta de Observacion*, con poder de castigar los abusos del poder, y de que usa ampliamente, haciendo juzgar á los delincuentes; poder inherente á todas las sociedades humanas, y anterior á toda Constitucion, y subsistente siempre, á menos que por un tratado con las dinastías se convenga, como en Inglaterra, en fingir que el Rey es *inviolable*, porque se le supone, para salvarlo de esta responsabilidad, que es impecable.

Ahora las madres argentinas, pueden mirar con complacencia sus hijos que duermen aún en la cuna.

Todos los gobernantes, como todo hombre ante Dios y ante las leyes, son responsables de sus actos.

Rosas condenó como traidor, y sus bienes destinados á pagar lo que despojó al erario de todos, ó á la fortuna particular, asegura la vida de nuestros hijos contra los tiranos futuros, que saben desde ahora que no hay prescripcion para sus crímenes, que no hay porvenir para sus hijos, que no hay inmunidad para las fortunas que acumularon.

¡Loado sea Dios! ya podemos vivir tranquilos.

Y en la efusion de nuestro goce, permítasenos recordar que el debate que ha tenido la Cámara de Diputados y terminado el 15 de Julio lo habíamos tenido nosotros el 8 de Marzo de 1852 á bordo del «Prince», á las 12 de la noche, á la claridad de las estrellas, con el Sr. N. Terreros, con quien navegábamos prófugos ambos de Buenos Aires despues de la batalla de Caseros.

Indicábanos aquel señor, que segun *nuestros principios*, estaban garantidos de toda responsabilidad. ¿Y supone, le contestamos, que hay unos principios opuestos á los nuestros, y que Rosas en virtud *de sus principios* podia impunemente degollar millares de hombres, confiscar la mitad de las propiedades, dilapidar el tesoro, é insultar á la naturaleza y á la dignidad humana?

Estos eran *sus principios;* los nuestros deben ser no dejar impunes los atentados.

No sé lo que hará el gobierno de Buenos Aires á este respecto, añadimos, pero por lo que á nosotros respecta, háganos la gracia de decir á D. Juan Manuel Rosas que

aun nos queda una mision para con él, á que pensamos consagrar el resto de nuestros días.

Que bien puede salvar su cuerpo del patíbulo de que ha escapado, fugando al extranjero; pero que nos queda su execrable nombre, que como el de Quiroga, llevaremos á la posteridad para que lo maldiga eternamente. Que no habría providencia, si bastase embarcarse los criminales é ir á gozar los bienes acumulados por el despojo, dejando á los pueblos envueltos en ruinas. Que hay una justicia en la tierra que lo perseguirá donde quiera y que de esa justicia nos constituimos agentes y ejecutores. Ya principia la promesa á cumplirse.

JUICIO DE ROSAS

(*El Nacional*, 30 de Julio de 1857.)

Las Cámaras han pronunciado su fallo sobre el carácter de los actos políticos del gobierno del tirano, y sobre la responsabilidad á que quedaron afectos sus bienes por la arbitraria administracion de las rentas públicas.

Queda ahora expedita la accion de los tribunales de justicia para que movidos por los particulares, los agentes fiscales ó de oficio, procedan á levantar procesos de aquellos hechos de notoriedad pública en que el reo no es solo instigador ó consentidor de los horrorosos crímenes cometidos durante veinte años, sino de aquellos que él mismo ejecutó por órdenes expresas, ó por actos emanados de su autoridad.

Tan numerosos y tan comprobados son estos hechos, que la prudencia aconsejará escoger los que mas caracterizados se muestren, y los que estén revestidos de un carácter mas odioso, á fin de que la sentencia que haya de recaer sobre ellos tenga la sancion de la conciencia de todos los hombres del mundo, sin que se atribuya al odio del pueblo ó á pasiones rencorosas la condenacion que sobre ellos recaiga, ya que en aquella odiosa tiranía no hay sentimiento humano que no haya sido ajado, ni garantía de la vida que no haya sido violada, ni institucion ni ley que no fuese conculcada, tómese aquellos

hechos que mejor patenticen el carácter infernal de la tiranía de que hemos sido víctimas.

La opinion pública se ha fijado con insistencia sobre la muerte dada á Camila O'Gorman, por las atroces circuntancias de que fué rodeada, y en la ejecucion de los prisioneros de San Nicolas, por existir los testigos de aquel horrible drama, en que el Gobierno violaba un tratado celebrado solemnemente con otro gobierno constituído, y asesinaba á veinte presos, pues que ni prisioneros de guerra eran.

Estos tres hechos tan culminantes y tan odiosos tienen la singularidad de marcar el principio, el apogeo y el fin de esa espantosa tiranía, habiendo tenido lugar uno en 1831, otro en 1840, y el otro en 1850, abrazando entre sí el intervalo de veinte años, son tambien notables por ser el asesinato de los presos en San Nicolas, la violacion de la fe de los tratados; el de los sacerdotes un insulto á la religion, y el de Camila O'Gorman el mas execrable atentado contra las leyes de la naturaleza.

Deben asimismo los fiscales del estado que tienen por su oficio encargo de ejercer las acciones públicas, hacer entrar en el proceso las órdenes de ejecucion dadas á la policía por Rosas, contra centenares de presos, con los detalles y contravenciones de las leyes que constan del tenor mismo de las órdenes, para que haya constancia pública y judicial de la manera cómo se ha jugado con la vida de los hombres, dejando en la orfandad centenares de familias.

Al Ejecutivo como encargado de hacer cumplir las leyes y al tribunal superior de justicia á quien compete juzgar los crímenes cometidos con la fuerza pública, desde que el que ejerció el poder es declarado por la Legislatura reo de lesa Patria, traidor y conculcador de las leyes de la sociedad y de la naturaleza, corresponde proceder á dar autenticidad á todos los delitos que merezcan ¡pena infamante ó de muerte! para que recaiga sobre ellos la sentencia condigna y se proceda conforme al derecho.

Rosas gozará tranquilo de las seguridades que le dan las leyes inglesas; las naciones que han convenido en entregarse recíprocamente los que roban el tesoro que administraban, no han arreglado nada para los administradores

públicos que han saqueado, empobrecido y confiscado á un pueblo entero, malbaratado el tesoro público, y asesinado millares de personas.

Los que conceden la extradicion de incendiarios y salteadores de caminos, la negarían para el que en un pueblo cristiano introdujo el degüello como medio de ejecucion, negando á las víctimas el triste derecho de saber la causa de su muerte, un proceso escrito, un juez, testigos, defensa y aun acusacion; pues la acusacion siquiera habría establecido algo que diese idea de que estábamos en el siglo XIX.

Pero, si no podemos haber la persona del perpetrador de aquel tejido de crímenes, de que la historia no tiene ejemplo por período tan largo, esa verificacion auténtica de los hechos llegará á Inglaterra, y el pueblo inglés podrá por lo menos señalar con el dedo al monstruo estólido, cuando pasee por las calles de Southampton su estúpido cinismo; porque esperar que el remordimiento nazca en aquella alma embotada seria participar del malicioso candor de los que para asegurar los bienes de Rosas, invocaban la clemencia de la Iglesia.

Creemos igualmente que para satisfaccion de la vindicta pública el Ejecutivo debe proceder, segun es atribucion suya, á levantar un proceso de cuentas, y verificar las partidas que en la Contaduría y otras oficinas públicas prueban la substraccion de fondos del tesoro para aplicarlos á su uso, ó á objetos extraños al servicio público. La pretendida suma del poder público no autoriza acto ninguno que no sea permitido por las leyes á un funcionario público, y menos al administrador de los dineros públicos, á no ser que pretendan los abogados del tirano que la *suma* de cosas determinadas da el arbitrario, ó que Rosas podía hacer que dos y dos sumados no fueran cuatro sino ciento. Pero de esta lógica parda no puede hacer uso la Contaduría ni la administracion pública que en materia de inversion de fondos necesita otras razones que el fiat de los tiranos.

JUICIO Y CONDENACION DE ROSAS POR UNANIMIDAD

(*El Nacional*, 29 de Julio de 1857.)

Rosas fué anoche juzgado, condenado y sentenciado por el Senado por unanimidad de votos, aprobando el proyecto de la Cámara de Diputados, al mismo tiempo que se presentaban tres proyectos de ley por los cuales Buenos Aires será el centro de una estrella de caminos de hierro al Sur, al Norte y al Oeste, y pondrá luego en uso el sistema métrico decimal, que lo ligará á los pueblos mas adelantados del mundo.

Sancionados los tres proyectos y realizadas todas las obras que se proponen no habrá quedado rastro de la barbarie que sirvió de pedestal á la tiranía.

La sesion de anoche en el Senado, habríala adoptado como suya el Parlamento alto de Inglaterra, por la importancia de las materias ventiladas, por la circunspeccion respetuosa del auditorio y por la lucidez de los principios que se hicieron valer en apoyo de las enmiendas sancionadas por la Cámara de Representantes, sobre el proyecto de ley del Senado, declarando á D. Juan Manuel Rosas reo de lesa patria y todos sus bienes afectos al pago de las sumas que indebidamente sustrajo del Erario.

El miembro informante de la Comision de Legislacion (1) al apoyar las enmiendas hechas por la otra Cámara, propúsose fijar varias cuestiones de derecho público que parecía habían quedado obscurecidas ó problemáticas en los considerandos de la nota de comunicacion, con que la Cámara acompañaba el proyecto á fin, dijo, que, al aceptar las enmiendas la Cámara de Senadores, quedase establecida la jurisprudencia que seguía y los principios en virtud de los cuales aprobaba el proyecto enmendado.

Estableció franca y claramente que lo que se hacía con Rosas era *juzgarlo*. Que la ley que iba á sancionarse era un juicio solemne; que las Cámaras eran el juez en

(1) El miembro informante era Sarmiento y en el Tomo XVIII, pág. 31, se encontrará su discurso, complemento de estos escritos.—(*Nota del Editor*).

esta clase de cuestiones, y no los tribunales ordinarios, los únicos incompetentes.

Que la Constitucion no obstaba á ese juicio, ni el servirse de sus prescripciones con relacion á Rosas era hacerla obrar retroactivamente. En apoyo de esta serie de proposiciones que dan á las cosas su valor, y restablecen la verdad de los hechos y el poder de la Legislatura, fué de principio en principio llevando las cuestiones á las bases y objetos del Gobierno, mostrando que el error que hoy tomaba las formas de la Constitucion para negar los derechos anteriores á toda Constitucion, era el mismo que Rosas habia cometido al creer que la *suma del poder público* encerraba el derecho de matar y de confiscar, como el error de la Legislatura que lo autorizó para cometer aquellos atentados estaba en suponer que el título de sus leyes *en virtud* de las facultades *ordinarias* y *extraordinarias* que investía, le daba otros poderes que los que estaban al alcance del Poder Legislativo.

Distinguió los derechos primarios ó absolutos del hombre y de la sociedad, de las formas de gobierno y de las constituciones, mostrando que el de juzgar á los poderes públicos era inherente á Legislatura que habia sancionado la Constitucion, y no concesion ni efecto de esa Constitucion.

Mostró cómo esa competencia estaba reconocida el año 1834 por los mismos correligionarios federales de Rosas en la Constitucion que se propusieron dar, y cómo entendían los *derechos primarios.*

Esta misma doctrina estaba en la Constitucion sancionada en 1818, y en el estatuto provisional de 1815 que era ley de Estado y estaba en observancia hasta en las provincias, pues lo había visto aplicado en San Juan en 1849, lo que prueba que era derecho público del país, consuetudinario y asentido por todos, y por Rosas mismo hasta la víspera de erigirse en tirano.

De la Revolucion de 1810 que había pronunciado un juicio igual al que ocupaba á la Cámara, en nombre de los derechos primarios del hombre, deponiendo á un Rey, pues eso importaba el desconocer su autoridad, expuso que para seguir la tradicion histórica de nuestros derechos teníamos que abandonar nuestra raza, pues el poder de los Reyes de España se fundaba en el derecho divino que

sólo hacia responsable de sus actos al Poder Ejecutivo ante Dios, y no ante los gobernados, y que era preciso buscar en otra parte nuestro derecho público, que nos venía con la libertad y el sistema representativo que habíamos tomado de la Inglaterra. Que Blackstone, el comentador del derecho público ingles, era reputado como parte integrante de la ley misma, tal era la autoridad de que gozaban sus doctrinas, y que Blackstone había fijado irrevocablemente la cuestion que había dividido á la Cámara de Representantes sobre competencia, diciendo que: « Cuando se suscita una cuestion entre la sociedad y un magistrado revestido de poderes originariamente delegados por esa sociedad, compete á esa misma sociedad decidir. »

« No existe sobre la tierra otro tribunal ante el cual puede llevarse este litigio, y esto es lo que nuestros mayores han pronunciado solemnemente en plena convencion parlamentaria, representando toda la sociedad entera. »

Citó la sentencia dada contra Jacobo VII por la Asamblea de Escocia y Jacobo II por el Parlamento Ingles, fundadas en los mismos motivos que la que actualmente pronunciaba contra Rosas la Legislatura de Buenos Aires. Mostró lo absurdo que los jueces ordinarios juzgasen al Poder Ejecutivo, detallando los mas graves crímenes cometidos por Rosas, cuales eran de haber conculcado las bases de la asociacion, contra lo cual las leyes no decian nada, y se apoyó en numerosas citas de comentadores ingleses y norte-americanos que fijan la doctrina para estos casos, que no son comunes.

Establecidos estos principios pasó el miembro informante al examen de las enmiendas hechas por la Cámara, hallándolas mas conformes con la buena doctrina que el proyecto del Senado, sobre todo en que es el Estado legitimo poseedor de los bienes de Rosas, como preferencia á toda otra accion, porque así se realizaba *la responsabilidad del Ejecutivo* en la administracion de los dineros públicos, que Rosas era un mal administrador que el 3 de Febrero se había fugado del país, y que si no se adoptaba la sancion de la Cámara de Representantes iba á quedar establecido por ley que bastaba tomar un bote en adelante ó un caballo para chancelar cuentas con el público á quien se había robado.

Concluyó diciendo que el acto solemne que ocupaba al

Senado era una grande obra, cual es fundar el Gobierno para lo futuro, pues que Rosas era demasiado despreciable para ocuparse de él por él mismo.

Pero que á Buenos Aires le había cabido la misma gloria que á la Inglaterra de conquistar una á una sus libertades, primero echando abajo un tirano en batalla campal, despues reinstalando su Legislatura disuelta por un soldado, hoy llamado á juicio y responsabilizando á un mal administrador; y que se hacía un honor de proclamar que lo que iba á pronunciar el Senado era un juicio y condenacion solemne de los atentados cometidos por el tirano.

Habiendo el Senador Gamboa pedido mas detalladas confrontaciones entre el proyecto original y las enmiendas para formar su juicio, tomó la palabra el Senador Velez, y aceptando por entero las doctrinas establecidas por el miembro informante y partiendo de ellas, se contrajo á los principios de derecho civil violados en el proyecto original y respetados en el enmendado, haciendo ostentacion de la profunda ciencia que se le conoce en estas materias, y dando á su elocuente voz el calor y eficacia que hacía recordar á los oyentes complacidos al orador que pulverizó en las sesiones de Junio el insolente poder del vencedor de Caseros.

Cuando el discurso del Senador Velez vea la luz pública habrá añadido una página mas á las que ya han establecido su fama de jurisconsulto eminente, y de orador consumado.

Tomaron sucesivamente la palabra los Senadores Gamboa, Agüero, Alsina y Azcuénaga, para abundar en el sentido de la Comision de Legislacion, fundándose en razones de derecho los unos, de conveniencia pública los otros, y puestas á votacion las enmiendas quedó sancionado por *unanimidad de votos*, que en adelante el Ejecutivo no puede robar, matar, asesinar á los vecinos, y dilapidar el tesoro público sin responder el que lo ejerce con su vida y sus bienes, ante la Legislatura que lo declare reo de lesa patria.

LOS CIRINEOS DE ROSAS

(*El Nacional*, Noviembre 24 de 1857.)

Notamos ayer cómo uno de nuestros oradores había subministrado á Rosas su famoso argumento: «Rosas no puede ser juzgado sino por Dios y la historia.» En otra parte alega que él era jefe de la Nacion y por lo tanto la Legislatura de Buenos Aires no podía juzgarlo.

Uno de los cirineos de los muchos aquilones que se han ofrecido para ayudar á llevar la cruz á Rosas, ha intercalado en un diario frances un argumentito de su hechura, para que parezca á lo lejos de fábrica francesa sobre el juicio y condenacion de Rosas.

Dice *La Semana* de París, que entiende tanto de cuestiones constitucionales de repúblicas federales, que correspondía al Congreso de la Nacion el juicio de Rosas.

¿Y por qué correspondía al Congreso de la Nacion?

Aquí principiaría la dificultad, si hubiera dificultad á la que el hábil escamoteador no le hallase salida.

En el artículo de *La Semana* está en extenso tratada la materia. Así pregunta: ¿Quién condena á Rosas? y responde, el Gobierno de Buenos Aires, es decir, el Gobierno local de una de las catorce Provincias de la República Argentina, y sigue todo el articulo, como principia confundiendo en derechos políticos á Nueva York y Burdeos, todo lo cual es bueno para embaucar lectores franceses ó ingleses en Europa, que reconocen el principio de la allegiance al Rey y creen que tan ciudad es Nueva York como Burdeos en derechos diferenciales.

Nosotros hilamos un poco mas delgado y vamos á mostrar las diferencias.

Burdeos, ciudad francesa perteneciente á una monarquía unitaria, no juzga por sí, ni ante sí á sus gobernadores. Nueva York, como Estado de una Confederacion, juzga por sus propias leyes á sus gobernantes, sin dar de ello cuenta á los treinta y un Estados que forman la Union americana.

Así, Buenos Aires Provincia antes y Estado hoy, juzga por sí y ante sí á sus gobernantes en virtud de su propia sobe ranía.

Este es el derecho escrito de la Confederacion misma y el que va á Francia á confundir Burdeos con Nueva York niega los principios proclamados por la Constitucion misma de la Confederacion.

Rosas, que niega el derecho de la Legislatura de Buenos Aires á juzgarlo, no lo reconoce tampoco en el Congreso, pues segun él y el autor que cita, sólo Dios puede juzgar á los hombres de su altura.

Nosotros negamos tambien al Congreso argentino el derecho de juzgar á Rosas, por su mala administracion en Buenos Aires y sus violencias. Rosas era Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y como tal, incidentalmente encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina y no el Presidente de dicha Confederacion.

El Congreso de la Confederacion puede pedirle cuenta del encargo que las Provincias le hicieron de *entretener* las Relaciones Exteriores, pero no de los actos de su administracion interior que se circunscribía á Buenos Aires; pues por los crímenes, asesinatos y expoliaciones que por consejo ú orden de Rosas, cometieron en cada una de las Provincias sus gobernantes, éstos y no Rosas son los únicos responsables ante ellas; y como ninguno ejerció actos de un carácter general, el Congreso argentino no podrá juzgarlos.

Rosas no fué Jefe de la Nacion, porque aunque algunos meses antes de su caída vinieron algunos plenipotenciarios de las Provincias á ofrecerle ese título, entre ellos el señor Gondra, Representante de tres Provincias, Rosas renunció para hacerse reiterar la solicitud y Urquiza le admitió la renuncia, invocando el pacto federal, con lo que levantó la bandera de insurreccion que acabó con el poder de Rosas.

Rosas no se dirigió nunca á las Provincias para hacerse conferir títulos, facultades, no reconociendo otra fuente de poder que la Legislatura de Buenos Aires. Ella lo eligió Gobernador; á ella le arrancó la *suma del poder público;* á ella la consultó sobre lo que importaba el sacrificio de la vida, hacienda y fama; á ella le pidió autorizacion para confiscar las propiedades de los unitarios; y todas las horribles farsas de aquella orgía sangrienta.

De estos hechos evidentes como la luz del día, resulta el ridículo de toda la argumentacion de Alberdi en *La Semana.*

Rosas siendo sólo Gobernador de Buenos Aires, sólo ante la Legislatura de Buenos Aires es enjuiciable por sus actos públicos, como lo ha sido, y sólo la ignorancia mas completa de las instituciones federales, puede atribuir al Congreso Argentino tal facultad.

Si todo lo que se inserta en los diarios de Inglaterra, como los avisos en los nuestros, fuese opinion de ingleses, necesitaríamos enseñar á los ingleses las doctrinas de Blackstone, sobre el juicio político.

Pero Alberdi no podía hablar en Francia de *golpe de Estado*, por no nombrar la soga, y para llamar golpes de Estado al juicio de Rosas, necesitaba hablar en ingles á fin de que no lo entiendan.

Su argumento es un juego de palabras como acostumbra para embaucar á sus nenes. Rosas fué *juzgado, sentenciado y condenado*, dice, *en una noche*, (citando al *Nacional*), ergo : ha sido víctima de un golpe de Estado.

Pero como juzgar, sentenciar y condenar, son tres manifestaciones de un sólo acto indivisible, pues la sentencia es el juicio y la condena la expresion de la sentencia, resulta que la observacion no ha podido hacerla sino un botarate. ¿Qué juez juzga hoy, sentencia mañana y condena al tercer día ?

No hay mas bellaquería en la cita de Blackstone. « Se funda, dice aquel diario (por *El Nacional*), en Blackstone que atribuye al *Parlamento* el poder de castigar á los reos de lesa nacion, aunque fueran coronados; lo cual es asimilar la *salita* de Buenos Aires que representa una décima parte de la Nacion Argentina, al Parlamento ingles, que representa toda la totalidad de los tres reinos de la Gran Bretaña. » Y Alberdi se queda muy hueco de esta trapacería, que es muy concluyente para los niños de la escuela.

Es de advertir, que cuando el Parlamento ingles declaró depuesto á Jacobo II, la Asamblea de Escocia hizo otro tanto, con el mismo Jacobo VII allá, lo que desvanece el cargo.

Pero si el que arregló la constitucion norte-americana por

cuadros sinópticos para darla por suya, hubiese visto las constituciones de los Estados, habría leído en ellas que cada Estado ó Provincia federal juzga á sus altos funcionarios por *impeachement* por el mismo derecho que la Nacion juzga á los suyos.

La *salita* de Buenos Aires, es pues el único juez de su *tiranito* Rosas, como el *Congresito* del Paraná, es el único juez de su *caudillito* Urquiza. Como es el pájaro, así es el nido.

La verdad es que el orador que expuso en el Senado la doctrina en que se fundaba el juicio de Rosas, acertó tambien en herir la dificultad que Rosas se apoya en que sólo Dios puede juzgarlo, al decir de cierto orador, y Alberdi va derecho á falsear la doctrina de Blackstone, porque ahí está realmente la base de la condenacion.

Pero él y el abogado se dan un fuerte chasco; y nada deseáramos mas que un verdadero reclamo, para dar algunas lecciones de derecho público á los que confunden á Burdeos con Nueva York, en materia de juicios políticos, y hallan que son diferentes los derechos parlamentarios, segun el número de los habitantes de un país ó sus representantes, aunque las instituciones sean las mismas.

LIBERTAD DE IMPRENTA

DE LA PRENSA PERIÓDICA, POR EL DR. D. FACUNDO ZUVIRÍA

(*El Nacional*, 13 de Octubre de 1857.)

Pocas veces se ha publicado por nuestras imprentas un opúsculo mas bien impreso, con mas estudio y erudicion preparado, ni mas completamente inútil en su objeto, ni mas descarriado en sus propósitos, que el que acaba de publicar el Sr. Dr. D. Facundo Zuviría en Montevideo. Es imposible saber mas, ni entender menos en la materia de que se trata.

Necesitamos hablar con esta lisura, para destruir los efectos que puede producir en almas candorosas la reputacion del autor del escrito, la buena intencion con que ha emprendido el trabajo, ajeno hoy á todo interés político que pudiera extraviar su juicio.

Estamos en las repúblicas nacientes de esta parte de América en materia de libertad, en el borde del abismo que ha sepultado las libertades de la Europa, y no se necesita mas que un indiscreto nos dé un empujoncito para lanzarnos en el despeñadero.

Ayer no mas publicábamos los estragos que la ley de imprenta está haciendo en España, donde se han suspendido á causa de sus rigores hasta las poquísimas publicaciones científicas que batallaban por derramar un poco de luz sobre estas tinieblas espesas que tres siglos de leyes de imprenta han acumulado (pues la Inquisicion no era mas que una ley de imprenta); y hétenos aquí, que un hombre de Estado sale del silencio y de la obscuridad honrosa que se había impuesto, para aconsejar que pongamos una mordaza á la prensa, trayéndonos el ejemplo de

todos los estravíos nuestros ó de la Europa, y alejándonos los buenos ejemplos que podíamos imitar.

El señor Zuviría halla que es mejor que imitemos á la Francia, y absurdo que imitemos á los Estados Unidos. Verdad es que por una especie de pudor no es la Francia de hoy su modelo, sino una Francia que sucumbió, porque esas leyes de imprenta que halla dignas de imitacion no pudieron resguardar el orden, ni garantir la libertad, prueba de que eran malas.

No seguiremos al señor Zuviría en su erudito cuanto falso modo de mirar la cuestion. Hablaremos de hechos y de principios, de teoría fecunda y de práctica luminosa, en nuestro país, en nuestra época, y por el intermedio de nosotros mismos, para desvanecer estas falsas apreciaciones de instituciones y libertades que no se comprenden.

Podemos hablar en Buenos Aires de abusos de la ley de imprenta, en el momento en que un diarista por hacer alarde de libertad de que goza, como el potro que levanta la cola y da corcovos relinchando, llama bajo su firma asesino á quien le place, ladron al de mas allá, y esposo engañado á otro. ¿Quiérese mas licencia en la prensa? Pues bien, de esa prensa licenciosa vamos á hacer el elogio y mostrar todas sus glorias.

Seis diarios se publican en la ciudad de Buenos Aires, bajo el reinado de la licencia, mientras que no hay república sud-americana, sin excluir al Imperio Mejicano y Brasilero, que en proporcion de sus habitantes ni de sus ciudades capitales ostenten mayor número de publicaciones.

La gloria de la prensa actual de Buenos Aires, cántala la prensa de Chile de todos los colores, no obstante que Chile sea el país de Sud-América que menos tenga que envidiar progresos á los otros. Montevideo le rinde igual tributo y por lo que respecta al mérito intrínseco de la prensa de Buenos Aires, pediremos que nos muestren la que le aventaja en toda la América del Sur.

Hay licencia, desenfreno, es verdad. Pero los que tal confesion tienen que hacer, tienen derecho de hacer notar que de seis diarios, no son cinco tachables de entregarse sistemáticamente al desorden, siendo cuatro de ellos por

lo menos dignos de ponerse con *el Times* ó con cualquier diario del mundo que no tenga al carcelero por Mentor.

Estas son verdades que brillan ante los ojos de todos. Hay licencia, hay mal, enhorabuena; pero vamos á los hechos prácticos. ¿Qué efectos desastrosos ha producido en la sociedad la licencia de la prensa? ¿injurias horribles? ¿Pero quién se ha muerto por esas injurias, quién ha sido vulnerado por la calumnia?

Para reclamar de aficionado como el señor Zuviría leyes represivas de la prensa, era preciso que nos señalase sin generalidades vagas, los males que va á curar.

Afortunadamente la prensa no hiere en masa con sus tiros. Es la carabina Minier que escoge sus víctimas entre los jefes de fila.

En Buenos Aires no han sido blanco de sus tiros sino personas que podemos nombrar: Portela, Mitre, Calvo, Torres, Peña, Obligado, Sarmiento, Varela, y pocos mas. Es sobre el cadáver de estas víctimas que pedimos al señor Zuviría que haga ostentacion de su ciencia, mostrándonos las heridas recibidas, y cuáles son las mortales, y entonces creeremos que no tiene cataratas en los ojos.

La sociedad no ha participado de las mortificaciones que la prensa ha dado á estos individuos que pueden entonarle al pasar el *morituri te salutant.*

¿Valen la pena estos rasguños de mutilar la libertad de imprenta, y entregar la civilizacion del porvenir de nuestros países al primero que pasa para encadenarlo?

El señor Zuviría ha presentado justificandolo el atroz decreto que puso en 1852 la inteligencia y el patriotismo del coronel Mitre y del Dr. Velez Sarfield, bajo la tutela de D. Marcos Sastre nuestro excelente amigo, que no aceptaría la supremacía que la ley le daba, y este trastorno del orden natural de las cosas, no le ha dado leccion ninguna útil.

Díranos el señor Zuviría, que las leyes represivas de los abusos de la libertad de la prensa son necesarias para conservar el orden público. Pero en este punto somos todavía mas ricos de experiencia propia, que en materia de injurias personales.

Las elecciones del 28 de Marzo se han hecho bajo el relampagueo de la prensa, desbordada hasta sus últimos

extremos. Contra el Gobierno proclamaba la revolucion; sangre é injurias destilaba por todos sus poros; y las elecciones mas libres, mas ordenadas y mas agitadas que ha presentado la América, dieron por resultado la anulacion de todos esos predicadores de revuelta, y la confusion de los que tanto miedo tienen á los excesos de la prensa.

Así, pues, la libertad de imprenta en Buenos Aires está justificada por el consenso de todos los otros pueblos que la admiran y aplauden, y la licencia, como causa de represion, convencida de su impotencia para perturbar el orden público, ni para amenguar la reputacion de los individuos. Los calumniados gozan de la consideracion de la opinion pública, en todas sus manifestaciones; mientras que los calumniadores presentan el mas lastimoso espectáculo.

«Es hoy tan general el horror (dice el señor Zuviría) contra los abusos de la prensa, que no desesperamos de su remedio.»

Vamos á perifrasear la frase para mostrar su incipiencia. Es hoy tan general el horror contra las enfermedades, contra la pobreza, contra la ignorancia, contra el robo, contra el asesinato, que no desesperamos de que haya una ley impidiendo las enfermedades, la pobreza, la ignorancia, el robo y el asesinato.

«*El buen sentido*, dice mas adelante, basta para conocer que cuando en una sociedad se introduce un principio nuevo, y viene á convertirse en una enfermedad general, resultado de causas que, por desconocidas, no han podido ser previstas; es forzoso examinar esas causas y en ellas atacar la enfermedad.»

«Y ya no es un misterio para *el buen sentido y tino práctico* de nuestros compatriotas, que en los excesos de la prensa periódica está una de esas causas que aquejan á toda la sociedad, conduciéndola por grados á la anarquía, precursora infalible del despotismo.»

De todo el libro del señor Zuviría ningun período revela mas á las claras, que este trozo, su pensamiento.

La prensa periódica es una fisonomía de las sociedades modernas, como el ferro-carril, el telégrafo, el reloj público, el café, el alumbrado nocturno. No importa mas ni menos.

El señor Zuviría, al hablar de la prensa periódica, no

debió, pues, apelar al tino práctico de sus compatriotas, ni aun al buen sentido de los hombres ilustrados de entre sus compatriotas.

La prensa periódica es un principio nuevo introducido en las sociedades modernas no en Montevideo, sino en Francia, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, España, Chile, etc. La prensa no tiene enfermedades peculiares á Montevideo, como la fiebre amarilla en la Habana, y todas las razones que el señor Zuviría pone como sentidas por sus compatriotas, han estado en boca, en decretos y leyes de otros que no eran sus compatriotas. Si el señor Zuviría hubiese comprendido desde su modesto rincon de Montevideo, con su modesto trabajo, bajo el modesto nombre de *prensa periódica*, que iba á poner la mano en una de las mas grandes cuestiones que dividen y ensangrientan á la humanidad, no se hubiera abandonado tan fácilmente á su idea.

Ahí está la Francia, ahí están la España, el Austria, la Italia revolcándose por no haber comprendido en un siglo de amarga experiencia que este principio nuevo viene á convertirse en una enfermedad general, «conduciendo á las «sociedades por grados á la anarquía precursora infalible del «despotismo.»

Pondremos al señor Zuviría la cuestion de la prensa periódica en términos que merezcan la pena de ilustrarla con la erudicion y luces que ha mostrado.

Prensa periódica, quiere decir en derecho, la facultad de hablar en público, todos los días, para formar la opinion de los lectores sobre el gobierno, las leyes, los hombres públicos, las ideas, la política, los partidos *de omni re scibili* y tambien como agregaba maliciosamente Voltaire: *et de quibusdam aliis.*

Esta facultad no emana de la prensa sino de la organizacion de las sociedades modernas, en que cualquiera tiene derecho de influir en la marcha de los poderes públicos y donde nadie tiene el privilegio de conocer la verdad, ni de no errar.

Esta es la cuestion.

Vamos ahora á las soluciones. El año 1786, cuando recien se introducía en el mundo este derecho de *cada cual*, segun sus fuerzas y voluntad de tomar parte, por la palabra escrita ó hablada, en la direccion de los negocios públicos, el pue-

blo de los Estados Unidos, negó al Congreso derecho alguno para legislar en materia de prensa, es decir, sobre abusos de la libertad de hablar.

Cuando este nuevo principio se introdujo en la Europa continental, los gobiernos se propusieron reglamentar ese derecho; y en menos de un siglo han dictado cada uno de ellos, cuarenta leyes, sin remediar el mal que se proponian, puesto que hasta ahora están dictando leyes en España, á cual mas absurda.

La historia de la humanidad se ha reunido en materia de imprenta en un solo principio. El que ha adoptado el gobierno francés en 1852, es el mismo que adoptaron los Estados Unidos desde el principio: no legislar en materia de prensa. Hoy no hay leyes de imprenta en Francia como no las habia en los Estados Unidos. Toda otra legislacion intermediaria quedó abolida. Pero en Francia hay *un hombre* que tiene el derecho de gobernar y por tanto se considera depositario de la verdad, de la conveniencia, de la justicia pública y castiga al que pone en duda su derecho ó su inteligencia, ó contraría su marcha. Y como en el *sentido práctico* de nuestros compatriotas se apoya el señor Zuviría, y apela á nuestra amarga experiencia, vamos á mostrarle cómo y cuándo se quiso introducir un principio aquí y las consecuencias que produjo. En 1852, un pobre paisano de Entre Ríos, que apenas sabe leer, pero que es por falta de educacion y de luces incapaz de entender lo que lee, fué declarado por un decreto, el juez supremo de los abusos de la libertad de imprenta.

¿Qué eran abusos de libertad de imprenta para el jefe de treinta mil soldados acantonados en Buenos Aires, que tenía su manera casera de *gobernar* pueblos? todo lo que no fuese escrito por sus paniaguados para darle gusto.

¿Qué es la prensa periódica de la Confederacion? lo que ordena la partida del presupuesto que la paga.

En esto está la gravedad de la cuestion de libertad de imprenta. No hay juez humano que pueda distinguir lo que es libertad, de lo que es licencia, sin temor que él llame *licencia* á la libertad misma, ni menos separe la demagogia del *patriotismo.*

Así vimos en 1852, en que no brotaban á centenares los demagogos, la voz de los patriotas ilustrados que amonesta-

ban al Gobierno á no agredir innecesariamente *las libertades, el patriotismo, las virtudes y el orden social*, sofocada, y declarados demagogos, y con tan fácil clasificacion atropellados, como lo fueron todas las instituciones.

Si el señor Zuviría hubiese mirado así la cuestion no habría escrito el prólogo de su obra tan tachable de la demagogia que adula al poder, como la demagogia verdadera que trata de perseguir.

LEY DE IMPRENTA

(*El Nacional*, Agosto 18 de 1855.)

Trátase de dar una ley para reprimir los abusos de imprenta. ¿Quién estaría interesado en su impunidad? ¿Quién saca provecho de ellos? ¿Quién no desearía ver la palanca de la civilizacion y del progreso moral é intelectual de las poblaciones, libre de las manchas que á veces empeñan su lustre y exenta de los fundados cargos que pueden hacérsele? ¿Es posible esto, sin embargo?

Permítasenos explicarnos á este respecto con lisura, para premunir si podemos de extravío á hombres muy bien intencionados, pero sujetos á error, por ilusiones de óptica que los seducen.

Nosotros no hemos inventado la imprenta, ni creado el diarismo. Cuatro siglos hace que fué descubierta la primera y mas de dos siglos ha que existen diarios, y sin embargo toda la ciencia de la Europa no ha encontrado el secreto que estamos buscando nosotros ahora. Dos sistemas se han seguido en el mundo con este mónstruo que es ángel tutelar, y demonio instigador á la vez: el primero seguido por la Inglaterra y los Estados Unidos, ha consistido en no dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta, sino es dejarla sometida á las leyes comunes sobre el libelo, y les ha salido bien. El otro encabezado por la Francia y seguido por nuestras naciones, ha querido recibir el bien y apartar el mal, y no ha logrado ni lo uno ni lo otro, concluyendo, por fin de cuentas, con poner francamente una mordaza á la prensa y encadenarla. ¿Cuál sistema vamos á adoptar nosotros? ¿Cuántas leyes

represivas de la prensa dictaron los Borbones? Los Borbones cayeron. ¿Cuántas dictó la dinastía de Orleans? La dinastía de Orleans cayó. ¿Cuántas la República que no la defendieron? Sólo Napoleon III ha encontrado el secreto de mantener la prensa en límites prudentes. Cuando un diario en Francia dice una palabra sobre política que no sea del agrado del gobierno, se le hace una amonestacion. Si se le escapa otra, entonces se arruina la imprenta y se mete en una prision ó se deporta al escritor. Este es el único remedio efectivo que se ha encontrado para los excesos de la prensa, despues de medio siglo de ensayos para adoptar temperamentos medios, que asegurasen los bienes de la libertad sin sus inconvenientes. ¿Vamos nosotros á comenzar los experimentos? Que al menos sea con el temor de errar, pues esto haría si sucediese, aborrecible el remedio, y peor mil veces que el mal, tanto mas cuanto que no tenemos modelo que imitar, y que no es prudente, en materia que á tantos sabios legisladores ha dejado burlados, nos lancemos á ciegas en ensayos cuyos resultados no podemos presagiar siquiera.

Un sistema de leyes, con el deseo de evitar el abuso ha detallado los delitos de imprenta. La experiencia ha mostrado que no hay palabra ó idea que no pueda entrar en los límites de las clasificaciones. Ataques contra la moral, contra la religion del Estado, contra la tranquilidad pública, nada mas claro en el papel, y nada mas difícil de apreciar en la práctica, cuando alguien tiene deseo de hacer condenar á un individuo, ó suprimir un diario. Otros sistemas de legislacion han dado al jury el derecho de determinar la ley y el caso, como sucede en los Estados Unidos, y este sistema limitado á ataques contra las personas, y contra las autoridades en sus funciones regulares, ha sido menos sujeto á abusos.

Pero el jurado no es compuesto por un número determinado de individuos, como sucede entre nosotros, sino que lo forman todos los habitantes notables de una ciudad, y cuando ha de nombrarse un jury para un caso especial, se sacan á la suerte diez ó veinte nombres para componerlo. De este modo se logra consultar la conciencia de los hombres, sin medio alguno de influencia, de pasion sobre ella, cosa de que no están exentos esos escogidos

por Legislaturas ó Municipalidades, por escoger éstas siempre individuos de cuyas opiniones políticas están seguros.

El sistema francés anterior á su actual forma de represion discrecional hacía responsable á un tiempo al Editor verdadero, con sus intereses, y al escritor con su persona; pero para este último caso la ley misma sugería un medio de burlarla, y era pedir un editor responsable. Así la prision recaía sobre un mercenario, y la imprenta como industria sufria el pago de todo. Este es el sistema que actualmente se sigue en Chile.

Mas tarde, deseosa la política de alcanzar con la persecucion á la persona del escritor, pidió que el escritor firmase cada artículo que publicaba, lo que no debió remediar el mal, puesto que no obstante tantas y tan numerosas precauciones, ha sido necesario al fin suprimir del todo la libertad de imprenta, no obstante que ya montaban á centenares los hombres perdidos para la sociedad en calabozos y fortalezas, y á millones los capitales destruídos.

Chile es el país de América que ha consagrado una legislacion mas rigurosa, y los efectos de esas leyes son demasiado singulares para que no los detallemos aqui. Dióse la ley actual en 1845 estableciendo la responsabilidad pecuniaria del impresor, la persona del redactor, el veredicto del Jury, sin determinacion de la pena ni la gravedad del delito, que debe decidir el letrado y la apelacion ante la Corte Suprema de Justicia.

Los efectos de la ley sobre los escritores han sido hasta hoy nulos; no obstante que la prensa ha tenido momentos de desbordamiento, tanto de parte del Gobierno, como de la oposicion. En cuanto á la imprenta, muchas han sido arruinadas completamente, y como industria excepto la del *Mercurio* ninguna ha podido sostenerse por sí misma. Aquella ley tan previsora y tan severa, ni ha podido ser aplicada nunca con imparcialidad ni estorbado un desquicio que es lo que se proponia evitar. La injuria entre particulares halla sin embargo casi siempre fácil reparacion.

Los efectos directos de las leyes represivas de la prensa son poco visibles en sus resultados; mas no así en sus efectos indirectos, que pueden ser desastrosos

Creemos que estos últimos son sensibles en Chile. La industria de la imprenta con las restricciones, multas, y responsabilidades impuestas sobre ella, se hace la peor de todas. El que especula sobre licores que proveen á la borrachera está seguro de hacer una fortuna; el que tiene una imprenta puede ser arruinado por causas extrañas al empleo del capital. En países que leen poquísimo y la impresion de libros es cara, las imprentas tienen que subsistir de la publicacion de diarios, y éstos sujetos á tantas animosidades como las que suscitan, traen á la larga quebrantos. Si por salvar la imprenta como industria se hace pesar la responsabilidad sobre los escritores, éstos no darían sus nombres, para no exponerse á sufrir años de prision ó dejarian en caso de compelerlos, de escribir personas de algun valer, lo que trae peores inconvenientes que los que quieren evitarse.

Buenos Aires ha sido testigo durante veinte años de todos los fenómenos que la prensa pública puede presentar.

Rosas desde 1835 estableció la represion mas absoluta, en cuanto á los hombres que resistían á sus desmanes; en cambio la prensa oficial adoptó bajo su influjo, el lenguaje mas procaz que jamas ha existido. Veinte años de imprimir direccion á las ideas con sus escritores, trajeron por único resultado su propio descrédito. Despues de su caída la prensa ha sido el paladium de la libertad, el heraldo de la victoria, el boletín de los combates. Era natural esperar que esa prensa quedase exigente y voluntariosa. Algunos choques tuvo con un Ministro de Gobierno, que no obstante no ser muy medido de ordinario en sus palabras oficiales, pidió tres veces á la Legislatura una ley de represion de los abusos de la prensa. Contra él tomó la prensa una virulencia extraordinaria que parecia justificar la necesidad de reprimirla. El hecho es que quitada prudentemente la causa de la exasperacion, esa prensa desbordada, de la noche á la mañana recuperó su calma y moderacion, á punto de poderse asegurar que actualmente no hay en país libre del mundo prensa mas medida, mas ilustrada, ni mas sensata.

Antes de este cambio contra el Ministro y despues en cosas extrañas á la redaccion de los diarios, han ocurrido

raros casos de injurias contra personas y sin relacion á la política. ¿Pero depende esto de la falta de una ley mas represiva que la existente? ¿No vendrá mas bien de la falta comun de moderacion tanto en el público como en los escritores, dotes que no se adquieren sino con el uso de la libertad que siempre concluye por moderarse á sí misma, desde que es inútil prodigarse injurias, pues cuanto mas suben de punto éstas, menos efecto producen? ¿No hemos visto no hace mucho en un documento público llamar, sin que el caso lo requiriese, *malvado intrigante*, un individuo á otro, con otras injurias y sugestiones, que merecían las mas altas penas de las leyes de imprenta de todos los países? Probaban tales epítetos que el que los daba los creyese justos ó quien los recibia, injuriosos?

Este es uno de esos raros fenómenos que presenta la prensa, contra las reglas ordinarias del criterio. Parece que la injuria verbal es la mas leve; que la manuscrita toma mayor cuerpo, y la ley del libelo lo explica; y que impresa toma proporciones mayores por la publicidad que adquiere. La verdad práctica es todo lo contrario, sin embargo. La injuria verbal es la que se venga con mas tenacidad, mientras que la impresa pierde toda su fuerza, por estar impresa. La ley que se ocupa mucho de reprimir las injurias impresas, se toma un trabajo á veces supérfluo; puesto que hay un punto de honor que hace que el injuriado no se queje ante los tribunales.

En el Brasil la prensa se toma á este respecto licencias que nosotros no conocemos, y en cuanto á política no conoce límites, y sin embargo el Brasil vive en paz. En Lima los diarios no podrían subsistir, si escaseasen los comunicados injuriosos entre personas conocidas. Es el público el que gusta de estos excesos y los fomenta. Mientras tanto, rara vez atacan al Gobierno, y el país está siempre en revoluciones.

Nuestra conviccion es que todas las prolijidades de la ley son inútiles en materia de libertad de imprenta. La pasion é injusticia de la prensa, tiene en contra la pasion é injusticia de sus oponentes. Los jueces, los jurados, perteneciendo al país en que circulan los diarios tienen las mismas aficiones políticas y los mismos odios que los diarios. Nada hemos visto de mas inmoral que la accion de

los tribunales en materia de delitos políticos de la prensa, ni de mas injusto que los *verdicts* de jurados que se componen de individuos electos en número determinado.

Por ahora y por dos años mas es seguro que la prensa sea moderada en Buenos Aires. Dejará de serlo en víspera de elecciones de Gobernador y entonces, no pudiendo reproducirse lo que acaba de tener lugar en Montevideo, las leyes represivas no harán mas que envenenar las luchas de los partidos si los hubieren. ¿Para qué echar desde ahora elementos de discordia?

IMPRESIONES DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

(*El Nacional*, 9 de Septiembre de 1856.)

> «La impresion de las leyes, diarios, proyectos, documentos legislativos y papeles de una y otra Cámara de la Asamblea, con las impresiones requeridas por el Ejecutivo y otros departamentos del Estado serán dadas por contrato, al mas bajo postor, por los empleados ejecutivos y en la forma prescrita por la ley.»
>
> (*Constitucion de Ohio de 1851*).

La cuestion suscitada entre los propietarios de *El Nacional* y de *El Orden*, que se ha dicho no ser digna de hombres que visten frack, es como se ve por la disposicion que citamos, materia que ha requerido solucion, consignarla en la Carta Constitucional de varias Repúblicas, poniéndola así fuera del alcance del legislador mismo.

La experiencia de setenta años de reyertas suscitadas por el privilegio de la publicacion de los documentos públicos, las arbitrariedades á que da lugar, las pasiones é intereses que pone en juego, los perjuicios causados á la industria, han hecho al fin que se siegue esta fuente perenne de disturbios y de abusos. Y esto se explica fácilmente. Por la Constitucion el Ejecutivo no puede dotar empleos; pero por la facultad de dar las impresiones del Estado, puede dotar con diez mil pesos mensuales á un favorecido, mientras que los miembros de la Cámara de Justicia sólo gozan de cuatro mil.

Por la Constitucion la industria es libre; pero el Ejecu-

tivo dando á un favorecido ganancias arbitrarias que emanan de un contrato, puede poner en conflicto la industria de la prensa, creando un privilegiado, que pueda vender barato lo que nada le cuesta.

Por la Constitucion todas las ideas son iguales; pero por la prima que puede acordar el Ejecutivo á los que agraden á sus miembros, se crea un tribunal que decida de la bondad de unas y la perversidad de las otras, enriqueciendo ó castigando con la preferencia.

Y acaso un día puede llegar en que se premie al crimen como en Mariño, y se persiga la virtud y el patriotismo como en Florencio Varela.

Buenos Aires ha sido agitado en estos cuatro años mas profundamente en su orden interno por esta cuestion que por las luchas civiles. Apenas fundado *El Nacional* tuvo una poderosa subscripcion del General Urquiza. Veinte y ocho días despues le era retirada bruscamente, porque no había correspondido á la corruptora intencion con que tal proteccion se le dispensaba.

Iniciado el sitio de Buenos Aires recibió del gobierno la subscripcion de algunos ejemplares; pero como publicase días despues un comunicado en contestacion á una insolente aseveracion de un ministro, le fué *ab-irato* retirada la asignacion.

La Tribuna fué fundada á la sombra del Estado, para pagar una deuda de gratitud; y no ha olvidado el público durante la cuestion Portela, las violencias á que se entregaron los combatientes. La imprenta fué sacada por la fuerza pública de la casa que ocupaba, y la tentadora subscripcion dada á *La Crónica*, diario obscuro, sin doctrina, y sin otro mérito que su propia insignificancia. Sus editores pudieron con el favor inopinado que recaía sobre ellos, por el beneplácito gubernativo, ofrecer la venta un ministro al Redactor que quisiese honrar el papelucho sin séquito, con el prestigio de su nombre.

De *La Crónica* pasó el privilegio á *El Orden* con mas ó menos implicacion *de apoyar la marcha del Gobierno*, convenio ominoso por el cual un juez, si lo hubiera, para tales casos, debía mandar poner en prision y procesar al que tal promete, porque hay presuncion de delito, en prometer el apoyo á hechos de cuya inocencia ó criminalidad la

conciencia nada ha podido decir. Sería preciso suponer á un hombre frágil, ó á un partido la justificacion y la infalibilidad divina, para contar con que siempre por siempre obrará bien.

Mas las constituciones politicas suponen todo lo contrario, y es por eso que se deslindan las atribuciones de los diversos poderes, se trazan fórmulas, se dan garantías, y se crean inspecciones, contrapesos y responsabilidades para contener los desbordes ó corregir los errores.

Entre la disposicion constitucional que provee á los medios de deponer, enjuiciar y castigar al Gobernador, ministros y supremos jueces por *traicion, concusion y otros altos crímenes* y el contrato que estipula sostener los actos de esos funcionarios antes de que tales actos hayan tenido lugar, hay un abismo, hay el trastorno de los principios fundamentales en que las constituciones modernas se fundan.

De tal gravedad es la cuestion que han agitado los editores de diarios estos días, y repetimos *editores*, para que no nos alcancen, como se ha querido gratuitamente hacer alcanzar hasta nosotros sus desahogos sin haber tenido parte en ellos. Es una cuestion constitucional, lo es de libertad, de justicia, de igualdad de derechos. Pedimos á las Cámaras que quiten del presupuesto esa lepra de las impresiones de los documentos públicos, mandando por ley, que se den pieza por pieza al mas bajo postor, por el departamento que hubiere de necesitar del intermediario de la prensa. Pedimos á los legisladores, que en lugar de pedir la reforma de la Constitucion para las innovaciones que se proponen la pidan para poner esta ley fuera de su propio alcance; pues una mayoría legislativa es siempre un partido, y un partido querrá siempre favorecer á los suyos.

Esta medida es reclamada hoy por la experiencia diaria de los desórdenes administrativos á que su falta dá lugar, por las perturbaciones de la tranquilidad pública que causa, por las injusticias que establece.

Hay peligro inminente para las libertades públicas en que haya un diario hoy ó mañana que con los documentos públicos que se mandan á los jueces de paz y á todos los funcionarios del Estado, se les manden doctrinas corrupto-

ras, contrarias á las instituciones, para preparar un cambio, justificar un atentado, un golpe de Estado, ó la elevacion de tal ó cual hombre ó partido; empleando para ello las rentas públicas, en recompensar con ganancias inmoderadas , el servilismo de los unos, la codicia de los otros, la complicidad de los adeptos.

Las leyes se dictan, no en relacion á este ó el otro hombre, sino para precaver en general los posibles extravíos del hombre.

LA LIBERTAD DE IMPRENTA

(*El Nacional*, 14 de Noviembre de 1856.)

Está hoy la prensa entregada á todos los excesos de la licencia. La literatura federal que no produjo un escritor mediocre en veinte años de redactar mensajes y diatribas oficiales, ensaya hoy con suceso los talentos espirituosos de Mur y la inventiva y lúbrica imaginacion de Saenz. Haya libertad para todos, y déjese á la prensa, esta reina ó ramera, segun quien la inspira, entregarse á sus propios instintos. Una sola palabra suya puede salvarnos de males mas duraderos que los rasguños que hace diariamente á las mas esclarecidas reputaciones.

Tenemos que defenderla contra las doctrinas flojas que ponen en circulacion los que menos tienen que quejarse de sus ataques. Háse dicho estos dias que hemos querido imitar á la Inglaterra y á los Estados Unidos en el uso de esta libertad, no estando preparados para ella. ¿Cómo y cuándo se preparan los pueblos para el uso de la libertad? ¿Está preparada la Francia con tantos siglos de civilizacion? Allá tambien se ha sostenido que no está la nacion preparada para su uso y obrádose en consecuencia. Pero nosotros estábamos mas preparados que nacion alguna al uso discreto de la facultad de emitir el pensamiento. Durante veinte años la República Argentina oyó en silencio tronar la calumnia y la injuria oficial, ordenada, sostenida y autorizada por el Gobierno. No se nombraba en la prensa, en la tribuna y en el foro al tirano sin llamarle ilustre, sabio, ejemplo de virtudes, y modelo de patriotis-

mo. No se nombró á los unitarios sin llamarles salvajes, asquerosos, inmundos. Los franceses eran sanguinarios, chanchos; Paz era el manco Paz, Rivera el Pardejon, La Madrid el Pilon, y así cada uno de los hombres que descollaban. Las familias no estaban libres de estas clasificaciones, y recuérdase á qué aludía el sobrenombre fratricida de Cordo.

La generacion presente se ha educado bajo el influjo de la calumnia y los dicterios de la prensa gubernativa, prodigados sobre los nombres mas ilustres. *La Constitucion*, *El Hablador*, son pobres imitaciones de los gobiernos federales, *La Gaceta Mercantil*, *El Diario de la Tarde*. Saenz no vale por cierto un Mariño.

Y sin embargo, apenas la libertad de la prensa brilló en Buenos Aires despues de la batalla de Caseros en *Los Debates*, el pueblo acudió á beber en estas fuentes, límpidas aguas menos cenagosas que las que habían por veinte años engañado su sed. Frases felices bastaron á veces para salvarse la patria. No podemos ser medio libres y medio esclavos, decía la prensa; y hemos sido libres del todo. La prensa denunció la marcha de las tropas de línea sobre las mesas electorales, y el pueblo defendió su conquista. Apenas organizado *El Nacional* defendió las tierras públicas, que quedaron intactas, y fuera del alcance de la dilapidacion intentada. Ilustró las cuestiones de Banco, y hoy se asombran los que el año pasado se asustaban todavía de los progresos de la institucion.

En Junio de 1852 cerraba un Cromwell nuevo el salon de las sesiones de la Legislatura, y pobres rapsodistas políticos, dictaban decretos de clausura de las imprentas, y creacion de la censura previa ó del arbitrario del juicio confiado á los agentes de los interesados en poner la mordaza á los que dijeran verdades salvadoras. ¡Vanos esfuerzos! La lápida del sepulcro estalló al tercero día, y la resurreccion de la prensa fué el castigo mas digno dado á sus profanadores, que hoy viven tranquilos á la sombra de esas libertades que hollaron con la insolencia del poder de las armas, con la falta de pudor del que carece de principios.

Estamos, pues, preparados para el uso de la libertad de imprenta, que brilla hoy en todo su esplendor, por sus

abusos y excesos mismos. Son ellos el mejor comprobante de nuestras doctrinas sobre la completa y absoluta libertad, tal como la tenemos hoy. La calumnia innoble, la injuria atroz campean, y sin embargo, nunca fueron mas acatados los nombres que tratan de amancillar, mientras que en medio de esta confusa polvareda, en que parece que no se distinguieran las fisonomías reales, la verdad dicha cara á cara á los que las imputaciones mas odiosas no les dieran nada peor que la verdad misma, ha producido el efecto del rayo fulminando la insolencia de los instigadores ó consentidores interesados de los excesos.

El público ignora que la prensa hostil ha firmado tácitamente en estos días artículos secretos de derecho de *gentes*. A la amenaza de penetrar con la difamacion en el asilo doméstico, se replicó con la amenaza de destruir la imprenta que osase dar publicidad á los libelos infamatorios, y las familias han sido salvadas de ser salpicadas por el lodo de las luchas políticas. Los Editores de diarios no pueden alegar inocencia en estos crímenes, so pretexto que ellos no los perpetran. Son ellos el instrumento, y el instrumento interesado, y no han de alegar que toda ganancia es lícita, y que se puede embolsar impunemente dinero, en cambio de las amarguras que hacen apurar á quienes nada tienen que ver con las cuestiones que se ventilan.

Así completamos la educacion que en materia de libertad de imprenta nos falta. La grosería de las patrañas del escritor, cuenta con la grosería del juicio del lector á quien se propone engañar; el mal gusto de los dicterios pasa por las coladeras de lectores de peor gusto todavía. Rosas lo sabía, y para halagar la torpe envidia de la chusma inventó sus dicterios de salvaje, chanchero, asqueroso, pardejon, manco, pilon, que hoy no hacen efecto. Vamos, hoy, muy adelante, pues. Mañana llegaremos al aticismo que quisieron introducir otra vez, por medio de la censura interesada de pícaros políticos.

Reproducimos á continuacion el decreto de Urquiza de Julio 1º de 1852 para honra y gloria de sus autores.

.....

LA PRENSA Y LA PRENSA LICENCIOSA

(*El Nacional*, 19 de Noviembre de 1856.)

Hemos leído con sorpresa lo que bajo el epígrafe *La prensa y el revólver* publica ayer un diario de la mañana.

Parece por él que nosotros defendiéramos la prensa licenciosa, nosotros que somos de un año atrás el blanco de sus mas acerbos tiros, nosotros que no hemos usado nunca de la licencia para defendernos y sostener nuestras opiniones.

Preciso es convenir por lo menos que si defendemos la *prensa licenciosa* lo hacemos en nuestro propio daño y sin provecho alguno.

Pero defendemos la libertad de la prensa, y tenemos á gloria hacerlo á nuestras propias expensas, con sacrificio de nuestros agravios personales, y en los momentos en que menos digna se muestra la prensa de la libertad de que goza.

Dúdase que haya un ser racional que «no comprenda que las instituciones liberales no pueden vivir hoy sin este vigilante guardian y animoso defensor.»

Pero se duda de un hecho que se presenta hoy á la faz de todo el mundo.

Toda la Europa monárquica ha puesto una mordaza á la prensa, en prueba de que duda de su eficacia para conservar el orden.

No hace cuatro años que estadistas argentinos, en nombre de las ideas liberales, y teniendo en vista los *tristes* y recientes ejemplos de lo que ha sucedido entre nosotros y del desorden y confusion causadas por los mismos elementos en naciones infinitamente mas adelantadas, decretaron: « que los diarios políticos no podrían tener lugar sin la aceptacion de personas ilustradas y *prácticamente liberales* en concepto de la sociedad y del Gobierno el cual (previo el dictamen de un triunvirato) procederá á hacer cerrar por dos meses ó mas, segun el caso, la imprenta.» ¿Diráse que no eran «seres racionales» los que pusieron al pie de esta produccion su firma?

Introducíase la censura previa y sin juicio, sin audiencia

y se cerraban las imprentas para *siempre*, porque mas de dos meses es un término sin límites. Por fin se castigaba á Buenos Aires por el desorden y confusion que la prensa había causado en Francia.

El decreto de 1º de Mayo de 1852 así lo establece, y muy racionales eran los que lo mandaban ejecutar. No habia prensa licenciosa entonces, sino prensa política. No se trataba del hogar doméstico, sino de las libertades públicas; y sin embargo, el decreto se fundaba en los mismos motivos en que hoy se funda *El Orden* para hacernos responsables de la licencia de la prensa.

«Con el objeto, decía, de que no sufran perjuicios ulteriores los dueños y operarios de las imprentas y con la firme resolucion de proteger cuanto tienda á la ilustracion y mejora del país, *contrarrestando al mismo tiempo la licencia con que puede abusarse de la prensa, porque hay casos en que semejante abuso anarquiza* y destruye el prestigio de la autoridad, que es y debe ser siempre la salvaguarda del orden y el primer apoyo para la realizacion de altas y benéficas miras.»

Las benéficas miras que estaban realizando el 1º de Julio, los que querían *contrarrestar la licencia* ya han sido juzgadas por la historia; pero aun está pendiente el gran debate con los que quieren legislar la prensa, para proteger cuanto tienda á la ilustracion y mejora del país, contrarrestando al mismo tiempo la licencia con que puede abusarse de ella. Hálo hecho la Francia y las consecuencias están á la vista, el silencio de la prensa en todo lo que no sea corroborar las vistas del Gobierno y la organizacion de sociedades secretas que lo minan por todas partes.

El problema es insoluble para quienes se obstinan en engañarse. ¿Cuál es la prensa licenciosa? Aquí está la cuestion. El *Telon Corrido* contestan. Enhorabuena. Pero el pasquín manuscrito es anterior á la prensa, y el *Telon Corrido* es un pasquín. ¿No hay leyes vigentes, antiguas, contra el pasquín, el libelo infamatorio? ¿Dejan de haber pasquines y libelos?

¿Vase á poner en manos de un Gobierno el derecho de decidir lo que es licencioso? En *Telon Corrido* no es la prensa, es un crimen que repite en letra de molde calumnias innobles. El mal no está en la prensa, sino en la conciencia, en

el sentimiento de la dignidad, en la educacion, en la grosería, en la certeza de impunidad del que lo concibió.

El impresor que á sabiendas se encargó de ejecutar con sus tipos este crimen, el que lo ha corregido palabra por palabra se ha presentado pidiendo indemnizacion por el daño que ha experimentado su imprenta, tan poca vergüenza siente de su atentado! ¿Por qué, pues, se quiere hacer responsable á la prensa de estos delitos cometidos en su nombre?

El *Telon Corrido* ha producido su efecto, sin necesidad de cataclismo, que es sublevar el sentimiento moral adormecido, levantando un grito de reprobacion universal contra sus autores. El padre inocente del extraviado ó seducido Gondra ha llamado infame aquel escrito de su hijo, D. Lorenzo Torres lo ha reprobado, y la ley de imprenta no habría podido condenarlo á tanto.

Así se hace la educacion de los pueblos ya que se nos dijo, que habíamos adoptado los principios de la Inglaterra y los Estados Unidos sin estar preparados para su práctica.

Y el *Telon Corrido* es la exageracion de los deslices diarios de la prensa.

Su odiosidad estaba en que obraba con plan meditado, en que la deshonra de las familias era su objeto. Por lo demas, este monstruo tiene antecedentes. No es hijo de las doctrinas de *El Nacional*. Hále precedido *El Hablador*, *La Pacotilla*, *La Avispa* y aquí y allí extravíos de los escritores que desde antes de Lovera y desde el tradicional pasquín se han creído siempre en el derecho de asaltar el hogar doméstico.

El *Telon Corrido* es nombre antiguo dado por el *Padre Castañeda* á un libelo con que amenazaba denigrar las familias, despues de haberse ensañado en las del General Soler, Passo, General Quintana y otros. Treinta años tiene, pues, de antecedentes esta infame diatriba.

Contra estos errores ó esta falta de educacion la ley es impotente. Un esposo no lleva á un jurado á acrisolar la honra de su familia. Para el *Telon Corrido* no existen leyes, precisamente porque sale de la órbita de la criminalidad ordinaria.

Basta robustecer el sentimiento público, «para que no haya quien tenga audacia y procacidad bastante para publi-

car papeles como los que están causando un completo trastorno en Buenos Aires.» El diario que nos presta esta bella idea, verá que eso no se hace con leyes, que son impotentes ó inaplicables, sino con esa reprobacion universal de los actos criminales, y en ese sentido la destruccion de la imprenta difamada, es el primer acto de pura moral que el pueblo ha ejecutado en Buenos Aires.

Se enumeran los estragos causados por la licencia de la prensa, para predecir un cataclismo y son un desafío en que nadie murió, el atropellamiento de un escritor, por uno que creía que atropellar en público sin hacer lo bueno en privado, era un acto de valor. Otro desafío con iguales consecuencias á los del atropellamiento —un poco de tipos revueltos—y nosotros añadiremos, media docena de bofetones...

¿No es más?.. Eh... ¡Dios mío! Los caminos de hierro matan, triturados vivos como en los suplicios de la edad media, quemados como en la inquisicion, millares de inocentes al año, mujeres, niños, ancianos; y nadie se queja de las licencias de los vagones que se salen de los rieles y hacen el mal pequeñísimo, en cambio del bien inmenso que proporcionan.

Sea libre la imprenta; y ¡ay! del que vilipendie en adelante el hogar doméstico!

POLICÍA DE LA INDUSTRIA DE LA IMPRENTA

(*El Nacional*, Febrero 19 de 1857.)

Una reciente ocurrencia, sin gravedad hoy, de incalculables consecuencias mañana, nos hace llamar la atencion de la Municipalidad, como la autoridad que por medio de la Policía guarda el orden de la ciudad y reglamenta las industrias que en ella tienen establecimientos, á fin de que no dañen á la salud moral ó material de la poblacion.

El domingo se ha fijado un cartel en las esquinas, impreso en Buenos Aires, sin indicacion alguna de la imprenta que lo produjo.

Si ha sido intencional la omision hay en este acto un delito contra la seguridad pública, independiente del asunto del cartel.

La imprenta es á la vez una industria, y una manera

de emitir el pensamiento. Lo primero se refiere al trabajo, al papel, á la tinta empleada; lo segundo á las palabras impresas.

De lo que es del dominio del pensamiento, la ley de imprenta decide lo que es lícito ó legal. De lo primero la autoridad municipal puede reglamentar.

Puede decir el cartel lo que quiera; pero la Municipalidad legisla sobre el poste en que ha de fijarse, sobre la calle en que han de circular las publicaciones de la imprenta.

El uso del vapor es libre; pero la Municipalidad prohibe que se arroje á la atmósfera el humo del carbon; porque ella cuida de la salubridad de esa atmósfera.

En la omision del nombre de una imprenta que produjo un impreso hay la violacion de una de las leyes fundamentales de la sociedad; ley anterior á toda convencion humana, la ley de la responsabilidad del hombre por cada uno de sus actos.

La doctrina del libre arbitrio, que es la base de la creencia religiosa, establece la libertad del hombre para hacer el bien ó practicar el mal, bajo su responsabilidad. Sin ella los premios y castigos de la otra vida no son admisibles.

El mismo principio requiere la sociedad para existir, la responsabilidad ante la ley; sin la cual no puede haber ley.

Un escrito puede ser inocente ó culpable, pero para que la ley obre, se necesita un hombre que se reconozca autor del escrito; y como un impreso es producto de una industria, se necesita que marque sus productos, como al panadero puede exigirse que marque su pan, á fin de poder dar con el que lo produjo, si estuviese compuesto de substancias nocivas á la salud; porque el pan y la prensa pueden envenenar á la sociedad.

De aquí procede que en todo país, cualquiera que sea la libertad de la prensa, ningun producto suyo ve la luz, sin traer indicado el lugar, el año, y la imprenta que lo produjo. El uso de la imprenta no puede subsistir sino bajo esta condicion. Ocultar la imprenta intencionalmente, es un acto doloso, que revela la intencion de substraerse á las consecuencias de las ideas ó hechos que se avanzan; y hay presuncion de mentira, de crimen y de felonía.

Esta clase de transgresiones no pertenecen á las leyes de imprenta, en lo que respecta al pensamiento; pues éstas establecen el delito y un tribunal que juzgue. La omision de las direcciones indicadas no da lugar á juicio, porque no hay materia de controversia. Es un hecho que está á la vista.

Falta ó no falta el nombre de la imprenta. Si falta, la policía de la ciudad impone el castigo, sin audiencia porque no hay que oir; á no ser que se intentase probar que realmente está el nombre de la imprenta estampado en el papel impreso.

Creemos que la Municipalidad de Buenos Aires debe dictar una ordenanza reglamentando la industria de la imprenta, la litografía y el grabado, en cuanto á asegurar la responsabilidad de sus productos.

El año y el lugar adonde se ha impreso un escrito es ademas necesario indicarlo para evitar la confusion que resulta en la historia de no encontrar en los impresos el lugar ni la época á que pertenecen. Verdad es que tal confusion no ocurre sino en impresiones hechas en los pueblos nuevos de América; pues desde el tiempo de Gutemberg, ya los productos de la imprenta trajeron estas señas de reconocimiento.

Deben exigirse estas señales en cuanta impresion se haga, y la Municipalidad archivar un ejemplar de cada una, á fin de hacer la historia del movimiento de la imprenta misma, y de los mínimos incidentes de la sociedad. Una serie de carteles de teatro, de planillas de comercio, de esquelas de entierro y exequias, reunida, daría al historiador, al estadista, pasado un siglo, una idea clara del estado de la sociedad en la época á que se refieren, de las costumbres, gustos, ideas, necesidades prevalentes. El estado de las artes, los artistas notables, la época y circunstancias de un hecho, encuentran su comprobacion en estas piezas justificativas.

La Municipalidad puede hacer su archivo de estas piezas aprovechando el ejemplar que ha de mandar á la policía, á fin de que verifique el hecho de estar los impresos con estos requisitos, sin los cuales no puede permitirse su circulacion.

Por lo mismo que todos aspiramos al uso libre de nues-

tras facultades, preciso es quitar los medios de substraernos á la accion de las leyes, que deciden de su legítimo empleo. El bandido escoge la soledad de los campos para abandonarse á sus malas pasiones y á su profesion de crimen, donde no hay testigos. La ley en cambio, agrava sus penas, por ese conato de substraerse á la responsabilidad del acto.

Un industrial honrado no puede decir que suprime el nombre de su imprenta sin malicia, porque no hay impresor en la tierra que ignore, pues es el principio de su profesion, que no puede darse á luz un impreso, sin el nombre de la imprenta. Si lo hace, lo hace intencionalmente, y para substraer al autor del escrito que imprime de las consecuencias que puede traerle su publicacion.

Este acto, como industrial lo haría por dinero, y entonces bueno es que pague una fuerte multa por la infraccion.

La ley obliga al impresor á declarar ante el jurado, el nombre del autor de lo impreso; y no sabiéndose qué imprenta lo publicó, la ley no sabe á quién dirigirse, quedando la sociedad indefensa contra esta clase de atentados.

DIARIOS PROHIBIDOS

(*El Nacional*, 26 de Febrero de 1856.)

No creemos autorizado el rumor de que *La Tribuna* se ha hecho eco, segun el cual el Gobierno de la Confederacion haría prohibir la circulacion de aquel diario en su territorio; añadiendo tambien al *Nacional* en la proscripcion.

Mucho cuesta, es verdad, habituarse al respeto de las ideas que nos contrarían, ó desfavorecen los intereses de un sistema de politica; pero seria caer en un grave error, condenado por una experiencia muy larga, hacer valer la autoridad y la accion del gobierno, para detener su propagacion.

Sería darles el mérito de la persecucion politica, y despertar un interés que de suyo no inspiran.

Para las ideas no hay otra valla que ellas mismas; y aún la exageracion de los principios cae ante la libertad de exponerlos.

Nunca ha sido la prensa menos irritante en Buenos

Aires, que cuando el Gobierno no se ha ocupado de ella, como nunca fueron mas acertados sus tiros que cuando el Dr. Portela se entregó á la monomanía de censurarla, y buscar camorras á los escritores.

Las ideas, por otra parte, se trasmiten de *proche* en *proche*, mas que por la lectura. Una vez producidas, si hay en ellas verdad y oportunidad, se difunden lentamente, impregnan la atmósfera, y se infiltran por los poros de los mismos encargados de combatirlas. Las que revivieron al olvidado pacto litoral, la reunion del Congreso, la libre navegacion de los ríos, la nacionalidad de las aduanas, etc., fueron acogidas al fin por el general Urquiza, que sin duda no se tomó nunca la molestia de leer lo que sobre esos puntos se había escrito antes de su declaracion de Mayo. El abandono del terror, del degüello, la confiscacion, como medios de Gobierno tienen el mismo carácter, y Rosas como Napoleon puede decir en Southampton, «no es la coalicion la que me ha derrocado, sino las ideas liberales.»

Y sin embargo, pena de la vida tenía el que leyese lo que sin reposo publicaban las prensas de Montevideo y Chile. Pocos leían, es verdad; pero todos sabían lo que se había escrito, y se grababan mas hondamente en los ánimos, precisamente por el prestigio que el terror y persecucion da á la trasmision del pensamiento.

Al fin, cansado de combatir este enemigo invisible, Rosas cayó en el último de los errores, que fué refutar por la prensa las ideas que no dejaba circular libremente; con lo que despertaba mayor interés por las ideas proscriptas y mayor desconfianza en sus vistas. La refutacion se convertía en apología.

Otro de los inconvenientes de este deplorable sistema es dar mayor acritud á la discusion, como que hay un agravio que vengar y un obstáculo que vencer. La circulacion clandestina de los diarios, autoriza todos los desahogos, y hay una mina por explotar en las cosas que el decoro hace callar. Lo que era simple oposicion se convierte en guerra, y entonces, *en la guerra como en la guerra*, todo miramiento cesa.

Los pueblos del Río de la Plata presentan hoy un fenómeno consolador, y es que, dada la poblacion exigua de cada fraccion, su prensa, es decir, su pensamiento, es el

que mas activo se muestra en esta parte de América. Ocho publicaciones periódicas cuenta la Confederacion, nueve el Estado Oriental, y cinco grandes diarios Buenos Aires, á mas de otras tantas publicaciones periódicas; si á esta exuberancia de accion mental se añade que por la elevacion de las ideas y la capacidad de los escritores, reconocida en toda parte de América, no cede en nada á la de los países circunvecinos, haríase tanto mas lamentable el que se incurriese de nuevo en el antiguo error de proscribir la prensa, que combate las pretensiones de éste ó del otro gobierno. La fama y valer de todos esos escritores se formó á merced de la proscripcion que pesaba sobre ellos.

El día que se proscriban diarios será la víspera de la aparicion de nuevos campeones en la prensa, que se abrirán paso por entre los resguardos y cuarentenas creadas para los diarios.

La Constitucion asegura el libre tránsito de los papeles y escritos, y sin duda que no sería el mejor cumplimiento dado á sus prescripciones, estorbar la circulacion del pensamiento escrito.

Algo arguye la necesidad de substraer á la circulacion algo, y mucho excita la natural desconfianza, ese empeño de administrar al ciudadano lo que se reputa útil y cierto, y alejarle lo que se supone dañoso. Los gobiernos tutelares no son de nuestra época ó no se toman la molestia de darse constituciones.

Insistimos, pues, en creer que no tiene el carácter de un hecho, lo que como tal denuncia *La Tribuna*. En estos casos es legítima la doctrina de Santo Tomas.

LA PRENSA DE BUENOS AIRES

(*El Nacional*, Enero 10 de 1857.)

Cuando se ha considerado necesario remedios heroicos, la guillotina en permanencia como único freno posible á sus excesos, debemos estudiar el carácter de esa prensa y las influencias personales que la extravían; porque son personas marcadas las que han sido señaladas como víctimas expiatorias. ¿La prensa actual de Buenos Aires,

El Orden, La Tribuna, El Nacional, es mas virulenta, mas agresiva que la del resto de la América del Sud?

La prensa actual de Buenos Aires ¿es hoy menos medida que lo era dos años antes? ¿Es mas licenciosa que veinte años, que treinta atrás?

¿Cuál es el modelo de perfeccion á que debemos acercarnos?

Para aceptar la pena de muerte por sus extravíos, bueno es que conozcamos la gravedad del delito.

La prensa de Buenos Aires tiene tres épocas. La presente, la de Rosas, la de la época de Rivadavia y la de Dorrego. La de Rosas, fué un arma de difamacion y de ultraje, al servicio del poder. Un asesino y un ladron de notoriedad: Mariño la inspiró largos años. Algunos caracteres menos indignos la hicieron, pasadas las épocas sangrientas, en que *La Gaceta Mercantil* daba la señal de las matanzas á los sicarios, órgano de las mas serviles adulaciones al tirano. Esta época ninguna leccion puede darnos para el presente, sino es hábitos de licencia que ha podido dejar en el vulgo.

Las épocas de Rivadavia y Dorrego, están ya demasiado distantes de nosotros para que podamos juzgarlas con acierto. La presente tuvo entonces órganos elevados, como tuvo épocas de desenfreno. El Padre Castañeda, Cavia, los Varela, Dorrego mismo descendieron á la arena de las personalidades, el apodo, la invectiva y el ridículo personal. Es muy posible que estas tradiciones vivan aún hoy en el ánimo público, y encuentren perpetuadores.

Afortunadamente la prensa actual se ha alimentado en otras fuentes que la tradicion actual. Velez, Mitre, Tejedor, Frías, Domínguez, Gómez, Sarmiento que han tenido ó tienen la direccion principal de *El Orden, La Tribuna* y *El Nacional,* se han formado como publicistas, en otras secciones americanas, con el asentimiento de las mas altas reputaciones que el diarismo cuenta en América. El lugar que ellos han ocupado en esta sociedad, habíanlo conquistado en otras, y conservádolo sin disputa. Muchos de ellos gozan de un nombre en el exterior y aún en Europa mismo; y si en la realidad no son dignos del lugar que por tantos años han ocupado, y de la primacia que les acuerda el consenso de cuatro millones de hombres que

pueblan á Chile, á Bolivia, el Uruguay y la República Argentina, preciso es decirlo, es porque dichos pueblos no valen mas en ciencias y literatura, que lo que valen aquellos y otros nombres que ocupan el primer lugar.

Observacion es esta en que necesitamos detenernos. A cada momento oimos críticos sin nombre que tratan á los primeros publicistas americanos, como se haría con estudiantes de colegio. Pero si la media docena de reputaciones que han alcanzado á formarse en estos paises, si aquellas que reunen el asentimiento de cuatro ó cinco secciones americanas, si las que el mundo literario tiene aceptadas nada valen, ¿qué valen los pueblos mudos, que las hallan pequeñas? Lamartine, Arago, Thiers, Michelet, etc., son celebridades raras en Francia, pero en proporcion de treinta y seis millones de habitantes, en una atmósfera de luces y de progresos. Para pedir un Lamartine, en este continente, es preciso sumar la masa de las poblaciones sud-americanas, para exigirles perfectibilidad igual. Naciones con quince millones no han producido notabilidades tan altas. Contentémonos con lo que tenemos, porque eso que tenemos, es lo único que podemos tener, dada la altura á que hemos llegado.

Pero la prensa de Buenos Aires tiene dos secciones. La una en que campea el pensamiento, la otra en que se narran hechos, se dirigen pullas, se ridiculizan personas y actos. Los *hechos locales*, pudiera decirse que es la literatura local, espontánea, sin otro estudio y sin otra expresion que las preocupaciones del momento. Es esta la faccion popular del diario, y la primera cosa que el lector busca al recorrer sus páginas. El hecho local es *anónimo*, es democrático. Escribelo quien quiere, y sobre lo primero que llama ó puede llamar la atencion pública.

El escritor de nota, el Redactor del diario es extraño á esta parte puramente doméstica del diarismo. El público entiende que hombres como Velez cuando escriben, que Tejedor, que Gómez, que Sarmiento, no entran en esos detalles, por su insignificancia misma.

Ahora, para hablar de una *prensa mala* en Buenos Aires, hoy que la prensa tiene á su frente nombres que son aceptados por una buena porcion de la América del Sud,

preciso era hacerlo en nombre del genio, porque para anular todo el pasado, el talento no basta.

Requiérese que el que de tal la caracterice, á mas de una reputacion ilustre, como sabio, como literato, como publicista, tenga la mas necesaria de una moralidad á toda prueba, de antecedentes intachables, que autoricen la caracterizacion de *mala* dada á la prensa; porque no es dado al primer zamarro venir á decirnos que el consentimiento de varios países es un error; que los antecedentes aceptados es un error; y que la sociedad no está dignamente representada, en cuanto á la altura del pensamiento, en cuanto á la moralidad de los publicistas. Dados estos antecedentes preguntamos, ¿la prensa de Buenos Aires se halla realmente en situacion tan extraordinaria, hoy que la dirigen publicistas de nota y de antecedentes, que sea necesario levantar un cadalso popular para ajusticiar sus atentados? ¿Qué responderían millon y medio de habitantes en Chile si fuese á decírseles que Gomez, Sarmiento, Frías, cuya palabra ha escuchado quince años, son escritores tan depravados, que es necesario para contener sus desmanes, ponerles la muerte súbita, como único medio de intimidacion? diríase por lo menos que no son esos los hombres que han conocido, escuchado y estimado, ó que el pueblo ó que el hombre que tales perfecciones exige, es un dechado á que los otros no pueden alcanzar. Esto último es lo que veremos bien pronto (1).

---

(1) En el tomo XVIII de estas obras, se hallarán, pagina 94, otras observaciones sobre el mismo asunto.

(*N. del E.*)

VICISITUDES DEL CÓDIGO DE COMERCIO

(*El Nacional*, 22 de Enero de 1856.)

El Presidente de la República de Chile ha convocado extraordinariamente las Cámaras para la discusion del Código Civil, cuya confeccion había sido encargada á uno de los mas eminentes jurisconsultos de aquel país. Tenemos nosotros un proyecto de Código Civil elaborado por el doctor Acevedo, y la Constitucion Federal señala como una de las atribuciones del Congreso là codificacion de las leyes. La España ha codificado algunas de las suyas que son igualmente las nuestras, y casi todas las naciones europeas han consumado ya esta obra, que principió Napoleon y reclaman la lógica y la simplicidad, que son el carácter distintivo de las instituciones de nuestra época.

Hubo hace seis meses aquí entre varios Diputados de la Sala de Representantes la idea de presentar el código Acevedo y pedir su adopcion pura y simple, de que desistieron por no encontrar dispuestos á adoptarlo á varios de sus miembros.

Fundábanse para sostener su adopcion en razones de un carácter práctico. Los códigos civiles de todas las naciones difieren en poquísimas cosas, segun resulta del examen de los códigos comparados, y es una tarea por lo menos redundante la que se imponen los Estados americanos, haciendo cada uno de ellos la codificacion de las leyes españolas, esencialmente las mismas de todas partes, invirtiendo así caudales y tiempo, en trabajo que de todas partes nos viene hecho.

Tenemos hoy la obra ejecutada en el Uruguay y en Chile, por jurisconsultos eminentes. ¿Vamos á repetir nosotros la afectacion de un nuevo trabajo, que absorba seis ú ocho años, para lucirnos tambien en codificaciones, á fin de

introducir unas pocas variantes, que es todo lo que puede hacerse?

Nosotros aconsejariamos la adopcion de uno de los dos códigos civiles ya confeccionados en los Estados vecinos, librando á la experiencia el aconsejar las correcciones.

El sistema de legislacion seguido en Norte América es el mas práctico y sencillo que se conoce. La mayor parte de ellos han codificado en el *libro del Estatuto;* pero como todos los días las Legislaturas dictan nuevas leyes ó alteran las existentes, cada diez años nombran un comisionado para que las coleccione y las incorpore ordenadamente en las antiguas, y entonces se producen *Los Estatutos Revisados*, que se reimprimen cada diez años y popularizan las leyes, poniéndolas al alcance de todo el mundo.

La mas fecunda de las revoluciones modernas es la que hace á todos los habitantes de un país partícipes de la gestion de la cosa pública; pero esta revolucion no se ha consumado sino en los países en que como el nuestro, el bienestar está generalmente difundido, sin distincion de clases, y los individuos llegan á la fortuna por todos los caminos. Entonces la democracia nace de la comun riqueza y los intereses fuerzan á los indiferentes á tomar su parte en la direccion de los negocios públicos. La popularizacion de las leyes, completa la obra y el pueblo legislador en principio, se hace legista en la práctica, acudiendo á la ley para la solucion de todas las dificultades y estudiando las necesidades nuevas para reglamentar la manera de proveer á ellas. Los jurisconsultos eminentes tienen en este orden de cosas su lugar y su papel señalados. Ellos ilustran las cuestiones y al buen sentido del pueblo prestan la sancion de la ciencia.

URUGUAY.—CÓDIGO CIVIL

(*El Nacional*, Marzo 16 de 1857.)

En medio de las tempestades de nuestra vida civil que ponen en conflicto hasta los fundamentos de la sociedad, hay un trabajo permanente de reorganizacion que repara los estragos, y hace avanzar la obra de la civilizacion. Nótase esto en la industria, en las artes, en las letras y aun en la politica misma. Existen los mismos hombres de

otros tiempos, los mismos estímulos y los mismos propósitos de partido, y sin embargo, creyendo que quieren y hacen lo mismo que antes, nótase que sus ideas se han modificado en el sentido del bien, y que mil progresos en la marcha política del país se están obrando sin que de ello nos apercibamos, en las ideas de todos, en la moral pública, en las aspiraciones. Sucede otro tanto en las leyes que rigen la sociedad, y que al fin modifican la manera de ser de los pueblos. Los trastornos políticos parece que á cada momento desquiciaran por su base la sociedad, y que como Sisifo, la obra del pueblo fuese eternamente comenzada de nuevo. Nada es menos cierto, sin embargo. De nuestros cataclismos salvan siempre algunos hechos felices, algunos principios reparadores, y sobre ese núcleo se acumulan nuevos hechos y consecuencias que mas tarde producen sus efectos.

Chile en medio de su paz profunda marcha metódicamente en su obra de reorganizacion; nosotros, pudiera decirse que marchamos á saltos, pero marchamos siempre, y á veces alcanzamos, y en mas de un respecto nos adelantamos á nuestros precursores.

Hace años que se elaboraba en Chile una codificacion de las leyes, que ha producido ya el Código Civil sancionado. Nuestras revueltas, nuestras tiranías, nuestras luchas no han permitido á los gobiernos consagrar una mirada á estos objetos de tanto interés; pero he aquí, que un solo individuo, por su propio contentamiento, y decretando ante sí que haya códigos, repara la obra del gobierno, y confecciona leyes y prepara para el momento oportuno la obra de los años.

El señor Acevedo, en medio del estruendo de los combates, había hecho esta grande obra legislativa que presentó á su país, cuando por un momento se disipaba la humareda, y hoy que las pasiones politicas se han calmado, aparece casi terminada la tramitacion constitucional que ha de darla fuerza de ley.

El Código Civil del señor Acevedo fué pasado á Comision hace uno ó dos años, y al parecer quedaba olvidado.

Hace pocos días, que requiriendo el Ejecutivo en el Mensaje, resolucion sobre este punto, la Comision presente ha

aprobado el Código, y la Cámara lo adoptó, con excepcion de un capítulo, por un voto de confianza.

Este sistema que al parecer adolece de ligereza, es sin embargo el único adaptable á estos casos. Es un Código obra de estudio y de larga preparacion. Supone luces y trabajo, que una Cámara no puede reunir; y la crítica parcial de cada artículo, y aun la de aquellos que mas visiblemente aparecen defectuosos, arrastraría á discusiones interminables, ó á un desquicio de la armonía del plan de la obra, sin que haya seguridad de que la enmienda sea mas ilustrada ó mas conveniente que el error que se trata de hacer desaparecer.

La adopcion ó rechazo en general es el único camino abierto. La adopcion hace efectivo el objeto del Código, dejando abierta la puerta á las reformas sucesivas, segun las vaya apuntando la experiencia, produciendo al fin, los *Estatutos Revisados*, que es la obra continua de la Legislatura.

Igual sistema habrá de adoptar luego con nuestro Código de Comercio, obra de la asidua contraccion del mismo señor Acevedo, ayudado por el actual Ministro de Gobierno, y que se halla en prensa ya, y será probablemente presentada á las nuevas Cámaras Legislativas en sus primeras sesiones. Así, pues, tendremos Código comercial antes que las otras naciones americanas, y un Código que aunque elaborado y sancionado para uno de los Estados del Plata, puede ser generalizado á todos los otros Estados por esta necesidad que por todas partes se siente de una ley clara que regle las transacciones comerciales que interesan estén sometidas á la misma legislacion en cada uno de los puntos donde se efectúa una parte de ellas.

Confeccionado el Código por el señor Acevedo, abogado acreditado del Uruguay, y el Dr. Velez, que lo es de la República Argentina, tiene ya, en estos accidentes, desgraciadamente tan atendibles en estos países, andado la mitad del camino á este requisito, generalizacion que constituirá todo su mérito, llevando á todas partes la sancion que le da su adopcion en Buenos Aires, centro comercial en donde existe el emporio de todas las grandes transacciones, y el pueblo mas avezado en las cuestiones que á cada momento se suscitan.

Dado este primer paso en la codificacion de nuestras leyes, el Código Civil allá y el Código Comercial aquí, los otros códigos irán produciéndose por los mismos medios, y por los mismos móviles que los que nos han dotado de estas dos preciosas obras que como hemos apuntado al principio, reparan el tiempo perdido, y nos colocan á la par de los Estados que con mas regularidad marchan en esta vía.

Los pueblos argentinos se muestran en esto como en todo democráticos, obrando por la accion del pueblo mas que por la iniciativa del Gobierno, por la inspiracion del momento, mas bien que por la meditacion ordinaria de un plan.

La confeccion del Código Comercial que termina la laboriosa obra de la actual administracion, iniciará dignamente la obra no menos vasta que va á principiar la nueva Legislatura, desde que la opinion, ya tan elocuentemente expresada, toma forma de ley en las elecciones, y lleva á la Cámara los hombres que ella designa, como la expresion de los principios y de las ideas que han prevalecido hasta hoy en los consejos del Gobierno.

CÓDIGO DE COMERCIO RECHAZADO

(*El Nacional*, 6 de Julio de 1857.)

Las Cámaras de Buenos Aires presentan en este momento el espectáculo interesante de un pueblo haciendo sus primeros pasos en la carrera de la legislacion, descarriadas á cada instante por los incidentes mas frívolos: una mariposa que vuela y distrae la atencion del niño; el ruido de una hoja que cae y toma el carácter de un acontecimiento; un chillido, un *chit*, una mirada para absorberlo y dejarlo estático y sorprenderlo.

Y sin embargo, la conciencia pública se forma, el país avanza, el sistema legal se perfecciona y cada día hacemos un progreso y merecemos la aprobacion del mundo inteligente.

Para acordar un camino de hierro en miniatura ha sido preciso vencer la resistencia de un Ministro de Gobierno que decía en plena Cámara que Buenos Aires no necesitaba, como otros países, caminos, por un privilegio de su naturale-

za. Lo contrario es la verdad. Buenos Aires es el país menos favorecido á este respecto.

Para hacer un banco de depósitos fué preciso vencer la idea arraigada de que nadie depositaría un centavo, por tener ya el dinero otros medios de colocacion.

Seis millones de duros actualmente en depósito no han acabado de convencer á los incrédulos, como las veredas despojadas de postes no han hecho nada al juicio de los que las conservan.

El juicio de Rosas está mostrando iguales fenómenos y lo ocurrido en el Senado con motivo del proyecto de discusion del *Código de Comercio*, ha presentado otro cuadro de nuestra infancia senil, de nuestra impericia en materia de legislacion.

Cúpole á un Senador esta vez la gloria que le ha cabido muchas otras en el Senado de hacer fracasar leyes de interés público que no se tocan ni remotamente con los partidos, ni con cuestion alguna de politica. Es *l'enfant terrible* del Senado, ó el *gamin* malicioso que tira una pedradita al magnífico vaso de cristal que estaban contemplando; y como el cristal es frágil estalla en pedazos; y el niño, radiante de alegría, muestra con orgullo su obra, como señal de su poder é influjo.

Tratábase en la sesion del sábado de declarar el *Código de Comercio* ley de Estado; y para hacer posible su adopcion, de sancionar el proyecto reglamentario *ad-hoc*, presentado por el Senador Sarmiento y apoyado por el Ministro de Gobierno.

El miembro informante de la Comision de Legislacion, fundó el proyecto en razones que no fueron refutadas sino dejadas siempre á un lado, ó aceptadas sin controversia. Dijo que el *Código de Comercio* se presentaba á la Cámara, no como un simple proyecto, sino como un documento público, como un acto administrativo. Que su confeccion había sido ordenada por un decreto del Gobierno, y se habían invertido en ella 60.000 pesos de las rentas públicas, y que esa tarea había sido desempeñada por jurisconsultos competentes, y tenía la aprobacion del Gobierno, lo que anticipaba uno de los requisitos de la ley, que era la aceptacion del Ejecutivo.

Pero un código, añadió, compuesto de 1750 artículos no

podía ser sometido á las fórmulas ordinarias de discusion, porque suponiendo que se llevase á cabo, estando ya avanzada la sesion el Senado no podía despacharlo este año y acaso no lo terminaría el venidero, debiendo suponerse que la Cámara de Representantes invirtiese otro tanto tiempo en discutirlo de nuevo; y como despues de sancionado se necesitan aún sesiones para ponerlo en ejecucion, resultaba que en cuatro años no tendríamos *Código de Comercio.*

Discusion tan larga y tediosa sería ademas la causa de la disolucion del Senado, cuyos miembros no se reunirían, como habia sucedido siempre que alguna cuestion importuna estaba pendiente, tanto mas cuanto que la mayoría del Senado, como de todo cuerpo representativo, permanecería muda espectadora de los debates entre abogados, sobre materias de derecho. Cuando dos abogados controvierten un asunto ante un tribunal, lo hacen ante jueces que la ley supone mas versados en el derecho que los abogados litigantes, razon por la que se eligen para jueces de los tribunales supremos, hombres de conocida ciencia y experiencia. En el caso presente, sucedería todo lo contrario, puesto que el reo juzgado, que era el *Código*, representaba el juicio de la ciencia y de la experiencia, mientras que el juez que era el Senado, era el que no tenía juicio en la materia de que iba á juzgar.

Estas razones habían hecho que de diez años á esta parte en todas las naciones que habían adoptado códigos, se nombrase un jurisconsulto eminente en ciencia para redactarlo, y que su proyecto de ley fuese, ó promulgado en estado de proyecto ó sancionado pura y simplemente sin enmienda.

La eleccion oficial hecha por el gobierno de jurisconsultos que el consenso universal tomó por peritos, es una garantía para la conciencia de la Cámara, impérita del acierto de disposiciones en general; pues en cuanto á los diversos artículos del Código, el miembro informante podía asegurar, por haber asistido á la confeccion del Código, que de los 1750 artículos que contiene, no habrían cuarenta en que haya discrepancia de opiniones, siendo los demas las mismas leyes vigentes en el país, y aquellos cuarenta, fruto

de los nuevos progresos de la ciencia del derecho comercial, y por tanto los menos adecuados para someterlos al juicio de hombres no versados ni en la teoría ni en la marcha de la ciencia.

El señor Mármol se había agitado desde la aparicion del proyecto para combatirlo, y ya el simple acto de pasar á comision, pedido que entendiese en ello la Comision de Negocios Constitucionales de que él forma parte, para envolver una violacion de la Constitucion. Sábese que en achaques de constituciones ha mostrado comprender el señor Mármol, y ademas se le demostró que el proyecto no afectaba sino al reglamento, lo que no impidió que reprodujese despues esta objecion, que hizo necesario leer la Constitucion.

El señor Mármol es, como se ha mostrado ya, el representante en la Legislatura de todo lo que se ignora, por ignorarlo él mismo y no quererse tomar el trabajo de aprender nada, en lo que tiene sobradísima razon, pues su experiencia de dos años en el Senado le enseña que es un bagaje inútil el mas leve conocimiento de lo que se trata. Se hizo un honor de declarar que no había abierto el Código á cuya sancion se oponía, y al ser nombrado para integrar la Comision, en cuyas carpetas debe quedar para siempre olvidado, que no sabía una palabra sobre leyes de comercio, cosa que no pretendían los que aconsejaban su adopcion, por respeto á la ciencia; aunque hubiesen leído el Código desde la primera página del título hasta la última sílaba, por haber corregido la impresion.

Deseamos que el señor Mármol publicase su discurso, para su gloria parlamentaria; ya le habíamos visto presentar un proyecto de reforma de la Constitucion, basado en este raciocinio que hacía un travieso sobre la aparicion de un periodiquin en Francia: «de mucho tiempo atrás se hacía necesaria en Francia la falta de un periódico en papel amarillo, única novedad literaria que prometía su incipiente redaccion.»

El argumento del señor Mármol contra el Código de Comercio era esto: «se nos presenta un libro cerrado para que lo aprobemos bajo la fe de jurisconsultos que pueden ser muy buenos, pero cuyo trabajo no hemos leido; yo no lo he leido, porque habla de materias que me hacen

dormir. Nómbrese una comision para que lo lea, porque la Cámara no lo leerá por la misma causa, y nos diga lo que contiene.»

Repetimos al señor Mármol que publique su discurso, para edificacion del juicio de los entendidos.

Otra objecion suya es digna de mencion. Cuando el proyecto de reforma de la Constitucion, no quería que se citasen lo que otras constituciones han provisto ó los principios de la ciencia enseñan, porque en Buenos Aires hemos arreglado las cosas de otro modo, teniendo el corazon á la derecha, lloviendo de abajo para arriba, encargando á las minorías de convocar á las Cámaras, etc., etc.

Ahora tomaba el argumento contrario.

Muéstreseme un país, decía, donde una Cámara se le haya presentado un Código redactado por dos jurisconsultos, y sancionado á libro cerrado. El tiempo de los Solones y de los Licurgos ha pasado, añadió, descansando sobre sus laureles, despues de haber lanzado esta frase aplastadora.

Pero el señor Mármol tenía en sus reservas otro campeon que debia atacar por la espalda la falta de criterio en materia de derecho, de las mayorías parlamentarias.

El señor Mármol apoyándose contra la ciencia, en la propia y en la ajena ignorancia de la materia, pedía auxilio al estudio y á la ciencia de una comision para que lo ilustrase en lo que no puede ser ilustrado ni él ni la Cámara. Como la mayoría sentía las mismas perplejidades, encontraban fácil eco estas sugestiones. No hay orador mas comprendido por el comun de las gentes que aquel que les dice en frases escogidas, lo misma que ellos estaban pensando, ó les ofrece un medio de salvar su juicio. El aplazamiento es un recurso utilísimo para la conciencia.

Pero quedaba subsistente en la conciencia de la mayoría un argumento muy fuerte.

Si los mas acreditados jurisconsultos pueden errar en la materia en cuyo estudio han encanecido, y teniendo á su disposicion todos los auxilios de la erudicion y de la experiencia, ¿con qué confianza en nosotros mismos vamos á enmendarles la plana, por parecernos mal un artículo ó que otro nos persuada así?

Pero he ahí que desde lo alto de la magistratura se

desprende un jurisconsulto, y descendiendo á la condicion de paisano, de hombre llano, en lugar de hacerse el órgano de la ciencia, del derecho, apostrofa á la mayoría en estos términos: ¡oh! buenas gentes, no os imponga respeto el saber de los sabios. Nosotros los abogados no servimos para eso de hacer Códigos de Comercio. El defecto de éste es precisamente el de haber sido hecho por abogados. Debieron asociarse comerciantes para que los instruyesen de las prácticas del comercio que los abogados no conocemos, queriendo introducir el derecho civil en el comercio, cosa que los comerciantes no subscriben»; y estos tres casos que hallaba defectuoso en el Código, por lo que era de opinion que pasase á una comision de comerciantes. Era el señor Carreras quien venía con su palabra autorizada á desautorizar la ciencia del derecho comercial y entregarla así desprestigiada á manos de los paisanos, de los comerciantes, por mayor y menor. El Código estaba ya perdido por el ataque del señor Mármol en nombre de la falta de conocimientos de los jueces para juzgarlo; cuando el general del ejército se nos pasa, con el plan de batalla, y revela dónde está el punto débil, no queda nada mas que hacer que rendirse á discrecion.

El señor Ministro de Gobierno replicó cosas que hubieran parecido racionales, si hubiese tenido que habérselas con la razon de nadie. Principió por quebrar la vieja frase de los Solones y los Licurgos, probando precisamente que en materia de Códigos habían Licurgos y Solones. Que el Código de Comercio de Wurttemberg había sido confeccionado por Hofacker, y declarado ley en proyecto, sin discusion. Que el Código de Portugal había sido redactado por José Ferreyra Borges y publicado y adoptado así. Que la Sajonia había encomendado esta tarea á Mr. Emert. Que Chile debía á D. Andrés Bello, venezolano, el Código Civil, y el de Comercio estaba encomendado á nuestro honorable compatriota el Dr. Ocampo; y que se hacía un honor y un deber en decirlo á nombre del Gobierno, que los Dres. Velez y Acevedo, á quien se había confiado la redaccion del Código de Comercio de Buenos Aires, no desmerecían en nada al lado de aquellos jurisconsultos á que naciones tan ilustradas habían encargado expresar la mayor ciencia del país en materias tan árduas, siendo dignos de la repu-

tacion de que gozaban ambos en esta parte de América.

En cuanto á la ingerencia de comerciantes en la redaccion de Códigos, aseguró que conocía á fondo esta parte especial del derecho, y que jamás en país alguno habían sido llamados los comerciantes á dictar ni aconsejar leyes. Que no había un solo libro de jurisprudencia comercial escrito por comerciantes, sino por jurisconsultos, quienes les defendían sus pleitos de comercio, y presidian sus tribunales especiales; pidiendo que se citase un solo caso contrario.

El Senador Carrera citó un escritor comerciante; «era clérigo» le contestó el Ministro, en medio de la risa general.

Replicó el Senador Mármol, con su serenidad acostumbrada, lo que ciertos chuscos suelen, cuando alguno les dice una desvergüenza. ¿A que no me lo dice en mi cara? Despues de aquellas aserciones sin réplica, el Senador volvió á su argumento: «yo quiero, señores, que se me presente un país donde haya sido presentado á una Cámara un Código para su adopcion, por el solo hecho de haber sido redactado por jurisconsultos.»

Replicósele que se tomase la molestia de leer el prólogo de los Códigos comparados de Comercio, donde viene la historia de todos los que han sido así adoptados; allí podía leer esta frase: «Debemos felicitar al gobierno de Wurttemberg, de haber confiado la redaccion del proyecto del Código de Comercio *á una sola persona*; por lo demas, *el establecimiento de la forma representativa, no ha sido en Alemania un obstáculo á la confeccion de grandes trabajos de legislacion*, pues que en la mayor parte de los Estados alemanes, cuando se ha confiado la redaccion de un Código á jurisconsultos eminentes, no se ha hecho *mas que sancionar los proyectos de ley*, tales como los habían redactado aquellos; determinacion sabia y prudente, porque en general es de temer que cambios parciales destruyan el conjunto y la armonía de la ley, que por lo comun no tiene mérito y utilidad sino por el conjunto de sus disposiciones»; palabras que habia citado el Senador Sarmiento cuando fundó su proyecto, lo que prueba que había por lo menos estudiado el asunto de lo que iba á hablar.

El Senador Mármol apeló al ejemplo de la Francia, que estuvo años (1800) discutiendo en comisiones de sabios la

redaccion de los Códigos; se le replicó lo que saben los chiquillos, y es que los códigos franceses fueron el primer padron de este género, que debió costar el mismo trabajo que hacer el primer diccionario; pero que despues la obra era sencilla por tener este modelo para añadir ó quitar las variantes que existían en los *Códigos comparados,* etc., etc.

Al Senador Carreras se le replicó que al pasar ó comision asunto tan grave, era limitar á sus miembros la presentacion de enmiendas, demorando indefinida é inútilmente la ejecucion del Código todo. Que el proyecto abría la puerta al contrario, desde el día siguiente de su adopcion, á la presentacion de cuantas enmiendas propusiesen setenta Representantes y Senadores y todos los comerciantes de Buenos Aires, en los seis meses siguientes, en los seis años posteriores, y en los sesenta venideros, pues eso consultaba el proyecto.

Despues de repetirse hasta la saciedad todos los argumentos y una muy erudita y calorosa alocucion del Senador Dr. Alsina, el Senador Mármol repitiendo siempre su *delenga est Cartago* «muéstreseme el país»... la Cámara ilustrada con tanta luz...

Rechazó el proyecto por una gran mayoría, nombrándose en comision para ilustrar á la Cámara sobre los errores cometidos por los Dres. Velez y Acevedo, á los señores Alcorta, Balbin, Lezica, y Dres. Valencia y Somellera.

El golpe está dado.

Quien recuerda la proposicion hecha por el Senador Valencia para negar la entrada en el Senado al Dr. Velez, por sus crímenes, ya puede esperar las rojas luces que ha de reflejar su inteligencia sobre la obra del jurisconsulto.

La comision en general, como todas las comisiones á quienes se encarga levantar las armas de Rolando, nos va á dar en realidad, el cuento con que los aldeanos hacen quedar en silencio á los niños, y dormirse esperando. Pues señor, éste diz que era un rio, y en el rio habia un puente largo y angostito; pero largo y muy largo. Un paisano que conducía unos pavos vino á pasar, y era necesario que pasase un pavo tras de otro, porque no cabían de á dos; al fin, empezaron los pavos á pasar... El del cuento se calla, y los niños al fin, preguntan: ¿y de ahí? ¡Eh! los pavos están pasando, aguarden á que acaben de pasar...

¿y de ahí? ¿qué hay de Código de Comercio?—¡Eh! ¿los miembros de la Comision están leyéndolo. ¿Qué quieren que informen sin leer, ni pensar, ni estudiar? ¡Aguárdese Vd. que acaben de pasar los pavos!

Dos Senadores fueron los únicos que se mostraron complacidos del resultado de la discusion. El Senador Mármol por haber con su «yo quiero que me muestren un pueblo, etc., etc.,» inutilizado 60.000 $ de rentas públicas, y el trabajo asiduo y concienzudo de dos jurisconsultos eminentes, y el Senador Sarmiento, al ver demostrados por los resultados, los escollos que había indicado y querido evitar, y convencido á los Senadores de que habian obrado sin cordura.

El señor Carreras que había notado defectos en el Código, se negó á formar parte de la Comision que debía ilustrar á la Cámara. El Dr. Alsina que sostenía el proyecto hizo otro tanto, el Senador Mármol aseguró sin exageracion, que nunca se las había visto mas gordas, hablando de leyes comerciales, y renunció el honor de ilustrar á la Cámara, indicando en su lugar al Dr. Valencia, ausente.

Queda por ver si los dos abogados nombrados, piensan de sí mismos, lo que el Dr. Carreras de legislacion de comercio; pues si renuncian tendriamos el gusto de ver á los jurisconsultos Velez y Acevedo, Mittermaiers, Massé, Hofaker, Boulay-Paty, Dellamarre, etc., etc., traídos por los comerciantes Lezica, Alcorta, Balbin, que presentarían un informe en derecho sobre legislacion comercial, y dijeran al mundo: «he aquí nuestra obra».

No lastimamos susceptibilidad alguna.

Reputamos á estos excelentes comerciantes lumbreras suficientes para iluminar en materias de comercio á inteligencias de la altura del señor Mármol, que no se ha ejercitado en comprar ni vender nada; pero cuando se trata del honor debido al saber, al estudio, al derecho, á Buenos Aires le es permitido dispensarse de oir tales pareceres. Cuando estos individuos abran el Código de Comercio, verán la responsabilidad que pesa sobre ellos. Ya otro Lezica había sido nombrado en 1833 para una obra semejante, é hizo lo que debía hacer, no hacer nada.

Debemos hacer justicia al buen criterio del Dr. Portela, que no obstante haber opinado en favor del nombramiento

de la comision, votó en contra cuando vió que la ciencia iba á ser manoseada por los legos. Médico de reputacion, se acordó sin duda de los estragos que en el juicio del vulgo ha hecho Le Roy, con esta sublime pieza de charlatanismo:

El que me lleva en el bolsillo
Lleva el médico conmigo.

El señor Mármol ha obtenido un espléndido triunfo, el quimagogo tiene partidarios en el Senado. ¿Para qué sirven los médicos?

Con dos triunfos mas que de este género obtenga el señor Mármol en el Senado, tememos que le suceda lo que en la Municipalidad, cuyo candor logró sorprender dos veces, para inducirla á dar pasos deplorables. Renunciar su puesto; porque hay triunfos que matan al vencedor. Los naturalistas aseguran que mueren las abejas, despues de haber empleado su aguijon.

En cuanto al Código de Comercio, de cuya bondad el voto de cien Cámaras juntas nada ha de decir, es un monumento que pertenece á la historia del Derecho. Dentro de dos años será como el Civil en Montevideo, aprobado por las Cámaras, sin tocarle un ápice, no habiendo hecho otra cosa la Comision quo hacer perder al pais dos años de progresos.

(*El Nacional*, 13 de Julio de 1857.)

Ha expuesto *La Tribuna* en su número del sábado consideraciones de mucho peso en favor del proyecto de la Comision de Legislacion del Senado, que conciliaba la prontitud de la adopcion en general, y la latitud dejada á la discusion de los artículos parciales.

Pero no ha indicado inconvenientes é incongruencias que van á sentirse luego, y que han de exagerar los efectos de una medida perversamente aconsejada. Al nombrarse una comision para examinar un código debia, ya que era posible en el caso presente, incorporársele algunos de los autores del código mismo, á fin de que, en su seno, fundase las razones, los principios, las prácticas del comercio que les habian aconsejado tal disposicion, ahorrándole á la comision incurrir en errores, al dar cuenta de lo que les llama

la atencion á primera vista; si cuando el Senador Carreras señaló tres defectos en el código hubiera estado presente el Senador Velez, habría oído la Cámara un debate contradictorio y explicaciones que nadie podía dar sino los autores del código mismo.

Reparó, por ejemplo, el Dr. Carreras que sólo se declaraba legal y obligatorio el diario, el libro de cartas y el balance, cuando debía añadirse el de caja y el libro mayor.

La razon indica que el libro mayor y el de caja, siendo sólo subsidiarios del diario y no conteniendo una sílaba mas que lo que consta en el diario mismo, es inútil y molesto declararlos legales; pues sucede muchas veces que las mas estrictas casas de comercio no llevan con el día el libro mayor, que sólo es una demostracion del diario; pero interrogado uno de los autores sobre este punto, ha declarado que habiendo en otros títulos establecido la doctrina, hoy reconocida por todas las modernas legislaciones del mundo, de que la quiebra no arguye por sí sola mala conducta, esto es, que puede ser una desgracia, sin ser una falta, ni menos un crimen, era preciso establecer requisitos legales, para hacer presumir la falta ó mala versacion del fallido, y entre otros requisitos entraban los libros que *indispensablemente* debe llevar un comerciante, á quien no debía recargarse inútilmente de obligaciones, cuya omision lo ponía en veinte artículos del código en sospecha de mala conducta.

Para aumentar á los libros obligatorios el mayor y el de caja, es preciso corregir el código en veinte partes, y acaso abandonar el principio salvador de la honra de los comerciantes cuando una crisis comercial los envuelve á su despecho en sus vicisitudes.

Por este hecho puede juzgarse de los otros; y sentimos decirlo, el Senador Carreras al exponer ante una Cámara de legos este y otros defectos, se olvidó que nadie podía refutarlo y que el autor no estaba presente; pues su presencia y exposicion eran necesarias para que la Cámara supiese si eran defectos ó perfecciones las que señalaba el doctor Carreras.

Pero hay otro inconveniente que va á surgir luego, en el nombramiento de comisiones.

Suponemos que la del Senado pida (si alcanza este año á pedir algo) que se reformen diez artículos, y el Senado san-

ciona la reforma. Nombrando la Sala de Representantes otra comision, tiene ésta el derecho de desaprobar uno ó mas de los artículos reformados, y sugerir la reforma de otros distintos que sus miembros hallen malos en el *Código.*

Vuelve al Senado, va el asunto á asamblea general, y dentro de cuatro años estamos todavía por saber si tenemos código.

El proyecto de la Comision de Legislacion decía al contrario, tengamos código y reformémoslo despacio, por proyectos de ley meditados, por monografías de principios, de derechos.

Pero tengamos código.

El proyecto de adopcion presentado por la Comision de Legislacion, que contenía el del Gobierno, será en despecho del mal paso dado, el modelo que habrán de seguir las presentes y futuras Legislaturas para la sancion de códigos confeccionados oficialmente por jurisconsultos reputados sabios por el consenso general.

La única cuestion que podía dividir al Senado era saber si realmente los Dres. Velez y Acevedo merecen ante ella la confianza que les han tributado dos administraciones, y si la conciencia sin juicio científico de cada miembro, puede reposar en la capacidad de aquellos encargados de codificar las leyes.

Pero sentimos decirlo, el que se puso en campaña para suscitar los tropiezos, que muy estudiadamente había querido salvar el proyecto, tiene tanta conciencia en materias de derecho como en química y astronomía, creyendo que tanto puede satisfacer la de la Cámara el juicio de los jurisconsultos citados, como el del primer vecino que haya comprado ó vendido.

CÓDIGO DE COMERCIO: SU CONFECCION Y VICISITUDES QUE PRECEDIERON Á SU SANCION DEFINITIVA

(*El Nacional*, Octubre 11 de 1859.)

La historia de una institucion, es casi la historia de un país, una época y casi la biografía del espíritu humano en sus progresos, y aún en la manera de proceder; y cuán mezquina pareciera la historia de la confeccion de un

código y de las peripecias que precedieron á su sancion definitiva, interesará vivamente conocerlas en adelante como estudio de una época.

La idea de codificar las leyes en los tiempos modernos, provino de uno de los mas fecundos movimientos del espíritu público en Europa tendente á conformar los hechos existentes con los dictados de una lógica severa. Los progresos de las ciencias en el método, filiacion y clasificacion de sus elementos, tecnicismo racional empleado en todos sus ramos, trajo necesariamente como una exigencia de la razon el metodizar las leyes, las pesas y medidas, y aún dar nomenclaturas significativas á las divisiones del tiempo.

El mundo civilizado aceptó los dos primeros de estos trabajos de la Francia y todas las naciones han propendido en la parte que va corrida del siglo, á introducir método en sus leyes codificándolas. La América del Sud no ha quedado atrás en este movimiento, y Bolivia, Chile, Montevideo y el Brasil habian puesto mano con mas ó menos éxito á la obra. La Constitucion de las provincias argentinas confederadas, señalaba entre las atribuciones del Congreso codificar las leyes, y desde 1855 aparecieron en la prensa de Buenos Aires indicaciones sobre la conveniencia de no quedarse atrás en tarea que Buenos Aires podría prometerse desempeñar con acierto.

El Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield llevó al Gobierno este pensamiento con su aceptacion de la cartera del Ministerio de Gobierno en 1856, y una de sus primeras atenciones, obtenido el asentimiento del Gobernador, fué proceder á la confeccion del Código de Comercio, que reputaba de mas urgencia por lo incompleto y deficiente de las ordenanzas de Bilbao, y por considerar mas expeditos para éste que para los otros los medios de llevarlo á cabo.

Era preciso evitar toda formalidad que embarazase ó retardase la ejecucion de la obra; era indispensable hacerlo en el tiempo mas limitado, y con el menos costo posible, á fin de que la obra misma realizada y su poco costo fuese su propia justificacion y su pasaporte. Eligióse al Dr. Acevedo para que asociado al Ministro de Gobierno, proyectasen ambos el Código de Comercio. A mas de la notoria capacidad del Dr. Acevedo concurrían en él condiciones

que un buen espíritu debía poner en ejercicio. Él habia ya redactado un Código Civil, lo que mostraba amor por esta clase de trabajos y la idoneidad que da el ejercicio. La circunstancia de ser oriental, lejos de dañar el éxito, en países que aunque divididos politicamente forman un todo comercial, no hacía mas que preparar los ánimos, aún por las afecciones de localidad á la general aceptacion de un código comun al Uruguay, las provincias y Buenos Aires.

El Dr. Acevedo con presencia de todos los códigos modernos redactaba cada titulo ó capitulo, haciendo asi el estudio mas formal de la jurisprudencia comparada, y aprovechando de todas las correcciones y mejoras que sucesivamente habían adelantado y perfeccionado la legislacion mercantil. Acabado el trabajo de un título lo pasaba por ocho días al Dr. Velez, y continuaba con el que le seguia en el método que se había propuesto.

El Dr. Velez por su parte estudiaba escrupulosamente el trabajo del Dr. Acevedo: suplía por otros articulos las deficiencias que hubiera; pero sobre todo estudiaba en jurisconsultos posteriores á los códigos publicados, las diversas criticas que habían sufrido, y de todo ello, regularmente redactaba un pliego de artículos adicionales que á su turno entregaba al Dr. Acevedo. Se reunian entonces los dos letrados: discutian las reformas ocurriendo á las fuentes de donde las tomaba el Dr. Velez, pues cada artículo contenido en los pliegos de reformas, llevaba al pie la cita del jurisconsulto que la proponía ó de donde se habia tomado la doctrina. Otras veces se variaba el sistema y aún la base de la legislacion, y había que rehacer títulos enteros.

Con tales antecedentes puede asegurarse que el Código de Comercio de Buenos Aires es el mas perfecto y científico que existe. En poder del Dr. Acevedo existen los títulos del derecho originales que discutieron ambos abogados, las reformas que hicieron, los numerosos pliegos del Dr. Velez con las citas de los autores; y estas variantes que la Biblioteca debía poseer, servirían para el mejor estudio de las leyes contenidas en el Código de Comercio.

Con método tan sencillo, division del trabajo tan clara, y la exactitud mas escrupulosa en los días y horas conve-

nidos, pues en diez meses ninguna semana pasó sin llenar el programa, la obra avanzó rápidamente rehaciendo algunos títulos varias veces hasta conformar las ideas de ambos abogados, creciendo entre ellos la confianza y buena inteligencia que no podía faltar entre hombres que se estimaban recíprocamente, á medida que medían sus fuerzas y compartian el pensamiento de la obra que era comun, sin otro empeño que el de producirla perfecta en cuanto era permitido esperarlo.

Mas tarde las parcialidades personales debían empeñarse en dividir el mérito de la obra, y dar á su favorito en detraccion del otro la mejor parte, si no es el todo. Sobre este particular hemos oído al Dr. Acevedo rechazar con indignacion el servicio que quisieran hacerle sus parciales, complaciéndose en mostrar los numerosos pliegos, títulos ó capítulos enteros á veces, que formaron la tela de las correcciones propuestas por el Dr. Velez, y á mas el grande estudio y trabajo para las enmiendas, supresiones de artículos que no pueden estar en esos pliegos, y la discucion ilustrada de todo el año que á cada momento se ofrecía hasta la final adopcion de un título. Decimos esto despues de haber hablado con ambos letrados sobre todos los trabajos del código.

Por este sistema se llegó bien pronto al fin de un trabajo que, sin dar á sus autores otro mérito científico que el de discernir lo mejor, era por ser el último en su orden de fechas, y por los escritos y doctrinas tenidas á la vista, el mas avanzado de los muchos que se han ido sucediendo, estando ya depurado de las imperfecciones que la crítica de los sabios había señalado en los anteriores códigos de comercio. Lográbase ademas con la revision simultánea, hacer que la obra encomendada á dos jurisconsultos, fuese desde su principio el proyecto oficial del Gobierno, desde que las observaciones de su representante estaban ya incorporadas en el texto, y asentidas por el comisionado, con lo que se allanaba el inconveniente de someter á nuevo examen la obra, y retardar por años su confeccion definitiva, como había sucedido en Francia y Holanda, produciéndose tantos proyectos de un código, cuantas comisiones habían examinado el primitivo y obviando el reproche hecho á los de Wurttemberg, Portugal y España,

de confiar su redaccion á un solo individuo y darlos ipso-facto por ley, ó ponerlos en práctica por decretos gubernativos y sin sancion legislativa.

Cuando hubo de someterse á la Legislatura el proyecto aprobado por el Gobierno, las disidencias que no motivó su redaccion, las animosidades que se había creído evitar asociando dos jurisconsultos con antecedentes auténticos que justificaren este título, estallaron en la manera de sancionarlo. ¿Iba á darse la sancion legislativa sobre libro cerrado? ¿Iban á decidir hombres legos en mayoría, sobre el mérito científico de las objeciones que opusiesen abogados ó comerciantes? Por obviar la primera de estas objeciones el Senado caía en la segunda, nombrando comisiones que informasen sobre el código; cayendo ademas de lleno en el insuperable obstáculo que el proyecto de declarar sin examen ley del Estado un código combinado segun un plan meditado, y con el auxilio de elementos de critica de que carecerá siempre una Cámara, había querido obviar desde el principio. Nombróse una Comision, trascurrió el año legislativo, y ningun resultado produjo. Nombróse segunda Comision mas numerosa el segundo año, iniciáronse enmiendas que amenazaban sustituir un código por otro, y aun el deseo de llenar el encargo sirvió para mostrar la imposibilidad de llegar á resultado ninguno por esta via; pues el tercer año la Comision estaba disuelta, y el Senado y Cámara renovados en su mayor parte ignoraban lo que había precedido en sesiones anteriores y ni aun habian recibido un ejemplar del código sobre cuyas enmiendas debían votar.

La experiencia adquirida en tres años de resistencias trajo al fin la conviccion de que el sistema dos veces rechazado era el único adoptable, y el tercero fué sancionado el proyecto de ley presentado por el Senador Sarmiento, aunque en la Cámara de Diputados fué despojado de la parte que reglamentaba la manera de hacer las correcciones y de intercalarlas en el texto en futuras ediciones, con lo que se evitaría caer en el caos que crearon á las famosas leyes de Partidas, el mas antiguo y perfecto código, la nueva y la novísima recopilacion y todos los otros cuerpos de legislacion coexistentes. La parte no aceptada,

por razones que pueden atribuirse al espíritu de resistencia que se despertó desde el principio y que vencido, se atrincheraba en detalles sin interés, habrá de pasar á la primera enmienda que se intente hacer al código y á la primera reimpresion que exija. El autor del proyecto destinaba seis artículos á la manera de enmendar, tan persuadido estaba de la posibilidad de las enmiendas. Sus oponentes, empeñados en enmendar, han contribuído á que el código se sancione sin dejar apercibir siquiera la posibilidad de las enmiendas. Tal como está declarado ley de Estado, parece que se ha creido que debe ser inmortal.

Por lo demas, el *Código de Comercio*, la obra mas perfecta de legislacion patria que tenemos, es la que mas resistencia ha encontrado. El asunto mas extraño á todo incentivo de las pasiones ha sido causa del encono mas activo. Sus autores han sufrido de la calumnia, ataques mas amargos que los que no han producido las leyes de tierras que despojaban á centenares de lo que poseían; y los motivos del autor del proyecto que proponía su sancion, por el medio único posible, han sido en diversos sentidos comentados por la peor parte, no sin atribuir á intereses mezquinos su intervencion oficiosa en el asunto. Pocos son en efecto los hombres que no sintiéndola ellos mismos, comprendan la pasion de lo bueno, de lo útil que anima á otros arrostrarlo todo; y menos los que se persuadan de un golpe que la gloria y prestigio que da á uno de nuestros países el poseer códigos, sea estímulo suficiente para arrostrar las resistencias, sufrir las imputaciones malevolentes y persistir hasta lograr el deseado objeto.

Tenemos un Código de Comercio. La práctica dará luego materia para su examen y correccion. Acaso nazca de ahí la mas temible de las oposiciones, la de los abogados y jueces, que se parapeten en su magistratura para dar desahogo á sus pasiones de hombres de la profesion; pero tendremos siempre un código; y el mas práctico de los resultados, habituar al pueblo á recurrir al texto de la ley para el arreglo de sus negocios, que es uno de los poderosos medios de civilizacion y cultura general de los Estados Unidos, donde los Estatutos Revisados de cada Estado, los de la Union y las decisiones de los tribunales superiores, andan de mano en

todos, y con la Biblia forman la base de la libertad de cada uno.

Para los orientales, el código es hecho por el Dr. Acevedo, oriental. ¿Hay mas que declararlo ley del Estado del Uruguay? Para los provincianos será obra de un cordobés: para Buenos Aires no es sino la coleccion de leyes de comercio que sus Cámaras han votado: es del Gobierno de Buenos Aires que la mandó hacer: para los extranjeros, es la adopcion de las leyes comerciales comunes á la Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, etc. Todos quedan bien servidos. A algunos les quedará la vergüenza de no haber sabido estimar un trabajo literario de primera importancia, hecho sin otro móvil que el bien de estos países y del progreso de la ciencia, mezclando las mas indignas calumnias para no reconocer el mérito de los autores de la obra, y á otros les quedará tambien el desengaño que su palabra sobre el mérito científico del código no ha sido atendida, ni se les ha juzgado capaces de rehacer como querian desde sus fundamentos la obra que despues de tantos estudios habian concluido letrados como los Dres. Velez y Acevedo. El Código de Comercio lo anunciamos desde ahora, vendrá á ser en poco tiempo el código uniforme de los diversos Estados del Plata. Entre tanto, él no ha costado al Gobierno sino la pequeña suma de 66.000 pesos inclusa su impresion.

Del espíritu de los pueblos puede juzgarse por estos hechos. Una partida de 56.000.000 del presupuesto pasa sin comentario en una hora. Una ley de tierras en una sesion, no obstante obrar cambios profundos en la propiedad. Un Código de Comercio ha costado tres años de discusiones, y suscitado mas pasiones que las que bastan para desquiciar un Gobierno.

De toda esta lucha ha quedado lo que el primer día debía quedar establecido, un código de leyes, que puede sufrir sin desdoro el examen de los sabios y un sencillo sistema de redaccion y confeccion de códigos que asegura la discusion científica de la materia, mientras se va preparando.

Con estos resultados puede el público perdonar á los que pusieron manos á la obra y llevaron á cabo la grave falta de intentarlo, y ellos consolarse de las amarguras que les costó con la idea del bien que habrá de producir un sistema completo de leyes de comercio (1).

---

(1) Para completar el conocimiento de la apasionada propaganda del autor para lograr en tres años de lucha no solo hacer sancionar el Código de Comercio, sino crear el precedente que hizo sancionar mas tarde el Código Civil, durante la presidencia de Sarmiento y cuantos otros que han pasado sin tropiezo—véase en estas obras el tomo XVIII, páginas 10, 136, 286 y T. XX, p. 267 y 314.

(*N. del E.*)

CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO

(*El Nacional,* Julio 28 de 1855.)

Nuestros lectores han visto ya el decreto gubernativo que crea esta institucion. Su objeto no puede ser mas laudable, y el sentimiento que ha inspirado su creacion, da testimonio del desprendimiento de los miembros del Gobierno, que sienten con frecuencia la necesidad de ser aconsejados é ilustrados en distintas materias, para procurarse el acierto. Entre esos medios se «ha juzgado deber acudir « al mas sencillo, y que la experiencia ha mostrado haber « dado los mejores resultados aun en países de una civili- « zacion adelantada», cual es oir la opinion razonada de un considerable número de ciudadanos distinguidos.

Creemos que es este un ensayo que puede tentarse con fruto, y á que deben concurrir los talentos ó los conocimientos profesionales de las personas electas. La experiencia puede dar mucha luz á este respecto.

Nosotros nos permitiremos, sin embargo, algunas indicaciones que pudieran tener su aplicacion. Quien haya prestado atencion á nuestra manera de mirar las cuestiones constitucionales, comprenderá el motivo que nos hace ahora apuntar algunos inconvenientes en el expediente tomado por el Gobierno. El consejo consultivo no reviste autoridad segun el decreto, ni forma parte oficial del Gobierno, quien puede consultarlo ó no, segun lo crea conveniente. Ninguna alteracion, pues, introduce en las formas establecidas en las instituciones, y sus resultados directos tienden á dar al Ejecutivo la ayuda de consejos prudentes é ilustrados. Sin embargo, hay otro lado por el cual esta institucion puede ser origen de serias dificultades, que indicaremos sumariamente.

El Ejecutivo, como su nombre lo indica, es un poder

ejecutante, y el mayor vicio que puede introducirse es el de convertirse en deliberante.

Si sus decisiones adquieren mayor fuerza moral con este respaldo, con esta aprobacion de una opinion pública *oficial*, la Legislatura pierde otro tanto en las funciones de su mandato, que es deliberar. Supongamos un proyecto de ley elaborado con audiencia plena del consejo consultivo, y presentado á las Cámaras; ¿quién no presiente ya que la ley viene punto menos que sancionada, ó con tal fuerza moral en su apoyo, ante el concepto público, que cueste mucho disiparlo?

El Ejecutivo por el conato de marchar con la opinion y evitar los errores inseparables de nuestra naturaleza, no ha de subordinarse á trabas que embaracen su accion, harto restringida ya por la concurrente accion de otros elementos del Gobierno. La consecuencia remota que presentimos es que la Legislatura sufra menoscabo como institucion; y la próxima que el Ejecutivo se embarace en discusiones y consultas, en lugar de hacer mas expedita su marcha. Excelente es que el Gobierno consulte á los hombres especiales en un ramo para formar su juicio, pero esto debe hacerse expeditivamente, sin forma, sin institucion oficial. El defecto de la cosa estaría sólo en darle un carácter semi-oficial á consejos, vistas y pareceres. ¡Pretendería el Ejecutivo no tener opinion formada sobre los puntos que consultara! Si tal sucediese, perdería el carácter de Ejecutivo; si lo contrario, impondría su opinion al mayor número; si no la impone, no lograría el apoyo que busca; si un debate se estableciera en su presencia, ese debate es ya una porcion del Poder Legislativo que se ha extraviado de su canal.

Corren riesgo en todos los países del mundo esas instituciones, creadas para un objeto, y sin atribuciones definidas, de extenderse á otros y tomarlas muy claras y precisas; y la opinion pública suele de ordinario ensañarse contra esos consejos que pueden degenerar en camarillas, cuan graves y provectos sean los personajes que hoy los componen; porque de eso es lo que deben precaverse los hombres que fundan instituciones, no del mal que en sus manos pueden producir, sino del que, andando el tiempo, han de dar de suyo. César Augusto dió con la fundacion del impe-

rio en Roma, por sesenta años, la paz, el orden, la tranquilidad, de que careció un siglo la República, en sus agonías; pero el imperio, como institucion, produjo la serie de monstruos que llevan el nombre de Césares; porque la institucion los traía aparejados.

Los jefes de oficinas están obligados á dar al Poder Ejecutivo de palabra ó por escrito, sus opiniones y sus datos; pero en vano buscaría el Gobierno en los empleos que los individuos ejercen, en los títulos que llevan los hombres, una promesa de capacidad; y cuantos ciudadanos la tengan, la tienen á disposicion del Gobierno, sin necesidad de sesiones regulares.

El Gobierno cree que los Consejos de Estado han producido en algunos países resultados satisfactorios. Permítasenos dudar un poco de la exactitud de esta apreciacion. Algo debe esperarse de ellos, cuando forman parte de la Constitucion, cuando tienen atribuciones; y aun así todavía es punto este muy cuestionable. Uno ha funcionado en Francia durante diez y ocho años, sin que sea un hecho averiguado que hubiese estorbado ningun desacierto, ni prestado ayuda á ministros y rey que pasaban plaza de muy sagaces, y que siguieron un camino que los condujo á su perdicion.

En Chile tambien existe esta institucion, y sin embargo nada puede decirse de ella, ni como contrapeso ni como impulso. No existe en Inglaterra, y donde se le encuentra en Europa, está siempre al lado de tronos que, si no la tienen, pretenden al menos la estabilidad y son mas bien creados como reemplazo, sino como rémora á la accion de los cuerpos deliberantes. En las repúblicas cuyas prácticas hacen autoridad, porque son hijas de una larga experiencia y de la saludable costumbre de reformar sus constituciones, segun que las encuentran incompletas, nada parecido se encuentra, y es extraño, muy extraño, que en setenta años, en treinta y dos repúblicas, ninguna haya creado esta rueda administrativa, no obstante que el Ejecutivo está mas subordinado que entre nosotros á la accion de la opinion. Sólo en los territorios que aun no están reconocidos Estados de la Union y son gobernados por la autoridad del Congreso, se ve un simulacro de Consejo; pero éste actúa como Senado, mas bien que como

apoyo del Ejecutivo. Cuando un territorio cuenta cinco mil habitantes, el pueblo elige un Representante por cada quinientos varones de edad de veinte años; y esta Legislatura nombrada designa otros diez vecinos, para que el Congreso escoja cinco, los cuales toman el nombre de Consejo Legislativo. Sería materia curiosa de estudio saber porqué el Ejecutivo de Buenos Aires con tres ministros, generalmente hombres de capacidad, no puede expedirse, ó teme hacerlo sin el suficiente acierto, para requerir consejos multiplicados, en el gobierno de doscientos mil habitantes, la mitad de los cuales no tienen nada que gobernarles, y el Estado de Nueva York, el del Ohio, el de Pensilvania con el doble de la poblacion de Chile no tienen sino un gobernador y un secretario para gobernar intereses complicadísimos, bancos, canales, ríos, emigracion, tierras y tres millones de hombres?

Creemos encontrar la causa en que el poder está subdividido, y cada una de sus ramas obra en su esfera con independencia y energía. Las dos Cámaras legislan, discuten y examinan todo.

El Ejecutivo se compone de varios elementos, que no están unidos sino por las cabezas. En la Union hay una oficina de tierras y un agrimensor general de las tierras públicas que gobierna, nombra y depone por mala conducta á los funcionarios de este ramo. Él ejecuta la ley, la reglamenta, y en la práctica establece la jurisprudencia. Sus resoluciones, sus juicios hacen autoridad, y completan la parte dispositiva. El Maestre de Posta obra en el mismo sentido y con la misma latitud. De aqui proviene el desembarazo del Ejecutivo de toda funcion de detalle; echando la responsabilidad de los actos á quien los ejecuta.

En los Estados particulares, hay gran número de funcionarios responsables que promedian con el Gobernador el trabajo. La Constitucion de Nueva York, por ejemplo, designa un Secretario de Estado, un Contador Mayor, un Tesorero, un Síndico general, nombrados en elecciones, lo que establece su responsabilidad directa. Un ingeniero y agrimensor de Estado, tres inspectores de prisiones, el Teniente Gobernador, el Presidente de la Sala de Representantes, y los funcionarios antes nombrados forman un consejo de tierras. Los mismos, sin el Presidente de la

Sala de Representantes, forman el consejo del fondo de canales. Pero de estos consejos las leyes de la Legislatura determinan las funciones.

No es nuestro ánimo aconsejar la adopcion de este sistema, sino mostrar cómo la separacion de funciones en el gobierno, como en las artes, produce resultados que nosotros estamos lejos de alcanzar, ni aún con esa trasplantacion de las facultades deliberantes fuera de su centro.

Quisiéramos ver al Ejecutivo mas expedito de formalidades, mas ejecutivo. El mismo deseo de acertar había llevado á la administracion á un sistema de asesorías, que del mas simple asunto concluía por hacer un cuerpo de autos. Las funciones del Ministro quedaban reducidas á poner al pie de cada tramitacion, pase, vuelva, autos y vistos, si es que al fin de un año, se veía nada. Quisiéramos, sobre todo, que el Ejecutivo aceptase animosamente la responsabilidad de su posicion, y si es necesario decirlo, que se decidiese á errar; pero á errar obrando, sin tantos expedientes y consultas oficiales, pues las privadas estarian siempre á su alcance, con mas éxito y mas holgura.

¿Cómo queda con estos consejos la responsabilidad gubernativa? ¿En qué altura quedará á la larga la Legislatura, como representacion de la soberanía popular? ¿Pueden representantes venir á aconsejar al Ejecutivo?

¿El Ejecutivo gana en expedicion con ocho días menos en el mes consagrados al despacho propiamente dicho? ¿Podrá conservarse la mesura gubernativa en discusiones de cuerpos deliberantes, que no desempeñan funciones responsables? ¿Qué efecto producirán sus sesiones, en presencia de las legislativas?

Tales son los puntos que se prestan á seria consideracion y sobre los cuales, sólo puede dar fallo acertado la experiencia propia; pues que ya hemos visto que la ajena es poco satisfactoria á este respecto. Hemos debido decir nuestro pensamiento por entero, y creemos, obrando así, rendir homenaje muy aceptable á las buenas intenciones que han inspirado aquella medida. Pero, como en lo que toca á la Barra, á las atribuciones de las Cámaras, á la prudencia y obtemperancia del Ejecutivo, al orden, á la libertad, temblamos á la idea de que entre nosotros tengan ni mas atribuciones, ni de mas libertad gocemos, ni que

haya mas orden, que lo que han establecido pueblos muy avanzados en el gobierno, muy libres y sin embargo muy ordenados.

(Agosto 22 de 1855.)

Habíamos hecho algunas indicaciones ligeras sobre esta institucion, mostrando el principal de sus inconvenientes, que es enervar la accion del Ejecutivo, no porque se consulte en los casos graves, sino porque organiza esos consejos y los hace parte de la administracion. *El Orden* nos cita autoridades que sin duda son muy respetables. Debemos observar un hecho muy conocido y es que la administracion francesa que se cita, es conocida por sus interminables tramitaciones, por su centralizacion, y por la irresponsabilidad del Ejecutivo ante la opinion. Nosotros necesitamos fundar nuestro gobierno en doctrinas probadas por una experiencia feliz, ó tomar nuestros modelos en las repúblicas, pues en ellas están consultados los intereces del Ejecutivo y la responsabilidad. Y puesto que va de libros, citaremos la doctrina á este respecto de uno que verá bien pronto la luz pública en Buenos Aires. «Existe, dice, la idea, entre algunos, que un Ejecutivo vigoroso es inconsistente con un gobierno republicano. La energía en el Ejecutivo es esencial para la proteccion de la comunidad, para la firme administracion de las leyes; para la propiedad contra aquellas irregulares combinaciones de los especuladores que muchas veces interrumpen el curso de la justicia; para la seguridad de la libertad contra las empresas de la ambicion, de las facciones y de la anarquia.

«Un débil Ejecutivo implica una débil ejecucion del gobierno, y débil ejecucion quiere decir mal gobierno... »

«Los elementos que constituyen la energía del Ejecutivo son unidad, duracion, adecuados medios para su sosten, competente poder.»

«Los elementos que constituyen la seguridad de un gobierno republicano son la responsabilidad ante el pueblo y la debida dependencia.»

Citamos estas frases para mostrar que los republicanos inteligentes y prácticos, nada menos quieren que debilitar la accion del Ejecutivo, y que nosotros sólo tachamos, en

un consejo consultivo, elementos enervadores de esa accion. Esto mismo pensaron grandes legisladores, al hacer única la cabeza del Poder Ejecutivo; pero al mismo tiempo constituyéndolo responsable de cada uno de sus actos, y esto es lo que los consejos destruyen. «Una cábala artificiosa, decía el célebre Hamilton, en un Consejo Ejecutivo, sería capaz de distraer y enervar todas las operaciones del Ejecutivo. Si tal cábala no existiese, la mera diversidad de miras y opiniones, bastaría por sí sola para dar al ejercicio de la autoridad ejecutiva un aire de habitual debilidad y morosidad.» «Pero una de las objeciones de mas peso contra la pluralidad del Ejecutivo, es que tiende á ocultar faltas y destruir responsabilidades.» «Yo fuí dominado « por mi consejo. El consejo estaba dividido en tal manera « en opiniones, que fué imposible obtener una resolucion « mejor»; de éstos y semejantes pretextos se tiene que echar mano constantemente, ya sean ciertos ó falsos. ¿Y quién hay que haya de tomarse el trabajo odioso de averiguarse la verdad?

«...En el único caso en que el Gobernador de este Estado está ligado á un consejo, que es para el nombramiento de empleados, hemos visto ya los malos resultados de la medida. Escandalosos nombramientos se han hecho para oficios importantes, y han ocurrido tales, que *todos los partidos* han convenido en la impropiedad de la cosa, y cuando se ha querido averiguar el origen de donde procede, el Gobernador ha echado la falta á los miembros del consejo; los cuales á su vez se han defendido con su nombramiento, con lo que el pueblo queda sin poder determinar por qué influencia sus intereses han sido confiados á manos tan manifiestamente impropias.»

No hacemos mas que extractar puntos capitales, que entran en nuestro asunto. Nosotros quisiéramos que el Ejecutivo consultase á los hombres competentes en cada ramo; pero no quisiéramos que se instituya un consejo consultivo que enerve la iniciativa del Gobierno, y entregue á la publicidad de un debate, los asuntos que se están tramitando. Verdad es que las opiniones antes vertidas se refieren á consejos aceptados por la Constitucion; pero es de esos de que habla *El Orden* al citar los de Francia é Inglaterra. La diferencia con el presente es que éste no

es responsable ante nadie de sus consejos; y por tanto pueden ser fatales en circunstancias graves, é ilusorias en otras. Para dar consejos francos, quien no tiene posicion oficial á quien la tiene, y ademas poder, se necesita una abnegacion de que no hay ejemplos todos los días, cada uno cuidando de no disgustar á nadie, no herir susceptibilidades, etc.

En los consejos consultivos constitucionales, hay por lo menos el paliativo de que el consejo es responsable de sus consejos, y los firma. Adóptase este temperamento en las monarquías, donde el jefe del Ejecutivo es irresponsable. En Chile hay un Consejo de Estado, pero responsable, y formando parte de la organizacion política de todo el Gobierno. El consejo que examinamos es consultivo, pero irresponsable, y sus miembros removibles y nombrados segun el caso. Las razones dadas por *El Orden*, como emanadas de la práctica francesa, no son aplicables á nuestra situacion; y nosotros temblamos siempre de estos ensayos, de estas alteraciones, modificaciones é invenciones puras, pero que hacen de estos países un anfiteatro de experimentacion, sometiendo á tortura muchas veces, ideas que ya han sido experimentadas, ó adoptando mecanismos contrarios á las formas de gobierno que tenemos.

Nada mas prudente, nada mas democrático que la idea de aconsejarse de los hombres mas sabios ó mas patriotas, á fin de dar acierto á las medidas; pero nosotros quisiéramos que nos respondiesen de que dentro de tres años no habrá á la cabeza del Gobierno persona menos justificada que la que hoy tenemos, Ministros menos íntegros é ilustrados, y consejeros menos interesados y patriotas que los actuales; porque esta es la responsabilidad de las instituciones, que deben ser buenas en los malos tiempos sirviendo de freno, y de ayuda en los buenos.

El consejo ejecutivo es, pues, tal como lo proponen, una novedad no experimentada en instituciones políticas. Esperemos á que la práctica nos diga lo que importa. Dícese que así se ha practicado antes aquí, aunque sin darle organizacion, que es lo que ahora se hace; desgraciadamente hace medio siglo que andamos á tientas, probando lo que parece bueno á los buenos, y otras veces, útil á sus fines á los perversos. Notamos en la opinion pública una falta de

respeto por las instituciones de otros países, y esa fatal idea que ha producido á los Rosas aquí, y en Europa todos los trastornos de que es víctima de un siglo á esta parte, que las instituciones se han de hacer para los hombres, segun ellos sean. Nuestra conviccion es que las instituciones son mecanismos que responden por un juego cierto á resultados conocidos, y el que quiera los resultados ha de adoptar los medios, íntegros tales como están obtenidos. Desde Grecia á Roma, desde las Repúblicas italianas, sin excluir la de San Marino, se conocen los resortes elementales de los gobiernos libres; los tiempos modernos tienen la Inglaterra y los Estados Unidos como aplicacion y complemento de esos resortes; y si la República no ha prosperado en otras partes, es porque se han violado esos principios fundamentales, ó dejado penetrar en el mecanismo, resortes que pertenecen á monarquías, y destruyen á la larga con su accion la República.

Ya hemos tenido ocasion de notar muchas de esas aberraciones, y señalamos una para explicacion del caso. No hace mas de un mes, que teóricamente hablando señalamos una espúrea intercalacion en la Constitucion de Buenos Aires, en someter á acusacion, con el Gobernador y Ministros, á los miembros mismos de la Cámara. Esta interpolacion es de invencion nuestra. No son mas que dos palabras añadidas, y que parecen la cosa mas simple del mundo. Si Vd. acusa de traicion ante la Cámara á todo un Gobernador, ¿no debe poner en el mismo caso á todo un Representante? El sentido comun parece decir que sí, pero la ciencia constitucional dice redondamente que no; porque entrega maniatadas minorías al odio de las mayorías. Y para no dejarnos desmentidos, no pasaron quince días, que se presentase en la Cámara de Diputados un proyecto de ley, acusando la conducta del Senado, es decir, una parte de la Legislatura vuelta contra la otra.

Es, pues, en obsequio de la independencia de accion del Ejecutivo en su esfera, que hubiéramos deseado que el consejo ejecutivo no tuviese cierta regularidad que le da las formas, sin las ventajas, y con todos los inconvenientes de los que están engranados en la Constitucion; y luego porque tememos que se desenvuelvan otros hasta hoy desconocidos, y que pueden engendrar para lo sucesivo otros mayores.

El Ejecutivo no debe ponerse en transparencia, para que todos le vean el alma: basta que los hechos sean examinados.

(27 de Febrero de 1856.)

Publicamos á continuacion la circular que el señor Presidente del Consejo Consultivo se ha servido dirigir á los miembros de dicho Consejo, con motivo de la no asistencia de dichos miembros y la ineficacia de las reiteradas citaciones.

Cuando se trata de instituciones el peor servicio que puede hacerse á los amigos políticos es dejarlos, por deferencia, luchar contra el imposible y agotar sus fuerzas en dar un soplo de vida galvánico á cosas que no tienen vida propia.

Desde que apareció la idea de un Consejo Consultivo expusimos nuestro sentir sobre sus inconvenientes.

Deber es, pues, de los que estiman en mas la dignidad de sus amigos políticos que las susceptibilidades personales indicar en tiempo esos errores, antes que produzcan otras consecuencias mas funestas.

Los miembros del Consejo no asisten, y los asuntos que el Gobierno les consulta no son por tanto considerados. Lejos pues, de llenar esta institucion el laudable objeto que se tuvo en mira en su creacion, es una rémora y un embarazo mas puesto á la expedicion de los negocios. Si cada asunto ha de pasar por una reunion del Consejo para que lo considere y en seis sesiones no se reune suficiente número; si pasado á la seccion correspondiente ésta no se reune en un mes para dar su dictamen, ni en dos el Consejo para discutirlo en primera y segunda lectura, siendo diez los asuntos sometidos ya á su consideracion, pasarán dos años sin que se haya obtenido el apetecido Consejo. El señor Presidente denuncia ya este mal en la citada circular. «Desgraciadamente, dice, las últimas citaciones han sido infructuosas, por cuanto no se ha conseguido número bastante para abrir sesion.»

¿Para qué pedir una contestacion de la pregunta de «si habiendo aceptado el cargo tiene la gran mayoría del Consejo (diez y ocho se reunieron en la última vez) impedimento que prive al Consejo de su asistencia?» ¿Asistirán por eso?

Sabemos que se trata de reformar el artículo del reglamento que prescribe la asistencia de la mitad mas uno para formar *quorum*,—á fin de plegar la institucion á este defecto ya conocido; y no sería extraño que los mismos que desecharon al principio este expediente subversivo, lo acepten hoy para ir haciéndolo morir de inanicion.

Pero las luces que reclamaba el Gobierno no están por desgracia afectas á la buena voluntad de los asistentes, y en lugar de ellas el Gobierno recibiría el fruto de la acomodada holganza de los que prefirirían un rato de charla en el Consejo á la malilla, al teatro, la ópera ó la tertulia.

No asisten los consejeros, porque dada la forma y los elementos de la institucion era seguro que no debían asistir. Esta es la verdad; y por mas esfuerzos y ruegos de secretaría no se curará un mal radical.

Los empleados públicos asistirán las menos veces posibles, pues las fatigas del día no les dejan mucha gana de ir á gozar del fastidio de esperar primero, de las fórmulas del reglamento despues. Los hombres especiales se guardarán muy bien de ir á arrostrar el fuego graneado de las objeciones que les harán en dos discusiones, todos los que tienen sus cosas que les parecen razones que oponer, y ver sus ideas mutiladas por las enmiendas, y contrariadas por la votacion, para ir en seguida á la carpeta de un Ministro que las pase de nuevo por el tamiz. Los que nada tienen que decir ú observar en un asunto dado descuidarán asistir de temor de quedarse dormidos oyendo las mas doctas disertaciones. ¿Quiénes quieren, pues, que asistan? Los que gustan de hacer el papel de que hacen algo, y en lugar de jugar al dominó, jugarían á las discusion de los altos asuntos de Estado.

Los Consejos de Gobierno son donde existen parte integrante del Gobierno mismo; gobiernan, y á esa condicion existen.

Son una prerrogativa en los que ejercen sus funciones, con atribuciones especiales. En Francia tiene lo contencioso administrativo como principal jurisdiccion y como institucion política substraer á los empleados del ejecutivo y sus actos administrativos mismos á la accion de los tribunales ordinarios. En Chile fué calculado como

una cortapisa á la accion del Ejecutivo, y el medio de asegurar la perpetuacion de las tradiciones administrativas.

Son consejeros natos los ex-Presidentes, los ex-Intendentes, los Ministros, los Obispos, los Generales, etc., y sus consejos son impuestos al Presidente por la Constitucion del Estado.

Al llamado del Presidente, á su propio palacio y presidido el Consejo por él mismo, los consejeros asisten á tratar *verbalmente* de cuestiones de Gobierno y de administracion, y si su consejo puede ser desechado, como desecha un general el del consejo de guerra, en las operaciones militares, no por eso es menos un acto de gobierno el que desempeñan.

En las aristocracias y en las oligarquías los Consejos de Estado son los representantes de las castas ó clases gobernantes, que dominan el gobierno oficial y lo dirigen; y no haya miedo que ninguno de sus miembros deje de concurrir á citaciones, en que es llamado para imponer su voluntad, y dar su direccion al Gobierno. De este carácter era la cuarentía en Venecia y otras corporaciones, que un día excluyeron del derecho de ser consejeros á los patricios que hacía tres años no eran del bando dominante y por tanto no asistian. ¿Pero qué motivo *comun* puede inducir á *setenta hombres* de diversas edades, ocupaciones y capacidades á consagrar sus ocios, á debatir cuestiones, que cuando no traen compromisos directos ó indirectos, de manera alguna les interesa? Trátase de los bienes de Rosas, de la ley de reclutamiento, de legislacion sobre las islas, etc., etc., y es claro que los cuatro quintos no asistirán, como ha sucedido en efecto y debía suceder.

Y es fortuna que el país esté tranquilo y el Gobierno acatado, aplaudido y fuerte. En el primer conflicto las intrigas políticas entretejerían sus telas en el Consejo Consultivo y en el primer vaivén se erigiría en Consejo de Estado, y pasaría nota tras nota al Gobierno expresando sus quereres en forma de proyectos de ley, ó de decretos ó comunicaciones. Ya el reglamento lo previene.

No queremos extendernos mas sobre este asunto, que se presta á desenvolvimientos muy extensos y de grave trascendencia.

No faltará quien nos oponga razonamientos los mas

fundados, á que no daremos otra respuesta que esperar á que el Presidente lleve la llave del local de las sesiones del Consejo al Gobierno por no tener destino en su poder.

Y conviene que así sea. Un país de trescientos mil habitantes, es como Estado una bicoca, que no necesita á mas de una Legislatura de dos Cámaras y tres Ministros, sesenta discutidores mas de *aficionados* para dar vado á sus asuntos. Es preciso que la accion gubernativa se simplifique, y la responsabilidad ministerial se haga efectiva ([1]).

(27 de Noviembre de 1856.)

La reunion de anoche trajo por resultado se pasase al Gobierno una nota, en que se le informase detalladamente de los resultados prácticos que había dado la institucion, y de las dificultades que embarazaban la expedicion de los negocios, con lo que quedaban frustrados los objetos que se tuvieron en mira al crearlo.

Con esta resolucion sus sesiones han quedado terminadas, cosa que celebramos cordialmente, porque al dar este paso los miembros del Consejo han mostrado ese buen sentido que hace que no se quieran forzar las cosas, por

---

(1) El señor Sarmiento renunció desde un principio á formar parte de esta peregrina institucion, haciendo justicia á la buena intencion y previendo el mal éxito y los inconvenientes apuntados.

Es importante tener en vista los antecedentes de este malogrado ensayo, que en diversas circunstancias ha sido repetido despues por gobiernos debilitados que buscan esparcir su responsabilidad.

Aquel Consejo Consultivo debia componerse de: el Obispo, los Presidentes del Superior Tribunal, del Senado Eclesiástico, del Banco, del Departamento Topográfico, Consejo de Obras Públicas, Facultad de Medicina, Consejo de Higiene, de la Bolsa, los Jefes del Departamento de Policía, Escuelas, Estadística, Rector de la Universidad y Colegio Eclesiástico, Colector General, Administrador de Correos, Director de la Biblioteca, Defensor de Pobres, Inspector General de Armas, Capitan del Puerto, Fiscal, Jefe del Parque, Auditor de Guerra y Asesor de Gobierno.

Además de todos estos funcionarios se nombraron á los siguientes ciudadanos: Juan Cano, Dr. Manuel M. Escalada, General Ignacio Álvarez y Tómas, Juan B. Peña, Félix Frias, Dr. Marcelo Gamboa, Angel Molino Torres. Felipe Senillosa, Francisco Balbin, Manuel J. Guerico, Domingo F. Sarmiento, Nicolás Anchorena, General D. Manuel Escalada, Dr. Francisco de las Carreras, Felipe Llavallol, Carlos Pellegrini, Domingo Olivera, J. J. Montes de Oca, Manuel Eguía, Bernabé Saenz Valiente, Fray Olegario Correa, Dr. Nicanor Albarellos, Coronel Camilo Duteil, Amancio Alcorta, General Tomás Iriarte.—(*Nota del Editor*).

vanidad ú otros motivos á dar resultados que no son espontáneos.

La mayor parte de nuestros desastres políticos han provenido de la terquedad de los gobiernos en llevar adelante medidas que encontraban dificultades en la opinion, ó en causas que no para todos son aparentes.

Los Estados Unidos deben su grandeza á su continuo hacer y deshacer, segun la experiencia muestra, los errores ó las deficiencias. Las tiranías nuestras se distinguen por su terquedad, llamando dignidad del Gobierno, honor nacional al amor propio que se oculta tras estas transparentes mamparas. Si hacemos constituciones ponemos la condicion de que no se reformen, aunque se despedace el país, por uno de sus defectos; y si no se pone escrita, la terquedad pública, confesando que hay vacías imprevisiones, finje tener el mayor respeto á la criba que han construído para cubrirse de la lluvia.

Nuestra opinion es que el Consejo Consultivo ha sucumbido ante los defectos de su creacion, y pudiéramos repetir despues de la autopsia, el diagnóstico que formulamos el día de su creacion. Era inevitable. Sus miembros no asisten, porque estaba en la naturaleza de las cosas que no asistiesen, dada la forma y las condiciones de la institucion. Se han empleado tres meses sin examinar mas que un proyecto del Gobierno, porque el reglamento y la inasistencia estorbaban la expedicion de los negocios. El reglamento fué la obra de la mayoría del Consejo; la mayoría no asiste, y tenemos que ir á la causa primordial.

Reconocido que no asistía ni la mitad de los consejeros, degradóse el reglamento á tomar por *quorum* la tercia parte. Ahora proponían los medrosos de ir al fondo de las cosas, que se disminuyese el personal de las comisiones á fin de que pudiesen reunirse. Ambas medidas tendían, pactando con el mal, á salvar el *hecho* á expensas del *principio.*

Quería el Gobierno oir la opinion de los gobernados expresada por sus hombres competentes, y para eso los reunia en consejo y en suficiente número para expresar esa opinion.

El tercio de ese número ya no expresa la opinion, pues

dos generales en una comision ya no son el sentir de los hombres especiales en materia de guerra.

El Consejo se ha detenido prudentemente en la pendiente que lo llevaba á concretarse en media docena de individuos, cuya capacidad consistiría en su buena voluntad ó desocupacion, y esto no es el consejo que el Gobierno esperaba, que debía resultar de respetable número de personas.

Un hecho práctico ha ocurrido, que sirve de medio para juzgar de la importancia práctica de la institucion. Háse evacuado la consulta de la base del reclutamiento sometida por el Ministro de la Guerra. *Parte económica.* Se ha gastado dinero en preparar una casa, en cajones de velas de esperma, en empleados, etc. *Expedicion.* Se han invertido tres meses en la discusion del reglamento, correccion del reglamento, reuniones, sanciones, pasar á comision, presentacion, discusion y adopcion del informe de la comision. ¿Qué daba en cambio al Gobierno el Consejo Consultivo en luces, sobre reclutamiento? ¡Una página de papel escrito, en que se aplaude la base propuesta!

Hase dicho que la comision no podría hacer mas sin salir de sus límites. Cierto. Ahí está el efecto de la institucion, pues ella conduce á dar *sancion moral* á las opiniones del Ejecutivo, en *materias de ley* que sólo la Legislatura debe *sancionar.* ¿Quiérese que los proyectos de ley presentados por el Ejecutivo vayan á la Legislatura reforzados con una sancion? Este era el peligro que indicábamos al principio, que había en crear cuerpos deliberantes, fuera del seno de la Legislatura, que es el cerebro del Estado, y no el Ejecutivo que es su brazo.

¿Qué ha ganado el Ministro de la Guerra con que el Consejo Consultivo haya aprobado su base de reglamento? Y, si no es sancion, porque es inconstitucional que lo sea el dictamen de la comision militar, ¿vale como consejo ilustrativo en la materia, las bujías, el papel y el tiempo invertido en la tramitacion?

No; es mas expedito reunir á los hombres del arte con el proyecto formulado y pedirles su opinion y consejo en la materia. ¿Qué da ni quita el juicio de un anciano sacerdote que tuvo dos horas la palabra sobre reclutamiento?

¡Cuántas trabas creadas á la expedicion de los negocios

públicos! Un consejo consultivo que no se expide en tres meses; un Ministro que adoptará ó no el consejo; una Cámara de Diputados que lo discutirá; un Senado que lo corregirá; un Ejecutivo que pedirá reconsideracion...

Si se hubiera empleado ese dinero, ese tiempo en saber cómo andan las escuelas, si son escuelas, si se supiese qué se enseña en ellas y qué se aprende ¡qué diferencia de resultados!

Primero el dinero que se gasta en pagar las escuelas habría, con sólo esto, fructificado, y algunas criaturas mas salvádose de andar á puñaladas exterminándose unas á otras...

Los hechos han hablado, y ante ellos la institucion del Consejo Consultivo está juzgada. Prejuzgámosla nosotros con franqueza, segun reglas seguras de criterio, y podemos ahora con el cadáver de presente mostrar la diformidad orgánica. La experiencia está hecha.

El informe que pasará el Presidente del Consejo Consultivo al Gobierno contará las peripecias por que ha pasado el ensayo, y nos dará materia de examen práctico.

MATERIA CONSTITUCIONAL

¿SE REFORMAN LAS CONSTITUCIONES?

(*El Nacional*, Octubre 5 de 1855.)

La Tribuna de ayer examinando la Constitucion del Estado notaba muchos de sus defectos ya de omision, ya de claridad, señalando con razon la restriccion de limitar la facultad legislativa á sólo un mes de prórroga posible, sin que haya poder humano que salve al país de las consecuencias de no haberse podido proveer en tiempo á una necesidad; concluye sin embargo así: «aunque conozcamos que cada mes que pase ha de dar lugar á nuevas dudas sobre la interpretacion de la Constitucion, es nuestra creencia de que por ahora no conviene ni iniciar la cuestion de reformas.»

Este mismo sentimiento de conservacion lo vemos ejemplicado de un modo muy curioso en un comunicado de Mendoza, y lo citaremos para enseñar á desconfiar de la causa que nos hace insistir en conservar lo que nos trae daño ó nos estorba el bien. Las constituciones escritas son mecanismos de gobierno, y si no hubiera una práctica secular de esas combinaciones, y establecidose principios ciertos de análisis, sólo entonces sería permitido á un pueblo permanecer años y años, experimentando las consecuencias de un error de los que manufacturaron una Constitucion nueva. Vamos al caso de Mendoza.

Andábase repartiendo el prospecto del *Federalista* en aquella ciudad, cuando un vecino respetable se dirigió al *Constitucional*, llamando su atencion sobre aquel hecho al parecer insignificante. « O yo me equivoco, decia el señor Villanueva, denunciando este hecho, ó el principal objeto de la tal traduccion, es demostrar la necesidad de que se revise nuestra Constitucion Nacional y se dé una nueva á la

República. Tal proposicion, cuando sólo llevamos dos años de marcha, segun la Constitucion jurada el año 1853, es un verdadero *sacrilegio político* que todos estamos en el deber de rechazar en virtud del sagrado juramento que prestamos. »

El objeto de traducir un libro parece que es ponerlo al alcance de los que no saben leerlo en el idioma en que fué escrito. El fin con que se lee un libro suele ser adquirir conocimientos sobre materias que se ignoran; y cuando alguno se propone traducir un libro, si no es por motivo de interés pecuniario, lo que es un excelente motivo, debe suponerse que lo hace para que los lectores se instruyan de su contenido; y si de esta instruccion resultase que esos lectores se convencen de que deben aprovechar de las luces adquiridas, no vemos de qué pueda culparse á quien no hizo mas que enriquecer de datos y de instruccion la mente de sus lectores.

Se equivocaba, pues, el autor de aquella observacion, y debia equivocarse naturalmente, porque no sabe de qué trata el libro, al suponer que el traducirlo tuviese por objeto demostrar la necesidad de reformar la Constitucion, pues el libro no habla de tal reforma, sino de las causas, principios, experiencias y razones de que procedió la conveniencia de dictar la Constitucion de 1778 en los Estados Unidos.

Al comparar el lenguaje de *La Tribuna* con el del comunicado de *El Constitucional*, hemos querido sólo enseñar á desconfiar, á *La Tribuna* aquí y al corresponsal allá, de los motivos reales que los llevan á cerrar los ojos á la luz, ya de la propia experiencia como se revela en el excelente trabajo crítico de *La Tribuna*, ya en aquella *desconfianza y reserva* que aconseja tener el corresponsal mendocino, con la lectura de un libro que él no conoce, segun su propia confesion.

Supongamos que ese libro indujese al señor Villanueva mismo, á pensar en la conveniencia de reformar este ó el otro artículo de la Constitucion Nacional; ¿qué mal habría en ello? ¿Que cometería un verdadero *sacrilegio político?* Pero el *sacrilegio político* es una pobre invencion de la mente del señor Villanueva. No hay sacrilegio político; y si lo hubiera religioso en no cumplir un juramento, las almas timoratas tendrían el recurso de recurrir al Papa, que las releve de él, cuando crean que les daña su cumplimiento,

aunque no está en práctica esta formalidad en materia de constituciones.

El señor Villanueva ha jurado segun él, una Constitucion, pero Buenos Aires no ha jurado esa Constitucion, y el interés de todos está en que esta porcion de la República se reuna á la que la ha jurado. Ahora preguntamos al señor Villanueva, si cree que el haber él jurado una Constitucion la hace obligatoria para los pueblos que no la han querido jurar. Pero hay cosas que no se juran. No puede jurarse que el territorio de Buenos Aires será dividido, y que su ciudad será federalizada, etc.

Pero dejémonos de estos detalles. Lo que importaba era traer los ánimos de una parte y otra á acomodamientos racionales, y esto es lo que puede hacer *El Federalista*, que tanto favorece las pretensiones de las Provincias en unos respectos, como justifica las resistencias de Buenos Aires en otros, conciliándolas todas segun principios incuestionables.

Ahora nos permitiremos mostrar al señor Villanueva los verdaderos sacrilegios que él comete en su escrito para que se premuna contra ellos. Hay sacrilegio en condenar lo que no se conoce, juzgar sin haber oído; y juzgar, no por los hechos, sino por la intencion; pues entonces queda de manifiesto la *mala intencion* del que así juzga y condena. Hay sacrilegio en condenar el uso por el abuso, como lo observa con una inocencia en el mal de que no habíamos visto todavía ejemplo. « Si la bondad de una cosa, dice el corresponsal, la hiciese *inabusable*, no sería yo el que levantará mi vez para recomendar la desconfianza y reserva con que debe leerse la traduccion proyectada. Pero desgraciadamente de qué no abusa el hombre? La religion misma ha servido de poderosa palanca á los mas detestables atentados. »

Cada frase de este concepto contiene una candorosa iniquidad, una violacion de esa Constitucion que se ha jurado, y que asegura el uso de todas las cosas, de las armas, de la palabra, de la prensa, del movimiento, por mas que no haya nada de que no pueda abusar el hombre, hasta de la religion, como abusa el autor de ese escrito; pues al invocar el juramento prestado, como impedimento no ya para procurar racionalmente la paz de la República, sino para leer un libro que no conoce, abusa de la religion, encubriendo hipócritamente otros motivos harto mundanos, que le hacen

desconfiar de la traduccion de un libro escrito por hombres eminentes. Acaso desconfía de tener razon cuando sepa lo que ignora, y cierre los oídos para no oir. Pero las revelaciones que nos hace ya del estado de su mente, *tabula raza*, en materia de nociones las mas simples de justicia y de derecho, nos muestra otra de las llagas que podía sanar la lectura de *El Federalista*, y es difundir esas nociones cuya falta hace tan injustos y tan obcecados á los que no las tienen.

Trátase, en materia de constituciones, de asegurar la libertad de los ciudadanos y la paz de la República, y es impertinencia mezclar nuestras vanidades personales con estas cuestiones que tan grandes intereses comprometen. De uno y otro lado se aferran en no reformar sus constituciones, dándose recíprocamente el ejemplo de la terquedad, y de la mala voluntad. De la Confederacion dicen: deseamos sinceramente que Buenos Aires entre á formar parte de ella; pero, como nosotros hemos jurado una Constitucion, no podrá tener lugar este hecho tan deseado, si no se somete á lo que nosotros hemos dispuesto de su territorio, y no pasa por las horcas caudinas de aceptar una Constitucion que no le es permitido discutir; y Buenos Aires que se ha dado una Constitucion, que en la parte de propia invencion es un arnero para cubrirse de la lluvia, dice no reformemos la Constitucion, á fin de que los otros no vean que tenemos la debilidad de corregir errores, inevitables en todas las cosas. En estas necedades se pasa el tiempo, los males que no se evitan se desarrollan, el sistema Constitucional se desacredita, el poder no se establece, la libertad no queda garantida, la union deseada no se realiza, los años pasan, la desorganizacion cunde, y un día nos encontraremos que estamos bajo el pie del primer advenedizo, para luchar veinte años otra vez en derrocarlo, pasando así la vida mas infeliz, mas insegura, mas llena de ansiedades, que haya pasado pueblo alguno en la tierra. Los argentinos debiéramos tener canas á los treinta años, tantas emociones sufrimos, tanta angustia acibara los cortos momentos de descanso que gozamos. Cúmplase, pues, la voluntad del señor Villanueva de Mendoza, que sus compatriotas allá no cometan el sacrilegio político de leer un libro escrito en otro idioma ahora un siglo.

RESORTES LEGISLATIVOS

(*El Nacional*, Junio 9 de 1856.)

Despues de largos debates sobre las atribuciones de la Asamblea General, se votó una mocion para añadir á la Constitucion un artículo complementario, por no reputarse previsto en los que contiene el caso especial que motiva el disentimiento.

Ignoramos lo que haya de oportuno ó innecesario en la mencionada adicion. La Constitucion de Buenos Aires en el mecanismo de elaborar la ley, se separa de la práctica constante de todas las constituciones del mundo, introduciendo una Asamblea General de ambas cámaras.

Naturalmente, cuando se quieren fijar sus atribuciones, las opiniones se dividen, y el derecho constitucional, la tradicion, el ejemplo de todos los demas países es inaplicable.

¿Por qué en lugar de dar un paso mas en este senderito que nos hemos abierto, no volvemos atrás, y entramos en la ancha vía que se han trazado todos los demas pueblos, á saber: si un proyecto de ley originado en una Cámara, fuese sancionado, pasa á la otra para su aprobacion. Si ésta le hiciere enmiendas, y vuelto el proyecto á la de su origen, persistiese ésta en el proyecto primitivo, vuelve á la Cámara que enmendó; pero entonces ésta para persistir en la enmienda necesita dos tercios de sus votos.

Si así persistiere vuelve á la de su origen, que sólo puede desechar las enmiendas con dos tercios de votos.

Este sistema deja á la Cámara en el uso de su veto contra la otra, comprobando la decision de su voluntad de dos modos; primero mayoria absoluta, segundo dos tercios de su número.

El número respectivo de los votantes no hace al caso, pues son sus mayorías respectivas, las que poseen el derecho.

Para tener mayoría de dos tercios en la Asamblea Gene-

ral se necesitan 50 votos. Si la Sala de Representantes reune en su primer sentir, su número de Representantes, y el Senado en contra el total de los suyos, su contrapeso está anulado prevaleciendo el de la Sala únicamente. Los dos tercios del Senado, es decir, diez y siete votos, pesan poco en la masa de cincuenta, necesarios para hacer sancion, pues la minoría del Senado y una fuerte mayoría de la Sala bastan para llevarse la votacion.

En todo caso no queda bïen definido el poder de cada cuerpo, circunstancia moral de mucho peso en el juego de las instituciones.

Como se ve, en toda cuestion en que el Senado tenga, por sus diversas calificaciones, otro sentir que la Sala, no es contrapeso á esta última; mientras que por el otro sistema sólo necesita cuatro votos mas para mantener su negativa.

Esto es lo que se llama aritmética parlamentaria, que se ha tenido presente siempre en las combinaciones constitucionales; pues la division en Senado y Sala tiene por objeto impedir en las cuestiones graves, que se tomen medidas que repugnen á una fuerte mayoría de una de las divisiones.

En Chile hay por el contrario otro error aritmético en favor del Senado, haciendo durar la representacion de sus miembros triple tiempo que el de los Diputados, con lo que se consigue que el Senado sea en definitiva un poder de rémora, contra el cual no hay fuerza que baste, y ya lo ha experimentado el Gobierno y el pueblo en mas de una ocasion.

Las Cámaras únicas á que por hábito tenemos particular aficion, tienen para volver á ellas, el inconveniente de su omnipotencia, que es una verdadera tiranía, y el de su debilidad para defender las instituciones mismas de que proceden, razon por que las han abandonado todos los pueblos del mundo sin excepcion.

La Asamblea General pudo servir de transicion para parar á la division de las Cámaras; pero por poco que funcione se ha de apercibir su inconsistencia. Es preciso que el Senado pueda oponer resistencias legales á la Sala en la confeccion de las leyes.

CONVOCATORIA DE LAS CÁMARAS

(*El Nacional*, Septiembre 5 de 1856.)

El señor Senador Mármol hizo mocion para que se introdujese en la Constitucion un artículo por el cual, diez Diputados ó Senadores pudieran pedir la convocacion extraordinaria de las Cámaras, en las épocas de receso; y esta innovacion no sólo encontró en el seno del Senado apoyo, sino que ante la opinion pública y la prensa no ha despertado ni el espíritu de examen ni menos el de crítica.

Uno de los males que trae el separarse de las reglas que tienen en el sistema parlamentario la sancion de todos los países constituidos, y forman como el núcleo invariable de todas las constituciones, es abrir la puerta á todas las nuevas combinaciones que ocurren al espíritu de cada uno, ya procedan del deseo del mejor acierto, ya de designios á que servirá mas tarde tal ó tal enmienda.

El sistema parlamentario es una coordinacion de poderes que obran de diverso modo, y se limitan en su accion unos á otros. Sin esta mutua dependencia hay tiranías ó demagogias con formas constitucionales, pero no gobierno constitucional.

El Senado es un contrapeso puesto á la accion demasiado activa é impregnada de la opinion del momento, de la Cámara de Representantes, por la renovacion completa de sus miembros en un término dado. El Ejecutivo tiene por el veto un medio de moderar la accion combinada de la opinion de ambas cámaras, y aún los tribunales de justicia pueden en la aplicacion de la ley sancionada, mantener las instituciones fundamentales, en caso de que la ley estuviese en oposicion á ellas.

Todo acrecentamiento de poder dado á uno de estos concurrentes necesarios en la confeccion de las leyes y en la marcha de los negocios, es un desquicio de esta natural dependencia de los poderes, y una absorcion definitiva del poder, obrada en favor de aquel cuyas facultades se extiendan.

La mocion del señor Mármol introduce una desviacion de los sanos principios del sistema constitucional universal, pasando la iniciativa para la convocacion de las Cámaras

fuera del término de sus sesiones, del Poder Ejecutivo á quien está confiada, á un número de miembros de la Legislatura, que lo pidieren.

Es en las monarquías prerrogativa de la corona esta extraordinaria convocacion, y lo es igualmente del Ejecutivo en las repúblicas, porque sólo á él le incumbe la administracion, y sus necesidades son la única regla que puede servir para decidir sobre la conveniencia ó urgencia de tal medida.

Parece á primera vista indiferente que sea el Ejecutivo ó el mismo poder legislativo el que haya de tener esta prerrogativa; pero no sucede así cuando se examina mas de cerca esta cuestion.

Diez miembros del cuerpo legislativo son una *minoría;* y el derecho de convocar las Cámaras estaría así confiado á las minorías, á cuya voluntad tendrían que someterse las mayorías.

Diez miembros pueden ponerse de acuerdo para producir tales ó cuales resultados, y poner inopinadamente en conflicto al Gobierno.

Nunca faltarán facciones en los cuerpos políticos, ni jefes de fracciones que conspiren concertadamente para ir á sus fines de oposicion ó de predominio.

En todas las constituciones republicanas se encuentra terminantemente fijado este punto: «El Ejecutivo, en ocasiones extraordinarias, convoca por una proclama á ambas Cámaras, dándoles cuenta, despues de reunidas, de los objetos de la convocacion.» Donde las Cámaras mismas fijan el tiempo de su duracion, si ambas Cámaras no estuviesen de acuerdo, el Ejecutivo puede declarar la clausura y prolongarla por el tiempo que lo juzgue oportuno, hasta la época ordinaria de las sesiones.

¿Qué razones militarían en el Estado de Buenos Aires, para adoptar sistema diametralmente opuesto al que á este respecto siguen los Estados Unidos donde el poder legislativo tiene tanta latitud? ¿Qué causas recientes ó emanadas de la experiencia pueden motivar entre nosotros esta separacion de todos los antecedentes parlamentarios?

Nuestra opinion es que esta alteracion en la Constitucion y en las prácticas recibidas vá á introducir una profunda innovacion en nuestro sistema de gobierno, colocando al

Ejecutivo en una desdorosa dependencia, no de las Cámaras, sino de una minoría organizada; y que la tranquilidad pública será á cada momento perturbada por este poder puesto en manos de los primeros diez Diputados ó Senadores que estén entendidos entre sí.

¿Quién que haya visto funcionar cuerpos colegiados ignora que á cada momento la mayoría es sorprendida por las minorías, mas activas y mas compactas, por lo mismo que son débiles?

¿Cuántas veces el Diputado ve con sorpresa que en una mocion hecha repentinamente y sin antecedente alguno, se encuentra que ya venía todo acordado, contados los votos y asegurado el éxito?

Deseáramos que se nos mostrase una constitucion, donde se haya puesto tan gran poder en manos *anónimas é irresponsables*, porque *diez* miembros son anónimos. No es lo mismo una comision permanente, pues es ésta una funcion, y aún en este caso, no sabemos de pais donde ésta pueda convocar las Cámaras.

¿Témese la tiranía, el arbitrario del Ejecutivo, durante el receso? Pero, ¿quién responde de la perversidad de los designios, de las miras de partido, de los planes de trastorno de esos decenviros?

Quisiéramos que las Cámaras mediten mucho la innovacion que se les propone. Ella es una desviacion sin ejemplo del sistema seguido por todos los países constituídos: importa librar el reposo del país á las emboscadas y sorpresas de las minorías. Trae la depresion del Ejecutivo para levantar en su lugar á las minorías de los cuerpos legislativos. Que se imagine cualquiera los efectos que producirá sobre la opinion, el cambio y las onzas, el anuncio de que las Cámaras han sido convocadas, por los diez primeros que se pasen la palabra. ¿Quién le impediría á un agiotista convocar las Cámaras, sin mas objeto que producir una alarma?

DERECHO DE LEGISLAR

(*El Nacional*, Abril 25 de 1860.)

A mediados del siglo pasado suscitóse entre la madre patria y sus colonias, una cuestion de derecho que trajo por

consecuencia la independencia de los Estados Unidos, la subsiguiente emancipacion de la América del Norte, y un nuevo principio fundamental de toda legislacion.

Pretendió el Parlamento ingles imponer un derecho sobre el papel sellado que consumiesen las colonias inglesas en la América del Norte. Los colonos ofrecieron dar subsidios al Rey, en cuanto vasallos de la Corona, pero negaron al Parlamento el derecho de imponerles contribuciones, ni legislar sobre las colonias, por cuanto no estaban representadas en el Parlamento por representantes electos por los colonos.

La guerra encendióse entre las colonias y la madre patria; y los Estados Unidos surgieron de aquel conflicto, consignando en su declaracion de independencia, los Derechos primordiales del hombre que sirven hoy de regla y fundamento á todos los gobiernos civilizados, á saber:

« Que los gobiernos han sido instituídos para asegurar á « los hombres el goce de sus derechos inalienables, cuales « son la vida, la libertad, la seguridad y la prosecucion de « su bienestar, derivando los gobiernos sus justos poderes « del *consentimiento de los gobernados;* y que toda vez que una « forma de gobierno se hace destructiva de aquellos fines, « es el derecho del pueblo alterarla ó abolirla, é instituir « nuevo gobierno, basando sus fundamentos en aquellos « principios, y organizando sus poderes en aquella forma « que mejor prometa garantir su seguridad y su felicidad.»

Las colonias hispano-americanas tienen por base el mismo derecho que lo es hoy de la humanidad entera. Como las norte-americanas, ellas estaban sujetas á un gobierno que no era su propia creacion, á leyes que no tenían su propio asentimiento y á Cortes en que no estaban representadas por sus propios representantes. Hicieron lo que los Estados Unidos, alteraron y abolieron la forma de gobierno y se constituyeron independientes.

El Virreinato de Buenos Aires dejó de existir, y entre la lucha de la independencia y las guerras civiles intentó en vano constituir un gobierno unitario bajo el nombre de *República Argentina*, que caducó en 1827 con la disolucion del Gobierno Nacional hasta que en 1853, trece Provincias de las muchas que habían formado el antiguo Virreinato, reuniéronse en Congreso de confederacion diciendo:

« Nos, los Representantes del pueblo de la Confederacion (no de la República) Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente (protestaban los Representantes de Buenos Aires) por la voluntad y eleccion de las Provincias que la componen (Buenos Aires no expresó su voluntad, ni eligió Diputados), en cumplimiento de pactos preexistentes (rechazó el acuerdo de San Nicolas), ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitucion *federal* (no unitaria).»

Buenos Aires, no ordenó, decretó, ni estableció nada.

Así, pues, el origen del Gobierno de la actual Confederacion es exactamente el de los Estados Unidos, el « consentimiento de los gobernados », su reunion en Congreso por medio de los Representantes del pueblo, dividido en Provincias ó Estados, mediante su *voluntad* y la *eleccion* de Diputados que la expresasen debidamente.

Ocho años han transcurrido desde aquel acontecimiento, y Buenos Aires ha mantenido sus derechos primordiales, su personalidad para darse la ley que ha de regirlo.

El 11 de Noviembre, comisionados de la Confederacion y de Buenos Aires, añaden un codicilo á aquel instrumento, diciendo hacernos: « un convenio de perfecta y perpetua « reconciliacion en que quede resuelta la incorporacion « inmediata y definitiva de Buenos Aires á la Confederacion, « sin mengua de ninguno de los *derechos de la soberanía local*, « *reconocidos como inherentes á las Provincias Confederadas* en la « propia Constitucion Nacional. »

Que dice: art. 103. Las Provincias conservan todos los poderes no delegados por esta Constitucion en el Gobierno Federal.

Copia y aceptacion del derecho público norte-americano cuya union en cuerpo de Nacion se estableció bajo la base de que:

Todos los poderes no delegados, etc.

Adoptado por la Confederacion neo-granadina, formada de la antigua República unitaria cuya Constitucion dice:

« Todos los objetos que por esta Constitucion, no sean « atribuídos á los poderes de la Confederacion, son de la « competencia de los Estados. »

Dada esta filiacion del derecho público argentino, desde la declaracion del General Urquiza en Mayo de 1850 (de donde viene el nombre vulgar de la Constitucion de Mayo.)

« Que es la *voluntad* del pueblo entrerriano reasumir el « ejercicio de las facultades inherentes á *su soberanía territo-* « *rial*, delegadas en la persona de Rosas. »

Dado el preámbulo de la Constitucion federal, establecida por la *voluntad* y eleccion del pueblo de las Provincias que la hicieron;

Dado el preámbulo del convenio de paz celebrado el 11 de Noviembre de 1859, celebrado en todo lo que acordare;

« Sin mengua de ninguno de los derechos de *la soberanía local* reconocidos como inherentes á las Provincias;»

Podemos preguntar al señor Alvear: ¿de qué Aduana, de qué ejército y de qué representacion exterior habla cuando se refiere á Buenos Aires, sin hacer depender su delegacion en el Gobierno de la Confederacion, de la *aceptacion y jura solemne de la Constitucion* sometida á su examen, previos los requisitos y condiciones establecidos en los artículos del convenio de paz?

¿De qué otra circunstancia la haría depender entonces? ¿De los principios de gobierno adoptados por la *República Argentina*, como lo sugiere el señor Alvear, renegando de la Constitucion de la Confederacion, en virtud de cuyos poderes delegados es Ministro?

Entonces Buenos Aires tendrá el derecho de reclamar el título y jurisdiccion de Provincia, que dió por decretos gubernativos de 1813 y 1814 al territorio que llevaba por nombre de Virreinato de Buenos Aires, y que se constituyó en Provincias Unidas del Rio de la Plata.

No sería menor la impertinencia si tal fuere el sentido de las insinuaciones del señor Pujol para la pronta incorporacion, á fin de que Buenos Aires se halle presente en el Congreso, cuando hayan de reformarse las leyes comerciales. ¿Pretende acaso, que el actual Congreso ponga mano en ello, sin la presencia de los Diputados de Buenos Aires? ¿Va el señor Pujol á reproducir la tentativa del Parlamento ingles del siglo pasado, de imponer contribuciones á la importacion del té, sobre pueblos que no están representados en ese Congreso?

¿Entiende que el artículo 9º del tratado que regla la manera de revisar las leyes comerciales de Buenos Aires y la Confederacion, despues de verificado lo acordado en los artículos 1º hasta 8º inclusive, hoy vigentes separadamente

van á serlo por algun Congreso en que no estén precisamente, como condicion de su validez y autoridad, los representantes de Buenos Aires, en lo que á Buenos Aires respecta?

¿Cómo han podido extraviarse á este punto las nociones mas simples entre doctores de derecho, sino porque nunca saludaron estas cuestiones en las aulas, ni despues comprendieron los principios fundamentales del gobierno que son llamados inopinadamente á representar?

Si «las Constituciones expresan, al decir del señor Alvear, no la soberania de un pais, sino su modo de ser mas ó menos perfecto», las notas de los Ministros de Gobierno ¿no expresarán tambien, no el derecho público de ese país, sino la ignorancia mas ó menos completa del Ministro?

¿El señor Alvear hijo, que ha merecido la alta distincion de ocupar puesto de tanta responsabilidad, sin otros antecedentes conocidos que llevar el nombre del General Alvear, que combatió las pretensiones de la España á gobernarnos, sin nuestro asentimiento y con leyes no votadas por los representantes de esta América, va á reducir á su patria Buenos Aires á la condicion colonial de la Habana, legislada por Cortes en que ella no está representada, guarnecida por un ejército, que no es su ejército, y sus aduanas afectas á una administracion que no es la suya propia?

¿No nos concederá á nosotros el señor Alvear, el derecho de colonos libres, como el que reclamaban las colonias inglesas, de estar representados en el Parlamento que hubiera de imponerles derechos? ¿No cederá la Confederacion mientras nos incorporamos, de esa pretension, como cedió la Inglaterra, para sus colonias del Canadá, Jamaica, Australia y Cabo de Buena Esperanza cuyas Legislaturas legislan en todo lo concerniente á las colonias?

¿No consultarán para confederarnos, la voluntad y asentimiento de los gobernados, como los monarcas de Europa consultan á la Italia central, para anexarla á un reino ó constituirla separadamente? ¿No prometerá siquiera á los agentes diplomáticos el señor Alvear, como Napoleon consultar la voluntad del pueblo de Saboya ó de Niza para agregarlo á la Francia.

Otras preguntas haríamos al señor Alvear, para terminar nuestras observaciones á su nota; pero nos las impide el

respeto á nuestro país, así llevado á las puertas de las cancillerías de los consulados extranjeros. Pero á esos caballeros que desempeñan funciones honorables de sus gobiernos les rogaremos se persuadan por honor de estos países que D. Emilio de Alvear, cuyo nombre no habrán oído jamas en nuestras letras, ni en nuestro foro, ni en acto público alguno, está muy lejos de expresar, ni el saber, ni la politica, ni el derecho público argentino. Los conceptos que en esa nota ha vertido, negando la Constitucion y derecho federal, son deficiencias suyas, y mal desempeño de funciones muy superiores á su capacidad é inteligencia.

EL PRESIDENTE DEL SENADO GOBERNADOR DEL ESTADO

(*El Nacional,* Marzo 14 de 1857.)

El Presidente del Senado, por ausencia, renuncia ó muerte del Gobernador, entra á funcionar como Gobernador por el resto del período constitucional. Esta disposicion es comun á todas las constituciones en los Estados Unidos, que eligen Vice-Gobernador del Estado ó Vice-Presidente de la Union al Presidente del Senado. Fillmore presidió á los Estados Unidos en reemplazo del Presidente Polk, que murió siendo Presidente. Ahora ha venido al ánimo de algunos la duda de si terminado el período constitucional del actual Gobernador no hubiesen elecciones legales para la renovacion de la Legislatura, no sería llegado el caso de que el Presidente del Senado entrase á funcionar como Gobernador.

Tendríamos á D. Lorenzo Torres Gobernador provisorio; y para darnos este gusto, acaso se falseasen á designio las elecciones.

Por extraña que parezca esta ampliacion de los casos previstos por la Constitucion, no faltan personas que la acepten como una coyuntura de llegar al poder, aunque falseen todo principio de gobierno.

Creemos por tanto necesario fijar ciertos principios sobre cuestion que no lo es en país alguno, por la esencia del gobierno y sus objetos.

El Poder Ejecutivo *no caduca jamas.* Las Cámaras pueden estar cerradas ocho meses al año, sin facultad de reunirse

por sí; pero el Poder Ejecutivo subsiste siempre, sin demitirse, sin vacar por circunstancia alguna.

Los plazos para la renovacion de la persona del jefe del Ejecutivo no suspende á su vencimiento la accion ejecutiva, ni destituyen *ipso facto* á los ciudadanos que lo ejercen, porque el Gobierno no puede estar acéfalo.

El Poder Ejecutivo se trasmite por la designacion de un nuevo funcionario que lo recibe de manos de quien lo ejerce. Si algun incidente de los muchos que pueden sobrevenir difiere este acto, no por eso caduca la autoridad y accion ejecutiva, á menos que declarándose delito previsto por la Constitucion la causa de la retencion del poder, el Gobernador sea depuesto para ser juzgado.

Pero la nulidad de las elecciones no es un delito, como no lo sería la conmocion popular ú otras causas extrañas á la voluntad de los gobernantes.

Precisamente porque en las grandes crisis es mas necesario el Gobierno, es que entonces es indispensable su permanencia; y no ha de agregarse un conflicto mas al que ya existe, y es fuerza dominar.

El Presidente del Senado suple la falta *material* de Gobernador, por ausencia, muerte ó renuncia de éste. Pero no se sostituye al Gobernador existente por no haberse nombrado quien lo subrogue; pues la misma incompatibilidad tiene el Presidente del Senado que la que se pretendería establecer con respecto al Gobernador, á saber, que tambien su nombramiento y funciones habrían caducado.

La eleccion se practica para renovar las Cámaras por haber caducado el mandato de la mitad de sus miembros. Propiamente hablando no hay Senado ni Legislatura. Pero aquí obran los mismos que en el caso del Gobernador subsisten hasta ser renovados, y para juzgar de la validez de la eleccion que ha de renovarlos. Pero subsisten sin facultades legislativas, salvo casos de urgencia y de aplicacion inmediata requerida por el obstáculo mismo que estorba la renovacion. Pretender, pues, que el Presidente del Senado subsiste *de jure* y el Gobernador no, hallándose ambos en iguales circunstancias, es crear dos derechos para el mismo caso.

Objétase que el Gobernador puede introducir el desorden en las elecciones á fin de prolongar su administracion.

La misma objecion puede hacerse al Presidente del Senado, que propendería á embarazar la eleccion á fin de ejercer el Poder Ejecutivo, para presidir una nueva eleccion.

El mismo abuso pueden cometer los miembros salientes de ambas Cámaras para no ser reemplazados. El Parlamento Largo de Inglaterra, se prolongó á sí mismo durante cinco años.

La sostitucion de personas para formar gobiernos provisorios es un remedio que puede ser en sí mismo el peor de todos los males.

El hecho no ha ocurrido en país alguno, y ningun publicista ha discutido punto que está fuera de controversia.

Los casos conocidos y previstos por las constituciones son aquellos en que no existe de hecho administrador del Poder Ejecutivo, que no caduca, que no queda acéfalo el día que vence el término de la renovacion de los poderes públicos, pues nunca es mas necesario que cuando hay perturbacion del orden, pues para ese caso está instituído el Poder Ejecutivo.

¿Trae el Presidente del Senado al Ejecutivo alguna cosa que le faltaba para obrar en su esfera? ¿Es necesario que él sea Gobernador para que se hagan las elecciones con calma?

Cuando el Gobernador propietario se ausenta, muere ó renuncia se concibe la necesidad de un reemplazante y todas las constituciones han designado un funcionario. En Chile reemplaza el Ministro de Gobierno en aquellos casos al Presidente; en Nueva Granada hay un ciudadano llamado el *Designado*, que despues del Presidente del Senado, entra á ejercer el Poder Ejecutivo; y en el motin de Melo, presos el Presidente de la República y el Presidente del Senado, el Designado se escapó de Bogotá, y ejerció el Poder Ejecutivo hasta sofocar el motin.

Sería excusado entrar en estas dilucidaciones, si no hubiesen intereses políticos que avancen sofismas para sus miras, y personas candorosas que se ofuscan, por no tomarse el trabajo de examinar la naturaleza de las cosas.

(*El Nacional*, Mayo 14 de 1857.)

Apenas abierto el período legislativo actual se ha presentado la cuestion de reformar la Constitucion en un punto que parece no afectar interés alguno, ni haber presentado inconveniente práctico en su ejecucion. Recordaremos con este motivo que otra reforma propuesta antes, la de dar á una minoría de diez Representantes el derecho de convocar las Cámaras, en receso, rompía sin saber por qué con todas las tradiciones constitucionales, y amenazaba una subversion de todo principio de gobierno.

¡Qué pudo inducir á su autor á imaginar este raro expediente que nunca se dejó traslucir!

Nosotros somos poco inventivos en materia de reformas constitucionales, y muy medrosos de proponer nada que no traiga la sancion de la experiencia de otras naciones. Toda vez que encontramos algo nuevo estamos dispuestos á creerlo expuesto al error que puede traer consecuencias mas ó menos peligrosas.

Creemos que deberíamos consagrar la época de paz que alcanzamos á estudiar la Constitucion y ajustarla á las mejores doctrinas, y no creemos en este sentido que el proyecto de reforma del señor Obligado sea intempestivo.

El Poder Ejecutivo no puede estar acéfalo; por su ausencia no caduca, sino por la destruccion de un sistema político. Debe haber siempre un jefe de gobierno. Si el electo por el pueblo deja su lugar por ausencia, muerte ó renuncia, un reemplazante debe estar designado de antemano, para librar al Estado de las perturbaciones de un interregno ó de una acefalía.

Nuestra Constitucion señala al Presidente del Senado para este caso, y el señor Obligado no está satisfecho de la oportunidad de esta designacion.

Excusado es prevenir que la práctica de Europa nos subministraría pocos ejemplos de expedientes aplicables á repúblicas, pues las monarquías se recomiendan sólo por tener en su esencia salvada esta dificultad. Las repúblicas sud-americanas no serían tampoco autoridad competente por falta de buenos resultados comprobados. El caso

ocurre tan raras veces, que no hay ocasion de experimentar la eficacia de los remedios.

En Chile al Presidente le sucede el Ministro del Interior, que él ha nombrado.

Todos los Estados Unidos en sus constituciones han adoptado un sistema uniforme, que consiste en elegir Gobernador y Vice-Gobernador en eleccion popular designando el candidato para Presidente y el candidato para Vice-Presidente; pues la primera constitucion de los Estados Unidos ordenaba que el candidato que obtuviese mas votos despues del Presidente sería nombrado Vice-Presidente, con lo que podía ocurrir que el jefe de un partido político saliese Presidente, y el del otro adversario Vice-Presidente del Senado.

Este caso ha podido ocurrir entre nosotros cuando don Lorenzo Torres fué Presidente del Senado, y por tanto Gobernador suplente designado por la Constitucion. Creemos que este caso práctico sugirió al señor Obligado el proyecto de reforma que hoy vuelve á introducir en la Cámara.

Nuestra Constitucion toma al Presidente electo por el Senado, para Vice-Gobernador suplente, en lugar de tomar al Gobernador suplente para Presidente del Senado.

He aquí la diferencia.

Suponemos que va á proponerse un expediente nuevo para parar á casos imprevistos. Nuestra opinion es poco simpática á la originalidad de esta materia.

O se elige en adelante Gobernador y Vice-Gobernador, que será Presidente del Senado, ó se dejan las cosas como están, hasta que la experiencia enseñe los inconvenientes. No presentimos sino uno, y es que predominando en el Senado un partido hostil al Ejecutivo elija un Presidente hostil y aprovechando la salida del Gobernador de la ciudad capital, lo reemplace, obrando un golpe de estado, pues si no es golpe de estado ó revolucion lo que hace, no estimamos en mucho las consecuencias de aquel accidente. Una larga ausencia del Gobernador, sólo puede motivarla una guerra en que mande en persona el ejército.

SUELDO DEL PRESIDENTE DEL SENADO

(*El Nacional*, 6 de Septiembre de 1856.)

El Senado ha resuelto reconsiderar este asunto y creemos por tanto que no estén por demas algunas indicaciones sobre este cambio de sistema.

El presupuesto de gastos es ley del Estado, y la creacion de un sueldo es materia de ley, razon por la que la mocion sancionada en el Senado requería la concurrente sancion de la Cámara de Representantes; y como sabemos que el Ejecutivo se preparaba á pedir reconsideracion de la ley, si pasaba en ambas Cámaras, bueno es que el Senado lo haga, antes de hacerle pasar toda esta tramitacion.

Cada Cámara puede votar sus gastos; sin que jamas se haya entendido por gastos los sueldos de empleados. Pero el honorario asignado á un Presidente y el monto de ese honorario le colocan en la categoría de los mas altos honorarios y los mas altos empleos. ¿Es conforme á la Constitucion el rentar al Presidente del Senado? Permitido es dudarlo, por comparacion. Del Tribunal de Justicia, del Poder Ejecutivo designa los medios de proveerles compensacion, con lo que declara rentados á estos poderes. Nada dice, empero, de las Cámaras, ni de sus Presidentes, y la omision revela que no los supone ni acepta rentados. La tradicion del país aboga por esta interpretacion, pues está establecido en la idea de todos que las funciones del poder legislativo se ejercen gratuitamente.

Introdúcese, pues, un cambio de sistema dotando de renta al Presidente del Senado, y este cambio tendrá que seguirse en todos los cuerpos donde haya un Presidente. ¿Y el Presidente de la Cámara de Diputados no tendrá renta? ¿Y el del Banco? etc., etc.

Viene en seguida la cuestion de proporcion entre el trabajo y el honorario. El Presidente de la Suprema Cámara tiene cuatro mil pesos, un ministerio seis mil por seis horas de trabajo asiduo, con la capacidad profesional que requieren tales destinos; y no se dirá que el Presidente del Senado se halle en igual caso.

Hase citado para justificar esta medida el ejemplo de

los Estados Unidos, donde los Presidentes de las Cámaras tienen honorarios. Pero es aquel un sistema completo, que parte de la base de que todo servicio al público debe ser retribuído por el público. Es rentada la Asamblea entera y entonces el Presidente tiene un honorario de distincion. Las constituciones determinan por lo general el monto de esos honorarios, ó establecen una regla cierta por la cual se precave al país contra los abusos que los representantes podrían hacer de la facultad de dictar leyes, haciéndolo en beneficio propio. Los legisladores pueden aumentar ó disminuir los honorarios, ya para sí ó para los miembros del Ejecutivo, sin mas restriccion que la de no tener efecto mientras dure su propio mandato Así una Legislatura no puede sancionar honorarios, sino en beneficio de la Legislatura subsiguiente, ni disminuir los honorarios del Gobernador y Secretario, sino para el período siguiente.

Sin precauciones de este género, riesgo habría á cada paso de ver al legislador emplear su facultad de votar el impuesto y señalar el monto de los honorarios como arma política ó como negocio particular.

Repugna por otra parte al espíritu público ver aparecer en el Senado esta exigencia de rentas, por ser sus miembros hombres acaudalados en su mayor parte, y no haber funciones del Presidente que requieran su contraccion, en mayor escala que la de cada miembro de las comisiones; y si para estimular á éstas es que se paga un funcionario, razon hay de temer que produzca el efecto contrario; pues para los que trabajan gratuitamente, es mal sobrestante el que no trabaja y gana un sueldo.

Si el Senado quisiese abordar la cuestion de la retribucion de las funciones de legislador en general, encontraría con nuestro ardiente apoyo, ya que nos hallamos para desearlo, en el caso previsto por las constituciones norteamericanas.

La Legislatura es el muelle real del Gobierno entre nosotros. De sus resoluciones depende la celeridad del despacho de los negocios del Ejecutivo. Millones de pesos se pierden por la falta ó demora de una ley reclamada, y ya pudimos una ocasion contar por días las pérdidas del Banco, con los capitales acumulados. Véase el recargo de

proyectos de ley que se legan de un año á otro, y las sesiones que no tienen lugar por falta de número, y se verá que no habría mucho gasto en dotar á los legisladores, si con esta responsabilidad pecuniaria hubiesen de trabajar, pues entonces la inasistencia sería una falta de decoro.

El paso dado en el Senado, aunque mal aconsejado en su aplicacion inmediata, parece ser indicio de que la opinion empieza á inclinarse hacia la retribucion de los servicios públicos.

VOTACION DEL PRESUPUESTO

(*El Nacional*, 28 de Octubre de 1856.)

Grande actividad se nota en ambos cuerpos legislativos, habiendo seguido el Senado el ejemplo de la Cámara de Representantes para terminar la discusion de los presupuestos.

Es, pues, infundado el recelo que abrigaron algunos de que en el Senado tuviesen algunos el pensamiento de dejar transcurrir el período legislativo sin prestar sancion á la ley que vota los impuestos por su inversion, que es lo que establece el presupuesto. Ocurre algo parecido en los Estados Unidos hoy y no sería extraño que inoportunos copistas de lo malo intentasen hacer un remedo de aquella inversion de las reglas parlamentarias.

Allá la Union está dividida en dos grandes fracciones, los del Norte y los del Sur, y el acto legislativo viene en apoyo de grandes intereses y fervientes pasiones, mientras que aquí no pasaría de una simple cuestion teórica, sin apasionar á nadie ni comprometer interés alguno.

Como cuestion hipotética haremos algunas observaciones á este respecto. No sabemos si hay en nuestras Cámaras una práctica establecida para votar los impuestos, que es el objeto de la atribucion especial concedida á la Cámara de Representantes.

En Chile se votan las rentas por diez y ocho meses á fin de evitar que las combinaciones de partido ó causas accidentales estorben al cerrarse una Legislatura, el votar el impuesto.

Esta práctica de prolongar por seis meses los efectos de la ley se funda en razones de mucho peso. En la vida

social, como en la orgánica del hombre, las funciones vitales no pueden estar sometidas á la voluntad ó á los accidentes exteriores, sin el riesgo de perecer.

Así podemos dejar de beber cuando tenemos sed, pero no podemos dejar de respirar, aunque muchas veces nos sería muy conveniente. Dejaremos de comer, de dormir, si así lo queremos; pero la sangre de que depende la vida continuará circulando en las venas, queramos ó no.

Sucede otro tanto en los negocios del Estado. Las funciones orgánicas han de ejercerse siempre, sin relacion á los accidentes exteriores ó de circunstancias. Ha de haber gobierno, funcionarios, empleados, ejército, y los impuestos han de cobrarse siempre.

Ocurrió en Chile en 1850, que un partido en mayoría en la Cámara de Diputados intentó postergar la renovacion de la ley de impuestos; pero llegado el caso desistió de su intento.

No sabemos de actos de este género que hayan precedido en la historia parlamentaria, sino son los mismos que dieron origen á la institucion en Inglaterra. Pertenece allí á la prerrogativa real declarar la guerra, celebrar la paz, y hacer tratados con las otras naciones. Esta es privativa de la Corona, pero como la guerra se hace con dinero, á cada declaracion de guerra, nuevos y mas onerosos impuestos gravitaban sobre el pueblo. Los Comunes ó el pueblo inglés, resistiéndose á pagar los pechos, conquistaron á su vez el derecho de imponerse á si mismos las contribuciones.

No pudo desde entonces el rey imponer contribuciones al pueblo, sin que éstas fuesen votadas por la Cámara de los Comunes, que equivale á nuestra Sala de Representantes.

Todas las constituciones reservan como privilegio exclusivo de la Cámara de Diputados el voto de los impuestos, que es entre nosotros el del presupuesto. El Senado no entra sino como regulador, á revisar la ley dada por la Cámara de Representantes, que es ley en general, por cuanto es privativa suya la atribucion ejercida.

Si, pues, el Senado no concurriese voluntariamente á revisar el acto de la otra Cámara, ésta en ejercicio de un derecho suyo, daría sancion y valor legal al acto.

El caso que actualmente ocurre en los Estados Unidos

confirma esta teoría. La Cámara de Diputados es la que rehusa la sancion del presupuesto de la guerra, y aunque el Senado presta su sancion, como la prerrogativa es de la Cámara de Diputados y no del Senado, no puede adquirir sancion la ley sin su cooperacion.

Hablamos de casos extremos, pues siguiendo el curso ordinario la concurrencia de ambas cámaras es necesaria. Entre nosotros basta, por lo reducido del personal de los cuerpos legislativos, que cuatro miembros se aunen, para anular la voluntad de todos sus concolegas, y la de sus colegisladores, con frustrar las reuniones; y el esquivar una cuestion no es emitir un voto.

El presupuesto es una ley vigente, mientras no lo deroga otra nueva; y como los impuestos que cobra el Estado, y los empleos creados, de varias leyes vigentes, resulta que la cuestion se limita en el voto del presupuesto á la manera de invertir las primeras, apropiándolas á las exigencias de cada año, por las innovaciones introducidas en el detalle de los gastos presupuestados.

No votado en un año el presupuesto, rige el del año anterior que es la parte trazada para la inversion de las rentas.

Ni como maniobra de partido podria tener consecuencia esta omision; pues son tan nuevos entre nosotros los usos parlamentarios, que no entra todavia en la conciencia pública la idea de que el sosten y continuacion del gobierno dependa de este acto legislativo. Los derechos de aduana seguirían cobrándose, y pagándose el ejército y empleados de la administracion sin alteracion alguna, no careciendo de gracia que levantasen la voz contra la ilegalidad, los mismos que por su voluntad y manejos la hubieran preparado, de una manera tan visible, que á nadie le ocurriría la menor duda sobre los autores de tal situacion.

TRAMITACION DE LAS LEYES

(*El Nacional*, Agosto 6 de 1857.)

Reunióse anoche la Asamblea Legislativa en número suficiente para resolver la cuestion del privilegio de la navegacion á vapor en el Salado.

No se resolvió el asunto, pasando á Comision el proyecto de ley de la Cámara de Diputados para informar de nuevo é introducir reformas nuevas.

Esta circunstancia dió lugar á un debate incidental sobre las funciones de la Asamblea General, que dividió á los miembros de la asamblea, adhiriendo unos á un sistema de interpretacion y otros á otro.

La Constitucion dice que los proyectos de ley que no fueren admitidos por la una Cámara, y lo sostuviese la de su origen, sean resueltos en asamblea general.

Suscitóse duda sobre si la funcion de la asamblea se limita á decidir, como á primera vista parece, entre el proyecto original ó las enmiendas ó rechazo opuesto por la otra Cámara; ó bien, si la asamblea puede introducir enmiendas que no estaban propuestas antes, y entablar nueva discusion, procediendo como lo haría cada Cámara respectiva en la formacion de la ley.

Por mas que parezca una cuestion de fórmula la adopcion de una ú otra interpretacion, puede traer consecuencias muy graves. Vamos á exponer en cifras la tramitacion de una ley por el uno ú el otro modo, segun lo prescribe la Constitucion.

Suponemos un proyecto de ley que ha tenido su origen en la Cámara de Representantes.

1er trámite.—Presentacion del proyecto.

2º—Pasa á Comision informante.

3º—Discusion general.

4º—Idem en particular.

5º—Pasa al Senado.

6º—Comision informante.

7º—Discusion general.

8º—Idem particular, en que es modificado.

9º—Vuelve á la Cámara de su origen.

10.—Pasa á comision informante.

11.—Discusion de las enmiendas, insiste la Cámara en el proyecto primitivo.

12.—Vuelve al Senado y se convoca Asamblea General.

13.—Pasa á Comision Informante.

14.—Discusion general de nuevas enmiendas.

15.—Discusion particular en que se adoptan las nuevas enmiendas.

16.—Pasa al Ejecutivo, que pide reconsideracion.

17.—Pasa á la Comision de su origen, que convoca la Asamblea General.

18.—Pasa á la Comision Informante.

19.—Discusion de los puntos que han de reconsiderarse.

20.—Sancion final.

Los que en la Asamblea General buscaban la prontitud del despacho encuentran lo contrario, un sistema inacabable de dilatorias.

Probemos el otro sistema.

12. Vuelve al Senado el proyecto de la otra Cámara por el rechazado, y se convoca la Asamblea General y despues de discutidas las razones del proyecto y las del rechazo ó las enmiendas, el Presidente propone la admision ó rechazo del proyecto.

13. Si es admitido pasa al Ejecutivo, quien si lo observase, lo devuelve á la Asamblea General.

14. Que decide de la misma manera y es ley del Estado en caso de insistencia.

Así, pues, queda demostrado que es menos expeditivo el sistema de autorizar la Asamblea á principiar un nuevo proyecto y una nueva tramitacion.

El sistema de formar las leyes en las Constituciones que dan funciones especiales á cada Cámara procede de otra manera.

Un proyecto sancionado en la Cámara de Representantes pasa al Senado.

5º El cual, si lo rechaza ó lo enmienda lo devuelve á la Cámara de su origen.

9º La cual si lo sostiene con dos tercios de votos, lo remite al Senado.

11. Si el Senado insiste por dos tercios de votos, en su rechazo ó enmienda, queda definitivamente desechado, y no puede presentarse sino en la sesion siguiente.

¿Cuál de los tres sistemas es mas sencillo y expeditivo? ¿Por el cual se quedarían los que ingenuamente desean emplear útilmente su tiempo? Por el sistema que se quiere hacer prevalecer, se necesitan veinte tramitaciones para un proyecto de ley; por el segundo bastarían diez y seis; por el tercero otras tantas.

Y ya que hemos entrado en cifras, no dejaremos el asunto sin mostrar en qué consiste el sistema de dos Cámaras, y cómo lo hacen funcionar las constituciones.

Cuatro poderes entran en la confeccion de la ley.

El poder directo de la opinion dominante en la época de la renovacion de la Cámara de Representantes.

2º El poder indirecto de una eleccion anterior, el mayor capital, la mayor edad y gobierno en el Senado.

4º. Las opiniones que están en minoría por la oposicion que pueden hacer en la discusion. A veces la mayor ciencia puede hallarse en minoría.

4º. El Poder Ejecutivo como gerente inmediato de los negocios públicos.

Preséntase un proyecto de ley en la Cámara de Representantes, cuya mayoría lo sanciona.

Pasa al Senado, que puede *vetarlo* por ciertas razones, rechazándolo en todo ó en parte.

Devuélvese á la Cámara de su origen, que para insistir en su parecer necesita *dos tercios de mayoría*, sin lo cual cede.

Vuelve al Senado, que necesita igual mayoría, sin lo cual cede de su rechazo.

Pasa al Ejecutivo, que puede *vetarlo*, pidiendo se reconsidere por razones que expondrá.

Vuelve á las Cámaras, que necesitan dos tercios para insistir en su resolucion.

¿Qué razones han aconsejado este sistema?

Mas valiera preguntar, ¿adónde han ido á parar todas las naciones que no lo han seguido? no hay una sola existente que haya podido salvar sus instituciones libres.

La Junta de Representantes de Buenos Aires en Cámara única no funcionó cuatro años, sin hacerse el instrumento de un tirano. La Asamblea Nacional de Francia no funcionó un año, sin conspirar contra la República. La Asamblea única de Pensilvania no funcionó muchos años sin sentir sus inconvenientes, y adoptar el sistema de dos Cámaras, con las restricciones que los poderes copartícipes tienen derecho en casos graves de ejercer los unos sobre los otros.

La Asamblea General deliberante, informante, proyectante y legislante por sí, es una nueva agravacion del mal, sin sus ventajas. Triunfará la opinion del momento sobre toda otra consideracion.

ASAMBLEA GENERAL

(*El Nacional*, 11 de Agosto de 1857.)

Tenemos que entrar en una discusion que á mas de ser sobre puntos bien abstractos tiene para nosotros la desventaja de ir nuestras opiniones contra las ideas recibidas.

Tenemos por desgracia la adoracion á nosotros mismos, y nos sucede muchas veces, que en lugar de estudiar ciertas instituciones que tenemos sin saber por qué, las hacemos nuestras y las teorizamos, poniendo nuestro propio pensamiento en lugar del de los que las fraguaron.

En Chile se creía que las casas eran de adobe crudo, por precaucion de los temblores. Hoy trabajan de ladrillo. En Buenos Aires, que los postes eran en precaucion de las carretas. Hoy los postes están declarados inútiles.

La *Asamblea General* no es invencion de ninguno de los que la tomaron en 1854 del proyecto de ley de 1834, que la tomara á su turno del Uruguay ó de otra parte. De manera que todo lo que se diga en honor de la prevision y habilidad de este procedimiento nuevo, se dice de los primeros que lo pusieron en planta, y copiaron los otros para experimentarlo.

Pero no se diga que dos años han dado experiencia de sus ventajas, ni se increpe el sistema de balanzas en que se funda la biparticion absoluta de las Cámaras.

Nosotros tenemos miedo á las invenciones de nuestro caletre en materia constitucional, y no creemos que el mundo esté esperando algun progreso de nuestra invencion. Pero lo repetimos, la Asamblea General no es invencion nuestra, ni de pueblo, ni constitucionalista que merezca fe.

Resulta de estas raras invenciones que el inventor tiene que inventar tambien la jurisprudencia, porque en casos anómalos, no existían reglas. Vése esto en la *Asamblea General*.

Cada vez que se reune se traba el debate sobre cuáles son sus atribuciones y sus fórmulas, y sometiéndolo á votacion los comentadores é intérpretes son el mayor número y á veces el fastidio que aconseja acabar de algun modo.

Se discutirá el proyecto, dice la Constitucion en asamblea general, *y el voto de las dos terceras partes hará resolucion.*

Aquí entra la interpretacion, y cada uno toma por su camino. ¿Se discutirá el proyecto? ¿cuál proyecto? El proyecto en discusion entre ambas Cámaras; sostenido por una, y enmendado y rechazado por otra. Va á decidirse por entre las enmiendas y el proyecto original. No, se dice, va á legislarse de nuevo. Así será. Pero la palabra *resolver* no dice legislar, sino *solver* un punto, controvertido, dudoso, cuestionado. La táctica de los tribunales enseñaba esa misma circunscripcion del debate en el último recurso en que no se introducen cuestiones nuevas, sino aquellas sentenciadas. Estas son reglas del poder humano. No hay absurdo en sostener lo que parece cierto, cuando mas será error; la Constitucion no dice legislar, sino *resolver;* y es permitido sostener que resolver es dar solucion á un litis, en los términos en que viene puesto.

Cuando la cuestion de los Lemanos ó de pensiones, se ha procedido de cierto modo, el mismo que se adopta en la cuestion del Salado; eso probará que la necesidad tiene cara de hereje; que se sale por la tangente, ó que los combatientes no se paran en pelillos cuando quieren llevar á cabo sus propósitos.

El antagonismo de las Cámaras no sería un fenómeno peculiar á Buenos Aires, pues que está en su esencia.

En Inglaterra, una Cámara se compone: de lores, ricos, feudatarios, que tienen á menos dirigir la palabra á un ingles, si no es noble.

La otra se compone de comerciantes y vecinos llanos.

La una es hereditaria, la otra es electiva. El antagonismo de clases, de intereses, de poder está llevado á su apogeo; y esta es precisamente la ventaja del sistema.

Todas las naciones han *inventado* medios de crear ficticiamente este antagonismo natural para obtener los admirables resultados que da en la práctica.

Las Repúblicas han hecho del Senador *Senatus*, de *senex* anciano, un cuerpo de menor número que la Cámara de Diputados, á fin de que su fuerza sea mas reconcentrada. Ha exigido mayor edad y fortuna en sus miembros, á fin de que tengan autoridad moral y peso, y miren las cuestiones con otros ojos. Le ha dado mayor duracion al oficio á fin de

que cuando se renueve la Legislatura queden ellos para conservar las tradiciones del gobierno. Les ha dado el carácter de jueces, para juzgar á todos los altos funcionarios.

Los altos empleos se proveen con su concurrencia. Los tratados, la paz ó la guerra, se deciden con su aprobacion.

Elige de su seno Teniente Gobernador.

El pueblo que comprende el objeto del Senado, elige instintivamente para componerlo á hombres de edad, canónigos, ex-Gobernadores, ex-Ministros, camaristas, jurisconsultos, propietarios acaudalados, obispos, etc., etc., y tan profunda es esta idea de la autoridad del Senado, que la barra no se desmanda en su presencia por el respeto que impone á todos los hombres los años, la ciencia, el caudal, la experiencia de las leyes y del gobierno.

Este es el Senado aquí y en todas partes.

Dedúcese de su composicion que si hay algun antagonismo es la Constitucion quien lo crea expresamente, como un moderador de los *entrainements* de la opinion en un momento dado, como un escollo en casos graves. Toda la teoría del gobierno constitucional está ahí. Al Senado le ha de ser permitido de vez en cuando decir no, y ese no, debe ser respetado.

Para quitarle á ese no el respeto de una tiranía ó de una rémora permanente, las constituciones han dado á la otra Cámara tambien el derecho de decir *no*, y forzar al Senado á detener su accion, y todavía han dado al Ejecutivo el derecho de suplicar un *no*, contra la decision de ambas Cámaras, á fin de no salvar ciertas barreras. Todavía en otros países han dado á los altos tribunales el derecho de decir que *no* á la ley, á fin de salvar la Constitucion de las irrupciones de la voluntad de los legisladores.

Supongamos, se dice, 26 Diputados que sostienen un proyecto, y 13 Senadores que lo rechazan en Asamblea General. No sigamos mas adelante.

Las funciones especiales del Senado están anuladas. El número triunfará sobre los años, el caudal, la ciencia, la experiencia del gobierno que suponía la Constitucion representada por los Senadores, será lo que el mayor número quiera, y esto era lo que no quería la Constitucion.

Pero la votacion numérica que aquí es una medida

falsa, como Senadores y Representantes representan de diverso modo al país, unos por partidos, y otros por secciones, para votar juntos debían tener votos en proporcion.

En Nueva York hay 125 Representantes y 32 Senadores. Los Estados Unidos tienen 200 Diputados y 64 Senadores; y así en todas las naciones. Para que las previsiones singulares que se atribuyen en la Asamblea General á la Constitucion fraguada en 1834 (téngase presente esto) fuesen reales, es preciso que Buenos Aires vaya aumentando Senadores, en proporcion de los Diputados que tenga segun su poblacion, lo que será nuevo en el mundo, y un poco absurdo, porque el Senado es mas fuerte á medida que es menos numeroso. ¿Qué harían en Nueva York 32 Senadores confundidos entre 128 Diputados para *resolver* un punto en que habían disentido con la mayoría de la Cámara de Diputados? ¿Qué haría el Senado de Massachusetts entre 800 Diputados de la Asamblea?

Si la habilidad de los inventores de la Asamblea General fué deshacer con una mano lo que había hecho con otra, es de ponderar su habilidad.

Pero las otras naciones constituídas no han sido tan hábiles. Vermont que no tenía Senado, lo creó, recien en 1836, cansado de experimentar los estragos de una Asamblea única, en que por fastidio se toman las resoluciones mas violentas.

Como nosotros nos complacemos en inventar monadas, que nos parece jugar con pólvora, vemos y callamos. Cuando se haga un nudo de proyectos, de reuniones de Asamblea, Senado y Cámara; cuando todos hayan de reunirse, cuando veamos ensayos de cuatro años en la Asamblea General, preguntaremos si no es ya hora de dejarnos de invenciones peregrinas, y volver al camino trillado, de hacer las cosas como las hacen otras naciones mas entendidas que nosotros, pero que han hallado el secreto de legislar en orden y prontamente, estorbando esa eterna proceduría de proyectos, rechazos, contra proyectos, aplazamientos para ir, al fin, á *caer al pozo de Airon*, la cartera de la Asamblea General que acaba por no reunirse y los deja á todos en paz.

(*El Nacional*, Julio 16 de 1858.)

«Art. 1º El Departamento de Legislacion será formado en dos Cámaras por un « Senado y una Sala de Representantes; cada una de las cuales *tendrá una nega-* « *tiva sobre la otra.* »

(*Constitucion de Massachusetts.*)

La Constitucion de Massachusetts tiene sobre la generalidad de las constituciones norte-americanas, la ventaja de explicar los motivos de sus disposiciones, y en la creacion del poder legislativo ha consignado en una frase sencilla el objeto de la division de la Legislatura en dos Cámaras, que es detener la violencia de la legislacion, cuando una de ellas ó su mayoría encuentre peligrosa una medida.

Las dos Cámaras han sido creadas para el caso que ha ocurrido en estos días en la Asamblea General, en que el Senado en masa ha sido compelido á aceptar una inteligencia de la Constitucion, impuesta por la otra Cámara igualmente en masa. La salvaguardia contra las fascinaciones momentáneas de la opinion dominante ya en el público, ya en un partido, ya en la Legislatura misma es esa negativa que una de sus Cámaras puede dar á las disposiciones de la otra, con el solo objeto de aplazar durante una sesion la resolucion de las cuestiones que encuentran fuerte oposicion.

Desde que una Cámara puede hacer ley su voluntad, sin el consentimiento de la otra, el sistema de dos Cámaras ha desaparecido completamente, destruyéndose la barrera que todos los pueblos han aceptado como indispensable para el ejercicio moderado de la facultad de legislar dada á sus representantes.

Lo ocurrido en nuestras Cámaras estos días ha mostrado que esa barrera ha sido traspasada, y que pueden ocurrir casos en que un pensamiento dominante en una Cámara, se convierta en ley inmediatamente en despecho de la protesta de la otra.

Para hacer producir estos resultados á la Constitucion, se ha alegado que la Asamblea General habia sido adoptada como un medio de pasar sin violencia de la Asamblea única á que estábamos habituados á la division del poder legislativo en dos Cámaras.

Desde luego los resultados dados por la Legislatura durante la tiranía de Rosas no eran á fe, para enamorar al pueblo por un sistema que tanto se presta al bien como al mal; pero que no tiene en sí medios de detener y contrariar las influencias que preocupan los ánimos en ciertos momentos.

Los Estados Unidos como nosotros mas tarde, no estaban tampoco habituados á las dobles Cámaras. Sus congresos coloniales antes de la Independencia, eran compuestos de una sola Cámara, y el de la Confederacion despues de declarada aquélla conservó esa forma por un tiempo que pudiera haber formado hábitos nacionales con mas razon que entre nosotros.

La experiencia empero les condujo á morigerar el mas violento de los poderes públicos, y el mas expuesto á extravíos momentáneos, introduciendo en todas las constituciones posteriores esta garantía de acierto. Hasta las Municipalidades han sido divididas en dos Cámaras, cuidando de que sus miembros se renueven en períodos diferentes, á fin de que se mantenga la unidad de los procedimientos, y esté representado en ella otro espíritu que el del momento presente.

Cuando no existe en país alguno una constitucion del poder legislativo en asamblea única, haria poco honor á los progresos de la ciencia gubernativa, hacer propender la nuestra á dar resultados ya condenados en todas partes, y esto es lo que se ha hecho en la resolucion interna que ha tomado la Asamblea General.

Esperamos que una ley propuesta en alguna de las Cámaras, y tramitada con las formas que la Constitucion exige, determine este punto importante, que amenaza obrar una revolucion perjudicial en nuestras instituciones; pues conocida ya la oposicion del Senado, y la manera cómo ha sido vencida, no volverá á repetirse una escena semejante, sin faltar á lo que se deben entre sí los poderes del Estado.

(*El Nacional*, Julio 3 de 1858.)

Tuvo lugar anoche la mas numerosa de las que se han reunido hasta hoy: los debates fueron interesantes por la

copia de luces de que hicieron ostentacion los oradores; y despues de dos horas y media de discusion se sancionó un artículo de otro proyecto de ley que el que motivaba la convocacion.

Era la luz brillando en el caos; y los Senadores y Diputados se dispersaron á pretexto de cuarto intermedio, como se escurren los hombres morales del teatro de una orgía, sonriéndose de las buenas bromas que han hecho, pero deseosos si pudieran de que la cosa no hubiera sucedido, como han sentido que hay un abismo delante de la Asamblea General que va á sepultar el sistema representativo, y entronizar el arbitrario del momento, el peor de todos los arbitrarios, en las asambleas deliberantes.

Queda establecido que en asamblea puede discutirse un proyecto de ley que cambia radicalmente el original traído á discusion, sin comisiones, sin reparto previo, sin preparacion alguna.

La Asamblea reunida resuelve sobre tablas proposiciones nuevas, sobre bases nuevas que no había previsto nadie, acaso sobre un incidente ocurrido en la misma reunion. Sancionóse anoche un solo artículo de ley despues de dos convocacienes, y se necesitarán una ó dos sesiones mas para el resto. Pero hay ya un recargo de asuntos destinados á Asamblea General que pedirán muchas sesiones mas.

Tendremos, pues, tres cuerpos deliberantes en funciones alternativas, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y Asamblea General; y si el Ejecutivo hallase oportuno pedir reconsideracion de un proyecto, entonces el enredo tocaría en el ridículo.

Todo el sistema representativo está viciado por esta peregrina innovacion de una Asamblea General. ¿En qué casos será ley lo sancionado por las Cámaras ordinarias? Sólo cuando estén de acuerdo ambas; pues si pasa á Asamblea General, nadie puede prever de antemano lo que sería sancionado.

La Asamblea General en la práctica, da el resultado de tres discusiones diversas de una misma ley, fuera de la posible reconsideracion.

De prolongar el debate de un año para el otro, anulando el sencillo recurso de la nueva presentacion de un proyecto.

De introducir el arbitrario sin formas, sin calma.

El día que los partidos se apoderen de esta parte flaca de nuestro sistema, el país puede ser sorprendido de la noche á la mañana por una enmienda de dos palabras en una ley, que lo deje estupefacto. Basta para ello que tenga en la Cámara de Diputados una mayoría organizada.

¿Por qué no volvemos atrás de un error plagiado á pueblos sin autoridad en materia constitucional?

¿Por qué no entramos en el sistema que tiene la sancion de la experiencia y el consentimiento universal?

El proyecto de ley sancionado en una Cámara, pasa á la otra para su revision. Si ésta lo enmienda, vuelve á la de su origen; pero si ésta insiste en su primera redaccion, necesita comprobar su mayoría en dos tercios de votos, á fin de mostrar la fuerza de su conviccion.

La otra Cámara tiene que aceptar como ley sancionada la que trae esta ratificacion, á menos que su negativa no vaya apoyada en dos tercios de votos.

Si tal sucede, se ha terminado el debate; sin quedar rezagado para el año venidero, ó expuesta la ley á nuevas alteraciones no previstas, como hoy sucede.

Cada proyecto de ley presentado, es ley si es bien sostenido por la Cámara que lo sancionó, y así no se pierde el tiempo en debates inútiles é interminables.

La division en dos Cámaras tiene entonces significado, y produce los resultados benéficos que se han previsto.

Pero una cierta petulancia de pueblos jóvenes nos hace meter la mano en todo y adoptar formas extrañas sin parar en las consecuencias lejanas que pueden traer.

La Asamblea General en nuestra Constitucion, es hija del mismo espíritu que los dos Diputados por provincia; innovaciones pretensiosas á veces, perversas siempre, en que cada uno se desenfrena á inventar procedimientos nuevos, ó ya condenados por la práctica de las naciones.

¿Qué es un Diputado? Un representante de un Departamento electoral. ¿Qué es un Senador? Un representante de dos, de cuatro, de seis departamentos electorales, segun los países. En Buenos Aires hay cincuenta Diputados y veinte y cinco Senadores; en Nueva York ciento veinte y cinco Diputados y treinta y dos Senadores. ¿Cuánto vale el voto de un Senador? Seis, cuatro, dos votos de Diputados segun la manera cómo representan al pueblo. Luego

Senadores y Diputados no pueden votar juntos, porque los treinta y dos Senadores juntos de Nueva York no alcanzan á ser la mitad de una minoría.

Si ha de haber Asamblea General, que no haya division de Cámaras, y entraremos así francamente en un sistema abandonado por defectuoso; pero al menos no seremos inventores de absurdos nuevos, de nuestra propia cosecha.

Las extrañas aberraciones que se muestran en la Asamblea General, los asuntos rezagados de año en año que deja el recargo de trabajo que causa la dificultad de reunirla, todo irá patentizando la necesidad de abandonar este sistema, cuya paternidad obscurísima, como ciertos arroyos, sale de por ahí de algun charquito de agua.

Los principios generales salvan al mundo. Léanse las cartas del señor Lopez. El acuerdo de San Nicolas, con todos sus desastres, parte de la práctica goda de reunir Cortes; es decir, á pretexto de algo que se hizo antes, en desprecio de los principios generales, y en verdad porque convenía á algun fin del momento violarlos. La Asamblea General, como todas las armas malas, nos ha de dar la patada.

COMPETENCIAS DE PODERES

(*El Nacional*, 26 de Diciembre de 1856.)

Es del carácter de todos los poderes la tendencia natural á extender la esfera de su accion, y el sistema constitucional que subdivide en tres los que forman, aplican y ejecutan la ley, tiene por objeto fijar los límites de cada uno, y oponerlos en los otros contrapesos que resistan á aquella tendencia orgánica.

Los conflictos ó competencias entre estos diversos poderes de frecuente ocurrencia en los principios, lejos de traer consecuencias disolventes, son los que fijan la jurisprudencia constitucional.

La reciente competencia establecida por la Alta Cámara sobre nominacion de sus propios empleados, ha motivado una contestacion del gobierno, que despues de fundar su exclusivo derecho á proveerlos, refiere á la decision de las Cámaras el deslinde de esta cuestion.

Nosotros hubiéramos creído que no se prestaba á duda

el ejercicio de esta facultad, por la naturaleza misma del caso. El poder judicial aplica la ley, este es su oficio: el Ejecutivo administra, es decir, provee á los medios de aplicacion de la ley, creando el tribunal y ejecutando sus sentencias.

De dos fuentes puede proceder la nominacion de los funcionarios públicos, de la eleccion popular y de eleccion del Ejecutivo á quien delega la Constitucion esta facultad.

Para la nominacion de los altos funcionarios, suelen establecerse garantías de acierto que modifican ó coartan la facultad discrecional del Ejecutivo, sin substituirla. Son simples contrapesos. El Ejecutivo en Chile necesita el acuerdo del Senado para conferir los grados de coronel, y el de capitan de navío y demas oficiales generales del ejército y armada.

En el campo de batalla está exonerado de esta concurrencia en la nominacion de los altos funcionarios del ejército.

Para las vacantes *de jueces de primera instancia y miembros de los tribunales superiores de justicia* necesita la concurrencia de todo el Poder Ejecutivo, que allí se compone del Presidente y Ministros, un Consejo de Estado, que presenta la terna, previas las propuestas del tribunal superior que designe la ley. Aquí, pues, hay dos trabas á la arbitracion del Ejecutivo:

1ª La propuesta de un tribunal superior.

2ª La concurrencia plena del personal del Ejecutivo.

Para la nominacion de arzobispos, obispos, dignidades y prebendas, concurre el Consejo de Estado, como garantía de acierto en la eleccion.

Así, pues, el derecho de nombrar los altos funcionarios públicos es exclusivo del Poder Ejecutivo, y no tiene otras limitaciones que las *expresadas*, que no pueden aplicarse. Nada se sobreentiende ni se suponen mas limitaciones que las explícitas; porque éstas son para caso determinado, para las nominaciones capitales, á saber: oficiales generales del ejército y armada, oficiales generales de la Iglesia, oficiales generales de los tribunales.

En todos los demas casos, el poder de nombrar del Ejecutivo es completo, porque lo es en todos los que no están reservados á la eleccion popular, cuando no lo ha delegado.

Una corporacion que se crease á sí misma, se convertiría luego en un estado dentro del Estado, con sus alabarderos propios, como sucedía en la edad media con los señores feudales que ejercían el derecho de justicia y mantenían ejércitos. Pero desde aquellos tiempos obscuros hasta la fecha, la grande obra de la recomposicion del estado moderno, ha destruído en los tribunales, en los parlamentos, en la iglesia misma en lo que se toca con el poder civil, toda institucion que los sustraiga á la accion pública, y sería sensible que en Buenos Aires principiásemos á aislar los poderes entre sí, haciéndoles vivir y renovarse por sí mismos para que en poco tiempo nos diesen los espectáculos que dieron en otros tiempos.

Lo que sucede en Chile sucede en todos los países constituídos, y si algo distingue á este respecto la Constitucion de Buenos Aires es que menos sujeciones impone al Ejecutivo.

La razon alegada por el Ministro de Gobierno para no confiar á un poder la provision de sus propios funcionarios subalternos, es la misma que ha llevado en todos países á retirarles este poder.

Un tribunal eligiendo sus empleados tendría derechos de castigo y recompensa, que ejercería sobre los abogados, eligiendo los que favoreciesen sus miras, los que participasen de su espíritu, y hasta de sus doctrinas ó preocupaciones.

CONFECCION DE LA LEY EN INGLATERRA

(*El Nacional*, 12 de Agosto de 1857.)

Un Senador apoyó en el ejemplo de la Inglaterra la conveniencia de la introduccion en Asamblea General, de nuevas enmiendas á los proyectos en que discuerdan las dos Cámaras entre sí; y quien debiera haber rechazado esta doctrina guardó silencio por no trabar un debate de denegaciones.

Para juzgar de una práctica inglesa es preciso traer los antecedentes de que parte y entonces se comprende por qué esa práctica es allí posible y no en las Repúblicas.

En Inglaterra no hay Constitucion escrita sino tradiciones.

Hay tres poderes reales, distintos, que entran en el gobierno.

Primer poder. El de los lores del Parlamento alto, que nacen con el derecho de legislar y de juzgar.

Segundo poder. La Corona, que tiene ciertas prerrogativas propias, sobre las cuales el Parlamento alto, ni la opinion pública tienen accion.

Tercer poder. El pueblo ingles representado en la Cámara de los Comunes, con el privilegio exclusivo de votar ó consentir los impuestos, sobre lo cual ni la Corona ni el Parlamento alto tienen jurisdiccion, aunque sus votos y observaciones deban ser respetados.

Hay, pues, tres derechos en Inglaterra que para obrar de concierto pueden entenderse entre sí, pero en los casos graves, reservándose cada uno sus prerrogativas.

Asi, cuando se cita la práctica de nombrar una Comision de ambas Cámaras para arreglar un punto controvertido, no es una tramitacion fija de la manera de hacer las leyes, para mostrar lo ineficaz que sería tal arbitramiento, aunque fuesen adoptados por ambas Cámaras.

1ª *Prerrogativa.* Convocar el Parlamento cuando lo juzgue oportuno, no estando por ley alguna designada la época, é infiriéndose solamente que debe hacerlo todos los años.

2ª *Prerrogativa.* Aceptar ó no el Presidente ó *Speaker* que nombró la Cámara de los Comunes, para significarle así, si le agradan ó no las ideas dominantes en dicha Cámara.

3ª *Prerrogativa.* Disolver el Parlamento inmediatamente despues de convocado, y conocer que es hostil á su política con lo que quedan anuladas las elecciones que trajeron al Parlamento á los miembros que se muestran en oposicion. El pueblo tiene derecho de proceder á nueva eleccion; y si confirmase en su nombramiento á los mismos Diputados el Rey se conforma; pero le queda aún:

4ª *Prerrogativa.* Prorrogar el Parlamento, es decir, suspenderlo por un tiempo determinado, consultando mejores circunstancias.

5ª *Prerrogativa.* Poner veto suspensivo á las leyes sancionadas por el Parlamento, no pudiendo ser presentado de nuevo el mismo *bill*, hasta otra sesion.

Con estos medios á su alcance para influir en la formacion de las leyes, se comprende que las Cámaras entre sí puedan nombrar Comisiones arbitradoras para ajustar diferencias

de ideas sobre ciertos puntos que quieran de comun acuerdo someterse.

Pero no se sigue de ahí que esta práctica sea manifestacion necesaria de la ley, siendo por el contrario, el rechazo de una Cámara, suficiente motivo para suspender su discusion.

En nuestras constituciones republicanas el Poder Ejecutivo no tiene otra influencia en la confeccion de la ley que el *veto consultivo*, muy poderoso, sin embargo, porque serían rarísimos los casos en que fuera desatendido, precisamente porque son raros los casos de que haga uso, pues por medio de sus Ministros puede concurrir al debate de la ley, y aun anunciar su disconformidad. El Presidente de los Estados Unidos echa mano de este último expediente, y nunca ha sido desatendido.

Conviene á una buena y prudente legislacion que las Cámaras ejerzan la una sobre la otra, en los casos graves, esa limitacion que impide llevar adelante un proyecto de ley.

¿Cómo se sabe que es grave la resistencia? Por la verificacion de las mayorías. Si el Senado rechaza un proyecto, la otra Cámara para sostenerlo necesita dos tercios de sus miembros, y el Senado á su vez dos tercios para insistir en su rechazo.

El proyecto así rechazado puede ser presentado al año siguiente, con lo que se da lugar á que la opinion se forme ó ilustre.

Por nuestro sistema actual un proyecto puede ocupar á dos Legislaturas, y legarlo á una tercera, sin ser rechazado ni aceptado, lo que es un engorro y una restriccion.

¡Cómo legisla el Parlamento ingles con tales restricciones! Por la limitacion prudencial de sus facultades y prerrogativas, por una constante transaccion y respeto mutuo. No legisla trámites forzosos, ni hace uso sino en casos extremos. Acaba la Reina de disolver el Parlamento, y el nuevo trajo el mismo espíritu que el anterior. Este uso de la prerrogativa real, no tenía antecedentes de muchos años atrás.

Cuando las Cámaras difieren en algo, nombran comisiones para entenderse, pero si declarasen las Cámaras por ley que en todo caso de divergencia habrían de zanjarlas en comision arbitradora, habrían echado por tierra la Constitu-

cion inglesa que no regla la manera de proceder como las nuestras, sino los derechos absolutos y privativos de cada poder, esto es, los lores, la Corona y el pueblo. La Corona no tendría votos que oponer á la votacion numérica del Parlamento alto, ni éste al de los Comunes. Nuestra Asamblea General confundiendo los votos numéricos de un cuerpo de cincuenta miembros y otros de veinticuatro, quita á éste todo carácter propio y entonces es mejor suprimirlo.

COMISION PERMANENTE

(*El Nacional*, Marzo 26 de 1857.)

Hay personas para quienes en materias constitucionales van todavía por el *contrato social*, que decia el hombre ha nacido libre, y por todas partes se encuentra esclavo, ó que recuerdan la frase célebre de Mirabeau, «anda á decir á tu amo que aquí estamos reunidos por la voluntad del pueblo, y no nos separaremos sino por la fuerza de las bayonetas.»

Pero el sistema constitucional está basado en principios mas positivos que una paradoja ó una brillante figura de retórica. Las Cámaras se reunen, por la voluntad del pueblo, segun las prescripciones de la Constitucion. Fuera de estas prescripciones, se desobedece á la voluntad del pueblo, y se introduce el arbitrario.

La Asamblea General, dice la Constitucion, se reunirá en la capital el 1º de Marzo. «Las sesiones durarán cinco meses, y sólo podrán prorrogarse por un mes.» Del Gobernador dice: «Puede pedir la convocacion extraordinaria de la Asamblea General...»

De la Comision Permanente dice... «Puede en ciertos casos... convocar la Asamblea General, previos ciertos trámites.» Pero en ninguna parte, ni por asomo deja traslucir el derecho de la Cámara á convocarse á sí misma. No existe este derecho en las constituciones de los otros paises.

Lo ha reprobado la Legislatura de Buenos Aires rechazando la mocion Mármol de autorizar á diez, es decir, á una minoría, á convocar á las Cámaras.

Sin embargo, entre los expedientes intentados estos días,

fué uno éste, aunque de una manera equívoca, que decía: no tengo derecho; pero produciré el hecho para que de allí parta el derecho.

Se citó á conferencias en las antesalas del local de las sesiones, á los miembros de la Legislatura.

Toda resolucion, aunque hubiese encontrado mayoría, era insanablemente nula; porque es requisito *sine qua non*, la convocacion en debida forma, y por poder autorizado.

Un dia puede llegar en que el Poder Ejecutivo esté en oposicion á la mayoría de la Cámara, y no se ha de reunir ésta, cada y cuando le convenga, porque la Constitucion no le concede esa facultad; porque el legislador no tiene mandato, sino en los límites de la Constitucion.

No es esta la ocasion de discutir este punto, y mostrar á los graves personajes que por celo excesivo ó motivos menos justificables han intentado arrogarse poderes que no tienen, ni el de aconsejar á quien no pide consejo.

Felizmente no pudieron reunir número y se abandonó tan desacertado propósito. Pero surgió de ahí la reunion de la Comision Permanente, no para convocar á las Cámaras, sino para usar del art. 47 que la Constitucion le da de llamar á su seno á los Ministros de Gobierno y pedirles informes.

El resultado del paso dado por la Comision ha sido laudable y satisfactorio. Los mismos que lo provocaron han manifestado en los términos mas altos, su convencimiento de la sinrazon de todas las patrañas con que se les habia alarmado. El señor Carreras ha sido el primero en reconocerlo, y proclamarlo públicamente. No había reproche que hacer al Ejecutivo, ni indicacion ninguna que hacerle.

Si alguno había que hubiera deseado otro resultado, tuvo buen cuidado de callarse, ante la evidencia de los hechos y como en la reunion del Teatro de Colon, ó no sabían para qué se reunían, ó al tocar la cosa de cerca retrocedieron.

DERECHO DE GRACIA

(*El Nacional*, Septiembre 1º de 1857.)

I

Vamos á tratar ordenadamente esta cuestion que tanto divide á ambas Cámaras en sus resoluciones, y que llevada

ante la Asamblea General dará lugar á nuevas é interminables discusiones, sin que sea seguro que se encuentre medio de zanjarla.

A nuestro juicio el Senado ha entrado en un sendero sin salida, y la Sala ha querido tomar por la calle del medio.

Una cuestion de hecho ha embrollado la cuestion de derecho. Pueden reducirse á tres las diversas vistas de este asunto:

1º Los que quieren *in peto* indultar á Clorinda Sarracan, y amoldan el derecho á este deseo.

2º Los que quieren *in peto* que Clorinda Sarracan no sea perdonada, y amoldan el derecho á ello.

3º Los que no quieren nada con Clorinda Sarracan, sino conformar las leyes con la Constitucion; la Constitucion con el derecho público, y la distribucion de los poderes con la práctica actual y la tradicion de todas las naciones.

En este terreno se colocó la Comision del Senado, apoyada por el Dr. Velez.

En el anterior está la mayoría del Senado, y en el primero la mayoría de la Cámara. Los dos partidos que se ocupan de la cuestion de hecho han llegado á resoluciones inconciliables. La minoría que se ha ocupado de la cuestion de derecho puramente ha sido vencida y puesta fuera de combate. No puede sostener la resolucion del Senado, ni aceptar la de la Sala, porque ambas por caminos opuestos van á resultados que dañan al buen derecho.

La mayoría del Senado se compone de elementos diversos que es preciso distinguir.

1º Los parciales, los amigos é influenciados por la Cámara de Justicia, de cuyos deseos y opiniones se han constituído agentes en el Senado. La Cámara de Justicia que por una acordada *ab irato* suspendió la administracion de justicia criminal, tiene á pechos, dejar justificado su desman, haciendo ejecutar á Clorinda Sarracan.

Acaso en los avances de poder en que se le ve afanada hace un año, no le venga mal una ejecucion ruidosa, en que parezca que pasa por sobre la Legislatura, la opinion pública extraviada, y la resistencia de los otros poderes. Esta apariencia de rígido celo, es siempre útil, é inspira respeto al vulgo. Si á esto se agregan algunas victimas que nadie puede justificar, el paso adquiere cierta solemni-

dad. Rosas fusiló cuarenta indios pampas para hacer cierta impresion. Despues de dos años de debates, las descargas á tres famosos criminales enseñarían lo que puede la justicia, es decir, los que administran la justicia.

2º Hemos visto trabajar de consuno con estos agentes y amigos personales de los camaristas en el Senado, los adversarios constantes de la situacion política.

Ultimamente han votado en el mismo sentido Senadores ajenos á todo pensamiento ulterior ó combinacion externa, sólo guiados por un sentimiento de justicia, laudable en su origen, pernicioso en el caso presente. Cada uno de éstos se ha dicho: que tenga el gobierno el poder de perdonar en los casos antiguamente exceptuados, pero no con motivo y en provecho de Clorinda Sarracan.

Se olvidan al hacer *in peto* estas reservas, que están obrando contra el principio mismo que han sancionado casi por aclamacion, á saber: que no teniendo como legisladores derecho de perdonar delitos particulares, no tienen derecho tampoco de condenar á nadie, ni aún á pretexto de la moral pública. Se olvidan que no son jueces ni parte en el debate.

La Comision de Legislacion se colocaba en terreno mas elevado. No teniendo derecho de perdonar, y siendo necesario que alguien lo ejerza, el Gobernador del Estado queda en posesion de ese derecho. ¿Perdonará á la Sarracan? No sabemos. ¿La absolverá? Eso no nos atañe.

La mayoría del Senado, movido cada uno de sus miembros por motivos é impulsiones diversas, ha dado una resolucion de derecho en forma; pero tras de la que vá la condenacion de Clorinda Sarracan. No tengo derecho de perdonar; pero á quien viene buscando gracia, le cierro la puerta que le estaba antes abierta, y no abriéndole otra nueva la dejo en las astas del toro, entregándola maniatada á sus perseguidores, aunque esos perseguidores sean la justicia misma.

Mañana se dictará la ley complementaria de la sancionada por el Senado; pero, ya será tarde para los que la solicitaron.

El artículo rechazado abría en derecho una puerta, al

cerrar otra, dejando á quien corresponda hacer aplicaciones.

¿Ha obrado mal? Eso es lo que examinaremos luego.

II

Dos teorías dividen hoy á la Legislatura. Una que sostiene que en materias de legislacion debe el que no quiera errar en la nuestra, cuando un caso dudoso se presente, consultar las legislaciones y los jurisconsultos. Otra que pretende que el legislador de Buenos Aires, ó la mayoría de votos reunidos en una cuestion, son reglas infalibles del criterio humano. Una escuela pide estudiar los libros, apoyarse en textos, escritos, respetar la obra perfeccionada de los siglos. La otra inventa una teoría nueva de su propia hechura, y la sostiene á capa y espada. La una adora al Dios que reconocen todos los pueblos: la otra se hace su ídolo de barro con sus propias manos y se prosterna ante él y lo adora.

Pero hay una piedra de toque para juzgar estas dos escuelas. A la última le diríamos: mostradnos escrita vuestra teoría; sostenida por alguna autoridad; realizada por algun pueblo, y entonces os creeremos.

La otra se presenta con el testimonio de la humanidad, de la ciencia, de la legislacion, de la historia, y nos dice: si yerro, yerro al menos, como han errado los otros pueblos del mundo, como están errando actualmente todas las naciones; y esto tranquiliza mi conciencia, aunque humille mi propia suficiencia.

¿Quién tiene el derecho de hacer gracia en las sociedades? se nos pregunta. Nuestra primera respuesta será: No sabemos; pero vamos antes de contestar, á ver qué han respondido las legislaciones del mundo: despues veremos la razon de esas leyes: despues, la aplicacion á nuestro caso.

La otra escuela responde sin titubear: «El derecho de gracia no puede dejar de existir en una sociedad, porque es un derecho natural, anterior á toda constitucion, y que está escrito en el corazon humano.»

Pero analicemos. Lo contrario parece ser la verdad. El derecho de venganza de la ofensa, es lo único de derecho

natural. La ley del talion, ojo por ojo, diente por diente, es la ley primitiva anterior á las legislaciones modernas. Reglamentar el derecho de venganza, fué el primer objeto de la ley. La *vendetta* es hasta hoy el derecho consuetudinario de los pueblos bárbaros.

El derecho de perdonar debe ser excluído de una legislacion perfeccionada en que las penas serían dulces, pero ciertas; en atencion á que la clemencia del príncipe es una improbacion tácita de la ley—Becaria, *De los delitos y las penas*, cap. 46.

«En las democracias este derecho de perdonar no puede existir; porque en semejante forma de gobierno, no se conoce nada superior á los magistrados que administran justicia.»—Blackstone, *Comentario de las leyes ingleses*, cap. 31. «Esto obligaría á contradecirse á sí mismo, y retractar sus decisiones y tendería á confundir todas las ideas de derecho en el espíritu del pueblo, que tendría trabajo en distinguir si el reo ha sido absuelto por el favor.»—Montesquieu, *Espíritu de las leyes*, lib. 6º, cap. 5º.

¿De dónde sale, pues, ese pretendido derecho de perdonar, anterior á las constituciones, cuando el único derecho natural es el de la venganza. Esta teoría la hemos oído por la primera vez en nuestras Cámaras. A sus sostenedores pedimos que nos muestren un autor, un jurisconsulto, una práctica digna de respeto, que apoye doctrina tan peregrina. Si son ellos los autores, preciso es que nos concedan el derecho de no seguirlos en el camino poco traqueado que siguen, y adonde quieren arrastrar á los demas.

El derecho de perdon, es de derecho positivo, y es preciso buscar en la historia de las legislaciones su origen, el lugar dónde está colocado, y las razones que lo han aconsejado así. Lo demas es introducir la confusion y el capricho en instituciones de que depende el reposo de las sociedades.

Cuando en las Repúblicas modernas se ha tratado de introducir en sus constituciones el poder de perdonar, no se han alegado derechos de la sociedad, sino conveniencia de buen gobierno, y rechazado las sugestiones de los optimistas, que pretendían que tal poder era contrario á los principios republicanos, se ha dicho, como razon de la ley:

«La total exclusion de todo poder de perdonar introduciria necesariamente *un poder peligrosisimo en los jueces y jurados.*» Story, § 1494.

«Si un poder arbitrario debe darse para proveer á estos casos, ¿dónde mejor que en un Departamento Ejecutivo puede ser colocado?» id. id.

«Tan lejos de ser incompatible el poder de perdonar con los fundamentales principios de una República, puede asegurarse osadamente que es peculiarmente apropiado y seguro en todos los Estados libres», id. 1497.

«Siendo el poder de perdon conveniente en todos los gobiernos, la humanidad y una buena política aconsejan que sea lo menos limitado posible.

«La única cuestion es saber en qué departamento del gobierno debe estar, si en el legislativo ó en el ejecutivo», 1498.

«En materia de hecho, el poder de perdonar se ha hallado siempre seguro en manos del Ejecutivo de los Estados,» 1500.

Y pasando de la teoría á la práctica, las constituciones lo han establecido en estos ú otros términos análogos:

«En todos los casos penales y criminales, excepto en los de traicion y juicio por el Senado, tendrá el Gobernador poder para conceder moratorias y perdon, conmutar penas, dispensar multas y secuestros, segun las reglas que se dictarán al efecto.»

«El P. E. con el consentimiento del Consejo tendrá poder para remitir, despues de sentencia, toda confiscacion y pena, conceder perdones, y suspensiones, excepto en juicios por la Legislatura.»

«El poder de perdonar delitos excepto los casos juzgados por el Senado, reside en el Gobernador, con acuerdo del Consejo, (despues, no antes de sentencia.)»

Así, pues, el poder de perdonar colocado en el Ejecutivo, trae la sancion de los siglos, y la confirmacion de las Repúblicas modernas, que no han hallado peligro alguno en esta disposicion.

Pero se nos dice: nuestra Constitucion ó no lo coloca en el Ejecutivo, ó lo pone con restricciones que limitan esta facultad.

Antes de decir lo que creemos, de lo que dice la Consti-

tucion, es preciso que sepamos lo que no ha podido decir, sin tomar nuestro juicio propio por el juicio de la Constitucion. Un documento cualquiera se interpreta con todos los que le preceden y rodean. En materia de interpretacion legal rigen las reglas de la geneología, hay padres, hermanos y colaterales.

(*El Nacional*, 28 de Agosto de 1857.)

¡Todavía Clorinda Sarracan! Si se necesita una prueba práctica de los inconvenientes que trae el que cuerpos colegiados oigan peticiones de indulto por crímenes que no afectan al Gobierno, el asunto de Clorinda Sarracan bastaría para escarmentar á los mas empecinados.

Dos años de discusion en dos diversas legislaturas no han bastado á poner término á esta cuestion. Tres sesiones en el Senado, con retardo de diez proyectos de ley suspendidos, no han producido resultado ninguno, y no creemos que produzca mejores el trámite de Asamblea General, á que debe ir este asunto, para recargar mas y mas las dificultades que deja sin resolver este expediente.

Entre tanto está suspendida la tramitacion de todas las causas que traen aparejada pena de muerte, sean sobre crímenes con calidades de aleve ó no: están violándose las leyes de administracion de justicia; está, en fin, destruído el objeto de la pena, que es obrar moralmente sobre el pueblo, como la inmediata consecuencia del delito.

El Senado sancionó anoche que no tiene la Legislatura poder para conmutar penas en delitos que no sean contra el Estado, determinándolos.

Sancionó que los tribunales no pueden suspender la tramitacion de las causas, y que ha sido arbitrario el procedimiento de la Cámara de Justicia.

Mucho se ha andado sin duda á este respecto; se ha logrado cerrar un camino que conduce á extravíos sin fin. Mucho ha ganado el público con oir el pro y el contra en las numerosas cuestiones de derecho civil y público que se han debatido, y mucho mas todavía en esclarecer el origen y objeto de ciertas instituciones que son comunes á todos los países, y no es posible alterar sin conmover el edificio social.

La Cámara de Representantes convendrá esta vez, es-

tamos seguros, en que no tiene poder la Legislatura para perdonar ni indultar delitos particulares. Pero queda aun en duda en quién reside ese poder, cuando se trata de los llamados exceptuados.

El Senado ha rechazado la solucion dada á esta dificultad por un proyecto presentado por los señores Mármol y Velez, aceptado por la Comision de Legislacion, que consistía en abolir las excepciones que las leyes de Partida y no la Constitucion establecen para ciertos delitos. De manera que, rechazado por ambas Cámaras este remedio, quedaría declarado que no hay poder alguno que conmute las penas impuestas á los delitos exceptuados.

Con esto no se ha hecho mas que quedarse atrás Buenos Aires de dos siglos de todas las naciones del mundo, y consagrar las doctrinas mas acreditadas que existen aun en España mismo, pues como observó muy bien el Dr. Velez, aun en los libros manuales para instruccion de aprendices como Tapia, Febrero Gutierrez, se enseña que la ley de Partida que estableció las excepcionas está derogada por las leyes recopiladas que las levantan.

Estamos, pues, á este respecto, en plena edad media, y somos el pueblo mas atrasado en legislacion.

No hay delitos exceptuados en ninguno de los países españoles, sino en Buenos Aires. No los hay en los Estados Unidos ni en ninguna República.

En las *Declaraciones de derechos* de todas las constituciones está declarado que todos los reos serán juzgados por una misma ley é iguales procedimientos. Hoy resulta que en Buenos Aires vamos muy atrasados á este respecto.

Mas atrás nos quedamos todavía en materia de las facultades inherentes al Poder Ejecutivo. Los ciudadanos cuando son jueces ó legisladores se creen dotados de todos los sentimientos de respeto á la moral y de interés á la cosa pública que cuando son Poder Ejecutivo, y le niegan á éste la discrecion que ellos, en otras situaciones, se atribuyen.

En España, Francia é Inglaterra esta facultad existe de tiempo inmemorial en el Ejecutivo.

En los Estados Unidos no existe para casos particulares, porque el Presidente de la Union no gobierna individuos, sino Estados colectivos, y funcionarios públicos; pero existe

sin limitacion alguna, para todos los casos de crímenes particulares, en los Gobernadores de treinta y dos Estados, sin excepcion, ni otra restriccion que los casos juzgados por las Cámaras, y el delito de traicion que es el de rebelion.

Existe en el Poder Ejecutivo, sin otra limitacion que esos mismos casos en Chile, en Nueva Granada y en todas las otras Repúblicas.

Sólo en Buenos Aires no existe; ¿por qué? Porque la Constitucion de 1854 copió la frase del proyecto de 1834, que lo copió de la de 1818, que la sugirió algun viejo abogado, que no comprendía que la igualdad ante la ley, el derecho de defensa, etc., que las declaraciones generales de las constituciones aseguran dejan abolidas todas esas barbaridades de una legislacion injusta.

El Senado ha cedido á este hábito de mirar las cosas como suenan, y no como significan, y ha creado una situacion nueva, que va á crear nuevas complicaciones.

Han quedado, pues, sancionados anoche, sin alterar una tilde, los dos proyectos presentados por la Comision de Legislacion, habiendo sido rechazada la adicion propuesta por los señores Mármol y Velez, que tarde ó temprano será aceptada.

Como ha quedado la cuestion de Clorinda Sarracan anoche, será mandada ejecutar al día siguiente de sancionado definitivamente el proyecto.

La Legislatura no puede conmutar penas en el caso presente. No puede el Ejecutivo: no pueden los tribunales; á no ser que la Cámara de Justicia se arroge este poder, lo que coronaría la obra. Camino de ello va. Puede suspender ya las causas; ¿por qué no podrá conmutar las penas?

PROGRESOS GENERALES

EXPORTACION DE CABALLOS

(*El Nacional*, Julio 20 de 1858.)

Se nos asegura que han llegado nuevos comisionados del ejército de la India en busca de caballos de remonta. La prohibicion de exportacion que ha establecido un decreto gubernativo, será un obstáculo al desempeño de la comision, á no ser que el Gobierno ceda á consideraciones iguales á las que en la vez primera tuvo presentes para no dejarla defraudada en sus esperanzas.

Sin anticipar nada en resolucion que ha de depender del conocimiento administrativo de datos de que carecemos y que guiarán al Gobierno en su determinacion, queremos aprovechar esta ocasion de emitir algunas ideas que pudieran ser útiles en alguna circunstancia.

La doma de caballos disminuye sensiblemente en nuestras campañas y la raza se degrada, tomándola en general como producto industrial, por estar limitada al servicio de las estancias. Yeguadas existen por millares, porque en el estado salvaje son materia de industria por la piel y el aceite. Es el cadáver la materia de la exportacion, y por tanto las cualidades morales ó el sexo son indiferentes.

No habrá caballos en abundancia, mientras no haya un provecho industrial en producirlos; y la exportacion de caballos en pie que se abre para la India, sería en nuestro juicio el medio seguro de aumentar y de mejorar indefinidamente nuestros caballos.

Han demostrado largamente los economistas, los efectos perniciosos que trae á algunas naciones europeas la prohibicion de exportar sus cereales, por temor de que falten al alimento de la poblacion. Estas medidas pueden en cir-

cunstancias dadas evitar un déficit; pero de ordinario lo crean ellas mismas, limitando la produccion á las necesidades de la poblacion. Cuando se siembra para exportar, si las cosechas son malas, la disminucion del producto estorba la exportacion, por tener buen mercado para él en el interior del país, mientras que si las malas cosechas son de una siembra calculada al consumo interior, la carestía ha de tener lugar infaliblemente.

Igual raciocinio y con mas certeza puede aplicarse á la industria de los caballos. Amansados en relacion á una exportacion lucrativa sobrarán para las necesidades internas; mientras que limitada la habilitacion de caballos á nuestras propias necesidades, el consumo de los ejércitos puede bastar á disminuirlo, como ya sucede.

La exportacion mejoraría ademas la produccion. Cuando las lanas no eran artículo de comercio, nuestras ovejas eran pampas ó criollas. Lo son hoy merinas y van camino de transformarse en Rambouillets, por el estímulo del lucro.

Nuestros caballos cuya fuerte raza se deja degenerar, porque todos son iguales ante la ley del saladero, pasarían por las mismas transformaciones, desde que un fuerte precio pagado por los meritorios estimulase al paisano á producirlos dignos de merecerlos.

La primera expedicion de la India llevó excelentes caballos pagados á precios mas altos que los acostumbrados; y nunca faltarán buenos caballos mientras haya quien los pague.

¿Qué sería la industria del ganado vacuno, al lado de esta otra, si pudiese extenderse en proporcion?

En cambio tiene la ventaja de ser Buenos Aires el proveedor único de un mercado vastísimo, cual puede ser la India, pues el Cabo de Buena Esperanza, mas próximo, no puede subministrar caballos á precios comparativamente tan baratos como los nuestros.

Estas observaciones que son de una verdad permanente, pueden recibir modificaciones de circunstancias especiales. En todo caso creemos que no debe dejarse que se cierre la puerta que se nos abre.

¿No hay caballos? Vendamos caballos á buen precio, y no quedará potro bien parecido que no se torne en caballo,

esperando una nueva lluvia de guineas. Las yeguas tendrian cuidado de dar buenos potrillos, so pena de ir al saladero.

EL CARNAVAL DE 1857

(*El Nacional*, Febrero 25 de 1857.)

El carnaval de este año ha presentado aspecto social tan interesante, que la prensa debe anotarlo. Los días felices de los pueblos son contados, y casi siempre son los mas afortunados los que menos creen en su dicha. El silencio y la tranquilidad aparente que imprime el despotismo, toma los caracteres de la salud, mientras que el bullicio y la agitacion de los pueblos libres aparecen como síntomas de malestar.

El carnaval en Buenos Aires abolido en tiempo de Rivadavia por el buen tono que presidía á la sociedad, rehabilitado en seguida por reaccion contra la cultura, fué presidido por Rosas, que se paseó un año por las calles á caballo con poncho pampa. Pero alguna libertad que con aquella mala figura se tomaron, alguna pulla dirigida por alguna máscara, bastaron para que tomase en aversion el juego popular, y entrase su proscripcion, en el catálogo de sus implacables odios.

El carnaval desde entonces, se hizo, como todo lo que Rosas detestaba, objeto de predileccion para el pueblo; los que sucedieron á su caída, tomaron ese carácter de frenesí que tiene casi siempre esta tradicional época en que la sociedad abandona las fórmulas que mantienen sus relaciones, para solazarse á sus anchas.

Este año se ha notado que el carnaval acuático, digamos así, declina visiblemente. El primero y segundo día han transcurrido sin animacion, han predominado entre los misiles, grageas y flores, y los carruajes de los entusiastas combatientes, reemplazado las cabalgatas que escaseaban.

No sabemos hasta esta hora de incidente desgraciado alguno, que venga como en otros años á entristecer el recuerdo de estos alegres días.

Pero el carnaval no puede ser extinguido. Es una tradicion de la humanidad, que se perpetúa al través de los siglos·

Es acaso una necesidad del espíritu humano, que ha de ser satisfecha de un modo ó de otro. El carnaval es una compensacion de las sujeciones diarias que la sociedad impone; y como el domingo en cada semana interrumpe el trabajo y los cuidados de la vida, por otra compensacion en que la humanidad se ha convenido, así el carnaval es al fin de cada año un desembarazo de las sujeciones que retienen á todas las edades en su decoro.

Así el pueblo se muestra tal cual es en estos dias de desorden autorizado, y mas bien puede medirse su estado de moralidad y cultura en medio de las locuras de carnaval, que en los comicios públicos, ó en los actos íntimos de la vida. Y es bajo este aspecto que el carnaval este año ha presentado caracteres de que los mas adelantados pueblos del mundo pueden envanecerse.

Cinco ó seis establecimientos públicos han dado bailes de máscaras, sin que en ninguno de ellos haya ocurrido un solo accidente de ninguna clase.

El teatro de Colon exhibia sus espaciosos salones que circundan la platea, y como era de esperarse el público se agolpó durante tres noches á solazarse en medio de las maravillas del gusto parisiense del *foyer*, iluminadas por la luz solar de mil picos de gas.

Las clases cultas se mostraron la primera noche medrosas de mezclarse entre máscaras desconocidas La tercera noche, empero, disipados ya los temores, tres mil personas de todas las condiciones, descollando entre ellas lo mas selecto de las familias de tono, se han rebullido en espacio que venia estrecho para masas tales, no obstante que los salones miden ciento veinte y siete varas de largo, y su ancho varía entre diez, diez y ocho y doce varas.

Con complacencia de todos ha podido verse al pueblo, el verdadero pueblo, reunido sin otra precaucion que el sentimiento público del decoro, sin otra guardia que el propio deseo de no ser tildado, aun bajo una máscara, de poco cortés, sin otra separacion entre las condiciones varias que las simples exterioridades de evitar el contacto intimo.

Estos verdaderos prodigios son obra de la libertad y de la civilizacion. El pueblo reunido bajo artesonados dorados, en salones verdaderamente regios, se siente noble, grande y

rey, y se eleva de sentimientos y modales á la altura de los objetos que lo rodean.

Hasta el siglo pasado en las fiestas públicas en Francia se hacian distribuciones al pueblo, como muestra de la munificencia real, de golosinas que se arrojaban al aire, para que la muchedumbre, como jauria de perros, se abalanzase á disputárselas. Pueblo tratado así debia ser vil, y tener la conciencia de su vileza.

Es el carácter distintivo de nuestra democracia elevar la sociedad, y hacer partícipe al pueblo de los goces y refinamientos que antes sólo fueron reservados á las clases aristocráticas. Los salones del teatro de Colon habrían sido en Europa hace medio siglo sólo dignos de príncipes; hoy son apenas dignos del pueblo de Buenos Aires que se ha sentido bien, en medio de estos principios de lujo, como Neron se sentía alojado como un hombre, en su casa dorada.

La empresa del teatro de Colon ha justificado por cumplido éxito de esta exhibicion, que hay economía en prodigar millones en dorados, en espejos, en bronces y en pintura; y que ha sabido presentir la época en que Buenos Aires entra en cultura, que lo colocará bien pronto á la altura de las primeras capitales del mundo. Tamberlick ha pasado de la coronacion del Czar de Rusia, casi sin detenerse á honrar con sus talentos la coronacion del pueblo libre de Buenos Aires en el teatro de Colon. Cuando el ruido de las locomotivas perturba el aire en un país; cuando los artistas mas celebrados lo visitan, es porque ya hay un pueblo culto, rico y capaz de alimentar y sentir las bellezas de las artes; y locomotivas, palacios, estatuas y prodigios de artes, todo se da la mano, y uno provoca al otro.

El carnaval de 1857 ha sido, pues, una inauguracion de un nuevo progreso en las costumbres, en la cultura y en las artes. El pueblo se ha mostrado digno de la libertad de que goza, y hasta las pasiones políticas, que la víspera tenían exaltados los ánimos, han perdido toda su acrimonía al ponerse en contacto los que las alimentan y ni aun pullas se han dirigido que muestren improvacion, no obstante que los personajes políticos mas culminantes se han mantenido á cara descubierta entre las oleadas de muchedumbres escudadas bajo el disfraz.

Estos hechos muestran un estado de felicidad íntima, de

orden inalterable y de adelanto moral y material de que no habría podido formarse idea antes.

POSTES (1)

(*El Nacional*, 17 de Junio de 1857.)

Vamos á hablar muy seriamente de postes.

La Municipalidad procedió con ellos con mucha circunspeccion.

La opinion estaba dividida.

Era una innovacion. Los ojos estaban habituados á ver estas hileras de palitos que enjaulan al paseante. Creíalos la rutina parte integrante de la vida. Nada existe sin causa, y *cognoscere causa rerum* es la ocupacion de los filósofos.

Los filósofos dijeron: los postes son tutores del pueblo. Son seguro de la vida.

Los innovadores replicaron: son tiranos del pasante y destructores de la propiedad y de las buenas costumbres.

Los filósofos pretendieron que fueron inventados para proteger á los pasantes contra los carruajes.

Probóseles que hubieron postes desde antes que hubieran carros, y que en todas las ciudades del mundo habían mas carruajes y no habían postes.

El poste destruye el carruaje que se estrella, y produce doble mal, destruccion de vida y de propiedad.

Púsose mano al corte de los postes parcialmente.

La Municipalidad prohibió restablecerlos en las veredas que se ensanchasen.

Pero muchos vecinos se hicieron un puntillo de honor de no rendirse á las observaciones de la crítica, y la rutina y la fuerza de inercia dejaron subsistentes los postes.

Un travieso hizo cortar una andanada de postes de las

---

(1) Este breve artículo indica que el autor ha escrito varios otros sobre el mismo tema y que hemos debido suprimir, por la necesidad de dejar constancia solo de aquellos incidentes de su propaganda para el adelanto llevada hasta los menores detalles. En la polémica de los *Postes*, terciaron graves escritores, Félix Frias, Luis Dominguez, sostenedores de la tradición, pero los postes perecieron.

(*Nota del Editor*).

casas de Rosas, y el gobierno halló que el caso era serio, é hizo restablecer los postes.

Algunas veredas han sido ensanchadas sin postes, y el público transeunte ha sentido dilatarse el corazon con la holgura del tránsito, de manera que á cada canal de los Dardanelos que atraviesa, va esperando encontrar un desplayado sin postes para evitar los estrujones.

El público ha perdido su táctica de marchar por las veredas, pasando alternativamente de lo angosto y flanqueado de estacones á lo ancho y despejado.

Los tarugos que quedan semejan, dicen, á dentaduras de vieja, y cierto que nada hay mas airado que aquellos palos interrumpidos aquí y allí, una cuadra exornada con estos necios puntales, otra, otra libre de ellos, otra alternada de claros.

Las buenas ideas han encontrado apoyo en el gobierno, y los palitroques que Rosas ostentaba como muestra de su lujo, han sentido el violin de Maza en sus plantas. Han sido decapitados por el pie. ¿Qué queda por hacer? La causa de los postes está perdida. Conviene á la Municipalidad dar la señal del asalto. En quince días los postes que no hayan pasado á la leñera del propietario serán presa del serrucho de la policía que recogerá el botin de tan descomunal batalla. *To be or not to be.* Ser ó no ser. O se ponen los postes todos ó se quitan todos. Dos sistemas no pueden existir á la vez.

ARBOLADO DE LA PLAZA DE LA VICTORIA

(*El Nacional*, 22 de Agosto de 1856.)

Muchas y muy apasionadas críticas suscita la ejecucion de esta bella idea del señor Pueyrredon, adoptada por la Municipalidad. Quien halla mezquinos los paraísos, quien disparatado el pilon, quien ve un embarazo en la presencia de los árboles.

Creemos que cuando los veamos vestidos de hojas cesarán todas las críticas. En los rigores del verano la vista reposa con complacencia en la verdura que atempera la

crudeza del color de los edificios y cubre la desnudez de la tierra.

No son ciertamente los paraísos el árbol mas adecuado para la decoracion de plazas. Poseemos uno de los mas bellos que ostenta la rica vegetacion americana en el aguaribay, árbol de bálsamo ó *terebentinus*, por la permanencia de su follaje, y la tenuidad de sus hojas mimosas, que permiten ver á través del ramaje siempre verde. Desgraciadamente no se encontraban sujetos en cantidad suficiente para colocarlos inmediatamente, poniendo en su lugar paraísos que podrán ser reemplazados mas tarde por aquellos, cuando sea posible procurarlos en cantidad y tamaño adecuado.

Todas las plazas de las grandes ciudades están decoradas de verdura, y si nos parecen embarazosos los árboles en las nuestras es porque tenemos la idea de que las plazas son destinadas para procesiones y paradas militares.

Pero es este uno de los progresos del buen sentido y del confort, aplicado á las cosas públicas. Paradas y procesiones, dado caso que el arbolado fuese embarazoso, no ocurren diez en el año, mientras que la poblacion necesita sombras, vistas plácidas, exhalaciones húmedas de la vegetacion de que desprenden oxígeno los 365 dias del año. De la misma causa proviene que hoy se propenda, aún á costa de inmensos sacrificios, á ensanchar las calles en las grandes capitales, dar amplitud á las aceras, á formar parques en torno y en el centro de las grandes ciudades.

Buenos Aires marcha en esta vía y los trabajos de la Municipalidad tendían á impulsarla, con método. El Jefe de Policía ha formado un parque de árboles desde el Gas hacia Palermo que servirá de desahogo, paseo y embellecimiento á la ciudad. La Plaza del Parque está ya flanqueada de árboles, y en la del Retiro se echa menos la continuacion del plantío que emprendió el Comandante del cuerpo que ocupa aquel cuartel.

Esperemos, pues, á ver los paraísos en su esplendor, aunque algunos agricultores temen que la riqueza del abono en que están plantados los agoste y sofoque en el verano.

LA PALMA REAL EN BUENOS AIRES

(*El Nacional*, 16 de Noviembre de 1855.)

Recorriendo las hermosas quintas de los alrededores de Buenos Aires, obsérvase el mismo fenómeno que en todas nuestras instituciones y en nuestro grado de civilizacion.

Es la República Argentina uno de los países sud-americanos donde la educacion está menos generalizada, y sin embargo el que mas escritores notables, poetas y publicistas cuenta; donde la milicia está hoy deprimida y mas glorias puede ostentar; donde el pastoreo está en el estado primitivo, y sin embargo donde las razas mejoradas tienen mejores tipos; donde la agricultura está en la infancia, y donde hay mas variedades de plantas exóticas; donde la guerra civil ha hecho mas estragos, y la riqueza pública está mas desenvuelta; donde, en fin, las instituciones políticas están menos afianzadas y en donde sin embargo están mas desenvueltas, y se acercan mas á la perfeccion.

Si hubieran de reunirse en un jardin de plantas las que se encuentran aquí y allí diseminadas en posesiones particulares, encontraríanse en Buenos Aires representantes de todas las familias de árboles de bosque, de todas las variedades de frutales, con la particularidad que á juzgar por lo que prosperan, el clima parece ser un campo neutro para todas las temperaturas, el último término de la zona templada y el principio de la tórrida. Al lado del Alamo negro de la Carolina, y doce variedades de coníferos, hemos visto crecer el arbusto que produce la goma elástica, araucarias y arbustos tropicales del Brasil, sin excluir el bananero. Pero lo que mas nos ha sorprendido es el encontrarnos con la palma real de las Antillas en todo su esplendor, y tan lozana, cual si estuviera bajo el cielo de Cuba de donde es oriunda.

Es la palma real una de las producciones artísticas de la naturaleza. Su tallo, á diferencia de los otros filamentosos y ásperos, tiene corteza blanca y unida como el tronco de la higuera, asumiendo cuando llega á su completo crecimiento la forma cebollina de algunos vasos del Japon. Remata el tronco blanco en un estuche verde brillante que envuelve

el plumero de las hojas de la palma, como el capitel de una columna corintia, teniendo cada hoja en su arranque una membrana que envuelve en su tallo, y sirve despues para acomodar el tabaco que se exporta de la Habana. Pero á tanta belleza artística de caña y capitel se añade la hoja de la palma, que en lugar de ser pareadas las lanzas, á guisa de barba de pluma, como las ordinarias, son dobles, presentando cuatro órdenes en cruz, y en lugar de rectas cada hojilla es rizada como un tirabuzon del tocado de una dama. Estos rizos agitados por los céfiros tibios de las noches tropicales, producen un vago é indefinible susurro, en que el oído se esfuerza por apercibir armonías misteriosas, como si las palmas murmurasen algo, ó entonaran en voz apenas perceptible himnos, ó canciones gratas al corazon.

La palma remata en un cogollo recto como un para-rayo, en que están con una recilla ó un glute contenidas las hojas que se preparan para reemplazar las que caen; pues hasta en esto es la planta coqueta y cuidadosa de su fastuoso y brillante tocado. Cuando la hoja mas baja envejece se inclina hacia abajo, y el peso obrando mecánicamente sobre la articulacion que la sujeta al tallo, faltando la savia se obra el desprendimiento, y la hoja cae al suelo, quedando sólo en el árbol las que conservan su verdor. Nos han asegurado los habaneros que cada mes cae una hoja de la base del plumero y se desenvuelve otra del cogollo, hallando en esto relaciones misteriosas en alguna funcion periódica de los seres humanos. La hemos visto aquí, acaso por ser demasiado joven, no deja caer todavía sus hojas marchitas, lo que establecería otra relacion mas, si es que la planta necesita llegar á su pubertad, para cuidar de su ornato.

Los antiguos cafetales de la Habana están rodeados de estas palmas plantadas de distancia en distancia y las calles interminables que forman, contempladas de noche al claro de la luna, agitados sus plumeros por las auras, cantan una indecible melancolía, como si fuesen esas columnatas de Balbec ó Palmira que despiertan tantas emociones.

Y no se crea que es forzada la comparacion; pues que los cafetales son ruinas tambien, creacion de un pueblo destruido, y monumento de industria que cuenta una tris-

tísima historia. Los cafetales de la Habana son hasta hoy la concepcion mas artística del hombre, aplicada á la agricultura. Si una loreta de Paris arrebatada en un globo aerostàtico cayese en un cafetal de los alrededores de la Habana creería que había sido arrojada en la luna, no concibiendo escena terrestre lo que sus ojos presenciaban. Divídense con hileras de palmas cuadros de terreno, separados por calles; cada cuadro está subdividido en cuarteles por cuadros de naranjos en flor siempre y recargados de frutas. El suelo es rojo, á punto de teñir el polvo de la tierra que se levanta, y las plantas de café con su verde lustroso y lavado diariamente por lluvias tropicales, contrasta de la manera mas cruda con aquel fondo que parece pintado por principiante.

Estos verjeles fabulosos que los poetas no habrían soñado fueron obra de los señores franceses de la isla de Santo Domingo, arrojados por la sublevacion de los negros que fundaron la República de Haití.

Llegaron á Cuba en época en que los españoles no cultivaban el azúcar todavía y no conocían el café.

Los emigrados introdujeron el cultivo de ambas producciones, y desde entonces datan los cafetales que revelan la civilizacion y gusto exquisito de aquellos nobles educados en la época y acaso en la corte del fastuoso Luis XIV, creador de las maravillas ruinosas de Versailles. Cuando Napoleon invadió la España los franceses residentes en la Habana fueron acusados de ser afrancesados, y la expulsion fué el pago dado á la introduccion de las industrias que hoy hacen la riqueza asombrosa de Cuba. Estos infelices amos en otros tiempos de millares de esclavos, agricultores industriosos en el destierro, se dirigieron hacia Nueva Orleans donde perecieron la mayor parte, náufragos unos, de miseria los mas, de fiebre amarilla el resto. Pero de su pasaje por la isla de Cuba han quedado aquellos encantados cafetales, bordados de palmas reales y naranjos, que nos han recordado la vista de una palma real en Buenos Aires.

Toda la planta es utilizable, y produce un coco pequeño que sirve de alimento á los cerdos. Sería fácil obtener semiilas por cantidades de la Habana, y aplicarla á la decoracion de jardines y cementerios.

LA RECOBA VIEJA

(*El Nacional*, Mayo 26 de 1857.)

El pueblo que necesitaba ya teatros como los de las capitales europeas, hoteles, cafés como los de Norte-América, se siente estrecho y aprisionado en la plaza Victoria. Esto lo ha sentido todo el mundo en los días de Mayo, y las miradas de todos se volvían instintivamente á la Recoba, que divide las dos plazas.

Si pudiera suprimirse esa galería cerrada, que por su poca elevacion rompe el conjunto de los otros edificios que decoran las plazas, tendría el pueblo, como los Atenienses, el mar, á la vista del majestuoso río, cubierto de naves, en los días que se reune para las cosas públicas, las fiestas religiosas, ó las fiestas mayas.

Tendria Buenos Aires una plaza á su talla, con el teatro de Colon y la Catedral á un costado, el palacio de gobierno y los edificios municipales en costados opuestos, la Pirámide y dos soberbios arcos triunfales en el medio y dos muelles á la vista.

Destruídos los cuartejos interiores de la Recoba, esta soberbia plaza tendría en el centro una galería triple, sosteniendo con otra medianera la techumbre general, á cuyo abrigo pudiese acogerse el pueblo en las días lluviosos, hacerse exhibiciones de objetos de arte y de industria y aún permitirse la venta de objetos conciliables con el lugar en los días ordinarios. No hay ciudad en el mundo que pudiese ostentar comodidad, grandeza y ornato igual. Si á lo existente se añadiese la superstructura de un palacio de cristal como los de París, Londres, Nueva York, Buenos Aires sería la reina de los capitales.

¿Qué obsta á la realizacion de esta sencilla idea? La expropiacion de la Recoba puede hacerse dando á los actuales propietarios el cuartel de caballería que les permitiera construir un palacio para morada. Ni creemos que falte patriotismo y buen sentido á sus actuales poseedores. Como un mal augurio, el huracan del 24 tendió una parte de la azotea. Ese edificio ademas será siempre objeto de murmuracion popular. Fué del pueblo de Buenos

Aires y dejó sin necesidad de serlo. Los poseedores son inocentes de todo cargo, y creemos que quien lo adquirió tambien; pero el que lo enajenó lo era, y eso bastará siempre para que pese una maldicion sobre la Recoba.

Hasta una subscripcion popular podría correrse para rescatarla, y transformarla en galería cubierta, al servicio público, para vivac de nuestros batallones de guardias nacionales en los dias tempestuosos, para reunion de los alumnos de las escuelas en los días serenos cuando hayan de adjudicárseles premios, al aire libre, á la vista del pueblo, en presencia del sol y del Río, de la Pirámide y de la Aduana.

¡Abajo la Recoba!

PLAZA DE MAYO

(*El Nacional*, Mayo 28 de 1857.)

La idea de la dilatacion de la plaza Victoria, uniéndole el terreno vacío que forma la de Mayo, toma consistencia de voto público.

El fuerte desmantelado hoy por el espíritu de la época puramente comercial que atravesamos, fué la ciudadela de la dominacion española, y la cuna de nuestra gloriosa revolucion que salió de su seno armada de todas armas como Minerva; pero centro de fuerza siempre, el fuerte mantuvo en torno suyo la despoblacion y la barbarie. Colocado á una cuadra de la plaza principal, las calles vecinas eran hasta ayer callejuelas obscuras y de mala fama, y todavía la plaza 25 de Mayo es un desierto, despues de tres siglos de trazada, y sus pocos edificios, asiento de pulperías, para la venta de licores á soldadezca y desechos de la sociedad.

Sus formas irregulares, ademas, le quitan toda elegancia, y su colocacion á trasmano de la de Victoria la hace supérflua.

De esta irregularidad misma puede sacarse partido para su embellecimiento. El Teatro Colon fuerza á los vecinos del lado del rio á avanzar sobre el terreno que ha quedado al frente de la antigua delineacion. Pero, como no querrán comprarlo, fuerza será que el Estado pierda el valor de muchos centenares de pesos que valdría cada vara cuadrada en lugar tan privilegiado.

Un medio sencillo se presenta para dar inmenso valor á todos los frentes de esta prolongacion de la plaza de la Victoria, y es darle la forma regular de un paralelógramo, haciendo avanzar la esquina del cuartel de caballería hasta la demarcacion de la calle de la Victoria, y el del recodo del Teatro de Colon á la de la calle de Rivadavia.

Si los propietarios se niegan á ocupar los nuevos frentes, se expropiarán sus casucas, para venderlas en seguida con el terreno de propiedad pública que tienen al frente. Entonces se edificarán palacios para cuadrar la plaza mas espaciosa que haya en América; y de la venta de estos terrenos habrá con que pagar la expropiacion de la Recoba, para hacer de ella un bazar abierto y una plaza cubierta.

Este sistema de expropiacion general se ha seguido en París, para abrir la prolongacion de la calle ancha de Rivoli, habiendo entrado en la empresa la casa de Rostchild, que compró todas las casas que debían demolerse para vender en seguida los frentes de la nueva calle.

El ser de propiedad pública los terrenos frontales, y el que ocupa el cuartel de caballería facilitan singularmente esta operacion, haciéndola lucrativa en lugar de onerosa. La Bolsa de Comercio puede ocupar la esquina detrás del teatro y continuar la majestad de este costado de la plaza que ya ocupan la Catedral, el palacio episcopal y el frontis lateral del teatro que soportará la estatua colosal de Colon.

Para hacer juego con la Pirámide de Mayo, nosotros propondríamos la elevacion de otro monumento en la misma línea entre los arcos portadas de la Recoba y del fuerte, que sirviese de un voto por la reconstruccion de la Nacionalidad argentina; pidiendo á todos los pueblos que la formaron una piedra de sus montañas que exprese esta idea. Córdoba enviaría sus preciosos mármoles, superiores en belleza á los que conoce la Europa; Mendoza y San Juan los granitos, pórfiros y pizarras de las Cordilleras de los Andes, y cada provincia un recuerdo y un voto de fraternidad, consignando en un monumento tan caro á todos los pueblos. La Nacionalidad hebrea se mantuvo durante siglos por medio de un templo á que debían concurrir una vez al año todos los hijos de Israel.

Los norte-americanos elevan hoy un monumento á Washington por este mismo medio que reconcentra un país entero en una Pirámide. La estatua de Rivadavia estaría bien en la cúspide del monumento nacional, haciendo juego con la de la Libertad que domina el monumento revolucionario. Rivadavia es la encarnacion de la Nacionalidad Argentina, y el nombre histórico que representando todas nuestras instituciones republicanas, es acatado por todos los pueblos de la antigua república. Rivadavia es una protesta eterna contra todo pensamiento de desmembracion y separacion definitiva, y la inauguracion de su estatua sobre un monumento consagrado á la Nacionalidad Argentina, sería una prenda dada de que éste es el voto de Buenos Aires, retardado sólo por las condiciones indígenas y la violacion de los principios fundamentales de la República, á que quiere imponerle la union federal.

Hoy se reunen subscripciones en Mendoza y demas provincias para levantar una estatua á San Martin en el llano de Maypo en Chile. No pediríamos á las provincias erogaciones pecuniarias para la estatua de Rivadavia; pediríamos tan solo un fragmento de roca, un pedazo simbólico de su suelo, para inmortalizar la comunidad argentina, próxima, como la italiana, á desmoronarse en Repúblicas, en teocracias, reinos, ducados y tiranías locales, que consolidándose con el tiempo hacen imposible la unidad italiana, tan deseada por todos los pueblos de la península.

El tiempo pulveriza los elementos constitutivos de las montañas, y hace perder á los cuerpos políticos que se desligan la adherencia primitiva. Reaccionemos contra el tiempo, protestemos por los sentimientos contra los cálculos sórdidos y maquiavélicos que relegaron á diez años la revision de los obstáculos puestos á la union.

ARRABALES DE BUENOS AIRES

(*El Nacional*, Octubre 8 de 1857.)

Muchas dificultades ha encontrado la Municipalidad para extender la traza de la ciudad abriendo las quintas que

por algunos costados la rodean, aunque en honor del vecindario debemos decir que de parte ninguna ha encontrado resistencias que vayan mas allá de suplicar y exponer consideraciones mas ó menos atendibles.

El pensamiento que inspiró esta medida no podía ser mas loable, puesto que tenía por objeto mejorar las condiciones higiénicas de la ciudad, y ante esta consideracion todo otro interés secundario debe ceder.

Avanzada ya la estacion, creemos que debe suspenderse por ahora toda apertura, por el mal irreparable que haría á las plantas que por su situacion quedan comprometidas.

Creemos útil hacer algunas consideraciones que deberán tenerse presente en lo sucesivo para la continuacion de estos trabajos. Distínguense las ciudades sud-americanas por la extension que abrazan, no sólo por ser generalmente las habitaciones de un piso, sino porque no todos los solares están edificados. Resultan de esta excesiva extension de las ciudades gastos que se encontrarían enormes, si se pudiese presentar de bulto el ahorro que otro sistema produciría. La mitad de la vida, en este sistema de ciudades, se pasa en ir de una casa á otra y otro tanto se gasta en carruajes, caballos, empedrados, tubos de gas, aceras, serenos, policía, que lo que triple poblacion exige en otras partes. ¡Cuántos miles durante la vida imponen á cada individuo esta contribucion por las triples distancias, y la innecesaria extension de las ciudades! Si Belgrano hubiera empezado á poblarse, por calles, todas sus casas juntas habrían formado dos calles paralelas, y presentado desde luego el aspecto de una villa, mientras que segun el sistema de desparramo hoy seguido, en medio siglo no tendrá calles empedradas.

Otra consideracion económica debe tenerse presente. Cien manzanas de terreno sin edificar agregadas repentinamente á la masa de sitios aun no poblados dan dos mil quinientos solares presentados en el mercado de venta de terrenos; y esta exorbitante oferta debe necesariamente producir una quiebra en los precios de los solares; lo que no sería un inconveniente, si no trajese consigo un aumento de gastos de serenos, alumbrado, empedrado, etc.

Mucho tino, pues, debe tener la Municipalidad para administrar la dilatacion de las calles, ó la apertura de

otras nuevas, por temor de exceder á los medios con que la ciudad cuenta para el servicio público.

Hacia el Este y el Sur se presenta otro incidente que no debe despreciarse. El río ha hecho en tiempos atrás una ensenada al Sud de la ciudad, que entra muy adentro y establece una barranca que la circunda por Este y Sud. Hay varias calles por donde desde tiempo atrás se han practicado bajadas que no han debido costar mucho dinero, y que aun no están empedradas para asegurar su conservacion.

Si hay algun punto donde el tráfico las necesite deben abrirse; pero sería irrealizable en cuanto á los costos, é inútil en cuanto á la necesidad de las comunicaciones, pretender que cada calle al Este ó al Sud ha de descender la barranca, por seguir en ello un plan determinado. Muchos millones costaría hacer practicables estas bajadas, y despues de conseguidos serían por la mayor parte excusadas.

Traería ademas este sistema el inconveniente de destruir todos los sitios pintorescos y quebrados que por ese lado rodean la ciudad, y que son un incentivo al buen gusto y al capital, para rodear la ciudad de jardines y quintitas llenas de kioscos, glorietas, vistas agradables y trabajo de embellecimiento, que harían amenos y esmeradamente adornados los alrededores, en lugar de convertirlos, desbaratando estos sitios, en sucios y pobres arrabales que no compensarán por cierto, en aspecto y condiciones higiénicas, lo que perdería Buenos Aires.

Mejor sería conservar este capital escasísimo de belleza, y consultando la higiene, conservarlo indiviso, en una zona proporcionada, esperando que el buen gusto creciente haga de ellos sitios amenos, y un verdadero ornato de país que no abunda en accidentes del terreno.

La Municipalidad ha consagrado ya estos principios en el caso práctico del parque del señor Lezama, y sólo le falta sistematizarlos por una disposicion general.

LA DRAGA PARA LA BOCA DEL RIACHUELO

(*El Nacional*, Agosto 28 de 1855.)

Son las cercanías de Buenos Aires muy poco pintorescas, á causa de la llanura constante del terreno que presenta

escasos accidentes. Cánsase al fin la vista de abarcar todo el horizonte, y la imaginacion duerme, avanzando en el país en todas direcciones, ya que la razon, por lo que tenemos visto, hace presumir lo que no está cercano, sin necesidad de divagar entre las conjeturas que despierta la curiosidad al traslomar una montaña, penetrar en una quebrada, ó pasar de una hoya del terreno á otra. Hacia las márgenes del Plata, y en algunos puntos privilegiados de la Convalecencia, sólo hay accidentes envidiables del terreno, pasando de la superficie natural á otra que han abandonado antiguamente las olas del majestuoso río, y cubren hoy árboles, viñedos y prados artificiales.

La Boca del Riachuelo hace excepcion á esta general monotonía, y causa impresiones nuevas y sorprendentes, el espectáculo, que de un golpe y confundidos abarca bosques sombríos, centenares de buques mezclados con los bosques, astilleros, y de nuevo árboles y mástiles en los rodeos que hace el riacho, dando animacion á la escena; muelles recargados de naranjas, millares de trabajadores, cargadores, capataces de buques y marineros, con la alegre algazara del trabajo y del comercio, en idiomas que son los de todo el mundo, menos el nuestro. A poca distancia brillan los techos de zinc de grandes saladeros, elévanse las columnas de humo de los tachos de vapor y á lo lejos las arboledas de Quilmes y otros puntos cierran el horizonte de vegetacion, alquerías y campos abiertos con una belleza encantadora.

La Boca del Riacho es la arteria principal del comercio de cabotaje, y asombra la actividad que bulle en este río, las masas de productos que se acumulan, y las montañas de maderas que se aglomeran en sus muelles. Pero el riacho tiene en su boca una barra que estorba el paso, cuando el río se aleja, retardando por días á veces la entrada y salida de los buques, aun de los de corto calado.

Para reparar este inconveniente los señores Casares, muy interesados en la navegacion de aquel río, han pedido á Europa una draga que se anuncia estar ya en camino, con cuyo auxilio, y á impulsos del vapor, la barra será constantemente removida, y los buques tendrán en todo tiempo entrada fácil á aquel puerto abrigado, y que ofrece todas las comodidades de los *docks* artificiales, con mas la

amenidad de la vegetacion y el contacto de las casas, y la villa marina que se ha formado en su costa, y que invade hacia la ciudad de Buenos Aires.

Estamos seguros del éxito completo de la draga, y deploramos que no se haya introducido su uso antes de ahora, si no supiésemos, que en todo lo que es progreso é introduccion de mejoras no hubiese una época que es una barra insuperable, de donde nada pudo pasar. El Buenos Aires, europeo, norte-americano, californio, data desde el mes en que se levantó el sitio; de antes hasta Caseros y Rosas son las zozobras de la pasada generacion.

Hay, empero, una historia de Draga, en el Río de la Plata, que merece recordarse, porque á cada momento vemos obrando el fantasma que se decora á sí mismo con los nombres mas honrados, y que en tiempos pasados, y cuando el mismo pasa, se llamó y se llama ignorancia, preocupacion y pereza. Hoy se decora con el nombre de progreso lento, juicio, moderacion, y los ilusos ó los quietistas por no saber cómo moverse, os gritan de todas partes: «No os apresureis demasiado con vuestras ideas de mejora social y reformas.»

Hace cosa de veinte años que un Ministro concibió la idea de hacer traer una draga para limpiar el puerto de Montevideo, que desde entonces se venia cegando. Sabia él lo que era draga, y los buenos efectos que tan útil mecanismo producía; desgraciadamente los demas políticos de Montevideo no habrían oido nombrar la cosa, y les asaltó una risa homérica, al oir la ocurrencia de hacer traer una draga. Pusiéronle, pues, á mi buen Ministro, el Ministro Draga; y como todos tenemos nuestros ribetes de poetas, no faltó un doctor que compusiese los mas salados, los mas ingeniosos y picantes versos satírico-burlescos sobre la draga, y el Ministro draga, que ademas había tenido la singular idea de proponer traer emigracion, establecerla en las faldas del Cerro, y llamar la poblacion que formasen Cosmópolis. Draga era ya demasiado; pero draga, emigracion y Cosmópolis, pasaba ya los límites de lo posible en un Ministro. Cayó el Ministro en fuerza de la rechifla de doctores *in utroque* y de poetas. Llega, empero, la Draga de Europa, y se concibe ya que el nuevo Ministro que había obtenido la cartera ridiculizando la draga, si bien tuvo que pagar los cuarenta mil fuertes que costaba, porque al fin el

Gobierno la había pedido, la hizo arrojar á la playa, sin ensayar siquiera su eficacia. ¿Quién iba á tocar aquella indecencia, vergüenza de Montevideo y de la América entonces, una máquina?

Todos recuerdan haber visto al sol por veinte años, el negro y descarnado esqueleto de hierro de aquella bella mecánica. Sitios, guerras, caudillos, malvados, ladrones, todo ha pasado sobre la draga difunta, y medio sepultada en la arena misma que estaba destinada á contener. Concluído el último sitio y llegándoles en lo moral y en lo físico á los ojos, el barro acumulado en treinta años, alguno, que ya no creía en la prudencia de condenar las mejoras, ó acaso habiendo pasado el tiempo de cuarentena por que deben pasar todas las cosas buenas, «cuando merced al espíritu de discusion y de propaganda, se haya logrado desprestigiar el error consagrado, como nos lo enseña *El Nacional Argentino*, quien olvida añadir, que despues de ablandar el error coronado, es bueno darle una sumanta de palos como en Caseros, por miedo de que la predicacion tenga que durar sin esa precaucion oratoria, la vida perdurable, amen; alguien en fin, mandó traer una draga nueva, y el puerto fué restaurado, sin remediar con eso la pérdida de los cuarenta mil pesos, sus réditos de veinte años, la ausencia de la emigracion diez, y la no existencia del Cosmópolis, que recien hoy empieza á formarse.

Era hace años el mundo en general un poco testarudo y harto prudente en materia de progresos, y bastará citar un hecho mas grave que el de la Draga. Un bendito varon en Inglaterra llamado Mr. Gray concibió la idea de llevar á la práctica lo que ya se sabía en materias de caminos de hierro que ya eran conocidos en pequeño. No hace de esto mas que unos treinta años. Proponía que su plan se ensayase primero entre Manchester y Liverpool, contando que «la rapidez del envío de los fardos de mercaderías, interesaría á comerciantes y manufactureros como punto de la mayor importancia», ademas de que por este medio el correo de la mañana y el de la tarde volarían, ganando en rapidez de tránsito y economía en los costos. Mr. Gray abogaba por la realizacion de su idea á toda ahora; y sabiendo que en Bruselas iba á construirse un canal, se trasladó al continente á proponerles la adopcion de sistema tan rápido de trans-

porte. Volvió á Manchester y reunió á los capitalistas, quienes se sonrieron al oirle sus proyectos, dándole la espalda, como á un visionario incorregible. Dirigióse sucesivamente á Lord Sidmonth, al Gobierno, al Consejo de Agricultura, á la Municipalidad de Londres, demostrando que las rentas doblarían y triplicarían poniendo un camino de hierro, en lugar de carretas y bueyes, y que el costo de los pasajeros disminuiría. El único resultado de estos y otros pasos, fué que lo tuviesen por un pícaro, y por un tonto los mas caritativos, lo que hace decir á un escritor ingles, « que entonces habían majaderos, como hay majaderos ahora: majaderos que se reian de los caminos de hierro, como se habían burlado antes de los canales; majaderos en fin, que pretenden dar prueba de buen juicio dudando de lo que no entienden.»

Mr. Gray no se desanimó por eso, hablando siempre de fortunas enormes realizadas, de carretas aniquiladas, y de todas las maravillas que su plan de caminos de hierro debía obrar. La burla le acogía por todas partes, sin que él dejase de predicar, de escribir, á punto de haber personas que deseaban entrar en la empresa, á fin de librarse de él.

La opinion se formó al fin, y pocos años despues se realizó la idea que se creyó al principio nacida de un cerebro destornillado. Pocos hombres han servido á su generacion de una manera mas efectiva, y no obstante murió en la miseria, no habiendo podido reunirse una subscripcion para mantenerlo.

Para gloria de la época en que vivimos nosotros, el mundo entero está curado de este torpor de la rutina. *Go a head*, es hoy la divisa del pueblo americano, y las maravillas de las artes, la riqueza y la civilizacion pagan con usura las temeridades inconcebibles antes, y hoy realizadas no bien concebidas.

Hablamos el otro día del estupendo puente Britania, asombro de la Europa. Quédasele hoy en una muela al puente Victoria de Montreal que se está construyendo sobre el San Lorenzo, río profundo de dos millas de ancho entre Montreal y la Graire en Norte América, y que debía concluirse en estos días. El puente dará paso á un ferro-carril, y dejará pasar por debajo los buques de vapor.

(*El Nacional*, 5 de Diciembre de 1855.)

La draga que viene para la limpia del Riachuelo y que segun parece debe llegar en el presente mes, producirá inmensas ventajas para el comercio en general, si con ella se consigue hondear (profundizar) el canal á la entrada de ese muy importante riacho á cuya margen están establecidos nuestros saladeros y muchas de las barracas de frutos del país. El comercio extranjero está directamente interesado en este asunto por las demoras que sufre continuamente en los frutos que se embarcan en los saladeros y barracas, pero los saladeristas lo están todavía mas, porque ellos mismos ponen á bordo una gran parte de sus productos y tienen que desembarcar grandes cantidades de sal. Del mismo modo interesa la entrada al Riachuelo al cabotage y comercio de los ríos interiores que afluye en su mayor parte á la Boca y Barracas.

No sabemos exactamente quiénes son los empresarios de la draga, aunque tenemos entendido que hay entre ellos algunos de los comerciantes de primer orden, algunos de los saladeristas y varios lancheros de este cabotage que son en nuestro entender los promotores de la empresa, y como estos mismos recabarán del Superior Gobierno la sancion de la ley por la cual están autorizados para cobrar un impuesto de los buques que entran al Riachuelo, no debe suponerse que hayan gravado demasiado á las lanchas con el fin de hacer lucrar á los accionistas de la draga que no son todos propietarios de buques, y por consiguiente sería de importancia el hacer concurrir á la realizacion de las mejoras que pueden esperarse de los trabajos de la draga, intereses de mayor importancia que estimulen á emprender desde la instalacion trabajos hidráulicos que propendan á la formacion del puerto de abrigo que tanto necesita esta ciudad.

La cesion de una parte del banco que probablemente solicitarán los empresarios, para depositar lo que se extraiga del cauce del río, les podría inducir al empleo de mayor capital, y utilizado que fuese ese terreno, el Estado ganaría inmensamente con los resultados consiguientes para el comercio todo y muy particularmente con el valor de las

adyacencias de la Boca del Riachuelo. Ninguna mejora de las proyectadas ó puestas en obra hasta hoy ofrece en nuestro concepto ventajas mas positivas que las que pueden obtenerse en aquel paraje y no se puede recomendar demasiado la concurrencia del Gobierno y de todos los capitalistas al logro y buen resultado de la empresa que nos ocupa. No sea que por inercia y falta de energía veamos malograrse un negocio en el que todos pueden tomar parte y cuyos resultados nos deben conducir al ansiado objeto de tener un puerto. Del riachuelo debe arrancar la rompiente que abrigando todo el frente de la ciudad haga al mismo tiempo una Ensenada semejante á la de Barragan, que la naturaleza por sí ha formado doce leguas mas abajo de esta ciudad y sin las ventajas que el Riachuelo le daría á ésta que con el auxilio del arte puede formarse poco á poco sin grandes erogaciones, puesto que con el impuesto sobre los buques y la conquista del terreno la cosa iría pagándose por sí misma.

INTRODUCCION DE HIELO EN BUENOS AIRES

(*El Nacional,* 15 de Diciembre de 1855.)

Un aviso anunciaba ayer la llegada de dos nuevos cargamentos de este artículo, ya que hace días el público está en posesion de otro que menudean en sorbetes helados, varios cafés de Buenos Aires.

Cuan trivial como el asunto puede ser, es la importacion del hielo en estos países un acontecimiento del que el comun no tiene idea, y que vale la pena conocer.

Hielo ha habido en el mundo desde que hay invierno y zonas frígidas y templadas en la tierra, y nieves eternas ostentaron siempre en sus crestas, aún bajo el Ecuador, todas las grandes montañas de la tierra. Pero no pasa de treinta años que el hielo figura entre los artículos comerciables, y menos tiempo hace á que su uso se ha generalizado fuera de los puntos donde se colecta, y no son muchos los países adonde ha sido establecida una provision constante. Tiénelo Rio de Janeiro de muchos años á esta parte, y Buenos Aires y Montevideo carecían de él hasta el año pasado.

Reúnense en Francia y se congelan nieves y escarchas, y las Cordilleras de los Andes las ponen á mano en Chile y Perú, y sin embargo, el hielo norte-americano pasa la línea, dobla el Cabo de Hornos y se importa en Valparaíso y en Lima. A California misma, tan vecina de la Rusia americana, el hielo de los Estados Unidos ha ido á ofrecerse despues de atravesar dos veces la línea y dar vuelta ambas Américas.

El hielo es producto norte-americano hasta hoy, aunque ya los buques ingleses van á buscarlo en los lagos de Noruega; porque se necesitan lagos de agua dulce situados en regiones frías, para producir esta cosecha anual, en masas que se presten á la explotacion industrial.

Pero se necesita el genio americano para concebir la idea y llevarla á cabo, de generalizar por el mundo el uso del hielo, haciendo del agua congelada una valiosa produccion. Emprendiólo desde 1805 Federico Tudor de Boston, conduciéndolo á la India Oriental, y despues de experimentar quebrantos y dificultades, ha concluído por extenderse á otros países, entrando sucesivamente varias casas de comercio en esta especulacion que requiere establecimientos adecuados, poderosas máquinas de vapor para aserrar el hielo y almacenarlo. Calcúlase en siete millones el capital invertido en el negocio del hielo en los Estados Unidos. La sola ciudad de Boston y sus vecindades consume sesenta mil toneladas al año, y los caminos de hierro que lo exportan ganan medio millon de duros en fletes.

La exportacion del hielo aumenta cada año en proporciones asombrosas, pues en 1832 montaba á 4.352 toneladas; en 45 subió á 48.322 y en 1854 á 156.540 toneladas, dando ocupacion á mas de quinientos buques.

El uso mas hermoso que del hielo hacen los americanos es preservar la carne, aves y frutas, que guardados en hielo están exentas de descomposicion. Por este medio sus buques se proveen de cuantos víveres frescos necesitan para sus travesías de ida y vuelta, y aún permanencia en puertos extranjeros, con lo que los navegantes ausentes continúan en todos los puntos del globo consumiendo las producciones de Norte-América. De aquí resulta que galli-

nas, pavos, corderos y toda clase de aves puede decirse que son artículos de exportacion.

Buenos Aires entra este año á figurar entre los mercados conquistados por el hielo norte-americano, así que se hayan regularizado las subsecuentes y periódicas remesas, extenderáse su mano á San Nicolas, Santa Fe, el Paraná, Corrientes y aún el Paraguay, por medio de los vapores que aseguran su pronto arribo, bajando su precio hoy demasiado alto por lo raro, hasta ponerlo al alcance de todas las fortunas, é introducirlo en el uso doméstico, que es donde tiene sus variadas aplicaciones.

Sabemos que se preparan al efecto ciertas cajas de zinc, que servirán para la distribucion y que los propietarios de la grande heladera del Teatro Colon organizarán luego un servicio público para que por subscripciones mensuales puedan recibir las familias á domicilio porciones determiminadas, segun sus necesidades.

Es la heladera del Teatro Colon un verdadero monumento en su género, y construído segun las reglas del arte, y con aplicacion de la física en cuanto á los medios de neutralizar la accion del calor. Concluiremos estas indicaciones con un bello fragmento del discurso que pronunció el elocuente orador Everet en la casa de Mr. Tudor, el inventor del artículo del comercio de hielo, que es exclusivo de los Estados Unidos, para mostrar que es materia digna de nuestra humilde pluma el helado, asunto á que tan grande estadista no desdeñó prestar las galas de su lenguaje:

«El oro gastado, dijo, por este caballero (M. Federic Tudor) en Nathan poco ó mucho, salió al principio no de California, sino del hielo de nuestro estanque fresco (fresh pond). Es oro de Midlesex, cada penique suyo. La brillante superficie de nuestros bellos estanques, restaurada por la benéfica mano de la naturaleza cuantas veces es removida, ha dado y continuará dando, siglos despues que los placeres secos y húmedos de California hayan sido agotados, una perpetua recompensa al trabajo que se le consagra. El obscuro genio de las minas crea una sola vez; y el cazador mata su presa para siempre. No sucede así con nuestros lagos de puro cristal. Este es un ramo de la industria de Midlesex de que tenemos derecho de engreir-

nos. Creo que no le hemos hecho la debida justicia y yo miro á Mr. Tudor, que fué el primero que la emprendió en grande escala, como un bienhechor de la humanidad. El ha llevado la mas inofensiva y saludable comodidad no sólo á las despensas y mesas de nuestra comunidad, sino tambien á todas las regiones, á través de los trópicos, hasta alcanzar á la remota India. Si el mérito y los beneficios dieran poder, podía decirse de él, con mayor razon que de príncipe alguno—¡ *Super et Garamantas et Indos Proferet Imperium !*

« Cuando yo tuve el honor de representar el país en Londres, fuí no poco sorprendido, un día, hallándome en el palacio real, al ver al Presidente del Consejo de la India, acercárseme con un extranjero, que por entonces metía mucha bulla en Londres, el Babu Dawardana Tagore. Este personaje que aún vive, era un indu de grande riqueza, liberalidad é influencia.

« Estaba vestido con magnificencia oriental, llevando un rico chal de cachemira sobre la cabeza á guisa de turbante, sostenido por un broche enorme de diamantes. Otro chal de cachemira llevaba envuelto en su cuerpo; y su porte y maneras correspondían á la fama de su importancia é inteligencia. Despues de la ceremonia de introduccion, me dijo que deseaba conocerme, como á Ministro americano, por los beneficios que mis compatriotas habían prestado á los suyos. Al principio no podía atinar con la clase de servicios á que se refería, ocurriéndome que fuera por las escuelas de las misiones, pues sabía que él mismo había contribuído abundantemente, en beneficio de la educacion. Pero luego me dijo que se refería á los cargamentos de hielo enviados de América á la India; llevando no solo confort sino salud, añadiendo que numerosas vidas se salvaban anualmente aplicando trozos de hielo á la cabeza de los enfermos de fiebre; y como me preguntase de qué lugares de los Estados Unidos se exportaba nieve, tuve mucho placer en decirle que yo vivía, en mi país, á una corta distancia del lugar de donde se sacaba. A tan agradable ocurrencia debí el placer de que mi compatriota y vecino por su sagacidad y espíritu emprendedor, había convertido las puras aguas de nuestros lagos, en medios, no solamente de proveer á la salud, sino de salvar la vida

de nuestros antípodas. Digo que casi envidio á Mr. Tudor la honesta satisfaccion que no puede menos de experimentar al reflexionar que le ha sido posible extender una mano de benevolencia al otro lado del globo, para rescatar de la tumba á sus prójimos. ¡Cuán pocos de los extranjeros que han entrado en la India desde Sesostris ó Alejandro el Grande hasta nuestros días pueden decir otro tanto! Otros han ido cuando mas á gobernar, muchos á robar y matar; sólo nuestro compatriota ha ido allí, no á destruir vidas, sino á salvarlas; beneficiándolos mientras él mismo obtiene una buena ganancia.»

CONTINUACION DEL MUELLE

(*El Nacional*, 5 de Marzo de 1856.)

El Gobierno propone dar el muelle á continuarlo, por empresa particular, hasta que alcance á la orilla del canal, cediendo al empresario el uso de la parte ya construida á expensas del Estado.

El muelle actual queda, pues, declarado andamio y prólogo del verdadero muelle, y paseo público para las damas, mandado construir por hombres á quienes les habría parecido una ofensa hecha á su gravedad, si se les hubiera propuesto construir un elegante paseo hacia el interior del río.

Para nosotros un muelle debió existir siempre en el lugar donde se construyó el actual, á fin de proporcionar á los navegantes descenso decente, y á la ciudad una puerta de entrada digna de su poblacion y cultura.

Pero el actual muelle es de carga y de descarga, y su situacion donde está es fruto de una serie de combinaciones financieras que necesitamos exponer á nuestros lectores, ya que se va á prolongar el muelle hacia el canal. Siempre esquivamos emitir juicios en la prensa que no sean motivados por los incidentes del día, por aquello del adagio cada cosa en su tiempo, y las peras... Vamos al muelle.

Un muelle de carga y descarga es un anexo de la Aduana, y donde la Aduana se encontrase, á su lado debía estar el muelle. Las nuevas instituciones comerciales que se habían sancionado para el comercio de tránsito pedían

almacenes de depósito, y por tanto un edificio capaz de contener en sus entrañas los elementos acumulados.

Era Ministro de Hacienda el señor D. Juan Bautista Peña, y tocábale la gloria de dejar su nombre inscripto en el monumento que á las sanas ideas económicas iba á erigirse; y en efecto, la Aduana es en su plan y en su ubicacion la obra exclusiva de D. Juan Bautista Peña.

Las tradiciones administrativas del gobierno español habían ya señalado la ribera accesoria á las Catalinas para el muelle de descarga, y por tanto la Aduana. La naturaleza señala aquel punto donde el canal se acerca á la costa casi á una cuadra, y las lanchas conductoras de piedra aprovechan de este fácil desembarco.

Convenía alejar del centro monumental de la ciudad, el movimiento de carros que imprime á la tierra un movimiento de trepidacion continuo, y degradan los edificios con el polvo, amen de gritos, juramentos, etc.

El conocimiento del modo de ser de las cosas en nuestra época, exigía ademas que el muelle de carga y descarga estuviese en un extremo de la ciudad, á fin de ligarlo mas tarde ó mas temprano con los caminos de hierro que han de traer á la orilla del agua la enorme masa de productos de la campaña, que puede llenar todas las calles de Buenos Aires con el número de carretas que habrán de necesitar.

Para la ubicacion de centro tal del movimiento, todo esto y mas debióse tener presente, pues el porvenir es hoy, cuando se trata de cosas que han de sobrevenirnos. Rivadavia había adoptado esta ubicacion de la aduana y del muelle.

La opinion pública y el sentido comun señalaban todas estas consideraciones. Sólo el Ministro no sentía nada de esto. Él tenía su lógica aparte, fundado no en consideraciones económicas, sinó en razones de barrio, de personas que serian aventajadas ó perjudicadas, y así lo sostuvo en la Cámara.

El Ministro para tomar un término medio entre lo absurdo y lo racional, resolvió dar fin al Fuerte, que como la Torre de Londres en Inglaterra es entre nosotros el centro de la historia del Río de la Plata. Si el Fuerte hubiera podido reirse por entre sus almenas, qué risada burlona, socarrona, inextinguible hubiera soltado al leer el decreto de destruc-

cion del Ministro. El Fuerte está ahí, y ya la *ciencia* que es el enemigo mortal de D. Juan Bautista ha declarado, que para lo que es Aduana no han de tocarle ninguna de sus partes nobles.

Esta es una historia que debe contarse con todos sus pelos y señales, y á riesgo de ser pesados vamos á contarla como la sabemos. Vayan nuestros lectores tomando asiento, que el cuento es largo y lastimoso.

II

El debate se trabó en la Legislatura sobre la ubicacion de la Aduana, y á trueque de no repetir las razones del Ministro que habrían enfermado á Adams Smith, enloquecido á su tocayo Say, y traído una aplopegia fulminante á Bastiat, remitiremos al lector á los anales parlamentarios, sin mencionar el discurso del Diputado Sagui en defensa de las glorias, de las tradiciones, de los grandes recuerdos que se ligan al Fuerte. Pero como el señor Ministro había nacido el 4 de Mayo de 1828 sus recuerdos de entonces acá le eran poco favorables.

¡Hay realmente una patria que se compone de esas nimiedades que se llaman historia, gloria y tradicion!

¡Majaderías! La patria es el individuo, sus amigos, su barrio y lo que hace cuenta á cada uno.

Resolvióse, pues, en despecho de la opinion, de la conveniencia, hacer desaparecer el Fuerte, ese andrajo lleno de historias y sabandijas.

Hase construido un semicírculo en la playa, que es la parte del plan que se lleva adelante. ¿Por qué fué semicírculo y no un cuadrado? ¿Por qué no un paralelógramo capaz de contener diez aduanas? Porque era necesario destruir el fuerte, y el nuevo edificio debía, para conseguirlo, estar abajo de la ribera para estar en contacto con el agua, y subir arriba para suplantar al fuerte.

El señor Ministro encargó de la realizacion de su pensamiento á un ingeniero que residía en el país treinta años había, circunstancia muy desfavorable para el éxito, en época en que la construccion de edificios útiles, ha experimentado una revolucion completa. Pero en ésto obraba como en todas sus cosas, consultando que nadie le

contradiga, que no lo eclipse la ciencia de otro. Para secretario de la mision del Paraná tomó un joven de su familia, abogado, que no tenía nombre que le hiciese sombra, para aprovecharse de sus conocimientos. Gracias á estos amaños logró presentarse en la mision como en la Aduana, tal como él es.

El plano de la aduana se presentó en globo, sin detallar sus partes ni sus elementos, y el Sr. Peña cuidó de que no lo examinase ningun arquitecto, salvo dicen uno que de paso estuvo aquí algunos días, y dijo que era muy bonito, y se fué.

Púsose á ejecucion por la parte del Sud, el plano que tenia la aprobacion del Sr. Peña. Cavóse la tierra, y gastáronse sendos miles, para abrir los cimientos. Cuando las murallas aparecieron á la superficie, los curiosos empezaron á extrañar que aquella serie de paralelas no tenía ni entrada, ni capacidad para cosa humana. Empezóse á despertar la crítica, y á encogerse de hombros todos, hasta que averiguado el caso, resultó que los almacenes tenían cinco varas de ancho y un alto desproporcionado. Mandóse suspender la obra y reformar el plano; perdiéndose en ella setecientos mil pesos arrojados á la calle por la mala gestion del Ministro. Oyóse entonces un sordo rumor en los alrededores. Era el Fuerte que se reía por lo bajo del Ministro advenedizo.

Se reformó el plano, abandonando esa parte del plan, porque no tenía otra reforma, segun el dictámen de ingenieros arquitectos, que esta vez fueron consultados.

Entonces se acometió la destruccion del fuerte traidoramente, es decir, por la espalda, de lo que parecía no darse por entendido el viejo monumento. Cavaron, traspalearon tierra, sudaron é hincaron los dientes en un bastion.

Los dientes están todavía clavados ahí; el fuerte es duro de cocer; pero con horror de D. Juan Bautista se apercibieron que los *millones* decretados se iban en cavar tierra y fué preciso abandonar la tarea. El fuerte del Ministro es la economía, la economia de cuatro reales, y esta vez se habían ido medio millon de pesos. Cuando dejaron de cavar la tierra, el Fuerte volvió á reirse con sorna del economista advenedizo.

La cosa iba tomando un aspecto serio. Continuábase la construccion de aquel semicírculo, que pudo ser paralelógramo, y era preciso ver cómo se hacía el resto del edificio que debía reemplazar al Fuerte. Decididamente el Fuerte no se dejaba destruir de un papirote. ¿Qué hacer? Junta de médicos *in extremis.* Llamáronse ingenieros esta vez, y presente el Sr. Peña se les expuso el estado del paciente.

Los planos fueron examinados; no eran planos en estado de servir á los arquitectos.

Uno de los ingenieros pregunta: ¿se ha hecho la previa nivelacion del terreno entre la plaza del 25 de Mayo y la orilla del agua?—¡Hay doce varas de diferencia!—Repito mi pregunta: ¿Se ha practicado la nivelacion?—No.

Pues bien; se hizo en 1836 y hay *diez y ocho* varas de diferencia, de donde resulta un error de seis varas de profundidad en la masa de tierra y escombros que debe sacarse para hacer que el edificio dé frente á la plaza: seis varas mas de altura dada al edificio, y treinta y seis varas debe tener de altura la construccion desde sus cimientos hasta el remate, por la parte del río.

El ex-Ministro no cabía en el pellejo, y un sudor frío le corría por la frente. ¿Por qué no dijo Vd. eso en tiempo, cuando se presentaron los planos al examen de los ingenieros?—Perdone Vd. que le recuerde, su memoria le es infiel: no se llamó á los hombres competentes para examinar el plano.—En fin, por el honor del Gobierno ¿no podrá darse algún corte, buscar algun medio de excluir este defecto?...

Cuando los misioneros cristianos penetraron en la China, observaron que el Almanaque estaba errado en seis días, esto es, que el 1º de Enero era el 6 de Enero. Descubierto y aprobado el error, el Presidente del Tribunal de las Matemáticas que debía de ser un chino parecido á nuestro economista, llamó aparte al padre Shall, y le dijo: ¿No habrá medio de poner á cubierto el honor de la China, ocultando el error á los japoneses y cochinchinos que se guían por nuestro almanaque? El padre le observó que no era dado á la voluntad humana detener el sol seis días para confor-

marlo con un error chino. Otro tanto debió contestar el ingeniero á la solicitud del aterrado Ministro.

Empezó por entonces á cerner tierra del techo del tabuco en que se tenía la conferencia, y todos levantaron la vista á ver de qué provenía. Era el taimado Fuerte que se perecía de risa de ver los apuros del Ministro que le había jurado destruirlo. Esta vez no se oyó ruido alguno, porque palaciego secular, el Fuerte sabe guardar los miramientos debidos á la autoridad. Se reía sin hacer un gesto, se reía sin reirse.

Despues de muchas consultas, vueltas y revueltas, como el niño que no se resuelve á tomar la amarga bebida, se convino tácitamente primero en que los edificios de la Aduana solo subirían hasta ponerse al ras con la plaza; despues que no se haría nada, pues si habían de sepultarse millones en socavar la barranca, era mejor añadir al semicírculo de la playa un paralelógramo. Cuando se tomó esta resolucion *inpeto*, el augusto Fuerte, el vínculo que une á los conquistadores con Ceballos, Liniers, Berresford, Whitelock, Moreno, y Rivadavia, no se vió ya ni volvió la espalda á los ratones que habían concebido aquel descabellado plan, y permaneció tranquilo sin darse por entendido del ultraje hecho á sus canas por menguados que ni el mal saben hacer con dignidad.

Pero aun queda otra cuestion. La Aduana necesita siempre muelle para recibir las mercaderías. El actual no está en comunicacion con ella. El plan traía un muelle que debía unir la Aduana á la cabeza del muelle actual, y cuya construccion no costará menos de quince millones de pesos; pero como el muelle actual no alcanza al canal, y va á prolongarse, tenemos ya tres muelles por espíritu de economía, que es el fuerte de D. Juan B. Peña. Cuando iba al Paraná decía con jactancia en el Rosario: «No seré yo el mejor enviado; pero soy el mas barato. Solo diez onzas he tomado del Estado. ¡Ay! Rosas nos costó dos mil millones, y ni salario ganaba por sus servicios!

Pero como el hierro necesita llegar á la playa, muelle ha de construirse en Santa Catalina, y ya tenemos cuatro muelles por haber sido Ministro en hora menguada aquel advenedizo á la vida pública, que ignora hasta hoy que la

voluntad que no es dirigida por una inteligencia preparada, es capricho y puede producir locuras.

RESUMEN

Once almacenes abandonados.....	7.000.000
Trabajos de destruccion del Fuerte empezados y abandonados.....	300.000
El semicírculo construído.....	2.000.000
El muelle actual.....	4.000.000
El id. de comunicacion.....	14.000.000
El id. de prolongacion.....	400.000
El id. de hacer las cosas donde deben ser...	1.000.000
La vergüenza de tales absurdos.....	2.000.000
Cuesta el Ministro Económico.....	23.300.000

Segun resulta de la presente demostracion, *cuesta el advenimiento* del Sr. Peña al Ministerio de Hacienda por la sola partida Aduana, veinte y tres millones de pesos.

Cuando el extranjero visite aquel monumento semicircular, á guisa de fortaleza de Cronstadt en el agua, el cicerone le dirá: esta es una burla que á un paisano le hizo el Fuerte de Buenos Aires por haber concebido la idea de destruirlo.

Le hizo construir un palomar sin palomas, para que quedase un recuerdo de las utopías de los ignorantes, que son horribles cuando se ejecutan sobre pueblos como los de Rosas, y ridículas cuando tengan por objeto intereses como los de Peña, lo que no quita que sea un hombre honrado.

INGENIEROS MECÁNICOS

(*El Nacional*, 19 de Marzo de 1856.)

Cada progreso que hace nuestra cultura, requiere el auxilio de la inteligencia de artífices que con el artefacto ó la nueva máquina requerida vienen á aumentar el caudal científico que el país posee. Con la draga ha venido un Ingeniero mecánico; el gas ha requerido el auxilio de otros, y el Teatro Colon para la sola colocacion de la techumbre que se espera por horas, cuenta con uno mandado por los fabricantes.

El maquinista que ha venido de Francia para establecer y dirigir la maquinaria de la grande escena que ha de dar realce á tan soberbia construccion, lo era en París, en el Teatro de las Variedades, y ademas Ingeniero, conocido por un invento nuevo de mecanismo para ferro-carriles de corto trayecto, por lo cual en lugar de estar las ruedas unidas á los trenes, éstos por medio de cadenas se deslizan sobre ruedas de fierro colocadas en los rieles de distancia en distancia. Excusado sería que tratásemos de dar una idea mas clara del sistema de Mr. Cuiller, donde tan poco familiares nos son los diversos mecanismos de la locomocion moderna.

Baste para nuestro objeto, que es hacer saber al público que poseemos en Mr. Cuiller un mecánico distinguido, cuyo ingenio pudiera aplicarse con buen suceso, á muchas de las nuevas creaciones que pueden necesitarlo, el hecho de que sus aparatos mecánicos han sido aceptados para la construccion de los ferro-carriles, subterráneos que habrán de construirse en París, para ligar unas estaciones con otras, aprovechándose de las excavaciones ó catacumbas que se extienden debajo de la ciudad; pues en estos caminos las locomotivas ó *locomotoras*, segun *El Órden*, traerian por el humo que exhalan el inconveniente de sofocar la reducida atmósfera subterránea.

Y, á propósito de locomotoras y locomotivas, ¿cuál es la palabra genuina? ¿Por qué *locomotora* y no *locomotiva?* No basta que los diaristas en España hayan cambiado una terminacion por otra, que es preciso que se exprese en ello una idea nueva.

Las terminaciones significativas de las palabras en español, italiano y francés, son tomadas del latin, y dan á la radical la misma variacion: crea*tor*, crea*teur*, crea*dor*, expresan la misma idea, en los tres idiomas, como la terminacion *ivus iva ivum* del latin, da en castellano y en francés la misma modificacion; mot*iva*, mot*eur*, es el agente que mueve, mot*iva*. Mot*ive*, es la cosa que mueve ó tiende á mover.

El *motor* de una máquina de vapor es el vapor mismo; *motiva* es la carreta, delantera de un tren que propende ó mover los trenes que no tienen en sí fuerza impuls*iva*. Loco-motor, es el vapor que cambia de lugar un objeto;

loco-motiva es el carro que contiene el vapor, y arrastra los trenes. ¿Por qué será *locomotora* y no locomotiva? ¿Por qué en francés ha de ser locomot*iva* la misma cosa que al pasar los Pirineos se cambia en locomotora cuando *iva* y *tora* en latin, español, y francés imprimen á la radical que modifican la misma idea?

Nosotros gustáramos de ver un cambio favorable en la cosa, y no en la terminacion de la palabra, que la expresa, ó en su defecto un poco de mas criterio para alterar las terminaciones y sostituir una idea á otra.

PAYAR Á LO DIVINO Á PROPÓSITO DE COMESTIBLES

(*El Nacional*, 28 de Mayo de 1856.)

Hay un género de poesía que cultivan nuestros paisanos improvisadores, que cuando se abandonan al estro poético llaman *payar á lo divino.* Entonces ensartan sobre Dios y la Virgen cuantos desatinos les ocurren, como los siguientes:

«En el cielo hay un pirame
todito de cal y canto,
que lo trabajó Jesús
para el Espíritu Santo
« Bajó la Virgen María
en su apero muy chapeao,
¡quién como la madre mía
que tenés comodidad!»

El Orden nos larga una payada á lo divino con motivo de la peticion de los abastecedores para que se les permita proveer al consumo de comestibles durante el domingo en otras horas que las que un decreto moderno de policía designa, y funda en motivos religiosos la conveniencia de conservar el actual decreto, y aquí principia ello:

«La Inglaterra y los Estados Unidos, dice, *cuyas costumbres son tan dignas de imitacion*, observan de la manera mas escrupulosa el precepto evangélico» (la abstencion del trabajo en domingo). Restableceremos piadosamente las palabras que trastrueca *El Orden* y como no es el suelo quien observa el domingo en Inglaterra, sino los habitantes, digamos con *El Orden:* «Los protestantes, cuyas costumbres son tan dignas de imitacion, observan de la manera mas

escrupulosa el precepto evangélico.» «Es sabido, añade, que en estos países (los protestantes) el domingo es un día de recogimiento y devocion, que en los talleres cesan las tareas, todas las tiendas se cierran, inclusas las de comestibles, y que el pueblo ni trabaja ni se divierte.»

Desmiente la existencia y derogacion de una ley en Francia sobre la observancia del domingo, lo que probaría *contraproducentem*, á saber, que no hay en los países católicos ley que prohiba la venta de comestibles en domingo, que es de lo que se trata, y lo prueba mas la solicitud de los obispos en sus pastorales, la de los predicadores en los púlpitos, la sociedad de San Francisco de Paula y las piadosos matronas, para cambiar las ideas de los católicos á este respecto; porque es de antiguo católico la laxa observancia del domingo, que en Italia, Francia, España y América es el día consagrado por la costumbre inmemorial al placer y á la holganza.

Fué este uno de los puntos de disidencia entre el Catolicismo y la Reforma. Pretendían los reformadores que el Cristianismo debía observar estrictamente las prácticas hebraicas, y por tanto abolieron el culto de las imágenes y los días de fiesta, y observaron el *Sabath*, con toda la rigidez que las leyes de Moisés prescriben.

«La Municipalidad, dice *El Orden*, adoptaría una medida que le impondría una pesada responsabilidad invadiendo las facultades del Legislador. Es preciso tener presente que la concesion que se le pide importa una flagrante violacion de *un precepto evangélico.*»

Asombrará leer en un diario sensato este batiburrillo de palabras sin sentido, si no fuera patrimonio y monopolio de los sensatos tal baraúnda. Los preceptos morales del evangelio no son ley de Estado, ni su observancia atribuciones legislativas, que pueda invadir la Municipalidad. Solo los puritanos qne poblaron la Nueva Inglaterra cometieron error tan craso.

Lo mas notable es que la observancia del domingo no es precepto evangélico sino mosaico, y que Jesucristo se pronunció en ocasion solemne, clara y terminantemente, y á propósito de comestibles, lo que es mas gracioso, sobre la cuestion que hoy ocupa á la Municipalidad. Como atravesasen sus discípulos un campo sembrado de

trigo, el sábado, que es nuestro domingo, y cogiesen algunas espigas para comer, los judíos escandalizados le denunciaron á los infractores de la rigurosa observancia del día de fiesta, y Jesucristo les respondió lo que todo hombre moral y racional respondería al *Orden*. «No daña en lo moral al hombre lo que entra por la boca, sino lo que de ella sale.»

Así, pues, el Evangelio está contra la escricta observancia del quietismo de los judíos, adoptado por los protestantes, y que *El Orden* supone que es peculiar á la Inglaterra y á los Estados Unidos, para seguir su antiguo juego de palabras de catolicismo cuando le conviene, y cristianismo cuando quiere aprovecharse de las prácticas, costumbres, libertades y progresos de los protestantes.

Pero todavía se revela mas la carencia de toda nocion de derecho en este diario en las citas que aduce. Confunde una carta circular del arzobispo de París con las leyes, como confunde los preceptos evangélicos con la Constitucion. Precisamente el Arzobispo sólo trata de influir en la opinion de su grey para que no trabajen ni hagan trabajar en domingo. Esto es lo que debiera inculcar *El Orden* entre nosotros. Promover asociaciones de San Francisco de Paula y de matronas, para que ataquen un abuso que por fortuna no existe, ni la Municipalidad quiere introducir.

Ciento y tantos abastecedores han elevado una peticion para que se reforme el decreto vigente. Haga *El Orden* que «numerosas adhesiones lleguen cada día y aumenten las listas abiertas para contener los nombres de los que se obligan á no trabajar, á no vender ni comprar el domingo.» Esto es bellísimo y no sale de los términos de las influencias morales que deben mejorar nuestras costumbres. Esto puede hacerse y puede *El Orden* contar con nuestra cooperacion.

Nosotros usaríamos de un argumento puramente humano contra los abastecedores, ya que el naipe no nos da para payar á lo divino.

Si todos los almacenes de comestibles están cerrados á un mismo tiempo, nadie comprará ni venderá nadie; y como las necesidades á que proveen los abastecedores han de ser satisfechas, resultará que el sábado ó el lunes se

venderá forzosamente lo que el domingo se prohiba vender: lo que ahorra á los vendedores el fastidio de estarse mano sobre mano todo el domingo como pretenden, por temor de que se les escape aquella ganancia.

La Comision de Higiene al abogar por la derogacion del decreto, ha cuidado sin embargo, de salvar la parte moral que encierra, y es prohibir estricta y rigurosamente la venta de licores al mostrador durante el domingo. No hay inmoralidad en comprar ni vender en domingo, y Jesucristo lo declaró así terminantemente, y así lo han entendido los católicos contra los protestantes; pero hay suma inmoralidad en emborracharse, por las consecuencias funestas que trae.

Los norte-americanos son los que mas se han distinguido en la tarea de curar á la especie humana de este vergonzoso vicio, por medio de asociaciones de temperancia, primero para formar la opinion, y en seguida por la famosa ley del Maine, que han adoptado ya muchos otros Estados y es materia de lucha en los comicios electorales, para elevar al poder á sus partidarios. Esto es moral, es grande y digno de pueblos libres. Prohibido debe serle al hombre perder su razon, la única guía que Dios le ha dado, la garantía que ofrece á la sociedad de sus actos. Pero prohibirle que compre pan en martes ó en domingo es una de tantas estériles bagatelas que ocupan el tiempo sin provecho real.

Concluiremos, para disipar las telarañas que ofuscan la vista del diario que se llama católico, previniéndole que la disposicion vigente que defiende no ha sido dictada por Jesucristo ni por la Iglesia, como lo deja entender, sino por el poder que antes ejercía el buen gobierno de la poblacion, atribucion que ni al Ejecutivo político pertenece ni á la Legislatura, sino al Poder Municipal, que cuan humilde lo encuentra tiene en su jurisdiccion todo lo que á la policía concierne.

Para proclamarse católicos en países católicos, es preciso, por lo menos, haber leído las Escrituras y conocer la historia de las discusiones religiosas que han dividido á la Iglesia, cosas de que *El Orden* se muestra muy ajeno. Si estas cuestiones mereciesen la pena de discutirse, nos

divertiriamos con mostrarle á cada paso que está en contradiccion con el espíritu católico y á veces con sus doctrinas.

PROTECCION Á LOS TEATROS

(*El Nacional*, 27 de Junio de 1857.)

Cuando el Teatro de Colon fué inaugurado, quiso invitarse al Gobernador á solemnizar este acto con su presencia, y se encontró que no había un palco destinado para las autoridades.

Era que el teatro había sido construído bajo el principio económico de que los teatros no deben ser protegidos.

Si, pues, N. S. el honorable corresponsal del *Nacional* hubiese tenido presente esta circunstancia, se habría ahorrado dos bellísimas páginas, que no tienen mas defecto que combatir un enemigo que no existe, ó como habría dicho S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, caen fuera del tiesto.

Los empresarios de Colon no piden proteccion al Gobierno, piden sólo se haga desaparecer uno de los obstáculos que ponen en problema el éxito de una empresa, que se liga por mas de un costado con los intereses públicos.

No estableceremos principios generales sino hechos prácticos, y de los hechos nos elevaremos á la teoría, que justifica la solicitud de los empresarios del Teatro de Colon. Los hechos ante todo.

Buenos Aires fué impotente durante medio siglo para construir un teatro á la altura de su civilizacion é importancia. Puede ser ésta una superfluidad á los ojos de la economía política; pero á los ojos del mundo civilizado tal como nosotros somos, un teatro es parte integrante de la vida pública de los pueblos que pertenecen á la civilizacion latina. Desde Francia hasta Nápoles, desde Chile hasta la Habana, el Teatro entra en las costumbres públicas, y el Gobierno ó la Municipalidad, como de templos, provee á la sociedad de estos monumentos elevados á las bellas artes.

Buenos Aires no tenía un teatro, y unos cuantos jóvenes emprendieron llevar á cabo la empresa á que los virreyes ó los gobiernos republicanos no habían podido dar cima.

Emprendiéronlo en vía de especulacion lucrativa, y celebraron contratos por el terreno que ocupa hoy el Teatro de Colon, con el Gobierno, pagando un arriendo excesivo para quien lo cobra y no se paga de trabajo alguno suyo; pero proporcionado para ellos, segun sus cálculos de los productos probables de la empresa.

Esos productos no han fallado, lo que quita toda oportunidad al título de *pauperismo especulador*, como no escasearon los capitales presupuestados para la obra, que fueron mas tarde aumentados mas allá de lo que correspondía á los productos calculados.

Hasta aqui no hay mas que una Empresa, en todas las condiciones ordinarias de cualquiera otra. Pero un teatro puede ser un galpon y debe ser un monumento. Calculóse su costo en dos millones y medio de pesos, y cuesta ya siete millones. Hubo error en el cálculo, ó mas bien, cedieron los empresarios á exigencias de ornato, de decoracion, de arte que no estaban en proporcion con el estado actual del país; ó no calcularon bien los costos de la obra, que eran en realidad superior á los recursos que se proponían comprometer, y requerían mas capital que el que puede pagar la concurrencia.

Mal es este de que adolecen todas las empresas públicas. El gusto, la civilizacion del país, están mas adelantados que sus medios de satisfacerlos. En alumbrado necesitamos gas, en el teatro Tamberlick y la Grúa; en los caminos, ferro-carriles, y así de lo demas.

El desencanto viene luego; pero sus lecciones son para los individuos tanto como para el Gobierno. ¿Por qué no se le cobra al Ministro de Hacienda el valor del muelle inútil que por inexperiencia construyó, ó los millones que se han necesitado para remediar los errores de la construccion de la Aduana? Es el país quien yerra; es el país quien ignora el valor y la oportunidad de las cosas, y el país el que aun carece del criterio que no tienen los ingenieros mismos que dirigen los trabajos.

En la capital de Chile, siendo impotentes los particulares para construir un teatro, emprendiólo la Municipalidad, con fondos avanzados por el Estado. Mayores sumas se han invertido que en el de Colon, mas crasos errores

cometieron los ingenieros, y hasta hoy despues de cuatro años de trabajos se han dejado de gastar miles de pesos.

La empresa del Teatro de Colon ha sido la única que ha cumplido sus promesas mas allá de lo que había prometido, la única que está terminada, la única de que el país puede enorgullecerse.

Pero la mitad de sus costos han sido invertidos en cosas que se refieren al pueblo, á la ciudad, á la gloria del país; y derecho tendría la Empresa para cobrar á cada ciudadano la parte de dinero que á ella le cuesta, el que cada uno se goce en ver un monumento grandioso, una decoracion de Giorgi, una techumbre de hierro, un plafond pintado por Cavassi. Por estas cosas no se paga nada á la entrada del Teatro, y sin embargo costaron todos millones.

Ahora vamos á la parte práctica del negocio. Una empresa se propuso construir un teatro con el capital de dos millones, pagando á un usurero quince onzas mensuales, que es el precio de alquiler de la mas costosa de las casas, por un sitio vacío y cubierto de ruinas. El dueño del sitio no había gastado un centavo para ganar quince onzas mensuales.

Pero la empresa tuvo que gastar una vez comprometida en el negocio siete millones, en lugar de dos que había calculado. La empresa tuvo que vender su negocio para salvarlo, pagando á quien la llevase á cabo á mas del interés del dinero, un ocho por ciento sobre los productos.

La empresa que sobre un capital de dos millones podía pagar quince onzas de arriendo por el terreno, sobre un capital de siete millones, con iguales productos no puede pagar las quince onzas mensuales, y entonces pide á su arrendatario, esperas, quitas, perdon del arriendo. Esto nada tiene que ver con la proteccion á los teatros. Se dice que compre el terreno; pero siendo mal negocio con siete millones de capital, peor ha de ser con ocho millones, y sin embargo, para regularizar esa Empresa es preciso á todo trance poseer el suelo en que el teatro está construido, sin lo cual no puede ser enajenado ni negociado sin pérdida.

¿Cuánto costó al Estado ese terreno? Ni un maravedí; de manera que nada da dándolo al teatro en cambio del lustre que ese teatro ha dado al país, valor tan apreciable

como es el otro, pues no sólo de pan viven los pueblos, sino de artes, de gloria y de monumentos. ¿Cuánto vale en el mercado la catedral de Buenos Aires? ¿Qué le va ni qué le viene al pueblo de que tenga ó no un frontis griego? Lo que le va de tener un teatro. La empresa pide, pues, un resarcimiento por los sacrificios que por el decoro público se ha impuesto; pide la propiedad de un terreno, que no puede pagar sin arruinarse, que el Estado no puede enajenar á otro, ó utilizar en otro modo, sin arruinar intereses valiosos. En cada pueblo de campaña se dan 16 cuadras de tierra por la ley al primero que las pida, y el país entero ha sido dado por leguas á quien lo ha solicitado, y ¿sólo para el teatro de Colon se ha de hacer valer la jurisprudencia que no emana de ninguna de nuestras leyes, que el Estado no puede dar un palmo de tierra? Todos los solares de Buenos Aires han sido en su origen dados, y el que ocupa el teatro es uno que desde el principio se reservó para teatro. El teatro está hecho y pide la donacion del terreno reservado para ese objeto. Veamos el titulo primitivo de la casa de V. S. y se hallará que es un solar donado á su tatarabuelo. No quiere el Estado tener contacto con los teatros, y sin embargo conserva la propiedad del terreno, en que están fundados. Quiere que las empresas vivan de su capital, y sin embargo él cobra *quince onzas* del trabajo ajeno, y un capital propio. Esta es la cuestion del teatro.

(*El Nacional*, 30 de Junio de 1857.)

No se protejan enhorabuena los teatros porque en Francia se gastan millones del erario en protegerlos, pero sería singular amplificacion de la doctrina de la no proteccion, imponerles fuertes contribuciones, de manera que lejos de mantener el Estado á los teatros, los teatros lo mantengan á él.

Hace dos años el gobierno de San Luis quería imponer un peaje á las tropas que pasaban por su provincia por el pasto que comían. Ahora se quiere que el Estado cobre al teatro de Colon 65.000 $ de contribucion anual por tener que estar sobre el terreno que de tiempo inmemorial está destinado para teatro.

Fuerte multa por cierto por haber cometido el ¡pecado de realizar el teatro! Así fué concebido ese peaje. Cuando se solicitó del Gobierno el permiso para construir el teatro el que lo otorgó estableció el arriendo usurario de quince onzas para que no se lo aceptasen; y aceptado, aseguró que lo concedería, porque no había de realizarse la obra como no se había realizado en medio siglo.

Nosotros repetiremos nuestra tesis. Ese terreno fué consagrado á la construccion de un teatro desde el principio. Un gobierno no puede cobrar arriendo del terreno del teatro, porque el teatro es el propietario de ese terreno, que le fué reservado de la propiedad pública cuando se *donó* el resto de la ciudad á los pobladores primitivos. Se destinó un terreno para iglesia, y es de la iglesia. Se destinó otro lote para Cabildo, y es propiedad del Cabildo: se destinó uno para teatro y es del teatro.

Un teatro público no puede construirse como un almacen de comercio, es decir, calculando los costos en proporcion de los productos. Se pueden construir galpones provisionales como el teatro de la Victoria ó el Argentino; pero un habitante de Buenos Aires tendría vergüenza de dar hoy el nombre de teatros á esas pocilgas. Los teatros de las grandes capitales del mundo son monumentos de que se honran los pueblos que los poseen, y el teatro de Colon coloca á Buenos Aires en la misma línea á este respecto con las mas afamadas capitales.

A la empresa, al negocio pertenece la platea y el proscenio, donde se representan ¡espectáculos, en proporcion del valor de la entrada; pero la parte monumental, las exterioridades que solo producen elevacion, del público, del pueblo, de la sociedad, no entran en los negocios y son por el contrario, un obstáculo á toda utilidad.

¿Cuánto valen los frontis majestuosos del teatro de Colon, y cuánto pagan por verlos y envanecerse con su magnificencia los ciudadanos?

Se dice que los propietarios del teatro son ricos! Dios les dé mas; pero el teatro de Colon no es rico, ni la empresa es rica, porque tiene convertidos en ladrillos, hierro y molduras, siete millones de pesos, que reclaman un rédito de 840.000 pesos anuales, produzca ó no la empresa, y á mas el Estado les cobra 63.000 pesos de un ca-

pital que no ha puesto, en el terreno que es de propiedad antigua del teatro de Buenos Aires.

La empresa ha cumplido con un deber que pertenece al Estado en hacer un monumento, con toda la lujosa arquitectura que corresponde á esta clase de establecimientos. La empresa ha hecho lo que la Municipalidad en Chile, lo que los Reyes en Europa. No pide proteccion, sino que no se introduzca con el teatro otra jurisprudencia que la que ha servido para dar terreno en que están todas las obras públicas. Pide solo que el Estado no se crie rentas pingües sobre el trabajo ajeno. ¿Por qué no se le cobra á la Iglesia el terreno en que está la Catedral? ¿Por qué no se le arrienda á la Municipalidad el Cabildo? Porque el terreno que ocupan fué destinado para ese objeto, como el que ocupa el teatro fué siempre reservado para ese teatro.

Conviene ademas que ese terreno pertenezca á la obra que la ocupa, precisamente á fin de que el Estado no se mezcle en los negocios de los teatros. Ya es un poco vergonzosa esta compañía entre el gobierno y una empresa. Yo pongo el terreno (que nada me costó) ¡y tú pondrás la obra; yo ganaré quince onzas mensuales siempre; y tú ganarás ó perderás, poco me importa. Pero un teatro no funciona siempre; no gana siempre.

El Estado cobra siempre sus quince onzas; y si no se los pagaren, ¿qué hará? ¿Pleito con el teatro? ¿Ejecucion al teatro? ¿El fisco será preferido al Banco? Las quince onzas del terreno, ¿son mas sagradas que el rédito del capital comprometido en la empresa? Por decencia debe alejarse la posibilidad de un conflicto, que pondrá al Estado metido en negocios, persiguiendo á los vecinos, haciendo vender un teatro, que él no fué capaz de construir.

El sentimiento público aconseja que se le dispense por un sinnúmero de años de pagar el arriendo que se cobra hoy al propio dueño del terreno que es el teatro; pero esto no remedia el mal, sino que lo aplaza.

El dia llegará que el Estado diga no compro el teatro, venga mi terreno, y la Empresa diga, vendo el teatro, no puedo entregar el terreno. ¿Cómo se decide esta cuestion?

La Legislatura debe cortar este enredo diciendo, es de la obra el terreno que ocupa, por haber sido destinado á ese objeto desde el principio. Todo otro arreglo no arregla nada.

EL TEATRO DE COLON

(*El Nacional*, Abril 27 de 1857.)

La apertura del Teatro Colon, nos ha dado una muestra de lo que se prepara en las combinaciones de ciertos políticos. ¿ Qué importa satisfacer el *contentillo* público al elegir un Gobernador? Basta que el electo sea uno que no desagrade á nadie, que prometa no resolver cuestion alguna, que asegure la paz pública. ¿Qué mas puede apetecerse?

En realidad nada. El día de la eleccion llegará y un Gobernador será proclamado. Nadie estará descontento; pero nadie sentirá satisfaccion ni entusiasmo. Al otro día principiarán á sentirse los efectos.

Una inmensa concurrencia se habia agolpado el sábado á ver la que sabía maravilla de gusto, de suntuosidad y de confort en el Teatro de Colon. Llenos estaban los palcos de la sociedad mas elegante, ocupadas todas las cómodas y lujosas butacas, rebosando la cazuela de cuanto hay de fresco en damas y señoritas, relleno el paraíso de hombres de todas condiciones. Dos mil personas se veían por la primera vez reunidas en Buenos Aires dentro de uno de los primeros teatros de América, inferior solo á los de algunas capitales de Europa, superior en elegancia á la mayor parte de los teatros del mundo. El lujo de los adornos era tal cual se habia anticipado; la araña central una maravilla del arte moderno; las decoraciones de una grandiosidad regia. Tamberlick estaba admirable á mas de ser Tamberlick.

El público que presenciaba este espectáculo, pagaba sin transiciones de los pocilgas de los teatros Argentino y Victoria, á que estaba habituado, á instalarse en un teatro Europeo, costosamente construído, felizmente sucedido, y sin embargo este público casi elevado á las altas regiones de la cultura á que en verdad ha llegado, se ha mostrado tranquilo espectador de tantos objetos que debieron

arrebatarlo. Estaba satisfecho, pero no entusiasmado. No habia esa alegría pública que se revela por el murmullo de las conversaciones, pero los aplausos frenéticos por el ir y venir inquieto de la excitacion del animo. Cuando un feliz establecimiento exalta el ánimo público, los indiferentes son amigos; la lluvia si sobreviene es una fiesta, las incomodidades, la estrechez, asunto inagotable de bullas y desahogos del buen humor. Cuando algo pasa sobre el espíritu público, por el contrario, se reconoce que el aspecto del teatro por ejemplo es imponente; pero se nota que la araña que lo ilumina está muy alta, y el incidente pasajero eclipsa lo que es fundamental. Un poco de polvo inevitable, deja mas duradera impresion que los bronces cincelados, las alegorías del plafond, las decoraciones de Georgi, la cancion nacional cantada por Tamberlick, el conjunto en fin de grandes y bellas cosas que no tenían ni parangon ni antecedente. El sábado estuvo lleno el teatro, el domingo no habia la mital de la concurrencia; pero sí una redoblacion de frialdad y de indiferencia. Se habría creído que todos los asistentes están habituados desde la infancia á ver teatros como el de Colon, ó que el teatro tiene ya dos años de existencia. Atribúyese esto al doble precio de la segunda funcion. Error; Talberg pidió triples precios por solo oirlo, y no hubo en ocho días lunetas disponibles. La causa venía de mas lejos, y de haber descuidado satisfacer ese pobre *contentillo* del público, que no puede definirse en qué consiste en política ó en espectáculos, y sin embargo de ello depende el éxito de todas las cosas. Sin ese *contentillo* las elecciones que trajeron agitado al país por meses, asustados á los agentes extranjeros, ó tuvieron en espectativa inquieta á los Estados circunvecinos pueden dar al parto de los montes una rata. Sin ese contentillo los millones gastados en el Teatro Colon, los sacrificios y mortificaciones que á sus empresarios cuesta, las maravillas de arte que lo decoran, los talentos que lo sirven, la novedad de una grande obra, todo da por resultado una segunda funcion desierta.

La causa está mas arriba de dinerillo economizado. Es que el suntuoso Teatro de Colon ha sido abierto, pero no inaugurado. Se ha sorprendido al público con la noticia, de la noche á la mañana, de que se daba funcion á la

noche. Hasta las tres de la tarde nadie sabía si alegrarse ó temer, y no hay pasion que resista á estos baños rusos de calor y de frialdad, de felicidad y de descontento. No se ama ó se aborrece á la voz de mando. Nadie estaba para ello preparado, y cada uno corrió á procurarse una entrada, bajo la impresion del disgusto y de la sorpresa.

Tan de carrera anduvieron, que no se había iluminado, ni embanderado el edificio. Una música militar no habia agitado todavía la atmósfera al aire libre para anunciar que aquel día lo era de contento para Buenos Aires; y cuando los palcos y plateas empezaron á llenarse la Comision Directiva y la empresa explotadora supieron con asombro comun y recriminaciones respectivas, que el Gobierno no había sido invitado á solemnizar con su presencia la inauguracion de la mas bella de las obras terminadas en su período.

Pero no era esto todo. Las desavenencias entre empresarios habían trasmitido al público las emanaciones de tòdo mal moral. Burlaos si quereis del *contentillo* público. Ahí están los resultados. Nada ha faltado á la apertura del teatro, y todo ha correspondido y sobrepasado á la espectacion pública; pero faltaba el *contentillo* y el teatro estuvo desierto la segunda noche y todos los alegres cálculos disipados como humo. Ojalá que no tengan mas mortificaciones que esta muy pasajera por cierto, los que guiados por la idea de lo positivo, madrugan para que amanezca mas temprano.

Montevideo fué mas feliz el día de la apertura de su teatro. Las familias se abrazaban en sus palcos; los ciudadanos se daban la mano en señal de contentamiento; el pueblo se arrellenaba con satisfaccion en sus duros bancos; y los espectadores todos tomaban sus posiciones respectivas, á falta de espectáculo para oir una música de viento, que llenaba el recinto con su alegre bulla, á que respondían dulcificados los ecos de corazones conmovidos por el placer. Para Montevideo la apertura del teatro nuevo era un fausto acontecimiento. Para Buenos Aires, ni una novedad ha sido. Y Montevideo no es Buenos Aires, en achaques de espíritu público, ni el teatro

de Solís vale artística ni pecuniariamente el de Colon. Mañana hablaremos de esto.

CUESTION BOTICARIOS

(*El Nacional*, 28 de Noviembre de 1857.)

La cuestion boticarios ha subido desde el comunicado hasta el editorial, como había antes pasado de la Facultad de Medicina á los consejos de Gobierno.

Si mal no estamos informados, sucede en esto lo que en casi todas las cuestiones, que es cambiar cada uno de los contendientes la cuestion, y sostituirle otra que no es, segun los adversarios.

Los boticarios piden que uno de su profesion sea admitido en el jury de examen de admision de farmacéuticos, por no ser los médicos, jueces competentes en esta profesion especial, aunque conozcan ó deban conocer, la farmacia en general.

Los médicos y sus amigos dicen que no es esa la cuestion, sino un complot de boticarios para subir el precio de las medicinas.

Si se tratara de política, es seguro que las dos cosas son ciertas, complot de médicos, complot de boticarios; pero tratándose de esculapios y de tisanas, tememos errar en medio dracma, y dracma mas ó menos, no es cosa de tratarse á la ligera, sobre todo si es veneno.

Sin embargo, hallamos un poco subido de punto el cargo de monopolio, aplicado á una tarifa que se propone fijar el precio á que han de administrarse al prójimo, las nauseabundas drogas con que por orden de los médicos, han de atormentarle los boticarios.

Son las recetas el único artículo de consumo que se compra á ojos cerrados, sin que el comprador sepa lo que compra, ni lo que vale en la botica de enfrente; la cosa que va buscando se llama *receta*, y esto es todo lo que se sabe de su contenido; el boticario pone el precio y allá vá eso.

Si algun boticario travieso, pusiera carteles asegurando que él vende mas barato que los otros esa mercadería que se llama receta, de seguro que él sería el único mo-

nopolizador del despacho y haría una buena fortuna, si fuese creído; porque ¿cómo saber á cómo dá él los sapos y culebras, y á cómo los habrá dado, segun tarifa, el boticario del barrio? Acaso mas barato.

De aqui resulta que el abuso sólo está de parte de los boticarios que se reservan el derecho de fijar el precio (barato, se entiende); y la buena administracion exige que los boticarios den con una tarifa esa garantía al público que ignorará siempre lo que vale una receta en que entran *Sulphatos*, *Sulphitos*, *Sulphuros y* qué sé yo qué otras barbaridades.

El boticario B, por ejemplo, dice que vende mas barato que la tarifa. Pero era preciso tener una tarifa en la mano para saber si vende gato por liebre, y ademas salado al doble.

Luego la tarifa es necesario que exista, pues sin ella B venderá á como le dé la gana.

Se acusa á los boticarios tarifados de haber subido el precio de sus pócimas. ¿Pero está probado este hecho? ¿No será una de tantas imputaciones gratuitas, ó inventadas por la malicia? Personas competentes nos han asegurado que la tarifa adoptada para los boticarios de Buenos Aires es la misma en cuanto á precios, que la que se usa en Francia y como ambas están *impresas*, fácil es averiguar la verdad del hecho.

No sucede lo mismo si se vendiera una mercadería X al precio que el boticario B, dice que es barato. Pero barato y caro son términos relativos. Barato, es en relacion á otra cosa mas cara, y no habiendo tarifa, es claro que B y C y D venderán caro ó barato, segun les dé la gana, porque solo Dios y el Diablo saben si en una receta hay oro ó barro.

Creemos pues, que, despejada la cuestion boticaria de toda preocupacion, el buen sentido está por que haya una tarifa.

Del lobo un pelo, y la tarifa siempre es un punto de partida.

Nosotros propondriamos un arreglo: si el boticario B dice que él da mas barato que los otros, que B haga la tarifa, pero sepamos lo que es barato. La concurrencia en materia de recetas es cosa buena para dicha. Nosotros

daríamos una receta con sus cien geroglíficos al que nos diga, antes de manipularla, qué es lo que vale, y qué boticario lo hará por menos precio, y esto estando el enfermo grave, el portador no sabiendo siquiera si ha de llevar botella ó bolsa para traer el contenido.

CORREOS ENTRE LAS PROVINCIAS Y BUENOS AIRES

(*El Nacional de la Semana*, 5 de Agosto de 1855.)

Las buenas relaciones restablecidas entre estas fracciones de un mismo todo, con los tratados de Diciembre y Enero, han debido hacerse cordiales con las manifestaciones de consanguinidad, de unidad de inteseses que, aunque por todos sentidos y estimados de todos, tuvieron en el Ministro de Gobierno un digno eco en la Asamblea General que convocó el Gobierno para manifestar los principios que guiarían su política. Sin eso, las muestras de simpatía y de deferencia de la Confederacion no habrían escaseado antes de parte del Gobierno y mas cordiales de parte de los habitantes. Con placer hemos leído cartas repetidas y de varios puntos, dándose á sí mismo el parabien del mal éxito de la conjuracion, y notando, antes de que la prensa de Buenos Aires lo observase, que esta era la cuarta prueba de que había salido victorioso el orden de cosas que con tanto brillo, tanta riqueza y tantos progresos, ha logrado justificar á los ojos de los pueblos, los sacrificios que costó fundarlo. La Confederacion debe probar por los hechos, y no dudamos que lo consiga, que adoptó un sistema de política útil y estable en la que siguió desde que Buenos Aires no creyó deber obtemperar á las exigencias de la política seguida despues de Caseros. Buenos Aires ha dado ya esa prueba, por lo que á su parte respecta, y los monumentos que de todas partes se alzan, las libertades de que la poblacion goza, la riqueza que se desarrolla, las tentativas burladas de alterar la tranquilidad, todo habla ante los ojos por signos materiales y que nada pueden obscurecer ya.

Ahora falta solo que esa *entente* cordial, se reduzca á hechos; y menos debemos esperarlos de la accion directa de la política que de la fuerza de las cosas. Muy graves cuestiones habrán de arreglarse segun la manifestacion

del Gobierno de Buenos Aires, para entenderse sobre la política exterior, pero para llegar á la solucion de nuestras facultades interiores, necesítase que al abandono de pretensiones exclusivas ó exageradas, preceda el examen de esas cuestiones mismas, inspirado de ambos lados por sentimientos de afeccion recíproca, en cambio de los hostiles que han prevalecido hasta hoy. Preciso es que los intereses se hallen de tal manera unidos, que ellos mas que la política obren la deseada reunion, y allanen en parte el difícil, pero no intransitable camino que aun nos resta por andar.

Las relaciones se fomentan por medios materiales, por la prensa, por la correspondencia, por el trasporte fácil de las personas. Asombra contemplar desde aquí la profunda herida que ha hecho al comercio, al intercambio de ideas, á las simpatías recíprocas, el estado de hostilidad y de desavenencia. Mas se sabe, mas interesa aquí el movimiento de un batallon delante de Sebastopol, que de la reunion y discusiones del Congreso de la Confederacion, de cuya existencia nadie ó pocos se han dado cuenta. Los diarios publican los mensajes, contestaciones y leyes, como publicarían hechos locales, casi seguros de qne el lector comun no leerá un renglon de aquellas piezas, que ningun interés inmediato afectan. Sucede peor en las Provincias. Pasajeros venidos del Paraná por el vapor entretenían al Ministro de la Guerra con los detalles de su muerte en el Sur, tales como los dejaba muy válidos dos días antes, no obstante estar éste de regreso quince días hacía. Los diarios de Buenos Aires tan animados aquí, tan numerosos, no salen de las calles de Buenos Aires, y la secretaría de gobierno del Paraná encarecía por la cuarta vez en seis meses, al editor del *Nacional*, le hiciese llegar ejemplares que se le mandan constantemente. Los precios corrientes de esta plaza, que debieran guiar las transacciones de las provincias, salen de ordinario con quince días de retardo, de manera que en Mendoza ó Salta los conocen dos meses despues de su publicacion. Los vapores parten río arriba, la víspera de la llegada de los paquetes de Europa, y en San Juan se recibe el *Weekly Herald* de Nueva York, antes que *La Tribuna* ó *El Nacional*. Extravianse los diarios de Europa y del interior; una mensa-

jería parte del Rosario, á la vista de la que llega del interior, y las administraciones de correos, en lugar de corresponderse entre sí, se echan recíprocamente la culpa de sus propias negligencias y desorden.

Tiempo es de que este caos concluya. Las comunicaciones no son asunto de política, sino de nuestra conveniencia. Cada carta que se extravía ó retarda, cada día perdido en el arribo á su destino, cada interrupcion en la correspondencia, son otros tantos intereses dañados de uno y otro lado. La fortuna de quien escribe viene en dos renglones empeñada, y muchos miles se destruyen antes de haber sido creados. No pudiendo el hombre vivir mas de setenta años, hoy como en tiempo de Salomon, que lo nota, ha logrado vivir siglos en esos setenta años, acumulando emociones, goces, riqueza, merced á los medios rápidos de comunicacion, que permiten aprovechar las partes de existencia malogradas antes en viajes y ensanchando la escena de la vida. Vivimos hoy en la Crimea todos, añadiendo ese mundo al nuestro. Extendamos la vida tambien mas allá de nuestras calles. El mejor uso que puede hacerse de las buenas relaciones que se inicien entre los gobiernos debe ser arreglar los correos, por un convenio sencillo. Nosotros iríamos mas adelante, y ligaríamos á Montevideo y el Paraguay en un sistema postal, por un convenio comun.

Queremos limitarnos á indicaciones prácticas. El correo de la campaña de Buenos Aires lo facilitan hoy admirablemente las mensajerías. La cuestion de posta, que es en la ejecucion una de las mas graves, está, pues, resuelta. Pero quedan algunas otras. El movimiento del correo principia, no en esta ó la otra administracion, sino en la llegada del paquete de Europa, que trae los precios corrientes de los grandes mercados. La correspondencia interior no es mas que la trasmision á todos los extremos del país productor y consumidor de esas noticias que sirven de norte en todas las transacciones. Luego, mensajerías, vapores y correos deben subordinar su movimiento á este tronco de donde parten las noticias. La vuelta de los correos debe coincidir con la partida del paquete, por las mismas causas.

La existencia de dos administraciones distintas de co-

rreos, no debe ser un obstáculo para un sistema comun de postaje. Un *franqueo previo* allana las dificultades, puesto que cada administracion cobra lo que á su jurisdiccion pertenece. Es necesario introducir la *estampilla*, que tanto facilita la expedicion de la correspondencia, que tanta renta produce. Con el lacre, el papel y las plumas, se proveen de ella el comercio y los particulares en cantidades, así es que el gobierno recibe por meses y años anticipada la renta de correos. En Chile se agotaron las ediciones que se habian calculado para el año, y no dando abasto las planchas grabadas para el tirado, el Gobierno tuvo que falsificar estampillas litografiadas para proveer á la demanda. Tenemos de comun entre la Confederacion y Buenos Aires el Sol de nuestra bandera como emblema de la estampilla, y el Gobierno de Buenos Aires puede encargarse de mandar construir las planchas de acero, y proveer de ediciones á la Confederacion. Todo ello no vale la pena de un ítem en el presupuesto.

La estampilla ha de valer cinco pesos m/c. en Buenos Aires, ó si se quiere cuatro, pero nada menos por ahora. El Estado no debe perder voluntariamente dinero, aunque sea el principio fundamental de la posta su baratura. Ha de arreglarse el franqueo por distancias y por el peso de las cartas. No cuesta lo mismo una carta á Chile que una dirigida á San Nicolas, y la carta debe pagar en lo posible su porte segun cueste. De este modo, y con el auxilio de una tarifa, el que envía una carta pone en el sobre las estampillas, sencillas y dobles, que en relacion al peso ó á la distancia se requieren. Es regla escribir cartas sencillas. Los periódicos é impresos deben pagar algo para su conduccion, pero deben estar protegidos por la ley, como las cartas mismas, pues que sus precios corrientes, noticias, avisos, son otras tantas correspondencias que se remiten, y producen dinero, subministrando datos. Nuestras antiguas leyes son mudas á este respecto, no existiendo aun los diarios cuando se dictaron. Vergüenza da decirlo; sabemos de casas extranjeras subscritas á diarios de Europa, que contienen los asuntos, informes y detalles relativos á su negocio especial, que no pueden reunirse con ellos en las oficinas de adminis-

tracion, donde son arrojados los paquetes en una pila comun, de donde uno toma lo que le conviene.

Los vapores deben cobrar un interés por llevar cartas para que sean responsables de su entrega, lo que se consigue imponiendo una estampilla mas á la correspondencia por agua. Si se negasen á aceptar esta condicion, se les impondrán derechos de entrada, anclage, etc., los que basten para hacerles entrar en razon. La correspondencia de cada localidad debe ir en valija separada, de manera que la mensajería ó el vapor no tengan mas que hacer que ponerla á la puerta de la administracion correspondiente y tomar la que se le entregue en cambio para llevar adelante, teniendo aquellas llaves dobles. Esto ahorra trabajo y pesquisas. Los pasajeros deben declarar bajo juramento ó palabra de honor no llevar correspondencia y entregar á la mensajeria ó vapores la que traigan, so pena de registro y multas. Es incalculable el daño que hace este pernicioso hábito de dar y recibir cartas, que imponen al conductor molestias infinitas para su entrega.

Los administradores de correos deben prestar juramento de respetar y hacer respetar á sus gobiernos respectivos el sigilo de la correspondencia.

Buenos Aires debe restablecer sus antiguos correos en la Confederacion ó pagarlos, para aumentar el número de los que existen. Los correos son los tentáculos de su propio comercio. Economías de esa clase son parecidas á las que haríamos comiendo un día sí y otro no, ó apagando la luz que nos alumbra de noche.

La Confederacion debe autorizar á una persona en Buenos Aires para que celebre un convenio postal con este gobierno, sobre estas bases ú otras semejantes, pues, como lo hemos mostrado antes, aquí está el tronco del correo.

El Estado de Buenos Aires debe hacer iguales arreglos con Chile, el Brasil y el Paraguay, por el sencillo medio de llevarse cuenta corriente recíproca, y saldarla anualmente, poniendo como entrada de año la diferencia en favor á quien corresponda.

El día en que estén allanadas estas dificultades, estaremos en la víspera de darnos un abrazo. Esta es la union real y positiva de las Provincias Argentinas. La union política es su consecuencia.

EL ROSARIO Y BUENOS AIRES

(*El Nacional*, Septiembre 30 de 1857.)

Publica ayer *El Orden* un estado del movimiento mercantil de Mendoza y sus relaciones con el Rosario, deduciendo de la buena parte que á este centro comercial toca en el movimiento de productos del interior, que Buenos Aires se perjudica con el engrandecimiento del Rosario.

A ser esta idea expresion de sentimientos de Buenos Aires, razon tendría Alberdi de suponer á esta ciudad el conato de absorberse para sí las ventajas todas del comercio, con la depresion del desarrollo de las provincias.

Nada es sin embargo menos cierto. El Rosario se desenvuelve por causas que lo hacen un mercado natural, por la situacion que ocupa.

Antes de levantarse una casa en el Rosario, habíamos desde Chile en *Sud-América*, augurádole su porvenir, como punto de embarque de las mercaderías del interior, estudiando la direccion de los caminos y el ahorro de fletes, embarcándolos en el Rosario.

Buenos Aires no prosperará todo lo que está destinado á prosperar mientras no se levanten en el litoral de los ríos grandes centros comerciales, sucursales de sus casas de comercio. Esto es lo que hacen los que mandan representantes al Rosario, y la prosperidad de esta plaza, no será nunca sino consecuencia de la prosperidad del comercio en general.

El día que el Rosario tenga cien mil almas, Corrientes cincuenta mil, y el Bermejo, el Paraná y el Paraguay reflejen en sus aguas las torres de las iglesias, el verdor de las culturas, y arrastren en hangadas y navecillas los productos de los paises que bañan, entonces Buenos Aires será la rival de Nueva York, que está á la boca del Hudson, y reconcentra el comercio de un extenso país, sin encelarse contra Filadelfia, Baltimore, Boston, que lejos de arrebatarle su preponderancia mercantil, la alimentan proporcionándole mercados ricos y activos comerciantes

acaudalados y emprendedores. El comercio se hace con comerciantes, y mal puede un mercado desenvolverse, si no tiene con quién entenderse.

En Nueva York se vende el algodon que producen los Estados del Sud, no porque carezcan de puertos para exportarlos, sino porque toda mercadería gana en ser vendida en los grandes mercados. No es, pues, la envidia de la prosperidad del Rosario la cuerda que debe tocarse para propiciar la union, porque entonces creerían las provincias que era solo para arrebatarse sus ventajas naturales.

Cuanto mas prospere el Rosario, mas vínculos de union han de haber con Buenos Aires. Hoy el «Primer Argentino», vapor espacioso y cómodo, ha reemplazado como vehículo de comunicacion al «Yerba» y á la «Asuncion», cáscaras de nuez. Sesenta pasajeros lleva y trae hoy en lugar de diez que solo necesitaban antes pasar de un punto á otro.

El comercio no se hace en detrimento de nadie; esta es una verdad trivial, aunque muchas veces olvidada. Si el Rosario prospera, prosperan los que comercian con él. Si esa simple verdad hubiera sido conocida en el Paraná, no habrían derechos diferenciales, cuya práctica ha probado que dañaban á todos, es decir, al comercio; y en comercio es mas cierto el adagio que por sacar un ojo al vecino se saca los dos el individuo.

El Rosario tiene sus funciones naturales de la economía del comercio interior, con servir de punto de carga y descarga, aprovechando su posicion á orillas de un gran río. De ahí á hacerlo por la fuerza un emporio de comercio media un abismo que nunca podrán colmar leyes absurdas.

Si Buenos Aires, Montevideo, Gualeguaychú, San Nicolas, Paraguay y Corrientes á fuerza de decretos estuviesen forzados á proveerse del Rosario, no habría que desesperar de los derechos diferenciales. Esto no está en la naturaleza de las cosas, y ese sistema de ligaduras para detener el curso natural de la circulacion, produciría lo que en el cuerpo humano, tumefacciones, que despues de haber hinchado la parte ligada, desaparecen desde que se levanta la ligadura.

Suponemos que los derechos diferenciales creen una

plaza de comercio, como suelen los bloqueos desarrollar una en defecto de la natural, como se creó el Buceo, al lado de Montevideo. ¿Qué sucederá desde que se levanten los derechos? Que las cosas volverán á su cauce natural y el improvisado Buceo á su insignificancia comercial.

El día que se levanten los derechos diferenciales, si eso dura mucho, el Rosario experimentará las consecuencias. ¿No han de levantarse nunca? Era mejor decirlo, y no hacer pagar á los pueblos los efectos de la torpeza é imprevision de sus mandatarios.

Sabemos por un pasajero del Rosario que la azúcar está allí un real mas barata que en Buenos Aires, debiendo por el mayor flete y costo estar un real mas. ¿Qué prueba esto? Que aquella plaza no tiene fuerzas reguladoras que mantengan los precios de las cosas. Escasea la azúcar, acude la azúcar; no hay quien compre tanta azúcar; pierde el introductor. Docenas de comerciantes de Mendoza y San Juan han venido al Rosario con centenares de miles de duros á emplear, y se han vuelto con ellos, á buscar en Chile mercado mas provisto, menos expuesto. Sabemos de uno que se propone dejar de ser comerciante por la inseguridad del porvenir.

Estos son los fatales efectos de esas tentativas por forzar la naturaleza. Cada nuevo decreto sobre derechos diferenciales es una nueva perturbacion de las bases de todo cálculo, y el temor de nuevos cambios una rémora á las especulaciones.

El comercio vive de franquicias. El comercio es la facultad; y nunca un gobierno ha podido por medios directos enseñar á ganar dinero.

En tanto el cortejo de males que acompañan á los derechos diferenciales, sigue las nuevas evoluciones, como esas bandadas de buitres que señalan dónde hay carne mortecina. El comercio exterior está ya en regla para todas las eventualidades, y no se alarma por las que sobrevengan. Contra cada vicio una virtud, y contra cada error económico un mal que le sirve de correctivo. Los derechos diferenciales tienen el contrabando.

Estase, pues, bien el Rosario ahí, y si no prospera por las diferencias entre el comercio directo ó indirecto,

prosperará por las diferencias que él sabrá hacer entre pagar derechos y no pagarlos.

COMUNION DE LOS PRESOS

(*El Nacional*, 7 de Abril de 1856.)

Ayer ha tenido lugar, con sencilla pompa, la comunion administrada á los presos por el señor Obispo Diocesano. Llevaban el palio el señor Ministro de Gobierno y los señores Camaristas. La Sociedad de Beneficencia se hallaba tambien reunida en cuerpo y muchos ciudadanos respetables y familias habían concurrido á solemnizar este acto moralizador, que lleva á los reos no sólo los consuelos de la religion, sino lo que es no menos importante, la solicitud de la sociedad con quien se muestran divorciados. Habíaseles distribuído á los ciento y tantos presos un vestido completo y decente, y se había hecho lo posible para dar un aire risueño á la morada de todo lo que es impuro.

Era digna innovacion de nuestra época esta ceremonia religiosa, que lleva á las cárceles la atencion y la beneficencia públicas; como en otros días del año se agolpa la ciudad á los hospitales, que sometidos así á la inspeccion general, requieren el celo de sus administradores, y avivan la caridad pública, que se olvidaría sin eso de los que padecen.

El Redactor principal de *El Orden*, en una generosa defensa que de nosotros hacía, sin intencion de dañarnos, afirmó que entre otras ideas diferíamos en ideas de religion, y sabemos que se han hecho comentarios sobre esta frase, mal expresada, que tendería á darnos aires de no profesar las mismas creencias que aquel estimable amigo.

Convenidos en la importancia de las ideas religiosas para la moralizacion del pueblo, sin entrar á discutir dogmas ni creencias, diferimos, es cierto, sobre los medios de aplicarlas, para que produzcan los efectos que se esperan de ellas. Imposible es no convenir en que estos actos solemnes en que en nombre de Dios la sociedad lleva á los enfermos del cuerpo en los hospitales, socorros, consuelos y cuidados, y á los del espíritu en las cárceles atenuaciones, consejos y esperanzas sean estériles para la moral

y para el alivio del ánimo atribulado. Menos sostenible sería que la tierna ceremonia de ayer no sea de grande auxilio para la reforma de uno que otro delincuente menos avezado en el crimen y de solaz y consuelo para todos.

Nuestras diferencias de opiniones no están ahí, donde á un mal ya desenvuelto se aplica un remedio, único posible. Nuestra persuasion es que el espíritu religioso ha de aplicarse á la prevencion del mal, extirpándolo en su origen, que es la barbarie en que se cría el hombre, la falta de medios de adquirir, que lo entrega á todas las tentaciones y el desorden de las pasiones que hace de él un animal feroz. Obsérvase en nuestras gentes del pueblo una propension espantosa al asesinato, y los diarios están llenos de los que tienen lugar diariamente por querellas insignificantes, muchas veces por solo el placer de matar. La mayor parte de nuestros reos pertenecen á esta categoría del crimen. ¿De dónde proviene esta espantosa facilidad de hacer desaparecer un ser racional de la faz de la tierra?

De la cólera, que se enciende en los que lo perpetran, á términos de perder la razon, de falta de conciencia moral que es comun á todos los pueblos del mediodía de Europa, del hábito de cargar un cuchillo, del espectáculo diario de derramar sangre de animales. Tan cierto es esto, que la facilidad de asesinar, es decir, de hacer desaparecer hombres por centenares, por millones, había tomado, con la dominacion de los caudillos, proporciones espantosas, á punto de haber diezmado la generacion presente, exterminando los habitantes, como desertores, como prisioneros, como unitarios. Veinte años el asesinato, el degüello de hombres como reses ha despoblado el país, y no ya Rosas, Oribe y sus jefes ejercían esta horrible funcion de acabar, con los nacidos en el país, sino que la manía había pasado á los subalternos, entrando en la conciencia la idea de la inocencia del acto. Había, pues, falta de conciencia en este sistema, que no es mas que la falta de conciencia que se nota en el paisano que, por quítame esas pajas, le prenden, como dicen, el cuchillo á su...

En España, en Italia presenta el pueblo este fenómeno moral tan notable como entre nosotros. Ahora dícese la religion será un remedio para moralizar estas pasiones desordenadas. Hasta aquí estamos de acuerdo, pero viene

la cuestion de los medios, y ya principia el disentimiento. ¿Eran mas morales nuestros paisanos del siglo pasado, ó lo fueron españoles é italianos en este punto, ahora dos siglos, cuando había en España un sacerdote por cada diez varones? ¿Acaso la religion con sus antiguos medios de accion, tenía entonces obstáculos en la opinion ó en las ideas para obrar como medio de moralizacion? Todo lo contrario es lo que resulta de la historia. Sacerdotes eran los ministros de gobierno y los consejeros de la corona que hacían las leyes y gobernaban; sacerdotes eran los miembros de los tribunales, y centenares de miles de ellos, desempeñaban todos los cargos de la sociedad, y la absorbían por decirlo así. En cada familia había un sacerdote, en cada ciudad diez conventos, en cada capital de provincia un obispo, un clero numeroso. Las letras, las ciencias, los medios intelectuales estaban en sus manos, y sin embargo, de ese predominio absoluto han salido las sociedades actuales con la depravacion moral que queremos curar hoy, aplicando los mismos medios prácticos que fueron estériles durante tantos siglos para producir el bien, si no contribuyeran á desarrollar el mal.

Es que no se iba á la raíz del mal, que es la educacion, la instruccion, la preparacion para el trabajo. Todos esos sistemas moralizadores que quieren enderezar el árbol endurecido ya, no lo han conseguido ni lo conseguirán jamas, porque son impotentes.

El asesino es casi incurable, como lo muestran nuestras cárceles; pero hay un medio de evitar el hábito del asesinato, que es *amansar* el animal, disciplinándolo cuando aun está tierno. Es el efecto de la escuela habituar al niño á estar con otros niños, á tolerarse, á contenerse en ciertos límites, á ir y venir, sentarse, pararse, rezar, leer, escribir, obrar ordenadamente durante una serie de años. El niño que haya pasado por esta preparacion moral, no asesinará cuanda sea hombre, porque la pasion de la cólera estará adormecida ó contenida. He aquí lo que se llama educacion moral. Los que han domado caballos comprenden esto. Si entre aquellas operaciones de táctica, se mezclan ideas de deber, de religion, de humanidad, de patria, de intereses sociales; si los afectos de padre, de hermano, de prójimo, se cultivan, afinan y estimulan, entonces la edu-

cacion moral habrá tomado todo su desarrollo y el niño así preparado será un hombre bueno y útil.

Hemos aprovechado esta ocasion para explicar en qué consisten nuestros disentimientos religiosos, de que habló vagamente *El Orden.* No creemos ninguna de las religiones que hoy dividen á los hombres por sí sola y directamente medio de moralizacion, porque la historia de diez y ocho siglos prueba en contra. Pero creemos que la educacion, único medio de moralizar al hombre niño aun, debe ser religiosa para ser mas perfecta, porque eleva el alma y da sancion á la conciencia.

Nos permitiremos invocar el testimonio del redactor de *El Orden* para asegurar que lleva nuestro nombre al frente la vida de Jesucristo, generalizada en las escuelas de Chile é introducida en su enseñanza por nuestro consejo. Sacerdotes había de dos siglos atrás en Chile, y no se les había ocurrido, ni escribir, ni traducir, ni imprimir, ni enseñar á sus feligreses la vida de Jesucristo, estando cuando organizamos nosotros la educacion de las escuelas, abandonada la práctica de enseñar el catecismo, que se hizo obligatoria por un decreto.

Hoy está propuesto para la Comision de Escuelas de la Municipalidad de Buenos Aires un sacerdote, lo que llena aparentemente el deseo manifestado por el señor Frías, de que esta funcion se asocie á lo que él llama religion; cosa excelente en sí, y que producirá buenos resultados.

En cuanto á espiritu religioso, utilizable para la educacion del pueblo, quedaría todavía la cuestion previa de infundírselo al sacerdocio mismo, que entre nosotros no lo tiene mas desenvuelto que la sociedad de que forma parte.

MATERIA LEGISLATIVA

LA PENA DE MUERTE

(*El Nacional*, Mayo 7 de 1858.)

Ha tenido el señor Bilbao la idea poco decorosa de asociar nuestro nombre con el *patíbulo*, como dos días antes había compuesto una parábola para decirnos borrachos y reconvenido por esta indignidad, esquiva negar ó afirmar la intencion, contentándose con un juego de palabras.

Un hombre honrado y decente se debe mas á sí mismo. Si nos llamaba borrachos puede el lector deducirlo de sus propias palabras:

Y para terminar.

En aquel tiempo Noa'h, estrujó un dia el jugo de muchos racimos de uva.

Y encontrando agradable esta bebida, repetia las dosis.

Sucedió que sintió vacilar los objetos, pesada la cabeza, débiles las piernas.

Eligiendo una buena sombra, se recostó sobre la verde yerba.

Despues de pasado algun tiempo, pasó por allí uno de sus hijos y viendo á su padre en ese estado, llamó á sus hermanos.

Uno de ellos se sonrió al ver el estado del anciano, pero los otros hermanos cubrieron á su padre.

Y *Noa'h* despertado bendijo á los hijos que lo respetaron y maldijo al hijo que había hecho escarnio de su padre.

Puesto que *El Nacional* quiere constituirse en descifrador de lo que él llama nuestras alegorías, si no le fastidia demasiado, le continuaremos la dosis.

F. B.

Si no aludía á nosotros este cuento, es preciso que su autor convenga que era una necia parodia que sin motivo ni objeto hace de la Biblia.

Ahora nos pone el patíbulo al lado, porque no hemos pedido la abolicion de la pena de muerte, y para concitarnos la aversion de los papas moscas, exclama: « juventud generosa, aprended á conocer al Director de Escuelas », con las

demas odiosas invenciones que siguen y le dicta el despecho, encubierto bajo celo perseguidor de pueril fanático.

Afeábamos á este majadero el intercalar entre las cuestiones nacionales la abolicion de la pena de muerte, cuestion de simple jurisprudencia.

Pero queremos hablar seriamente de esta cuestion suscitada por el antojo de un casquivano. La pena de muerte en nuestras leyes, no es una teoría. Nosotros no hemos creado la pena de muerte, que no es invencion del Gobierno de Buenos Aires, ni de los pobres legisladores de las colonias españolas.

Es posible, y sería de desear que desapareciese de la legislacion universal del mundo; pero sería el colmo de la audacia y el ridículo, que pueblos tan atrasados y sin títulos como los nuestros, fuesen los primeros en ensayar una reforma que nacion ninguna de la tierra ha experimentado todavía; y vergüenza sería que un pueblo fuese inducido á poner su mano inexperta en cuestion que ha embarazado á los mas sabios jurisconsultos del mundo, por un mequetrefe, sin el menor estudio de la legislacion, y sin otra autoridad que su pretensiosa insolencia.

Somos liberales, y deseamos como el que mas colocar á nuestra patria al nivel siquiera de las naciones cultas; pero jamas propondremos reforma que no traiga la sancion y el ejemplo de los pueblos mas adelantados, dejando al orgullo indisciplinado de los agitadores sin seso, querer dar desde un rincon de la América del Sud, leccion á los sabios de la tierra.

Ninguna nacion que goce de autoridad ha abolido la pena de muerte. No la ha abolido la Inglaterra, no la han abolido ni la Francia, ni la Alemania. Treinta asambleas legislativas funcionan en las libres Repúblicas norte-americanas, y ninguna ha ensayado la reforma que Bilbao, al pasar por Buenos Aires, propone, acusando al Gobierno de inícuo, porque no hace lo que nadie ha hecho, ni se propone hacer.

Es mentira que Juan Hus, Beccaria, Filangieri y Voltaire hayan abolido la pena de muerte; puesto que subsiste en todas partes. Ni Lammenais, ni Víctor Hugo, ni Lamartine la han escluído de la penalidad ordinaria, aunque lo hayan deseado. Todos ellos, exceptuando Beccaria y Filangieri, no

eran jurisconsultos, ni legisladores; por tanto no podían hacer lo que no estuvo en sus manos jamas.

Muy atrasado de noticias anda Bilbao, que aprendió de memoria en 1848 en Francia los temas favoritos de revolver pueblos, *gobierno directo*, abolicion de la pena de muerte, derecho al *mínimum* y otras vaciedades por el estilo. Hoy los jurisconsultos alemanes como los jurisconsultos norte-americanos abandonan su esperanza de ver suprimido el patíbulo desde que su sustituto la penitenciaría, no ha respondido á la espectacion de los filántropos.

Contábase con que la reclusion y la educacion transformasen al criminal; pero se necesitaba para verificarlo, que los condenados á treinta años de reclusion, que son los de pena de muerte, volviesen á la sociedad para observar los efectos. Esto no ha podido lograrse, sino en los Estados Unidos y en Ginebra, que poseían las mas antiguas penitenciarías, y los filántropos han visto con dolor, que el remedio no es eficaz en todos los casos. Casi un tercio salen mas malvados que lo que entraron.

No sabe, pues, Bilbao lo que dice, y se entromete en materias que no se ha tomado la molestia de estudiar.

Cuando hemos sido miembros de la Municipalidad, nos hemos opuesto sinceramente á muchas costosas creaciones con laudable fin, pero mal aconsejadas. En cambio allí, en Chile, en Buenos Aires, en la prensa, en el trabajo diario de toda nuestra vida, hemos propuesto un sencillísimo medio de abolir la pena de muerte, de disminuir los huéspedes de las penitenciarías, de la cárcel, de los hospitales, y es educar al pueblo, contribuír á la moralizacion de las masas, abriendo escuelas, enseñando al que no sabe.

He aquí, reformistas botarates, cómo se arrebatan al patíbulo sus víctimas; he aquí señor Bilbao cómo se asocian Sarmiento y el patíbulo. Acaso haya salvado en su patria doscientos chilenos de sufrir la pena condigna por los crímenes que habrían cometido, *si el director de las escuelas*, si el *gran pedagogo* como este necio nos llama por escarnio, no hubiese llamado diariamente la atencion del público y de los troneras revolucionarios, á esta grande y fecunda revolucion, la única que puede cambiar la condicion moral de los pueblos.

Nosotros invitamos al reformador Bilbao á que deje como

él dice *á los muertos enterrar á sus muertos* y venga con nosotros y consagre como nosotros una vida entera, sufriendo el desden, los insultos á veces de los orgullosos, á la humilde tarea de abolir la *pena de muerte*, arrebatándole al patíbulo las víctimas por la educacion.

Pero se guardará bien de ello. Eso demanda consagracion, constancia, trabajo diario y suficiencia, adquirida á fuerza de estudio, práctica y viajes, y no vale la pena el deseo de ahorrar á nadie una desgracia.

Para Bilbao le basta asociar el nombre del antagonista que combate con el patíbulo, á fin de que haya quien participando de su odio, los una estrechamente. Por honor á la sangre, Bilbao denunciará á la execracion pública, « ese hombre porque su doctrina, es la doctrina de la muerte por la muerte, de la sangre por la sangre.»

« Combatamos, añade, sobre la marcha política; pero en *nombre del cristianismo,* no quiero ver en nuestras filas á ese adversario que será vuestra ignominia. »

Tartufos mas hipócritas ha producido el cristianismo que el pobre autor de estas blasfemias; pero si es cierto lo que él dice, no hay mas cristianismo hoy en la tierra, que Víctor Hugo, Leroux, Owen, Lammenais, Michelet y Quinet, los cuales han negado ó combatido las creencias religiosas del cristianismo.

Pedimos un poco de templanza al visionario que tan cristianos intentos abriga para el prójimo, y le recomendamos que vaya á predicarle la abolicion de la pena de muerte, á su amo que ha suprimido cuatro mil seres humanos á lanza y á cuchillo.

Aplicadle á ese vuestras crueles palabras « porque esa mancha (ese lago) de sangre manchará vuestra bandera».

No os hagais solidario, Bilbao, de ese hombre porque practica la doctrina de, « la muerte por la muerte, la sangre por la sangre ». « Combatamos por la marcha política, pero en nombre del cristianismo, no quiero ver en vuestras filas ese adversario que será vuestra ignominia, Bilbao.»

Y estais á su servicio, sin embargo, Fariseo !, traficante de teorías humanitarias, en favor de los que no han practicado jamas sino el exterminio. Os conocemos ya, como conoceis al Director de Escuelas !

LEYES PROVINCIALES

(*El Nacional*, 21 de Junio de 1856.)

Por los diarios vemos, que la Legislatura de Córdoba habia rechazado el articulo de un proyecto que imponia la pena de muerte á los ladrones de cuatro vacas.

Celebramos mucho que haya aquella Legislatura escapado de un extravío que seduce de ordinario á los hombres poco versados en los principios del derecho. Era aquel artículo, copia textual de una ley de Partidas, y el deseo de poner coto al robo de ganados, podía seducir á los mejor intencionados.

Como en materia de comercio, los derechos protectores, así hubieron en legislacion leyes protectoras, con agravacion de penas, sin proporcion al delito. Pena de muerte en Inglaterra al que cazase un conejo en las tierras de un Lord; pena de ser quemado vivo en España al que creyese en la religion de Lutero.

Cuatro vacas valen cuarenta pesos. La pena, pues, debe imponerse en proporcion del daño directo y real, sin relacion á fines y resultados del delito.

Generalmente la agravacion de penas las impone el legislador sobre cosas que le interesan personalmente. Cuando se persigue con la muerte al ladron de vacas, se puede estar seguro de que el legislador es criador de ganado.

Se anuncia un convenio entre Tucuman, Salta y Jujuy, para establecer un Supremo Tribunal de Justicia, comun á las tres Provincias. Sería de desear que este ejemplo fuese imitado por San Juan, Mendoza y San Luis, erigiendo en Mendoza ó en Córdoba un tribunal de apelaciones.

Nada hay mas ridículo y vergonzoso que la administracion de Justicia en aquellas provincias. Los pleitos principian ante jueces legos, sostenidos por abogados legos, y apelados ante tribunales legos. Pero como aun los hombres capaces de desempeñar estas funciones son en corto número, rara vez se encuentra juez que ya no haya entendido por alguna causa en el asunto. Así anda ello.

El paso dado por aquellos gobiernos, puede conducir con el tiempo á aproximar por grupos á las Provincias, y prepa-

rarlas á refundirse varias en una sola, lo que tarde ó temprano ha de ser requerido por la dificultad de gobernarse cada una de por sí. San Luis, La Rioja, Catamarca y otras, no podrán sostener cada una de las administraciones regulares que un Gobierno exige, por falta de suficiente número de hombres, y el día que Buenos Aires se una á las otras Provincias, pedirá no sin razon, que se supriman muchos representantes que no representan poblacion sino campos desiertos. Los Estados Unidos, como se sabe, no admiten en la Union Estado alguno, que no contenga cierto número de habitantes (hoy 200.000). Los que no tienen esta poblacion son *Territorios*, especie de menor edad, que no puede darse constitucion y que está bajo la tutela del Congreso.

EL ALLANAMIENTO

(*El Nacional*, Julio 22 de 1858.)

Ha presenciado el público con motivo del dictamen del Asesor, relativo á las facultades del Jefe de Policía para proceder por sí á la prision de los delincuentes y allanar la casa en que se abriguen, que los que se oponían á sus conclusiones, se han puesto á estudiar la materia en los diarios, dándonos cuenta todos los días de los progresos que iban haciendo.

Primero no creían que este derecho del domicilio era de origen romano y para los casos civiles, hasta que á golpes de Cujacio se les hizo aprender á traducir latin.

En seguida fueron á Blackstone, y el rudo ingles les fué mostrando la práctica inglesa, y los principios de la materia, con las atribuciones de los conservadores antiguos *de la paz del Rey*, el juez de la paz, el condestable, y el *Coroner*, que prenden sin orden.

En seguida se refugiaron en el *habeas corpus*, que es para obrar despues de preso el individuo, y no para poner obstáculos á la prision.

La cuestion es saber simplemente si el Jefe de Policía tiene las atribuciones del juez de paz, del *coroner* y del condestable, y la práctica de la policía de Inglaterra y la ley de Nueva York han puesto este punto fuera de duda.

El dictamen del Asesor ha pasado por el crisol de la

crítica, y cada autoridad citada en su apoyo, ha sido verificada por sus adversarios. El señor Bilbao ha tenido con tan buena guía ocasion de estudiar un punto de derecho, y empeñado en convencer á los otros se ha persuadido él mismo de su sinrazon.

Queda probado por él, que el Jefe de Policía es autoridad para aprehender, por cuanto inicia el proceso, y averigua el delito y el delincuente, y por tanto tiene los poderes necesarios para hacer efectivo su mandato.

No hallando otra salida, declara que aquí se necesita mas libertad que en todo el mundo, es decir, *libertades modelos.*

La discusion está terminada, y la leccion aprendida de memoria.

El porfiado aprendiz de derecho ha sido llevado de posicion en posicion á reconocer que en los casos de *felonía* pueden los encargados de perseguir los crímenes entrar en las casas; pero supone contra la definicion dada por Blackstone mismo, que la felonía es un delito político, y no un grado de criminalidad en todos los crímenes ordinarios.

Pero si le es permitido falsear las doctrinas, no lo hará así con el texto literal de las leyes.

Felonía llaman los Estatutos del Estado de Nueva York á la traicion, asesinato, homicidio, rapto, seduccion con promesa de matrimonio, robo de mas de 24 dollars, si cometido en una habitacion, si de noche, si con fractura, vender propiedad robada, cohecho, perjurio, falsificacion y doscientos crímenes mas.

Convencido por el irrecusable ejemplo de las leyes de Nueva York, que el Jefe de Policía puede dar la orden de arresto de un criminal, supone que sólo en el caso de flagrante delito ocurre, y que en las demas *rodea* la casa, hasta obtener de otro juez que nada sabe de los motivos de la prision, el allanamiento.

Pero para *rodear* la casa del delincuente se necesita penetrar en *tres ó cuatro* por lo menos de las contiguas; y como el asilo es inviolable sin orden de juez, la policía no puede rodear una casa sin allanar previamente cuatro.

Como no se parará el argumentador en pelillos, nos indicará que la policía, por no poder allanar ninguna casa, deberá *rodear* la manzana entera, poniendo un centinela á cada puerta, y alborotando la vecindad, por horas, y acaso

un dia entero, mientras se encuentra juez que se imponga de los antecedentes.

La orden de allanamiento llega. ¿Cuál casa se allana? ¿La del delincuente? ¿Y si no se le encuentra en ella como es infalible que suceda? Se allanarán las cuarenta de la manzana, y hay pesquisas domiciliarias y registro universal, todo para que un chapucero de derecho tenga razon en su insensato empeño de hombrearse en cuestiones de derecho con hombres cuyas doctrinas merecen el respeto de los entendidos.

¿Por qué suponer que el Asesor de Gobierno (Dr. Velez) ha de querer sacrificar ninguna de las libertades públicas, en una consulta que se refiere á las funciones de un funcionario extraño?

El Ejecutivo no puede dar órdenes de prision sino en casos previstos por la Constitucion, y para ese caso ni el escrito de *habeas corpus* dejan subsistente las leyes de las Repúblicas norte-americanas, tan expedita han querido dejar su accion.

¿Se teme la injusticia ó arbitrariedad del Jefe de Policía para allanar una casa en casos ordinarios?

¿Y quién responde del Juez de Paz ú otro juez por igual caso?

Pero la Constitucion dice que será allanado el domicilio por orden de juez ó *autoridad competente*. Luego hay una autoridad á mas de la de los jueces que la Constitucion admite como competentes.

La ley del Estado de Nueva York hace competente á cada miembro de la Municipalidad, al Mayor de cada ciudad, al Jefe de la Policía, al Recorder, á mas de cada juez de los tribunales; ¿por qué no será el Mayor de Buenos Aires autoridad competente para prender? Se dice que lo es en caso de flagrante delito solamente. Pero se dice lo que se quiere. La ley del Estado de Nueva York, que declara autoridad competente al Juez de Policía para aprehender personas, prescribe que proceda por denuncia bajo afirmacion ó juramento de haberse cometido un crimen, pues en los casos de infraganti delito, los simples particulares tienen autoridad para aprehender al delincuente.

Sería de desear que *El Orden* abandone un tema que lo ha llevado á un *tembladeral* en que se hunde á cada paso,

y dejase de fatigar la atencion pública con el empeño de disimular su derrota (1).

NO SE ALLANA LA CUESTION DEL ALLANAMIENTO

(*El Nacional*, Julio 26 de 1858.)

El Orden extraña que confundamos en la legislacion de Nueva York el acto de *allanar* con el acto de aprehender.

Es que en las legislaciones de aquellas repúblicas no hay tal acto de allanar, ni mentan tal derecho, al establecer los procedimientos para enjuiciar á los delincuentes, y las autoridades encargadas de proceder á la aprehension de los reos.

Este vacío se encuentra en todas las legislaciones, aún de los pueblos mas libres del mundo, y quieren llenarlo en Buenos Aires con invenciones *sui generis*.

Pero *El Orden* encuentra una causa para explicar este silencio. «¿Quién nombra, dice, en Buenos Aires los Jueces de Paz? ¿El Ejecutivo? ¿Quiénes los nombra en Nueva York? Una reunion de *superiores*, que son electos por el pueblo.»

De manera que no hay *allanamiento* en Nueva York, porque el Juez de Paz es nombrado por un meeting de *superiores electos por el pueblo;* y en Buenos Aires debe haber porque el Juez de Paz es nombrado por el Gobernador *electo por el pueblo.* ¿En qué está la diferencia? Ahora, si un funcionario nombrado por el Gobernador no puede allanar casas, ningun Juez de Buenos Aires tiene derecho de hacerlo, por cuanto el Ejecutivo nombra los jueces, aún los superiores.

La concurrencia del Senado en unos casos, del Tribunal Superior otros, es un límite á ese poder, que es inherente

---

(1) Se refiere este artículo á una serie de una polémica sobre doctrina, considerada hoy día como elemental y que Sarmiento tuvo que sostener hasta en la Legislatura (véase tomo XVIII). Consignamos en este volumen lo esencial de muchas discusiones en que el autor predicaba doctrinas que en su momento parecían novedosísimas é irritaban singularmente los espíritus, por mas que hoy nos parezcan indiscutibles. Todos estos son los elementos de que se compondrá la historia de nuestras ideas.

(*Nota del Editor*).

al Ejecutivo, á menos que el pueblo lo ejerza directamente.

Segun esta singular teoría no hay, pues, juez para el allanamiento de las casas en Buenos Aires.

Pero ¿qué da ni quita para la aprehension de los criminales la forma del nombramiento del funcionario? *El Orden* ha explicado su pensamiento. La policía es el Ejecutivo. En la América del Sur *queremos fortificarnos* contra el Ejecutivo.

¡Pero, varon bendito! El Mayor de Nueva York, una vez elegido por el pueblo es el Poder Ejecutivo, el Gobernador de la ciudad de Nueva York, Jefe de la Policía él mismo y que no reconoce otra autoridad superior en lo que concierne al gobierno de esos *seiscientos mil habitantes* del Estado, cuyo gobierno general está en Albany donde se reune la Legislatura del Estado.

Pero añade *El Orden*: «En esta América necesitamos *aún de mayores garantías* que en Estado Unidos.»

Hemos, pues, llegado á la verdadera explicacion del no *allanamiento de las casas* para la persecucion y aprehension de los delincuentes. Necesitamos libertades que los pueblos libres no tienen. Necesitamos *fortificarnos* contra el Gobierno para que no pueda gobernar. ¿Y por qué no nos fortificamos contra el Poder Legislativo, para que no pueda legislar? ¿Y por qué no nos fortificamos contra el Poder Judicial para que no pueda juzgar?

No es empero en *estas Américas*, por mas que al *Orden* le parezca, donde nació la torpe idea que se propagó con la historia, de esa ridícula pretension de anular á uno de los poderes. Es en las monarquías europeas y en la revolucion francesa que tuvo origen. Queriendo guardarse contra la autoridad del rey *hereditario*, de despojo en despojo hicieron del Ejecutivo un mero espantajo, y crearon trabas á su ejercicio, con lo que hicieron imposible todo gobierno hasta requerir dos veces la mano de hierro de los Napoleones.

Medio siglo de experiencia en Europa y América, han mostrado que estas pobres previsiones no han salvado la libertad, y sí creado el despotismo. En los países verdaderamente libres, el Ejecutivo es el Ejecutivo del pueblo, y nadie pretende que el pueblo se halle indefenso. El Ejecu-

tivo, magistrado del pueblo, suspende el *habeas corpus*, cuando la tranquilidad pública lo requiere, y en setenta años de práctica, nadie ha pretendido como nosotros, ponerle un tutor para que ejerza estas funciones.

Si la policía no puede allanar casas, no puede perseguir criminales. Suprimamos, pues, la policía, y que cada juez salga con su vara á la calle á hacer su oficio. Entonces quedará demostrado que nuestras libertades no permiten lo que las libertades inglesas hallan justo y necesario.

SUPRESION DEL PASAPORTE.—¡ABAJO EL PASE!

(*El Nacional*, Julio 3 de 1857.)

Creemos que la presente es la tercera tentativa que se hace para desarraigar este viejo *poste*, que como los de madera embarazan el tránsito de la gente buena, sin estorbar ninguno de los males que se pretende remediar con aquellas perversas invenciones.

Los postes han debido dar una idea al pueblo de Buenos Aires de los estragos que hace el hábito sobre el buen sentido del pueblo. Hoy que se ve por cuadras enteras el tránsito desembarazado de aquellos importunos y feos estacones, cada uno se siente complacido de la holgura que encuentra, marchando en línea recta y sin pararse á cada minuto, como sucedía antes para dar paso al contradizo, y evitar el poste.

Y, sin embargo, todavía hay almas empedernidas ó vecinos negligentes que mantienen sus postes, con indecible incomodidad del público.

Preciso ha de ser una pueblada al fin, declarando la Municipalidad fuera de la ley á los postes, y propiedad del que tenga un serrucho para cortarlos, dando un plazo para que los aprovechen si quieren los dueños.

Una compañía de italianos haría un buen negocio en una volteada general, manteniendo en caso de resistencia á los propietarios en los límites de las ordenanzas. ¿No hay mas que ser testaduro, negligente ó desdeñar al público y á la Municipalidad ó á la opinion por mantener este aspecto ridículo de la ciudad, atusada de palitroques por aquí,

rasurada por acullá, con una hilera de feos dientes en diez varas de una cuadra despejada?

Ha sucedido lo mismo con el pasaporte. La poblacion se había identificado con la bárbara institucion que declara sospechoso de crimen al que viaja, y materia imponible los movimientos del hombre; y los legisladores han resistido á dar al hombre el derecho de venir, de irse, de obrar, sin ponerlo en conocimiento de la autoridad.

Y esos mismos legisladores habían sufrido veinte años las consecuencias del pasaporte en manos de Rosas: esos mismos legisladores habían escapado de ser degollados, al embarcarse clandestinamente para Montevideo, porque la falta de pasaporte daba pretexto á creerlos *infraganti delito* de traicion á la patria. Esos mismos legisladores representaban al pueblo que ha pagado mas de cuarenta millones de pesos á los ladrones que habían hecho de la policía un antro y del pasaporte una finca.

Pero el hábito les hacía resistir, y cediendo, dejaron el pasaporte como peaje impuesto al hombre para entrar ó salir, ni mas ni menos que á las bestias al pasar un puente.

Si quieren medirse las consecuencias del pasaporte, que se eche una ojeada sobre el Paraguay, donde esta odiosa institucion da todos sus frutos. El Paraguay está preso hace cuarenta y cinco años; preso en su casa; preso en su país; presos todos; pues nadie puede salir sin seguir primero un proceso para justificar los motivos que lo traen á ver ciudades, á visitar pueblos, á respirar aire. El resultado práctico de la institucion, es que no salen veinte paraguayos al año, si no son peones en buques, y empleados del gobierno; pero al mismo tiempo el Paraguay es pobre, pobrísimo, y con maderas y brazos á ínfimos precios, los buques argentinos cargan sus escasos productos. Este es el resultado del pasaporte.

No hay pasaporte en Inglaterra, en Suiza, en los Estados Unidos, donde quiera que la libertad humana entra por algo en las instituciones; y no dirán á fe, que la falta de pasaporte desenvuelva mas criminalidad que en donde existe esa precaucion que lastima los derechos de los inocentes, y pone en manos del Gobierno la suerte de los individuos.

La abolicion del pasaporte hace nacer riqueza y fomenta

mayores virtudes, que los robos y crímenes que no evitó nunca. ¿Cuánto se paga por un pasaporte? He aqui ya una pérdida real, mayor que el robo que se propone evitar.

Es curioso recordar cómo ha principiado en la América del Sud la abolicion del pasaporte. En Chile, en 1849, un comerciante (que estaba en quiebra) hizo circular una peticion á las Cámaras que suscribieron otros muchos comerciantes, pidiendo se publicasen por un mes los nombres de los pasajeros que pedian pasaporte para California, á fin de evitar, decian, que los deudores insolventes se fugasen, como era la verdad.

La Crónica, periódico argentino consagrado á destruir la tiranía de Rosas, tomó la demanda, redujo á silencio á los peticionarios, é hizo comprender al país la grave cuestion del pasaporte.

Tres meses despues el Diputado Ballejo pidió los tres números de *La Crónica* que había tratado de la materia, y presentó á las Cámaras un proyecto de ley que fué sancionado en estos términos: «Artículo único.—Queda abolido el pasaporte», y lo fué para siempre.

Ahora se presenta aquí el mismo proyecto por el Gobierno; pero dejando subsistente el *pase* en la campaña.

La diplomacia paraguaya se ha hecho célebre, inventado á mas del pasaporte, el *regreso*. El *regreso* es un pasaporte que uno no pide; pero que le meten en el bolsillo á un extranjero para que se vaya. Pero si no tengo ganas de irme, ni adónde ir. ¡Sí; pero ya tiene Vd. su regreso! ¿qué le falta sino pagarlo y regresar?

En Buenos Aires queda el *pase*, habiéndole suprimido el *porte*. ¡Cosa singular! ¡y que muestra las diversas maneras de tratar la materia humana! En Chile estaba abolido el *pase* de años atrás, y sólo se conservaba el *pasaporte* para el extranjero. Aquí se quiere abolir el pasaporte, pero dejar el *pase;* es decir, la tiranía interior, la coartacion de los movimientos en nuestra propia casa. ¿Por qué la aristocracia chilena, donde hay un millon de rotos, y salteadores apostados en Teno, en Chacabuco, profesion que no existe entre nosotros, habia consentido en abolir el *pase* y consintió tambien, á una palabra, en abolir el pasaporte?

Dícese que esta monstruosa institucion del pase de la campaña, es para garantir las vacas de los robos? ¿No

han inventado otro medio de asegurar las vacas, que tener á toda la poblacion transeunte bajo la presuncion de ladrones?

¿Y dejan de robar vacas? ¡Oh! ¡si no hubiera pase serían mas los robos! ¡Excelente! Si no hubiera *postes*, decían el año pasado, cuántas desgracias habrían! La verdad es que las rupturas de vestidos, de coches, de carros y de piernas han cesado desde que desapareció la causa, que eran los tutores.

La inmoralidad de las campañas, la inseguridad del ganado nace de que hay poco movimiento, es decir, poblacion, seguridad y dignidad para los seres humanos.

Las calles de Buenos Aires estaban construídas para comodidad de las bestias, dejando para los seres racionales veredas de una vara, por no incomodar á los caballos ó á las carretas.

La legislacion de la campaña está montada sobre el mismo principio. El hombre, el ser racional, sacrificado á las bestias. Preso está el que no lleva *pase*, porque es presunto ladron de vacas. Las vacas legislan. Pero el *pase* tiene sus excepciones. Si el pasante es dueño de estancia, ó comerciante, nadie le pide *pase* si va vestido decentemente, el que prueba que sea una persona *decente* nadie le pide pase. De donde se deduce esta otra consecuencia: el pobre, el peon, el inmigrante, el provinciano que llega es presunto ladron.

Pedimos al señor Ministro que agregue á la ley que conserva el *pase* este tercer artículo: Toda persona que se encontrare sin *pase* fuera de la ciudad de Buenos Aires, será considerado *vago*, y como tal mandado al ejército. Los que tuvieren fortuna para rescatarse, pagarán de dos mil á diez mil pesos, la omision del *pase*.

Pero es que el señor Ministro y los señores legisladores están exentos del *pase*. El Juez de Paz no los ha de hacer esperar un día, ni denunciarlos vagos por faltarles la prueba de que son hombres de bien. ¡Oh! pueblos sud-americanos! ¡Todavía tenéis que purgar iniquidades! ¡Rosas no fué bastante expiacion!

(*El Nacional*, Julio 7 de 1857.)

Es singular cómo se buscan en el orden político las causas, por la misma ley de afinidad que rige la materia.

Los diarios todos, al hablar del pasaporte se acordaron de los *postes* que parecen hermanos gemelos de un mismo principio, de un mismo error de la opinion que adhiere absurdos, porque cree que son suyos, cuando no son mas que tradiciones que nos vienen de siglos bárbaros, de épocas remotas. Postes habían antes que carretas, y pasaporte antes que la palabra libertad humana, hubiese sido pronunciada. Pero los postes y el pasaporte son precauciones contra el mal posible y accidental que ataca el derecho permanente y real de moverse, y la prensa ha hallado parentesco y afinidad química, por mas que el uno sea un papel y el otro un palo.

Queda el pase en la conciencia pública, y es preciso acabar con él, despertando la conciencia de su letargo.

Ha llegado la época de legislar para el hombre y no para los animales. Por esta revolucion de ideas es que la Municipalidad ha mandado ensanchar las veredas y quitar los postes, á fin de que el hombre ande con comodidad, quitando una vara al espacio de calle, que tenían antes para su holgura los caballos y los bueyes.

Por el mismo principio no ha de distribuirse en adelante la tierra pública por leguas, es decir, por lotes de estancias para solaz de vacas salvajes, enajenando un Estado entero en cuatro manos, sin acordarse de que la tierra es la morada del hombre, y que las vacas no son habitantes de Buenos Aires. ¡Qué monstruosidad va á salir de esta division de la tierra por leguas, de esta aristocrácia terruna que no alcanzará á ser de seis mil casas señoriales! ¿Arrendarán, substraerán al trabajador? Pero entonces dad la ley de Enrique VIII, que hace durar el arriendo cien años en Inglaterra, para garantir la familia y el trabajo del inquilino contra la codicia creciente del arrendatario. Buenos Aires será poblada dentro de diez años por doscientos mil familias y en veinte, si el país ha de progresar, por quinientas mil de inquilinos, y seis á siete mil de propietarios. La edad media con sus siervos. Ha de abolirse el pase, por el mismo principio de no posponer el hombre á los animales.

Un proyecto de ley del Gobierno incluye entre los *vagos*, á los hombres que se encontraren en la campaña sin pase, con pena de servir tres años en el ejército. Otra ley, como

si se hubiese propuesto avalorar el daño que hace á ese hombre, sube el enganche voluntario á cuatro mil pesos lo que importa decir: el que no lleve pase perderá la suma de cuatro mil pesos que el Estado paga al que se engancha.

El autor de esta injusticia es la opinion pública, la conciencia del pueblo falseada en la manera de apreciar los derechos del hombre.

Es una de esas tiranías de que la historia trae tantos ejemplos tristes. La conciencia extraviada de los cristianos hizo quemar vivos á los herejes, con el aplauso y aprobacion de los hombres humanos; la conciencia extraviada de los plantadores de azúcar mantiene la esclavatura del hombre, la conciencia extraviada del estanciero mantiene el pase, que declara vago al hombre que viaja, para ahorrarse el trabajo de hacer un corral para guardar sus vacas.

Pero somos muy profundos legisladores cuando legislamos sobre el prójimo. Los lores ingleses tienen la pena de muerte para el que caze un conejo en sus tierras; en cambio la reina no puede atravesar los cercados sin exponerse á ser amarrada por el inquilino.

Pero el pasajero que va sin *pase* puede ser un pobre diablo padre de familia, que descuida llevar la cinta colorada (el pase) que lo hace reconocer un ser humano. ¿Qué importa? Que vaya á la cárcel y lo envíen sin mas miramiento al ejército.

Puede ser un santiagueño que viene llegando, y no teniendo quien lo valga, pasa derechito al ejército, sin que nadie sepa su paradero.

Puede ser uno de tantos millares de porteños nacidos en la cocina de la estancia de D. Fulano, que no saben dónde nacieron, ni dónde han de morir, y que andan con su *tropilla* conchabándose aquí, bebiendo un trago acullá, jugando el tirador y el pase mas allá, segun que llueve ó hay yerra. A la frontera con el pícaro porteño que no denunció tres leguas de terreno, para sí y sus hijos hasta la consumacion de los siglos; que no tomó boletos de sangre, ó no recibió diez leguas de donacion por sus servicios á Rosas, ó á río revuelto no pescó leguas y leguas de terreno!

Pero vamos al *pase*. Se trata de ir del Pergamino á Dolores. Desde luego el paisano vive á muchas leguas de la

casa del Juez de Paz. Es preciso un viaje para el *pase*, que se pide y es cuenta arriba, porque para ir al sur es preciso primero ir al norte. El Juez de Paz está conversando con un caballero (lo hemos presenciado). Aguárdese por ahí. Por ahí, es en la calle, si hay calle, parado, sin asiento. El Juez de Paz se olvida de que un pobre diablo está ahí, y si lo ve, ya está la comida en la mesa: vuelva mañana.

En fin, el pase está dado, y el paisano sale. Si es honrado va de Herodes á Pilatos mostrando su pase; pero como el Juez está en poblado, el paisano tiene que abandonar en los alrededores su tropilla, que se la roban mientras hace antesala al rayo del sol. Todo por ser hombre de bien, que es su delito.

Que no haya pase. Seamos honrados nosotros mismos en nuestras leyes, para que los gobernantes lo sean. No hay crimen en viajar de un punto á otro, ni aun presuncion de crimen.

ABOLICION TOTAL DEL PASAPORTE

(*El Nacional*, Septiembre 7 de 1857.)

Quitábase el *porte*, y quedábase *pase*. El Senado, por *aclamacion* propuesta y realizada abolió el pase en la campaña.

Falta á este último el definitivo paso de la sancion de la Sala de Representantes y del Ejecutivo, y no dudamos que se muestren deferentes á tan significativa demostracion.

El Senado no se ha contentado con votar una ley. Ha querido ademas hacer una manifestacion solemne de su voluntad.

No enmendó la ley propuesta por la Sala de Representantes, á fin de no poner en problema la abolicion del pasaporte, sino que dictó sobre tablas una nueva ley, sobre el *pase*, para obtener la concurrente sancion de la otra Cámara.

Sostuvo este proyecto el señor Guerrico, hacendado conocedor de la campaña y antiguo jefe de policía, en nombre de los hechos prácticos; de su especial conocimiento de la inutilidad y vejamen de esta pretendida precaucion contra los robos en la campaña. Sostuviéronlo los Senadores

de todos los colores políticos; y si alguno se opuso un momento, desistió por hacer efectiva la mocion propuesta de sancionar la nueva ley por aclamacion.

El Senador Sarmiento, miembro de la Comision de Legislacion, apoyando sin enmienda el proyecto de la Sala de Representantes, aboliendo solo el pasaporte al exterior, creyó necesario protestar en nombre propio, del silencio del proyecto sobre el *pase* cuya continuacion creía apoyada en la opinion pública, por uno de esos errores fatales que tienen por cómplices en ciertas épocas dadas, á naciones enteras. Recordó á este propósito que los horrores de la Inquisicion habían contado durante siglos con la aprobacion no sólo de los hombres buenos, sino de los Santos, lo que no estorbaba que hoy se mirasen sus actos como los crímenes mas atroces que han cometido las sociedades.

Que sucedía otro tanto con el *pase*, que dejaría traslucir siempre, que unas clases legislan sobre otras clases de la sociedad; pues si los que legislan hubieran de ser detenidos por el *pase*, se mirarían mas para conservarlo. Pero las sociedades son castigadas por sus propias infracciones de las leyes de la justicia. Esos mismos propietarios que abogan por la conservacion del *pase* han pagado mas de *diez millones de pesos*, á la turba de ladrones reunidos en la Policía en tiempo de Rosas, para explotar esta perversa institucion; y no hace dos años que se descubrió en la Policía el robo de millon y medio de pesos defraudados á las rentas públicas por el encargado de dar pasaportes.

Citóse muy oportunamente el uso que del pasaporte hace el Gobierno del Paraguay, manteniendo presos en su país á todos los habitantes, y desterrando á los extranjeros, con solo obligarlos á sacar pasaporte. La tiranía que aquel desgraciado país ha sufrido durante el Dr. Francia, y la vergonzosa explotacion de que hoy es víctima no habría deshonrado la historia de estos países, sin la existencia del pasaporte, que pone en manos del Gobierno el inocente acto de moverse los hombres, declarando así un *cuasi delito* hacer uso de sus facultades, proveyendo á las necesidades de la vida.

¿Es útil el pase para prevenir delitos? Pero mas útil todavía el tormento aplicado á los reos, para hacerles confesar el crimen; y sin embargo el tormento fué abolido, por el temor de aplicarlo á un solo inocente. El pase por impedir un robo (que rara vez impide) reputa sospechosos de mala conducta á toda la poblacion y somete su derecho de moverse y obrar á una fiscalizacion vejatoria y desigual.

Si algun mal ha de producir la supresion del pase será compensado por el bien que dará la supresion de la injusticia y de las vejaciones y abusos á que da lugar, y sobre todo el de reconocer en la legislacion una iniquidad, porque conviene, porque esa iniquidad engendrará otras en la conciencia pública cuando convenga.

Cabrále al señor Sarmiento, si el pasaporte y el pase son abolidos en Buenos Aires, la satisfaccion de haber iniciado y terminado en esta parte de la América del Sur, la cruzada contra la abolicion del pasaporte que emprendió en Chile desde 1849, y ha seguido difundiéndose por las costas del Pacífico y las Repúblicas del Plata.

Hasta entonces, en estos países como en Francia, los hombres mas liberales habían tolerado en silencio esta institucion que anula en la práctica todas las libertades, aseguradas por las constituciones. El «pasaporte» es la prision á domicilio, y un bozal con que el Gobierno tiene á lazo corto á cada habitante.

Ahí está el Paraguay para instruccion de incautos. El pasaporte es la constitucion del Paraguay. Se niega pasaporte á quien quiera escapar á sus tiranos, se da pasaporte á quien no puede meterse en un calabozo, ó saquear por temor de las consecuencias.

PEAJE.—EN EL CAMINO DE SAN JOSÉ DE FLORES

(*El Nacional*, Marzo 3 de 1857.)

Un comunicado que hemos publicado asegura que ha sido muy mal recibido el decreto que impone un peaje sobre los vehículos y recuas de animales que transitan por el camino de San José de Flores.

Sea de ello lo que fuere, las gentes irreflexivas miran

siempre con prevencion toda erogacion que el interés público exige. En cambio no tienen los pueblos atrasados caminos; en cambio esos mismos que reciben mal un impuesto, pagan el doble y á veces cien tantos mas del impuesto en demoras, mantencion y salarios de peones, pérdida de bueyes y destruccion de las carretas y carruajes. Cuando tales contrasten sufren los entendidos maldicen del Gobierno, que *debe* componer los caminos, y los menos reflexivos se resignan á su mala suerte, achacando al hado el mal que sufren.

La Legislatura presupuestó para reparacion de todos los caminos del Oeste la suma de cien mil pesos, que ya está agotada, en las que ha exigido la vía de San José de Flores, y la paralela que por la parte Norte se está trabajando actualmente á fin de facilitar el tránsito. El Gobierno, pues, no tiene facultades para extenderse en gastos indefinidos, é indefinidos son los que nuestros caminos demandan.

Hace un año que se propuso á un empresario permitirle cobrar un peaje á condicion de hacerse responsable de la perfecta conservacion del camino. El empresario pidió nueve pesos por carreta, cinco por coche, y varias asignaciones por cada animal, hasta los ensillados que transitasen por el camino, considerando apenas suficiente el producto de este subido peaje, para pagar el trabajo incesante de reparaciones.

Cada carreta inutiliza en cada viaje una parte de camino, y el peaje que se le impone no es mas que la legítima devolucion de un capital que consume. ¿Por qué no ha de pagar cada uno el daño que hace?

Por otra parte, la demora de un día que experimenta un vehículo bregando con el barro, vale un salario del carretero, sin contar su peligro de pérdidas y deterioros, cuatro veces la pequeña cantidad que tienen que pagar para evitarse estos perjuicios ciertos.

El producto del peaje impuesto será consagrado á la reparacion del camino que lo produce, y la comision encargada de los trabajos dará cuenta mensualmente de la inversion. Cuanto mas recursos haya, mas expedita quedará la vía, y entonces será absurdo el cargo que hoy se hace valer de estar intransitable la mayor parte del camino.

Hoy están persuadidos todos los hombres inteligentes de Buenos Aires, que son caminos los que faltan por todas partes para impulsar el desarrollo detenido hasta hoy de la riqueza de las campañas, y no hay medio legítimo que no haya de tocarse para dotar al país de vías fáciles de comunicacion.

Esta conviccion extiende su benéfico influjo por toda la República, y está obrando prodigios en puntos apartados. Catorce leguas de *rieles* han pasado ya para la formacion de un camino de hierro en el Paraguay, y la poderosa Buenos Aires está hace tres años envuelta en dificultades para establecer dos leguas.

Un camino carril recto se está abriendo entre Mendoza y el Rosario, que ahorrará cuarenta leguas, ó lo que es lo mismo, acercará á Mendoza de aquella distancia.

El Gobierno de Chile hace estudiar la Cordillera de los Andes para hacerla transitable por vehículos.

Salta y Tucuman buscan la vía directa al Rosario por el Chaco.

Todos los ríos están ya explorados y empiezan á llegar los buquecillos de vapor destinados á su navegacion; y todos estos medios de movilidad son otros tantos medios de riqueza que se desenvuelven, y otras tantas economías en los gastos y demoras que recargan el valor de los productos. Mucho ha ganado Buenos Aires en mejora de caminos, en estos últimos años; pero mucho mas necesita para tenerlos en estado de perfecta conservacion.

El tráfico diario ha tomado por otra parte en estos dos últimos años, proporciones gigantescas, y dada la movediza condicion del suelo, no hay caudales que basten á mantenerlos corrientes.

Los caminos públicos de las naciones antiguas son la obra de muchos años de trabajo, y representan inmensos caudales que cada generacion ha ido acumulando. Nuestros padres no nos han legado caminos, ni calzadas, ni puentes, y la generacion presente tiene, para su propio bien, que improvisarlo todo, so pena de condenarse á ver disipado todo su trabajo en fletes, carretas quebradas, y salarios inútilmente pagados.

Afortunadamente la invencion de los caminos de hierro viene á tiempo de ahorrarnos los caudales que otras na-

ciones tenían ya invertidos en carreteras y nosotros podemos emplear en ferrocarriles.

Pero mientras esta útil invencion se generaliza, no hemos de abandonar los caminos carriles á su propia suerte, pues un día de tráfico de carretas basta para destruir el valor de diez mil pesos, de lo ya invertido y que es necesario invertir de nuevo so pena de ver interrumpidas las comunicaciones.

Un peaje impuesto á los que descomponen los caminos para volvérselos á componer, es una medida que deben recibirla con gratitud, porque en definitiva no hacen mas que ahorrarles pérdidas y economizarles gastos.

EMPLEADOS PÚBLICOS

(*El Nacional*, Mayo 12 de 1857.)

Ningun embargo mas pernicioso puede oponerse á la libre accion del Gobierno que irle á la mano sobre remociones de empleados, en nombre de las alarmas de la opinion de amigos ó de enemigos.

Es privativo del Jefe del Poder Ejecutivo buscar los agentes que mejor hagan secundar sus miras.

Los empleos públicos no son propiedad de quien los ejerce, y el medio cierto de degenerar una república en una *burocracia*, sería establecer por principio y por derecho la permanencia de todo administrador en su puesto, cualquiera que sean los principios del Gobierno, cualquiera que sean los antecedentes y la capacidad de los empleados.

El hombre que ha servido y sirve con la misma fidelidad á Rosas, Obligado ó Alsina indistintamente, puede decirse á ciencia cierta que es una máquina y no un ciudadano, un hipócrita y no un patriota, un sirviente y no un empleado.

Una administracion pública es una máquina de producir resultados, y éstos serán siempre anulados por la ineptitud ó la mala voluntad de los agentes, siempre que no cuente con ellos el Jefe del Estado, por considerarse un legado que le dejan las pasadas administraciones, y no puede renovar con sus amigos políticos en los casos en que se requiere buena voluntad, y con hombres competentes traer nuevas luces y mayores aptitudes.

Lo que el público pide á la administracion, lo único que tiene derecho á pedirle es que el servicio público sea hecho con economía útil y progreso. Si los enemigos de la situacion tomaren por arma de hostilidad el temor de remocion de empleados, el Gobierno debe proceder inmediatamente ó segun las necesidades públicas lo vayan aconsejando, á satisfacerlos en sus temores, separando de la administracion todos los que le sean hostiles y puedan embarazar su marcha. Así se gobierna.

No queremos aconsejar que se siga el sistema norte-americano de remover todo el personal político de la administracion el día que se cambia Presidente; porque saben bien que un *whig*, desempeñará mal las medidas de un gobierno demócrata. No recordaremos tampoco la conducta de los empleados unitarios el día que renunció Rivadavia, en que todos mandaron sus renuncias, dejando á los federales que gobernasen con sus hombres. Entonces había la dignidad de las convicciones antepuesta á las miserables comodidades del sueldo.

Lo que sí diremos al gobierno nuevo es que será paralizada su accion, como por ruedas gastadas, ó tomadas de orin, toda vez que encuentre un empleado inepto, desafecto, ó simplemente persuadido que es un derecho suyo inatacable el que asegura su permanencia. Que esos empleados lo servirán sin calor y sin entusiasmo en los días serenos, y le cruzarán sus medidas, se las retardarán, si no lo traicionan en aquellos en que haya necesidad de union, de accion y de energía.

Dirémosle mas, y es que le faltará el caloroso apoyo de sus correligionarios políticos, si por subscribir á las impotentes pretensiones de sus enemigos les priva de la ocasion de prestar al país los auxilios de su patriotismo é inteligencia, y continúa en los empleos á sus conocidos enemigos, sin otro título que el de comodines buenos para todos los gobiernos, todos los partidos y todos los sistemas.

Los empleos públicos, y aun los de mas humilde esfera son la escuela donde se aprende el manejo de los negocios públicos. Un gobierno que aspire á dar á su país brillo y á la administracion que preside espectabilidad, debe cuidar de llamar á los empleos á los jóvenes que se hagan notables por su capacidad y patriotismo, á los hombres

que descuellan por su saber y su influencia. Así lo hizo Rivadavia, y cuanto hombre de valía en toda la República lo puso en ocasion de mostrarse y de formarse. Sin esa solicitud no habríamos tenido tanto hombre público, tanto militar, tanto patriota que sacrificar despues en la guerra al tirano, y nos quedasen todavía hombres que poner á la cabeza del Gobierno en 1857.

¿Pero qué puede hacer un gobierno por la gloria de su administracion y por el progreso de su país, si adopta por axioma conservar lo que halló y servirse de un personal que no es suyo?

La vida pública puede concluir el dia que se acepte este sistema burocrático, sin alma, sin principios, sin dignidad.

Debemos decir que la opinion pública que ha triunfado en las elecciones pedía entre otras cosas que forman su programa, la renovacion del personal administrativo, en la parte que se conserva hostil á la marcha de las ideas que han triunfado. Eso se discutió en las juntas electorales, eso se propuso como condiciones á que debía responder la eleccion de un candidato.

Es ademas el derecho del Gobierno, que *nombra y remueve los empleados* á su satisfaccion. Es una necesidad de toda administracion inteligente.

Es un deber de todo patriota, abrir la carrera pública á la inteligencia, al talento y á la virtud.

Es, en fin, el cargo de los adversarios, y debe hacerse justicia, haciendo lo que ellos no quieren.

INDUSTRIAS MALSANAS

(*El Nacional*, 10 de Marzo de 1856.)

Hemos sido favorecidos con la comunicacion del precioso documento que publicamos á continuacion, en que el Asesor del Gobierno emite su juicio con respecto á la legislacion que recomienda se adopte para reglamentar la ubicacion y establecimiento de aquellas industrias que por las materias que descomponen, ó las emanaciones que exhalan, causan desagrados insoportables á los vecinos, ó amenazan deteriorar el aire que se respira.

Nuestras sociedades tienen hasta hoy un carácter que

les es peculiar. Donde la industria fabril no tiene antecedentes, la legislacion nada ha de tener previsto para los casos nuevos que va presentando la introduccion de ciertas industrias y manipulaciones que se desarrollan con el progreso de la poblacion y de la riqueza. La legislacion española misma es escasa de disposiciones á este respecto, como que fué siempre limitada en la Península la esfera en que se ejercitaba la accion industrial.

Las naciones que como la Inglaterra y la Francia han debido proveer desde temprano á los inconvenientes que resultan del ejercicio de ciertas industrias, siguen, como lo apunta el Asesor del Gobierno, sistemas diversos que emanan de principios distintos en cuanto á los derechos primordiales de los ciudadanos; y recomendamos especialmente la lectura de la luminosa exposicion que de estas diferencias hace, porque llega la época en que la atencion del legislador ha de ser urgentemente llamada á proveer de reglas para el ejercicio de ciertas industrias que afectan el aire ambiente en su alrededor ó producen otras incomodidades que hacen insoportable la vida á los vecinos.

Como estas causas de perturbacion toman cauces distintos y sólo afectan localidades especiales, no estará demas señalar algunas de las facultades asignadas á las autoridades municipales en las grandes poblaciones norteamericanas, para remover estas causas; tales como nombrar guardianes de la salud pública, autorizados para entrar de día en toda clase de edificios, sitios y terrenos, é informar sobre su estado en cuanto puedan afectar al público; y á peticion de parte, notificar á los dueños de cualquiera profesion, negocio ó industria nociva á la salud pública, den en un término señalado las razones por que no pueden suspender ó remover su negocio, resolviéndose sin apelacion lo que conviniere, bajo multa que no exceda de mil fuertes y prision que no pase de un año á quien desobedeciera, ó ambas cosas.

El mismó Consejo de salud pública puede prohibir durante ciertos periodos del año el enfardelar ó desenfardelar provisiones saladas, y ordenar que sean removidas de la ciudad, como asimismo la introduccion de cueros, trapos, etc., en las épocas designadas.

Hacemos estas ligeras indicaciones para mostrar cuál es la autoridad que en estos asuntos interviene y cuáles los derechos que el público tiene para estorbar la continuacion en ciertos límites de industrias nocivas á la salud pública ó que infectan el aire ambiente á punto de hacer insoportable la existencia en las vecindades.

Sábese cuáles son nuestros antiguas hábitos de desaseo, y el poco cuidado que se pone en impedir la creacion de malos olores, producidos por la putrefaccion; pero tan rápido es el acrecentamiento de la poblacion, que establecimientos que pocos años ha estaban fuera del recinto de la ciudad, quedan hoy en puntos centrales, donde millares de personas sufren los perniciosos efectos de la vecindad.

PORTE DE CARTAS

(*El Nacional*, Julio 19 de 1856.)

Ha presentado el Gobierno á la Legislatura un proyecto de ley para conformar á las divisiones de nuestra moneda actual el valor del porte de las cartas, subiendo el porte con respecto á las cartas que vienen de cabos afuera ó se dirigen á países extranjeros.

El porte ordinario es de un peso de nuestra moneda, que equivale á los cinco céntimos del porte chileno, doblándolo para el extranjero, como Chile lo dobla para las provincias argentinas, ó para los vapores que los llevan al exterior.

Diversos sistemas se han seguido en varios países para apreciar el costo del trasporte de las cartas. Sencilla, doble, triple suponen la posibilidad de verificar cuando están los pliegos en este número, acudiéndose al peso de las cartas como un medio de verificacion, que presenta menos inconvenientes de ejecucion por cuanto es demostrable el error de apreciacion si lo hubiese, y muy fácil de computarlo al tanteo ejercitado del administrador.

Los Estados Unidos, que mantienen correos por tierra y por mar, hasta distancias de miles de millas, han agregado el pago de las distancias que han de recorrer las cartas, pues los costos del transporte son en proporcion.

Un servicio público ha de bastarse á sí mismo, en cuanto

sea conciliable con las circunstancias, so pena de hacer pesar sobre otras rentas el *déficit* que su producto no alcanza á llenar. Si el porte de cartas fuese mínimo como lo era antes (dos centavos) y limitado el número de cartas, las rentas del erario serían distraídas por sumas considerables para pagar administracion que es costosa y cuyas necesidades y mejora requiere que lo sea mas todavía.

Nuestras sociedades tan mal gobernadas hasta hoy, están dispuestas siempre á recibir mal el mas ligero aumento en los impuestos, aun el de menor cuantía como es el porte de las cartas, que debe ser bajo para provocar su circulacion; pero no tanto que no produzca nada para sostener la administracion de correos.

Quéjanse los norte-americanos de la influencia funesta que en el espíritu de sus instituciones ejercen los inmigrantes. El norte-americano es esencialmente contribuyente, y esto se comprende. Gobernándose á sí mismo, y tocando de cerca las necesidades de la comunidad, provee á ellas con largueza, porque sabe estimar las ventajas que reporta cada individuo de la perfeccion de caminos, escuelas, postas, etc. El inmigrante no tiene esta inteligencia del mecanismo del gobierno, y cuando llega á ser municipal, legislador ú hombre de estado, tiende á disminuir los impuestos, y el que es productor á pagarlos, creyendo que así economiza dineros, que por quedar en su bolsillo no desbarata menos, en mayor costo de la educacion particular de sus hijos, en el alto flete de malos caminos y en la dificultad de las comunicaciones por una posta mal servida.

Acaba de verse del espíritu norte-americano un ejemplo en la reciente ocurrencia de cobrar millones de pesos en arcas despues de cubiertos todos los gastos del erario. Como es fácil prever que en adelante serán mayores los sobrantes acumulados, el Congreso ha rechazado la idea de disminuir los impuestos, á fin de restablecer el perdido equilibrio entre los impuestos que paga el público y las necesidades públicas, proponiendo dar á interés en beneficio de los Estados esos caudales, á fin de formar un capital sobrante de la República, como las monarquías europeas tienen un caudal de deudas.

Así, cuando en una época futura haya de principiar

una guerra, los Estados Unidos la intentarán con doscientos millones que ha ganado, y su adversario sobre mil millones que de antemano debía, todo por no darse prisa á bajar los impuestos, ni negarse á pagarlos.

CONTRIBUCION DIRECTA

(*El Nacional*, 9 de Mayo de 1856.)

Un gran clamor se ha levantado en todas partes contra las avaluaciones, por exageradas, de las propiedades urbanas, que han hecho las comisiones encargadas de esta operacion.

Sin entrar nosotros á estimar la justicia de los cargos, haremos algunas indicaciones que no carecen de interés.

Las comisiones de apreciacion de propiedades han sido formadas de entre las personas mas conocedoras en materia de valores, de gentes acaudaladas, y de ciudadanos íntegros. Todos ellos sin participacion en la política, sin ser influídos por espíritu alguno, ni de gobierno ni de partido, han dado el resultado de apreciar demasiado alto, segun el reproche comun, las propiedades urbanas.

¿Qué prueba este hecho?

Prueba, lo que menos ocurre á la generalidad; prueba un gran desarrollo del espíritu público en los ciudadanos, un deseo ardiente, quizá exagerado, de proveer de rentas al erario, obrando contra el sentimiento egoísta de cada uno, que lo induciría á eximirse, si pudiera, de contribuir á los gastos que toda sociedad debe hacer en comun para su prosperidad y defensa.

Cuando el gobierno de Chile se propuso sustituir el diezmo por una contribucion impuesta sobre la renta que producen los fundos rurales, las comisiones nombradas para apreciarlas en algunos puntos de la República, procedieron con tal espíritu de hostilidad al objeto de la ley, que era á todas luces benéfico, que hubo provincia entera, agricultora, donde nadie poseia propiedad rural que diese mas de veinte y cinco fuertes al año de producto; de manera que á juzgar por los resultados de aquel trabajo, Chile aparecía como el país mas pobre del mundo.

La ciudad de Buenos Aires se queja de que sus conciudadanos la hacen aparecer como la mas rica de la tierra.

¡Feliz el país donde el espíritu público se muestra desenvuelto al grado de excederse, mas bien que quedar remisos en la apreciacion de los valores sujetos á contribucion!

Es difícil tarea estimar el valor de las propiedades; no obstante los Estados Unidos, como Buenos Aires, siguen este sistema.

La Inglaterra en el *Income tax*, y actualmente la Prusia estiman la renta y no el capital. Chile ha seguido este último sistema.

Para satisfaccion de algunas dudas que ocurren, debemos decir que las propiedades raíces, tanto rurales como urbanas, son apreciadas por el arriendo ó alquiler que ganan; y los edificios no alquilados sino habitados por las familias, por el alquiler computado de las casas vecinas. Para deducir los intereses que por hipoteca ó capellanía pesan sobre un edificio, el propietario tiene obligacion de presentar los documentos.

Pero una vez producida la apreciacion hecha por las comisiones de Buenos Aires, sus funciones deben cesar; y las reclamaciones de los ciudadanos que se reputan recargados dirigirse á otras comisiones que debieran nombrarse, las cuales, aunque compuestas de los ciudadanos de la misma categoría social que los actuales, debieran oir los reclamos de varias circunscripciones á un tiempo, á fin de que puedan tomar un término medio en la apreciacion comparativa de los valores, sin lo cual quedaría abandonada al acaso y quizá sujeta á ser rehecha completamente la apreciacion, una correccion provocando cien reclamos de los que sin ella no habrían hecho reparo alguno.

De todos modos, creemos que pasada la primera impresion y rectificados los errores que fuesen realmente chocantes, la opinion pública volverá á su natural disposicion en favor de la contribucion directa, confirmando el ejemplo dado por los acaudalados ciudadanos que han formado las comisiones.

Donde quiera que se tenga noticia de los resultados tenidos y revelados por las quejas mismas que han suscitado, se tributará el merecido elogio á la poblacion de Buenos

Aires, por esta muestra de adelanto que da. Sólo los pueblos muy avanzados en la vida política comprenden sus deberes en cuanto á imponerse contribuciones. Los pueblos ignorantes ó atrasados resisten á toda imposicion directa, prefiriendo ser esquilados por derechos subidos en los puertos y en las entradas de las ciudades, porque así se les oculta que son ellos los que los pagan.

La Inglaterra y los Estados Unidos, como los pueblos mas liberales é ilustrados, son los que mas contribuciones directas se imponen.

Buenos Aires disminuyendo mas y mas los derechos de importacion y exportacion, estableciendo almacenes de depósitos, tránsito libre, igualdad de banderas y supresion de gabelas, etc., al mismo tiempo que sube la contribucion directa, da una prueba de que se acerca cada día mas á la perfeccion y economía de la renta, y comprende mejor sus intereses.

Las comisiones, apreciando las propiedades en valores subidos, han mostrado la sinceridad de hombres libres y amantes de su país, aunque en muchos casos hayan podido equivocarse.

Los mismos que se quejan habrían obrado como las comisiones, puestos en su caso.

Esperamos que todos los errores sean corregidos con aplauso general y contento de los vecinos, dando á cada uno lo que le toca en el reparto, sin otra desigualdad que las que pudieran exigir casos especialísimos.

DEUDA PÚBLICA

(*El Nacional*, 25 de Octubre de 1856.)

En materia de deudas, no se puede juzgar á libro cerrado, como pretendería *El Orden*; no excluirlas en todos los casos, como lo desearía *La Tribuna*. Ni es legal la primera pretension, ni revolucionaria la última, que á serlo, no haría mas que llevar á cabo la revolucion hecha contra el deudor.

Las deudas se clasifican por la calidad de los documentos y la fuerza del contrato.

Concíbense que mercancías tomadas de un almacen á plazo, por cuenta de Rosas, tengan muchos motivos para ser

consideradas; pero hay otro género de transacciones que quisieran hacer pasar á la sombra de aquellos intereses, y que tienen un origen culpable; pues que pertenecen al mismo sistema de expoliaciones que sucumbió con Rosas en Caseros. ¿Está obligado el Estado á pagar á esos contratistas paniaguados con el tirano la defraudacion de los dineros públicos que no alcanzaron á consumar en tiempo de Rosas?

Acreedores del Estado hay, que para liquidar sus acreencias, debiera principiarse por ponerlos en prision y seguirles el proceso correspondiente para castigar el delito que revelan los mismos documentos que presentan.

Reconócese que el Gobierno es una persona civil que trata y contrata como los particulares; pero á renglon seguido se añade que para fines inicuos contrató, y con esta confesion se destruye y corrompe la acepcion legal de las palabras.

Puede tratar y contratar el Gobierno, no como los particulares que son dueños de sus propios bienes, y como tales tienen las facultades que da la absoluta propiedad.

El gobierno de las sociedades es una administracion de bienes ajenos, sujeta á mil formalidades y condiciones que el deudor puede fingir ignorarlas, por contar el momento de contratar, como contaron los especuladores de la época, con que no habían de ser reclamados, mientras el administrador criminal subsistiere.

El Gobierno en materias de contratos se llama *fisco* por las leyes, y esas leyes le dan derechos para anular sus propios contratos que no han dado á los particulares; porque las leyes han previsto que habrán de haber administradores malos, que de complicidad con los malos ciudadanos habían de intentar expoliar las propiedades públicas, como ha sucedido en efecto en Buenos Aires y no lo niegan los defensores á ojos cerrados de la obligacion en que está el Estado de pagarles los contratos de que no alcanzaron á cubrirse antes de la caída de Rosas.

¿Puede el Estado traer á revision las cuentas pasadas de esos mismos acreedores y recobrar lo que resulte contrato leonino, usurario, lesion enorme?

La doctrina recibida á este respecto es que *sardina que se lleva el gato*...

La cuestion de las deudas contraídas durante la tiranía de Rosas, no es, pues, una simple cuestion de comercio, como se pretende. Es cuestion de administracion, y en muchos casos cuestion criminal que requiere proceso y prision de los acreedores. De lo contrario quedaría establecido el hecho monstruoso de que para apoderarse de las rentas públicas y participar en su defraudacion no hay, hoy y en adelante, mas que hacer que celebrar un contrato con quien las administra.

Es cuestion de igualdad de derechos en todos los que subministraron efectos á la tiranía ya fuese voluntaria ó forzadamente, porque en uno y otro caso la propiedad particular pasó á manos del Estado, y decir que aquel á quien se le otorgó documento, porque era cómplice, de la tiranía ó favorito, ó agraciado del tirano, es acreedor preferido al que era víctima perseguida, siendo la acreencia comprobable por la notoriedad de los hechos, no es sin duda proteger al fuerte, como se pretende. Decir que se debe pagar al que con la certeza de lucros usurarios dió, y no al que se le arrebataba uno con la pérdida de diez que nadie le reconocerá, es forzar la naturaleza de las cosas.

La deuda de la tiranía es un abismo en que puede hundirse el país, y ese abismo pueden cavarlo los intereses particulares del círculo que proveyó á la tiranía (para su propio provecho) de elementos de destruccion.

La deuda del Parque, por ejemplo, la mas inicua de todas en su mayor parte, es la que hace tres años anda revolviendo la piscina, preparando Ministros, falsificando elecciones, creando Legislaturas, para hacerse pagar. En las próximas elecciones la tendremos en campaña, desquiciando todo, y no como lo pretende *El Orden*, para que sea clasificada y comprobada; en su parte legítima, pase, pues no son las casas extranjeras que vendieron *bona fide* las que agitan esta cuestion en el campo de la política. No; es para que se paguen los explotadores que son los que estas cuestiones promueven, y éstos necesitan que no se clasifiquen, ni averigüe la santidad de la deuda.

¡Qué! Agitarán tanto, tanto, y se rebullirán los agitadores del Parque, si contasen sólo con que habían de pagarse las acreencias que no presenten dudas, que no irritan á los que dejan sin pagar?

Tratemos, pues, la *deuda de la tiranía;* toda, en masa, es decir, toda la propiedad que debe el Estado, por haber dispuesto de ella, y entonces cesarán estas perturbaciones, arrojadas á cada momento en la marcha pública.

Entonces preguntaremos quién es el Estado, cuando se trata de las deudas contraídas por el *Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina* para hacer la guerra al Estado del Uruguay y restablecer el orden perturbado en Mendoza, en Córdoba y en Tucuman. Entonces preguntaríamos si los vecinos actuales de Buenos Aires desligados de esa Confederacion, son responsables con la ropa que visten, con los muebles que usan y pagan derechos en la Aduana, y el dinero que adquieren con su trabajo, nacionales y extranjeros, de las deudas que el Gobierno general de la Confederacion contrajo, con el asentimiento de las provincias ó de sus Legislaturas, que se constituyeron por declaraciones expresas en leyes existentes, garantes de los actos del Encargado y á quien constituyeron despues *Jefe Supremo* del Estado.

Pero la codicia y las maniobras de partido no ven ni quieren ver nada. Piden sus *diez millones*, á quien pueden cobrarlos, lo mismo que no quieren que se averigüe el origen de la deuda.

MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA

La sesion que tuvo la Municipalidad anoche asumió un carácter solemne por el asunto que exclusivamente fijó la atencion de la corporacion, y la serie de resoluciones que se adoptaron.

Hacía tiempo que la Municipalidad se ocupaba de tomar medidas de precaucion contra la posible aparicion de la fiebre amarilla. Doscientos mil pesos se habían destinado á cegar los pantanos, como centros de infeccion, y por tres puntos de la ciudad se han comenzado y seguido los trabajos con actividad. La policía tenía orden de estorbar se arrojasen animales muertos en la playa, y se les dejase descomponer expuestos al aire, y la Comision de Higiene puéstose en contacto con el Consejo Higiénico, para concertar las medidas conducentes á cuidar, si dado fuese, ó minorar los efectos de la aparicion de una epidemia.

Debe la Municipalidad mucho al ilustrado celo de los señores doctores Gonzalez Catan y Mendez, miembros de la Comision de Higiene, que consagran su tiempo á reunir datos y consejos, visitar los hospitales, y trasmitir á la Municipalidad cuantas observaciones y conocimientos se necesitan para asegurar la salud pública.

En la sesion de anoche, el señor Gonzalez Catan hizo una exposicion general del estado de sanidad de la poblacion, de las alarmas que empezaban á difundirse, uno que otro caso ocurrido ya de fiebre amarilla, algunos de escarlatina y ciertas manifestaciones de viruela. Agravan estas alarmas las noticias á veces exageradas que vienen de Montevideo sobre la intensidad de la fiebre amarilla, cuyo origen habia tenido en el barrio del Sur, que pueblan gentes pobres, hacinadas en habitaciones mal ventiladas, y que viven en el desaseo y la miseria. Era urgente tomar medidas activas para preparar la ciudad á hacer frente á la epidemia, á fin de disminuir las causas de la propagacion no creyendo importuno ahora, como lo reputó, cuando el señor Sarmiento lo propuso en una de las sesiones anteriores, poner al público en conocimiento de la verdad de la situacion, para que contribuya cada uno á aminorar los progresos de las enfermedades.

Afortunadamente el tiempo empieza á refrescar, y quince dias bastan para quitar á la epidemia su fuerza, pues el calor es como se sabe, á la par de la infeccion de la atmósfera, uno de los estimulantes mas poderosos de estos azotes. Creia el señor Sarmiento que debia obrarse sobre el espíritu del pueblo, haciéndolo que adoptase las sencillas precauciones higiénicas que dan el aseo, la ventilacion y el arreglo, y que si el miedo era un estímulo á la enfermedad, era tambien el único móvil para sacudir la apatia de la gente sin educacion, entre las que por su desaseo y mala alimentacion se ceban las epidemias.

El pueblo tan habituado á hacer frente á calamidades públicas, tales como sitios prolongados en que nadie ha rehuido del peligro, en elecciones como las que acabamos de llevar á cabo, bajo las aprensiones de un combate terrible, y que sin embargo no arredró á nadie, ni á las

madres y esposas que sabían el peligro que iban á correr los objetos de su predileccion; ese pueblo cuyo espíritu público está montado á esta altura, basta anunciarle que hay un peligro comun que puede ser disminuído, y acaso evitado poniendo virilmente los medios de combatirlo, convenía darle direccion, y en lugar de dejarlo amedrentarse con los pavores de la incertidumbre, señalarle claramente dónde está el peligro, y cuál el modo de desvanecerlo. Hemos vencido á Rosas, Urquiza, Lagos, y la mashorca, epidemias peores, ¿por qué no hemos de vencer á la fiebre?

Bajo estas impresiones, la Municipalidad procedió á tomar una serie de resoluciones que honran su celo, y permiten esperar que produzca su buen efecto, si encuentran de parte del público la cooperacion requisita. Declaróse en permanencia la Comision de Higiene, á fin de que ocurra á todas las emergencias que requieran pronto remedio, haya un centro de accion donde puedan los médicos concertar sus medidas, trasmitir avisos, ó recibir indicaciones, con todo lo demas que la salud pública aconsejase. Ordenóse proveer á la Comision de piedra para empedrar la zanja de la basura, dos cuadras de la calle de Chile entre Tacuari y Piedras; otra entre Defensa y Santa Rosa; el tajamar calle de la Defensa y Chile y dos cuadras del tercero (1) entre Potosí y calle de Rivadavia, como tambien en la calle de San José.

Dispúsose oficiar al Jefe del Departamento de Escuelas, y al Gobierno para que ordene, si lo tuviere á bien, á la Sociedad de Beneficencia, que hagan que los maestros de las escuelas públicas se cercioren del número de niños sin vacunar, y ellos mismos los conduzcan á la administracion de la vacuna, cuando el fluído hubiere sido eficaz, á fin de recoger las costras para proveer á la vacuna de suficientes medios de propagarla, debiendo en seguida volver á vacunar á los que lo hayan sido diez años antes para renovar el preservativo. El Jefe del Departamento de

(1) Dentro de algunos años será necesario explicar lo que ha significado la palabra «tercero». Eran las avenidas naturales por donde caian los torrentes de agua al Plata y formaban rios intransitables.

(*N. del E.*)

Escuelas quedaría encargado de la completa ejecucion de esta disposicion, que se haría igualmente saber á las madres de familia, á fin de que vacunen á sus hijos, antes de que puedan ser atacados por la viruela.

Autorizóse á la Comision de Higiene á gastar hasta 6.000 pesos en procurarse de Montevideo costras de vacuna de eficacia experimentada, ya haciendo ir de aquí dos niños con sus madres para que la recibiesen, ya haciéndolos venir de allá inoculados, por no ofrecer entera seguridad la vacuna que existe en la administracion

Recomendóse eficazmente á la Comision de Obras Públicas informar sobre el proyecto en comision sobre apertura de calles en los alrededores, y proceder activamente á su ejecucion.

Fueron nombrados los dos médicos de la Comision de Higiene, para que agregados interinamente al del hospital tomasen las medidas oportunas para mantener y mejorar su salubridad.

Se invitó al Consejo de Higiene á cooperar con la Comision Municipal, autorizándolo para ejecutar visitas domiciliarias á todos los establecimientos que ofrezcan motivos de infeccion. Encargóse á la Comision de Higiene redactar una instruccion para el pueblo sobre los medios sanitarios que convenía adoptar, precauciones que debían guardarse, aseo, etc., á fin de distribuirla impresa á las gentes que mas necesitan de éstos consejos y precauciones.

Estas y otras medidas que quedaban comprendidas en los objetos de la declaracion en permanencia de la Comision de Higiene, parecieron bastantes para preparar la ciudad á recibir la epidemia, dejando para el momento oportuno, las que la necesidad aconsejare, caso que se desarrollase la enfermedad.

La Comision de Higiene puede estar segura que en la especie de dictadura moral y científica que se le encarga, no sólo hallará de parte del Consejo Higiénico y de los profesores de medicina la cooperacion al Consejo y accion que requiera de ellos, sino que el pueblo se mostrará solícito en seguir sus prescripciones.

Afortunadamente no hay en Buenos Aires, sino en pequeña escala y eso entre las gentes de color, esa poblacion

desnuda, pobre y abyecta que en otras grandes ciudades, en cuyos suburbios se desarrollan epidemias por el desaseo, la escasez de alimento y la desnudez; y salvo en los hábitos de desaseo doméstico, nuestro pueblo es demasiado inteligente para no adoptar las medidas que le indiquen como preservativo.

Desde luego, la primera de todas es el aseo, que debe recomendarse à todos haciendo limpiar las casas y alejando los restos vegetales ú animales, que puedan entretener la infeccion. La caridad pública que tan notable parte tiene en el carácter de nuestra sociedad acudirá adonde la llame la Comision de Higiene, y ya desde ahora se ha previsto de que cuando el caso llegue, los municipales de cada parroquia se pondrán de acuerdo con los curas para hacer en cada barrio depósitos de ropa, remedios y camas que darán gustosamente las gentes acomodadas, y que el cura y el municipal distribuirán á los que de estos auxilios hayan menester.

Tal es el resumen de una de las mas bellas sesiones que haya tenido la Municipalidad, y cuyos acuerdos prometen mayores ventajas. Los vecinos de cada calle deben ocuparse desde ahora de componer los puntos que en sus inmediaciones amenacen formar depósito de aguas estagnantes en la próxima estacion de las lluvias, y las personas todas de ilustracion consagrar su espíritu á combatir el mal, mas bien que amedrentarse con temores pueriles que sólo producen la inaccion y el desaliento.

(*El Nacional,* Abril 20 de 1857.)

Las últimas cartas de Montevideo anuncian que despues de la tregua que pareció dar la epidemia en la semana pasada ha adquirido nueva recrudescencia. Damos este aviso á los animosos ciudadanos para que no se abandonen á la confianza que pudo inspirar la esperanza de que la fiebre cediese. El peligro no ha pasado, y mucho queda por hacer para conjurarlo.

La Municipalidad reunida en sesion el viernes discutió y sancionó una ordenanza sobre alejamiento del seno de la ciudad de los establecimientos insalubres, tales como

saladeros, almidonerías, velerías, jabonerías y otros que se especificarán en la ordenanza.

Recordóse que esta cuestion había de muchos meses atrás llamado la atencion de la Municipalidad, y detenídose de tomar una resolucion definitiva, por temor de herir intereses valiosos. Que era preciso guardarse de tocar en los extremos y desvirtuar el poder moral de la Municipalidad que constituía hoy toda su fuerza.

Que los establecimientos insalubres lo eran muchas veces por circunstancias accidentales y remediables por una buena policía, y que era uno de los inconvenientes de la sociedad los sacrificios que se le imponía en favor del desarrollo de la riqueza. Que las fábricas contaban con la proximidad del puerto, las calles empedradas para el movimiento que ocasiona y otras circunstancias locales que eran un verdadero capital. Que una ordenanza demasiado general sobre fábricas traería por resultado un fenómeno nuevo en el mundo, á saber: una populosa ciudad sin fábricas en su seno.

Replicóse (1) que los establecimientos designados para alejarlos de los puntos demasiado poblados eran aquellos que por su naturaleza hacían entrar en descomposicion las materias que elaboraban. Que era quimérico contar con la accion de la policía contra la acumulacion de materias infectas en ciertas fábricas. ¿Qué puede ordenarse contra el trigo que ponen en fermentacion las almidonerías y la enorme cantidad de resíduos que dejan podrir? ¡Qué contra las jabonerías que elaboran por la putrefaccion la carne de yegua, y las velerías que funden el sebo despues de podrido el que reciben en rama!

Los hábitos de incuria ademas eran tan arraigados, la industria estaba tan en rudimento, el desaseo en los trabajos era tal, que dado que hubiese una policía escrupulosa, no podría vencer ni modificar estos hábitos. Citáronse mil ejemplos recientes, de que habían sido testigos los municipales en las visitas domiciliarias. Un fabricante de velas había llamado exprofeso al municipal de la parroquia para que examinase su establecimiento, como un modelo de aseo. Retirábanse satisfechos de la visita cuando por ca-

(1) Por el autor. (*N. del E.*)

sualidad descubrieron un depósito de materias animales quemadas, para hacer desaparecer la habitual infeccion.

Tahonas había que conservaban depósitos de bosta de años enteros. Ni aun las panaderías presentaban aspecto mas satisfactorio. Hasta la remocion de estas enormes masas de materias en descomposicion era ya un grave mal.

Las jabonerías son todas receptáculos de corrupcion de materias òrgànicas, que hacen el fondo de la industria. Que en Europa el sebo, ó llegaba á las fábricas elaborado y depurado, y todas las materias fabriles venían ya despues de haber recibido cierto grado de preparacion. A mas de eso habían hábitos de aseo, de orden y medios expeditos de remover los resíduos de las fábricas por ser siempre aplicables á otras industrias y demandadas para abonar la tierra, etc. Que aquí los saladeros que están lejos del Riacho dejaban expuestos á la accion de la atmósfera la sangre y restos de millares de animales produciendo masas infectantes, que bastarían á envenenar la atmósfera. Que otro tanto sucedía con los otros establecimientos insalubres que se quería alejar de la poblacion, y que la Municipalidad no debía pararse en presencia de la resistencias que opondrían intereses particulares, cuando se trataba de preservar la ciudad de un azote que podría diezmarla.

Recordóse que hay un decreto de Rivadavia que dispuso desde 1822 el alejamiento á veinte cuadras de la plaza Victoria de estos focos perennes de infeccion, y que jamas había podido llevarse á cabo tan útil medida, por las resistencias opuestas y atendidas, por la dilatorias obtenidas hasta dejar burladas las intimaciones, y el establecimiento de nuevas fábricas, en despecho de las prescripciones.

Este sistema de ideas prevaleció en los consejos de la Municipalidad, y se sancionó la ordenanza que manda suspender inmediatamente los trabajos de ciertos establecimientos y establece distancias y términos perentorios para su alejamiento.

(*El Nacional*, 25 de Abril de 1857.)

La Municipalidad ha entrado en el ejercicio de sus atribuciones, desde el momento en que una necesidad pública exigió el concurso de la autoridad, para hacer

desaparecer las causas de infeccion que podían acelerar el desarrollo de una epidemia.

La Municipalidad se ha constituído en comision de salud pública, ó en Consejo de Higiene, y sus ordenanzas y prescripciones han sido ejecutadas al pie de la letra por la ciudad entera, sin resistencia alguna, aun en los casos que afectaban intereses particulares.

Inspirados la Municipalidad y el público por el mismo sentimiento de conservacion, se han puesto en ejercicio en quince días las leyes sanitarias que la *práctica* de las naciones mas ilustradas ha aconsejado, y héchose prácticos los consejos de la ciencia.

La organizacion municipal de la ciudad ha dado un paso inmenso, trayendo á los municipales electos por cada parroquia á ejercer sobre sus convecinos actos de autoridad, y acudiendo éstos á los municipales para buscar remedio á los males que los afectan. Las medidas adoptadas por la Municipalidad, aunque inspiradas por la emergencia, tienen todas por base la esencia y jurisdiccion del poder municipal; y para satisfaccion de sus miembros, como para el reposo de los vecinos proponemos las disposiciones análogas de otras municipalidades, para conservar la salud pública, y los efectos que ha producido ya el aseo y ventilacion de la poblacion.

Las ciudades de Inglaterra que por medio de tubos subterráneos se proveen agua potable, y por otros hacen salir del seno de las poblaciones á las campañas los residuos y materias infectantes, han visto, aun en tiempos ordinarios y sin el estímulo de las pestes, disminuir la mortalidad de un cincuenta por ciento, atribuyéndose á la desaparicion de las inmundicias que infectan el aire con sus miasmas pestilentes, esta extraordinaria prolongacion de la vida en millares de personas.

La construccion de casas modelos para albergar á las personas que antes se acumulaban en habitaciones insalubres, ha disminuido los casos de tifus en treinta mil individuos de quinientos casos á solo diez. Así, pues, si pudiera responderse del perfecto aseo de la ciudad de Buenos Aires, pudiera igualmente responderse á ciencia cierta de que la fiebre amarilla no se propagaría entre nosotros. Sin putrefaccion no hay tifus, Montevideo lo

ha probado. En dos meses no ha podido avanzar la fiebre desde el cubo del Norte, sobre el resto de la ciudad, y puede señalarse en el terreno la zona infecta desde donde se comunica la peste.

Las medidas tomadas para hacer subir el humo á lo alto de la atmósfera tienen el mismo carácter preventivo y producen los mismos efectos, segun se ha hecho notar en las recientes mejoras que ha obtenido el aire respirable en Londres.

Las comisiones parroquiales ó los inspectores de manzana recientemente creados deben ser infatigables en su solicitud de hacer desaparecer de sus respectivas manzanas las inmundicias acumuladas por la negligencia y el desaseo. Y á propósito de la creacion de estos inspectores, recordaremos que en el Congreso Internacional de Beneficencia reunido en Bruselas el año pasado, el comisionado del gran Ducado de Baden hacía notar que «cada ciudad está dividida en doce ó diez y seis cuarteles, y en cada cuarte hay Comisarios ó Inspectores, entrando en su número mujeres, que mejor que los hombres saben apreciar las necesidades de las familias». Así, pues, nuestros Inspectores de manzana realizan uno de los mayores progresos de que se envanece la ciencia administrativa en Europa.

En Nueva York, el Consejo de Higiene tiene el derecho de prohibir cuando lo juzga oportuno se remueva carne ó pescado salado, cueros ú otras materias sujetas á infecciones, pudiendo ordenar su extradicion fuera de la ciudad, bajo la multa de mil fuertes ó prision de dos años al que resistiera el mandato.

La Municipalidad puede, siempre que lo crea perjudicial á la salud pública, mandar suspender, oidas las partes interesadas, toda fábrica, negocio ú oficio en el recinto de la ciudad, y en veinticuatro horas en tiempo de pestilencia; dar direcciones y tomar medidas para limpiar y purificar los edificios y lugares que se crea necesario; tomar todas las medidas que juzgue necesarias para estorbar la propagacion de la epidemia; privar la comunicacion de la ciudad con una parte de ella ya infestada; compeler á los vecinos á remover, á sus propias expensas, todas las materias infestantes; hacer cercar los lotes de terreno ó abrir calles donde fuera necesario; evitar toda comunicacion

con una casa infestada; publicar proclamas dando instrucciones sobre la manera de combatir la enfermedad; prender á las personas infestadas que de otro modo no pudieren ser sujetadas; destruir todo cargamento, materia ó cosa que fuere causa de infeccion, hacerlo alejar á expensas de sus dueños; ocupar para hospitales temporarios toda casa ó edificio que considere útil, pagando una racional compensacion.

Todo esto ha sido ordenado por la Municipalidad de Buenos Aires y obedecido sin réplica por el pueblo, blanqueando los edificios, aseando las casas, cerrando los establecimientos insalubres, prolongando las chimeneas y cumpliendo con cuantas medidas higiénicas se han prescripto.

«EL ORDEN» Y LAS GRANDES CUESTIONES ECLESIÁSTICAS QUE ÉL ANUNCIA

(*El Nacional*, Julio 7 de 1856.)

Parece que el redactor del «Orden» ha tenido en su cartera escrito un artículo para la primera vez que se tratara de la independencia de la iglesia del poder temporal; ó señalada en algun libro materia tan vulgar para darla á sus lectores cuando llegara la grave cuestion. Pero ésta no aparecía, y lejos de eso, el Gobierno de Buenos Aires desde que dió pase á las bulas del actual Obispo, anunciaba su buen espíritu hacia la Iglesia. Felizmente para «El Orden», sucede el arresto de un clérigo empleado civil del Gobierno, y entonces, silenciando los hechos, suponiendo una cuestion que no existe con el poder eclesiástico, se presenta abogando los derechos de la Iglesia, al parecer segun el artículo que publicó ayer, amenazada de ser invadida en sus primeras funciones por el Gobierno actual. Solo ha faltado la verdad en los antecedentes y en el fondo de las doctrinas que nos da, pues el que no esté instruído en ellos, debería creer que alguna grave cuestion existía entre el Obispo y el Gobierno, de una importancia tal que como él lo dice debia imponer silencio á la prensa. Pero estamos bien instruídos de todo, y podemos decir que «El Orden» ha desplegado su bandera de guerra en tiempo

de paz, suponiendo lo que no existe para darse el mérito de ser el campeon de la iglesia, aunque sus palabras engañáran al pueblo, y éste se persuadiera falsamente, que había un conflicto entre el Gobierno y la Iglesia.

Los hechos son los siguientes: La Comision del Hospital quiere despedir de aquella casa al capellan que la sirve, por causas muy graves. El capellan se resiste diciendo que él no obedece sino á su superior, que es el Obispo. Este prelado sale en efecto á la parada, y dice, que habiendo ese capellan sido nombrado de acuerdo con la autoridad eclesiástica, no podía ser quitado sin su beneplácito. Su Señoría Ilma. parece ignorar que ese empleo era meramente civil, que no era un oficio ni beneficio eclesiástico, ni en la iglesia catedral, ni en las iglesias parroquiales, sino un destino meramente civil de provision voluntaria que debía cesar su servicio cuando el Gobierno ó la Comision que hacía sus veces así lo dispusiera.

El capellan entre tanto quedó en el hospital burlando á la comision que lo administra. Ésta se dirigió al Gobierno; y mientras el negocio se substanciaba con audiencia del fiscal, el capellan sin prevenir nada á la Comision, deja abandonado el hospital, sin duda por orden del Sr. Obispo, y se va á su casa sin el menor aviso al Gobierno. Entonces el Gobierno mandó arrestar á ese empleado público que desconocía su autoridad, conservándose en el puesto ó saliéndose de él cuando ha querido, ó cuando otra autoridad se lo ha ordenado.

El otro hecho de que los diarios han hablado ha sido de carácter contrario, pero de la misma importancia que el precedente.

El Gobierno nombró con conocimiento de la autoridad eclesiástica, capellan castrense á un padre franciscano. El capellan vino á esta ciudad con licencia del Gobierno por el término de dos meses. El Obispo le llama, le reconviene porque no usa los hábitos de su orden, y lo manda al convento de San Francisco. El padre hace saber que se halla allí preso, y que no se le permite salir. El gobierno pide informe al Sr. Obispo, y éste entre otras cosas le dice, que ha tenido á bien retirarle las facultades que se le habían dado. El Secretario del Obispo es llamado al Ministerio de Gobierno, y el Ministro le dice que Su Señoría Ilma. no

puede quitar á un capellan castrense sin causa formal, y sin pleno conocimiento del Gobierno, el cual tiene en la materia libre provision. El Secretario del Obispo aseguró que el padre había ido de su propia voluntad al convento, aunque declaraba ante un escribano que no era cierto el hecho.

El Gobierno entonces poniendo por precedente la palabra del Secretario del Obispo, ordena que el padre capellan castrense se presente á S. E. á recibir sus órdenes. Nada mas ha habido, ni esto ha traído la menor cuestion con el Sr. Obispo.

La Iglesia, pues, segun «El Orden», es todo clérigo, todo padre y su independencia consiste en que el Sr. Obispo pueda disponer lo que quiera de toda persona eclesiástica, aunque sea un empleo civil del Gobierno. El mejor medio de evitar toda desavenencia entre los dos poderes, sería que se escribiera con verdad y conciencia respecto á los hechos que pudieran crearla, y que Su Señoría Ilma. no aceptara la direccion de personas poco ilustradas aun en las mismas materias canónicas, personas que desconocen la autoridad de las leyes civiles por las cuales el Gobierno debe guiarse, leyes que fueron dadas por los Reyes Católicos y por consejos de Estado, formadas de Obispos y de Arzobispos. Sirva todo lo dicho como contestacion al artículo remitido que nos dirigió el Dr. Aneiros, y que publicamos el sábado.

Por lo demas «El Orden» debe abandonar el papel de predicador, y de predicador á la prensa actual de Buenos Aires.

MESAS PARROQUIALES EN LA IGLESIAS

(*El Nacional*, 18 de Junio de 1857.)

No dejaremos pasar en silencio la pretension del Obispado consentida ya por el Poder Ejecutivo, de alejar las mesas electorales de los templos, por ser contra las tradiciones seculares del cristianismo, y contra las leyes que en varios casos consagran esta saludable práctica de poner á la sombra de la santidad de los templos la santidad de las elecciones y otros actos públicos á fin de poner ese freno á las pasiones del hombre.

En las últimas elecciones de la parroquia de San Nicolas,

la minoría se acogió al asilo sagrado del recinto de la iglesia, á cuyo umbral el pueblo enfurecido se detuvo, respetando el lugar. Sin la proximidad del templo hubiéramos tenido que llorar una desgracia, y acaso muchas y muy vergonzosas tropelías.

Fueron los templos desde *ab initio* lugares sagrados destinados al asilo de los delincuentes, de los perseguidos, y esta funcion desempeñan moralmente en las elecciones, que en todos los países católicos se celebran en los atrios ó en el interior de las iglesias, precisamente porque la religion es uno de los frenos que contienen las pasiones de las multitudes, y porque ella, como los templos, y el carácter inviolable del sacerdote, han sido siempre aplicadas con fruto al gobierno civil.

Los gobiernos atienden al culto, erigen iglesias y sostienen al clero, por la estrecha relacion que la religion tiene con las leyes y con las costumbres, pues la parte exterior de la religion no se refiere tanto á Dios como al pueblo, á la sociedad y al Gobierno. El señor Obispo halla muy en su lugar que se le edifique con las rentas públicas un palacio en que viva como un príncipe. ¿Qué tiene que ver la morada ni la cocina del Obispo con la religion?

Pero halla muy mal que el templo sirva á santificar un acto de gobierno; no obstante que allí el templo está desempeñando una de sus funciones morales que es inspirar á los hombres compostura y moderacion de sus pasiones.

Pero nos permitiremos insinuar al jefe de la Iglesia que se deja alucinar con figuras de retórica cuando cree que él puede entablar esta gestion ante el gobierno civil. El no es sino administrador del culto; el templo, el hogar, la tierra, cosas materiales pertenecen al Estado, quien por la práctica constante ha impuesto esa servidumbre á las iglesias parroquiales. Así las recibió el señor Obispo, y no es él quien se ha de dejar despojar de las servidumbres á que tiene derecho como propietario particular.

Esperamos que la Legislatura al examinar el proyecto de elecciones presentado por el Gobierno, desechará la antireligiosa y desmoralizadora proposicion del Gobierno, de alejar de las iglesias, asilos sagrados y frenos morales, las mesas electorales. Una vida salvada por un cura ó por la proximidad de la iglesia basta para justificar la legislacion

de todos los países, la tradicion de todos los siglos, la práctica constante de nuestros abuelos. Muchas veces es necesario enseñarle al falso celo á ser cristiano, y esta vez la ley debe hacerlo.

El Obispado no pretenderá ser mas cristiano que las leyes de los pueblos cristianos; ni mas celoso que sus predecesores y sus contemporáneos; ni mas ortodoxo hoy que le ocurre esta solicitud, que veinte años antes en que ha presenciado, tolerado y aprobado las elecciones en las iglesias parroquiales. Acaso los desórdenes recientes han alarmado su celo, viendo en ellos una profanacion de las torres y candeleros que presenciaron tales cosas, sin acordarse que el Divino Maestro dijo: el cuerpo del hombre es el templo de Dios y que la profanacion verdadera que la proximidad de la iglesia evita, es la destruccion posible de una criatura, ó el crimen que sin aquel moderador cometiera otra.

Si el obispado cree que la religion es inútil ya en la sociedad, y los templos sin influencia moral sobre los hombres, entonces él sería el primero en quitar á los actos públicos de la sociedad su espíritu religioso. ¿Para qué jurar sobre los Santos Evangelios? Vale mas la palabra de honor; pero es la ley la que prescribe aquella fórmula, porque la ley es cristiana, hecha para una sociedad cristiana. Decimos lo mismo con respecto á la eleccion en el atrio de las iglesias. Importaría poco el lugar; pero es que la ley que lo ordenó así era cristiana, dictada para pueblo cristiano, y mandó que el pueblo se reuniese para motivos que pueden excitar sus pasiones hasta la efusion de sangre y el crimen, en los lugares que está habituado á reverenciar, á fin de que los prestigios religiosos lo contengan (1).

---

(1) Muchos años despues el autor hubo de modificar esta opinion en cuanto á cambios materiales de situacion. Cuadruplicada la poblacion de la capital, no responde la ubicacion de los antiguos templos á la distribucion de los habitantes, obligando la presencia de cinco ó mas mesas electorales en un mismo local y la aglomeracion y desorden de un número excesivo de votantes. Creia el señor Sarmiento que las ideas de respeto á los templos estarían ya muy diluidas para ser un freno á las pasiones y que la distribucion racional de los edificios de escuelas, segun la densidad de la poblacion, haría de ellos locales que dieran mejores resultados, distribuyendo las mesas y alejando los grupos, mas diminutos, del acto electoral.—(*Nota del Editor.*)

COMUNIDAD DE LA TUMBA

(*El Nacional*, 25 de Enero de 1856.)

El desgraciado Cornet, que se suicidó anteayer, fué enterrado en el cementerio comun, por disposicion del Gobierno, contra la negativa de sepultura que imponía la autoridad eclesiástica.

Aplaudimos esta medida que evita que en adelante se introduzca tambien en el sepulcro la persecucion y la deshonra de los cadáveres. Ni la religion, ni la sociedad tienen nada que ver con los restos inanimados de lo que fué hombre. El delito ó la herejía son obras del alma; el cuerpo inanimado es inocente de todo cargo.

Llamábanse leyes de *intimidacion* aquellas que disponían penas para ejecutarse sobre el cadáver, y se creían medio preventivo del delito que quería precaverse, á obrar sobre la imaginacion de los vivos. Por eso era facultativo del Juez, omitir la ejecucion material de esta parte de la pena, y todas las legislaciones modernas la han abolido por repugnante.

El Gobierno al obrar así, no ha obedecido simplemente á sentimientos de humanidad ó por un simple decreto resuelto la cuestion que se ha suscitado. Debiendo conocer en el caso, pidió informe al Asesor, quien ha fundado en ley la disposicion del Gobierno.

Debemos recordar que ese Asesor (Dr. Velez) es uno de lo mas distinguidos canonistas de que blasona nuestro país, y precisamente el autor del *Derecho Público Canónico*, que tan favorable es á la libertades de las iglesias americanas y á la autoridad espiritual de los obispos. Esta circunstancia da todo su peso á la resolucion del Gobierno, pues no podrá achacarse á espíritu de innovacion y de ideas liberales, como suele acontecer.

El cementerio es un campo sagrado, no por obra del cristianismo, sino por leyes romanas anteriores á él, que son la base de nuestra legislacion. Todos los legisladores antiguos comprendieron que era preciso rodear de prestigios morales el lugar donde reposan las cenizas de nuestros padres.

Lo que hay de santo es el cadáver en el camposanto, ó *sacro*, como le llamaban los romanos. Las leyes de Partida previnieron que á los suicidas se les diese sepultura en ellos, salvo cuando se quitasen la vida para sustraerse al castigo de un delito de que estuviesen acusados, suponiendo que confesaban su falta.

No así con los que por locura, *ó un gran dolor que ovieren*, que en este caso, sus cuerpos no estaban sujetos á pena alguna por no ser responsables ante la ley de las causas del suicidio.

El cementerio es de institucion civil, aunque la ley necesite para hacerlo respetar, que la religion lo consagre. Su ereccion, construccion y conservacion, pertenecen á las autoridades civiles, y la ingerencia eclesiástica no pasa de la verificacion de una cuenta, para el pago de derechos parroquiales.

El Gobierno, por tanto, es juez del cementerio.

MATRIMONIOS MIXTOS

(*El Nacional*, 24 de Enero de 1856.)

Hemos sido informados que el proveído que ha dado motivo á la alarma esparcida anteayer sobre la negativa del señor Obispo á allanar este impedimento canónico, procedía de no estar fundada la solicitud en aquellas razones determinantes que el magistrado eclesiástico necesita para fundar la dispensa.

Celebramos mucho que no sea sino un accidente, lo que se había tomado por una negacion de principio.

Buenos Aires está en posesion desde 1813 de un derecho canónico sobre matrimonios mixtos, fundado en declaraciones papales con respecto á Alemania, en leyes del Congreso, y de la Legislatura, y muy principalmente en declaraciones hechas por nuestro Senado eclesiástico que es el representante oficial de la iglesia de Buenos Aires, y por tanto, sus decisiones constituyen derecho.

Treinta años de una práctica constante, dan una sancion irrevocable á esas doctrinas, y la voluntad de la iglesia, es decir, el pueblo y feligresía de Buenos Aires, en materias

que no son de dogma, les presentan una fuerza que nos parece un poco aventurado tratar de contrarrestar.

La América del Sud como la del Norte requieren un sistema de administracion, con respecto á esos impedimentos canónicos, emanados de la diferencia de creencias, muy distinto de la que puede convenir ó aplicarse á la Italia ó á la España. La América está en vía de poblarse, con los hombres de otros países, y todas sus leyes deben conspirar á la realizacion de esta obra providencial.

Nosotros no hemos inventado las diferencias de cultos, que Dios ha tolerado que coexistan en el mundo; y no teniendo un resguardo religioso para estorbar que se introduzcan en estos paises personas que difieren en creencias con nosotros, no podemos estorbarles que se casen y llenen las funciones de la sociedad.

Si un celo mal entendido nos llevase á corregir la obra de la Providencia *aislando*, un culto aquí, á fuer de bueno, la ley, la prohibicion debe dirigirse contra la permision de desembarcar personas con otras creencias que las que se desean conservar intactas. Pero sería un atentado de lesa humanidad querer por aspiraciones de policía ó belleza espiritual, obrar sobre la formacion de la familia, coartarla, dejando en la sociedad sin embargo sus elementos, el hombre á quien se prohibe casarse, por impedimentos que no son dirimentes.

Seis templos protestantes edificados y concurridos por creyentes, prueba que no se trata en esto de cuestiones puramente teológicas. Son cuestiones sociales, que afectan intereses, personas, afectos, creencias, voluntades y derechos. Buenos Aires está, como país alguno en posesion de principios administrativos á este respecto, que son ya una costumbre que forma conciencia y hábito. La tolerancia es comun á ambos sexos, y á todas las clases de la sociedad.

Tiene tratados que la garanten, leyes que la ordenan y decision de nuestro clero que la sancionan. Pero ademas tienen en su apoyo la falange de los intereses mismos que protege, la poblacion europea que toda defenderá las leyes del país que favorecen su establecimiento. Chile presenta á este respecto diferencias muy notables y que explican la razon porque el espíritu contrario al que

reina entre nosotros prevalece allí. La República de Chile se compone de valles estrechos poblados ya en su totalidad de chilenos descendientes de los antiguos habitantes. La obra de poblar la tierra está, pues, consumada, y la libertad de cultos encuentra resistencias en masas compactas é ignorantes, que no comprenden otro goce de derechos que los que se reservan para sí. La capital del Estado está situada en el interior del país, adonde penetran pocos extranjeros y por tanto los hábitos locales oponen desde allí mayor resistencia. El número de emigrantes es corto en aquel país, no alcanzando á cuatro mil de todas nacionalidades en todo el país. De ellos poquísimos son de cultos disidentes y Valparaíso es su residencia y Valdivia que hoy se coloniza. Valparaíso es en Chile un puerto franco en materia de creencias religiosas.

No sucede lo mismo entre nosotros. Estos países piden y admiten diez y veinte y cien millones de habitantes; Buenos Aires sólo absorbe hoy toda la emigracion europea á estas regiones; y los matrimonios mixtos es una necesidad impuesta á las autoridades eclesiásticas que presiden y legalizan la formacion de la familia, por los elementos mismos que se presentan á formarla y que no puede desechar, ni escoger.

La tendencia, pues, que conspirase contra esta necesidad no haría mas que sublevar resistencias.

(*El Nacional,* 31 de Enero de 1856.)

Hemos sido apercibidos por un abogado del error en que incurríamos atribuyendo á accidentes de tramitacion el proveído del señor Obispo que niega dispensa de disparidad de cultos, y la opinion pública alarmada de este hecho, nuevo en los anales de la Iglesia de Buenos Aires, exige que la prensa manifieste su sentir á este respecto.

Para nosotros, el acto administrativo de que tanto se ha ocupado el público, es una revolucion que principia, y el primer tiro en una lucha que será larga y que no se resolverá aquí, sin que haya encontrado desenlace en otras partes donde ya está trabada.

No es un accidente aislado lo que nos ocupa, sino

pequeñísima parte de un vasto plan. No es la obra del celo de un individuo del sacerdocio, sino un movimiento que lo preocupa todo á él, desde el jefe de la Iglesia abajo. Tal es la gravedad de la cuestion actual; cuestion ardiente en España y Cerdeña, Estados-Unidos y Nueva Granada, donde el poder civil resiste; latente en Francia, Inglaterra, Austria, Bélgica y Chile, donde está de acuerdo ó se obtempera.

Buenos Aires por estos y otros actos entra en la liza, y es á sus autoridades á quienes incumbe adoptar el temperamento que juzgue oportuno. Modelos y ejemplos encontrarán en pro y en contra por doquier y doctrinas y publicistas no faltan á las soluciones mas encontradas. Antes que fuese adoptado un obispo, estaba creado *El Orden*, y antes que suscitasen cuestiones, ya habíamos presentido que iban á venir muy luego, porque veíamos aprestarse los misiles y hacerse los preparativos del combate. La cuestion de matrimonios mixtos ha venido á sorprender inopinadamente la sociedad, que por una práctica constante de cuarenta años estaba en posesion de obtener la dispensa sin embarazo.

Fundábase esa franquicia en los antecedentes mas serios. La Independencia con tanta sangre y tantos tesoros conquistada abría las puertas de este país á los extranjeros de todas las creencias, y las ideas de libertad que triunfaron en aquella lucha, les aseguraba la libertad de conservar las creencias en que habían sido educados. Nuestras constituciones así lo declaran hasta hoy, y un tratado con la Inglaterra garante el libre ejercicio de los cultos, desidentes de los nuestros.

De estos principios generales resultan hechos prácticos. ¿Puede ese extranjero cuyo culto se respeta y garante, unirse en matrimonio con los que profesan nuestra creencia? La primera de nuestras constituciones encareció á las autoridades eclesiásticas el inclinarse á la laxitud en la dispensa, en consideracion á la despoblacion del país, y la práctica constante desde entonces ha realizado este deseo. La opinion de nuestro antiguo clero, como la de todos nuestros canonistas, fué siempre favorable á la indulgencia; y clero mas ilustrado no contó parte alguna de América en épocas anteriores. Consultado sobre este

punto el Senado eclesiástico dió en años posteriores dictámen en el mismo sentido, como expresion de la Iglesia de Buenos Aires. Hánse dictado por fin leyes á este respecto que no permiten obrar en otro sentido.

Mas hoy la cuestion asume un nuevo aspecto. Durante siglos, el episcopado y los gobiernos han defendido sus regalías y conservado ciertos derechos como privativos suyos, y no como emanados del Papado. Hoy los obispos mismos, buscando una centralizacion que los despoja de toda independencia, pero que les da mas fuerza colectiva, para luchar con el poder civil, hacen renuncia formal de sus prerrogativas, para poder mejor escudarse en la calidad de simples delegados.

El hecho actual es una prueba. Hay un obispo que en el desempeño de su magistratura en caso de diaria ocurrencia como es el de acudir por dispensas al Diocesano contesta: «No estando en sus facultades ocurra adonde corresponda.»

Hé aquí toda una revolucion en el derecho administrativo de la iglesia: ¿No tienen facultades los obispos para dispensar? Y si creen no tenerlas, desde tres siglos que son toleradas las disidencias religiosas, ¿no habrá tenido un obispo esta facultad entre las que los obispos disputaron siempre á la Santa Sede, como propias suyas y nó delegadas?

El hecho es que siempre tuvieron estas facultades y siempre las usaron. Deseáramos ver si el decreto en cuestion tiene precedente en Buenos Aires. Bulas hay de Papas anteriores en que se reglamenta minuciosamente la manera como que han de proceder los curas católicos para celebrar el matrimonio entre católicos y disidentes, y esa bula estaba hasta ayer en práctica en Buenos Aires, con la aprobacion del Senado eclesiástico, la del anterior Obispo, y con la ratificacion de la ley civil.

Pero no nos hagamas ilusiones sobre esta cuestion. Ya lo hemos dicho, no es un hecho aislado el que presenciamos, sino un cambio de principios canónicos y de sistema en la administracion de los negocios eclesiásticos.

El Obispo actual, es el primer Obispo que entra en el ejercicio de sus funciones, sin reconocer primero bajo juramento las leyes del país, cosa que no obtuvieron antes, y menos de parte de los Reyes Católicos.

El Obispo es la autoridad de cuyo beneplácito depende el que puedan ó no celebrarse matrimonios mixtos, pues es la única autoridad sin contrapeso y sin consejo que existe.

Sus decisiones son irrevocables, por cuanto es inamovible en sus funciones, y el alto carácter que reviste hace peligroso oponerse á su voluntad. Nuestros gobiernos electivos pasan, el Obispo queda.

¿Si el Obispo dice que no tiene facultades para dispensar quién probará que las tiene? ¿quién lo compelería á usarlas?

En Francia el Estado adopta oficialmente los principios consignados en la declaracion del clero de 1682; y esas libertades de la iglesia galicana, eran en la práctica las libertades de las iglesias de Buenos Aires, como son las de todas las iglesias de la cristiandad; pero, es ahora el clero mismo el que conspira contra sus antiguas libertades, y el obispado quien propende á no tener facultades, y mandar ocurrir á Roma por las dispensas que antes concedía. ¿Qué hacer en este caso? La Iglesia católica era hasta hoy una vasta federacion de iglesias, que obedecían á un jefe supremo en todas las cosas de un orden general, pero que defendían sus derechos locales contra todo avance de autoridad. Los concilios ecuménicos eran su Congreso, y los sínodos provinciales su Legislatura.

Hoy se opera una revolucion en el gobierno de la Iglesia, que tiende á hacerse unitaria por el predominio del sistema de doctrinas que se llama ultramontanismo; no solo amengua las facultades de los Obispos, tendiendo á hacerlos meros intendentes del Papa, sino que disputa al poder civil el derecho de reglamentar las manifestaciones exteriores de la Iglesia, en cuanto se liga con la sociedad, la propiedad, el matrimonio, etc. Esta es la lucha tan encarnizada hoy en España y Cerdeña, esta es la que puede encenderse entre nosotros si no hay moderacion y firmeza para apartarla.

«La Francia está mas que ninguna otra nacion interesada en defenderse con esta invasion» decía en 1842 Vivien, el acatado autor del Derecho Administrativo. «Ella ha conquistado por medio de largos trabajos, á precio de muchas revoluciones y de lo mas puro de su sangre, los grandes principios sobre los cuales reposan la dignidad del hombre y la libertad de las creencias, y no puede dejarlas expues-

tas á los ataques de sus antagonistas. Ha inscrito en sus leyes doctrinas que forman su fe política. ¿Las dejará combatir desde lo alto de su silla pontifical? Libertad plena para las opiniones individuales; pero debemos resistir á los pensamientos hostiles á nuestro nuevo régimen que tratarían de ponerse bajo el patrocinio de la tiara...»

«Todo poder es propenso á invadir, y el poder religioso, como que tiene órganos humanos, no escapa á esta ley de la humanidad. ¿Qué le queda al Estado que hacer? Defender su territorio contra todo el que atentase á su propia soberanía.

«Los concordatos son los instrumentos de conciliacion entre ambos poderes. Que se negocien con Roma; pero mientras tanto esto suceda, nadie tiene el derecho de revelarse contra leyes vigentes despues de cincuenta años, y revestidas de todas las formas que las hacen obligatorias.

«A pretexto de traer á los hombres de las virtudes generales á las virtudes individuales, se ponian en ridículo y se hacían odiosas las ideas sospechosas de filosofía, desacreditando todas las palabras que habían servido de título á libros inocentes, lo mismo que á culpables decretos. La independencia de ideas fué declarada sospechosa; ó pasando de la sumision intelectual á la sumision política, se defendió en principio el poder absoluto, cual si se tratase de provocar su aparicion.

«Sábese hasta dónde surtió efecto el conjuro. Secundado por los espíritus mismos que no lo esperaban, recogiendo las ideas sembradas mas bien por otros que por él, se encargó de apoyar la *nueva sabiduría* por la prueba de ejemplo. Los escritores favorecidos se apresuraron á prestarle el apoyo que él les proporcionaba. La obediencia pasiva, la adhesion ilimitada, fueron preconizadas con la mayor buena fe del mundo. El miedo y la adulacion no descuidaron ocasion tan bella para hablar como la buena fe hablaba. Nunca había sido mas fácil plegarse sin bajeza, fallir sin vergüenza. El esclavo del arbitrario era el sostenedor del orden: la falta de toda idea original ó solamente independiente era preconizada bajo el nombre de *buen sentido.* Se nos enseñó á respetar el error, y á mirar las luces como abusos del pensamiento. Es así como servida á la vez por la fe y la hipocresía, reuniendo en torno suyo

todas las preocupaciones por discrepantes que entre sí fueran, domando los espíritus por la admiracion, los corazones por el cansancio, los caracteres por el miedo, el genio del poder absoluto para levantar su trono amontonó las ruinas del antiguo régimen sobre los fundamentos echados por la revolucion.

«Salida de las convulsiones del terror, el primer uso que la opinion hizo de su libertad, fué quejarse de ella. Engañada un momento se lanzó contra las ideas mismas á quienes debía el derecho de hablar. Entonces se pretendió demostrar filosóficamente la ventaja de las ideas no filosóficas. Se enseñó ceguedad, se demostró la ignorancia. La opresion de la inteligencia no es aun teorema que pueda demostrarse, sino un hecho que se sufre.»

DONACIONES, MANDAS

(*El Nacional*, Junio 19 de 1856.)

Un proyecto de ley del Gobierno establece la inviolabilidad de las donaciones y legados hechos con objetos de beneficencia, no pudiendo disponerse del capital para esos mismos objetos, y ordenando á las Municipalidades abrir un registro para inscribir dichos capitales que deberán estar en giro en el Banco. Esta medida completa la anterior propuesta de reducir á dinero las propiedades municipales que por la antigua ley de Cabildos estaban vinculadas, con grave perjuicio de la industria y del movimiento de los valores.

Nuestros pasados gobiernos revolucionarios urgidos por la necesidad, y nuestros legisladores creyendo omnipotente su poder en virtud del principio de la soberanía popular que representaban, dispusieron á su antojo de capitales legados por particulares á objetos de beneficencia y los aplicaron á las necesidades del Estado, ó á objetos menos dignos. Quitada así la salvaguarda de esos intereses que es su inviolabilidad, no sólo disiparon el caudal que nos habían legado tres siglos de donaciones, sino que secaron la fuente de donde emanaban, siendo raras hoy estas mandas, por el miedo y la certidumbre de que, en cual-

quier tiempo, sean distraídas del fin con que las dejó el donador.

Así sucedió con las capellanías para sostener ramos especiales. No existiendo para los laicos un registro que denunciase su existencia en todos tiempos, no contando con ellas la Iglesia para economizar gastos donde ya estaban provistos, á las cuatro generaciones, los herederos se aunaron para distribuírselas, sin que nadie reclamase contra la usurpacion.

El proyecto de ley tiene por objeto restablecer la confianza pública profundamente alterada y evitar la vinculacion de las propiedades que fué la carcoma de capellanías y legados. La España acabó por ser una vasta capellanía, con conventos y pobres á sus puertas á recibir la distribucion de la sopa. Esos pobres eran los descendientes de los fundadores de las capellanías. Pero el proyecto actual no basta. Es preciso inscribirlo en la Constitucion, para contener la voluntariedad del legislador, indicándole lo que para él mismo es inviolable. Entonces la confianza es absoluta, completa, y alcanza al mas remoto porvenir.

Algunos reyes de España, usando de la plenitud de su poder absoluto, donaron á sus favoritos bienes pertenecientes á los ayuntamientos. La potestad real, en vista de los malos efectos que esta arbitrariedad había producido, declaró ser prohibido á los reyes donar bienes de los consejos y nulas las donaciones que hicieren.

Dos siglos despues pudo la Municipalidad recuperar un pedazo del Cabildo merced á aquella ley constitutiva que declaraba no ocurrida toda donacion hecha por el poder público de los bienes municipales.

Hoy los objetos de la Beneficencia pública han cambiado de objeto. Contrájose durante siglos á levantar templos, dotar fiestas, altares y cultos de santos. Dirigióse mas tarde á aliviar las dolencias de la humanidad, en los hospitales y casas de beneficencia.

Hoy es todavía mas inteligente. La caridad se dirige á curar el mal en su raíz, la pobreza, y el crimen en la ignorancia y destitucion del pueblo de toda la capacidad para producir, para adquirir, para elevarse. La caridad se dirige hoy á la educacion del hombre, aliviando

así generaciones y no individuos, creando el bien en lugar de estar luchando con el mal ya producido.

Las instituciones de beneficencia, pues, requieren garantías, y esas garantías deben estar en las constituciones. Han sentídolo así los pueblos que comprenden la soberanía popular, y los legisladores, que en lugar de querer en su nombre hacerse los tutores de todos, han cuidado de declarar lo que á ellos mismos no les es permitido hacer.

En todo caso aplaudimos la sabia medida por la cual se trata de restablecer la confianza del país en la inviolabilidad de las voluntades, y de poner coto á la arbitrariedad.

Una generacion se cree dueña de todo el caudal público, sin acordarse que las generaciones venideras tienen iguales derechos al usufructo de esos bienes. Las tierras públicas son la propiedad del Estado, y el Estado es un ser inmortal, que existe hoy y existirá dentro de siglos.

LOS TORNOS EN LAS CASAS DE EXPÓSITOS

(*El Nacional*, 29 de Diciembre de 1856.)

No hace seis meses que examinando el régimen y juego de algunas de nuestras instituciones de beneficencia apuntamos los inconvenientes reconocidos ya y denunciados en Europa por la experiencia de esta institucion, que desarrollaba el mal mismo que se proponía curar.

De lo que eran deducciones aplicables á todos los países, y á la existencia de los tornos en las casas de expósitos, la susceptibilidad hizo un ataque directo á la Sociedad de Beneficencia, bien inocente por cierto, del bien ó del mal que puede provenir de la existencia de un torno, que ella no ha puesto, y que en Buenos Aires ha sido adoptado en imitacion de otros países, como acontece con las mejores instituciones.

Aseguramos entonces que en Francia, donde fueron inventados los tornos, se habían suprimido en su mayor parte para apoyar en el ejemplo de las naciones mismas que introdujeron este sistema, la reforma que aconsejamos.

Entonces un publicista cuya palabra gozaba de crédito,

aseguró contradiciéndonos que en Francia habían sido repuestos los tornos, negando la certeza de nuestras aseveraciones. Dando así razon á la rutina para perpetuar los males que la ciencia ha puesto de manifiesto ya.

Acaba de publicarse en Francia el *Informe al Ministro de Gobierno* sobre los *tornos, niños abandonados, infanticidios y nacidos muertos,* desde 1824 á 1854, por el *Inspector General* de los establecimientos de Beneficencia.

Esperamos que esta vez se tendrá un poco de mas respeto á las cifras, ya que es un documento público, y funcionarios públicos quienes las abonan.

En 1826 había en Francia 217 casas de depósito con torno, y sólo 56 que no lo tenían. Desde entonces estos últimos han ascendido á 109, y en los otros se han suprimido en 167 tornos.

Mientras que en toda la Francia se ha propendido así á la supresion de los tornos, pues ya lo han sido los tres cuartos de los que existían, sólo dos tornos en treinta años han sido puestos en establecimientos de nueva creacion.

Insistimos en este hecho para dejar bien establecida la certidumbre de nuestras aseveraciones, y la culpable ligereza de quien nos contradijo, con el objeto de halagar resistencias apasionadas.

El Inspector de los establecimientos de beneficencia en Francia atribuye á la clausura de los tornos una influencia indirecta, aunque no exclusiva, sobre la disminucion de los niños abandonados, que establece así:

En los departamentos de Francia donde se ha abierto un torno ha aumentado el número de abandonos de	0.7
En los departamentos donde se ha cerrado uno, ha habido por el contrario disminucion de	0.1
Donde se han cerrado 2	0.4
» » 3	1.2
» » 4	2.1
» » 5	1.1
» » 6	4.5

Para mayor abundamiento en contra de los tornos, el Inspector de las casas de beneficencia observa que en los departamentos, donde nunca ha habido tornos, es donde menos casos de exposicion de niños ocurren.

El mismo funcionario no atribuye exclusivamente á la supresion de los tornos la disminucion de las exposiciones,

pues da una parte á la disminucion de nacimientos y la mayor á los socorros dados á las *niñas madres*, institucion que ha empezado á ponerse en práctica desde 1840.

El informe examina igualmente los infanticidios, que es la objecion hecha generalmente contra la supresion de los tornos. Por medio de numerosos cuadros, el inspector de las casas de beneficencia hace conocer la cifra y la proporcion de los infanticidios, segun las mutaciones operadas en los departamentos por la supresion de los tornos. «Segun estos cuadros, dice la reseña que consultamos, no aparece que la ejecucion de esta medida haya en ninguna manera influido sobre el mayor ó menor número de crímenes de esta naturaleza». Así sucede, que en los diez departamentos donde mas infanticidios se cuentan, han habido 19 tornos cerrados; mientras que en los diez departamentos donde menos infanticidios han ocurrido, los tornos cerrados son 24.

En vista de estas demostraciones dadas por una experiencia de 30 años, y estudiada por funcionarios públicos, tenemos derecho de insistir sobre las indicaciones que hicimos la primera vez que tratamos esta materia, aconsejando la supresion del torno, en nuestra casa de expósitos, para contener con eso el desarrollo que va tomando la exposicion de párvulos, por las mismas causas que han aconsejado en Francia su supresion, causas que obrando por leyes generales, deducidas de las condiciones de la sociedad, son las mismas en Buenos Aires que en Francia.

Es una falta de discrecion por lo menos hacerse solidarias, corporaciones puramente administrativas, de los defectos normales de las instituciones que administran, y lo es mas todavía en países como en Buenos Aires, donde los tornos en las casas de expósitos no han sido invencion propia, sino imitacion antigua de lo practicado en otras partes. Si se alegare experiencia de los resultados, puede oponerse que tal experiencia sería problemática como base de criterio, pues faltan registros seguidos en donde compulsar los hechos, faltan censo cierto y todos los datos que concurren á establecer la verdad. Faltan personas avezadas en esta clase de trabajos, y para decirlo todo, la Sociedad de Beneficencia sería la menos á propósito para emitir juicio sobre materias tan delicadas.

ASUNTO LOTERÍA

(*El Nacional*, 6 de Junio de 1857.)

Volvió á diferirse la gran batalla municipal sobre la lotería, no obstante que á la sesion de anoche asistieron todos los señores municipales en número de 21, reunion que no se había visto tan completa desde el día de la instalacion de la Municipalidad.

¿De qué se trata? Nadie dice qué interés lo mueve en este asunto; pero á nadie se oculta que hay grandes intereses, no municipales á fe, sino de partido, de conservacion de empleos, de apoyo mutuo.

Hay cosas que un municipal no debe decir en la Municipalidad, como hay sentimientos que no deben escucharse cuando se trata de cuestiones puramente municipales. Pero lo que no puede decirse en los bancos de la Municipalidad puede la prensa hacerlo valer para ilustracion de la opinion pública.

El señor Esteves, contratista de la lotería mediante una suma que debe entregar á la Municipalidad, pide la remocion de los empleados de la oficina de la lotería, por mala voluntad contra él, y disminucion de su número por haber demasiados para el buen servicio.

¿Quién sospecha que cuestion, al parecer tan insignificante, sea capaz de reunir á todos los municipales, aún á aquellos que nunca habían asistido á las sesiones?

Se trata de hacer el contrato Esteves, de emplear un millon en empedrados, de vender terrenos por millones, y apenas hay número para las sesiones. Pero se trata de saber si hay ó no motivo de economizar una suma, y los enfermos se levantan de la cama, ó los hacen levantar. La verdad es que se trata de otra cosa distinta de lo que se trata aparentemente, y amistades, afinidades políticas, todo entra en juego para asegurar, no una economía, sino intereses extraños. El contratista de la lotería paga de sus ganancias los empleados en las oficinas de este ramo, bajo la fiscalizacion de la Comision que desde años atrás está encargada de la administracion de la lotería.

Segun el contrato él debe reglamentar el modo de hacer las loterias, y parece implícito que acepta el establecimien-

to tal como lo encontró. La Municipalidad ha resuelto que el contratista no tiene por su contrato derecho de remover ni disminuir empleados. Pero la Municipalidad tiene el deber de apartar todo estorbo al buen éxito de sus contratos, y disminuir los gastos inútiles que se hagan en una oficina que encontró formada, si es que la misma cantidad de trabajo que hacen diez individuos pueden ejecutarla cuatro por menos salario. Los empleados de la lotería no son tales empleados en el sentido de la palabra. Son dependientes, escribientes, tales como los que un escribano ó una casa de comercio toma para la expedicion de sus negocios.

Si el contratista demuestra que cuatro escribientes pueden hacer la obra que hoy se reparten diez, no sabemos qué clase de argumento puede hacerse para no simplificar un servicio que defrauda de una utilidad al contratista, sin provecho de la Municipalidad, que satisfecha por su parte de su utilidad, debe consultar la utilidad de quien se la proporciona.

Esto es lo que hay en el fondo de la cuestion. No prejuzgamos nada. No conocemos el mecanismo interno de la lotería, é ignoramos si hay riesgo de que siendo simpáticos al contratista los tales empleados, pueda él hacer un fraude, como no sabemos si siéndole hostiles pueden ellos defraudarlo.

La Comision Administradora de la lotería está ahí para resguardar contra unos y otros los intereses públicos; pero ahí entran tambien las pasiones y los intereses humanos. La Comision sostiene á todo trance á sus empleados, contra el contratista, porque ella los nombró, porque son sus amigos, sus favorecidos, etc. Fué hostil al contrato, que demostraba que no estaba fructuosamente manejada la lotería; y en los pocos meses que el contratista funciona han habido quejas recíprocas, cargos y recriminaciones. La Comision obstará, pues, á que se haga reforma alguna favorable al contratista. Si hubiese duda alguna sobre este punto, bastaría á disiparla la nota que la Comision ha pasado ayer á la Municipalidad, en réplica á otra del contratista que declara no aceptar la rebaja de un medio por ciento que se proponía hacerse en subsanamiento del menoscabo de utilidad que le trae el excesivo número de escribientes que él paga, insistiendo en que la mala voluntad de éstos, le dañará tanto ó mas que el dinero que le absorben.

La Comision Administradora, para probar que no tienen mala voluntad al contratista los escribientes, sin aguardar á que le comuniquen la nota del contratista pasa una exposicion de agravios á la Municipalidad, quejándose de ser sus miembros heridos en su honor y dignidad, por sólo atribuirles mala voluntad hacia el contratista, lo que reputan atribuirles un crimen; todo esto con elogios descompasados sobre sus servicios al país, á la lotería, y sus antecedentes honrosos, lo que muestra que es tal la *mala voluntad* de que están poseídos, que no ven que la nota, la oficiosidad, la acusacion, la exageracion del cargo; todo es *contra producentem.* La nota prueba la deplorable mala voluntad que se propone negar.

La Municipalidad se propuso nombrar una comision de su seno que estudiando de cerca este engorroso asunto, propusiese una decision definitiva, pero luego el ánimo de desviar la cuestion, trajo una redaccion que reducía la cuestion á la pamplina de las dos notas mencionadas, de manera que la comision aparentemente nombrada para arreglar la cuestion administrativa, se limitase «á este negocio», es decir, al de las notas.

Nombróse, por fin, á los señores Fuentes, Albarracin y Sarmiento para formar la comision; pero habiendo este último renunciado, fué sustituído por D. Lorenzo Torres, que ha vuelto á ocupar su asiento en la Municipalidad.

La tarea de la Comision es difícil, no por lo que necesita esclarecer, sino por las pasiones é intereses que se cruzan; y si hay hombres que cuiden de sus amigos políticos cuando se trata de asuntos puramente municipales, hay otros que se guardan de hacer mal á sus enemigos políticos, cuando se trata simplemente de resolver una cuestion económica. De ahí viene que unos no aceptan las posiciones, lo que otros asumen. Los señores Albarracín y Fuentes estamos seguros que obrarán en conciencia en el delicado asunto que se les encomienda. No creemos lo mismo de los señores Sarmiento y Torres cuyo juicio reputamos preocupado en este asunto por consideraciones extrañas «á este negocio» (1).

(1) En las páginas subsiguientes se agregarán otros artículos sobre el tópico de la beneficencia pública.—(*N. del E.*)

GUARDIA NACIONAL Y EJÉRCITO

(*El Nacional*, 8 de Enero de 1856.)

Llamamos seriamente la atencion del Gobierno, sobre algunas reformas que reclaman, mas que la organizacion de la Guardia Nacional, los detalles del servicio. Estos cuerpos civiles que tienen en sus banderas las tradiciones de medio siglo de glorias, y que desde la reconquista contra los ingleses en 1806, la insurreccion de Mayo de 1810 hasta la defensa de Buenos Aires en 1853, han sido siempre el pedestal de las libertades públicas, sufren hoy de los defectos del principio que les da tanta vitalidad.

La Guardia Nacional tiene por base el entusiasmo y el civismo de sus miembros. En los días de prueba, en los grandes conflictos de la patria, sus falanges son el terror de los tiranos ó de los caudillos de masas brutas. No hay sorpresa posible, no hay conjuraciones por hábilmente urdidas, que no encuentren su escollo y su escarmiento en esta policía vigilante, que está en todas partes, en este centinela pronto á dar el «¡quién vive!» y volar á las armas.

Pero no es su poder igual contra las dificultades ordinarias, en que ninguna pasion conmueve el ánimo público, ni el peligro se muestra de lleno para arrostrarlo. La Guardia Nacional es débil para el servicio ordinario, y nula en las situaciones normales. A la amenaza de un peligro cierto, ó por tal tenido, millares acuden á sus cuarteles, sin necesidad de ser convocados; pero para cubrir una guardia no se encontraría el número suficiente.

Sabemos de batallon que constando de mil y mas plazas no reune ciento para el servicio ordinario. Hay mas todavía, y es que la Guardia Nacional se divide naturalmente en dos categorías. En los días de alarmas las

clases elevadas son las que forman el personal de la guarnicion; mientras que para el servicio ordinario el peso recae sólo sobre las clases trabajadoras, desdeñando los otros prestar este servicio en que la abnegacion y el valor no son requeridos.

Este estado de cosas trae inconvenientes graves, y producirá á la larga descontento entre los que sufren de la desigualdad en el reparto de estas cargas públicas. No hay egoismo sino abandono de parte de los que descuidan llenar su deber; pero si el *tiempo es dinero*, en todos los casos y para todas las personas, para las clases trabajadoras son capital, subsistencia y única fortuna.

Ahora, si de un batallon de mil y tantas plazas sólo cien concurren á prestar el servicio de guardias, es claro que repitiéndose la fatiga sobre estos ciento, éstos desempeñan la parte de servicio que los omisos no desempeñaron, haciendo gastar en dinero efectivo á los pobres, pues dinero es para ellos su tiempo, la holganza de los mas afortunados.

Hay un decreto gubernativo que condena á veinte pesos de multa á los inasistentes y á quince días de arresto en su cuartel. Este sistema mixto de penas es excesivo y mal adecuado á la condicion de las personas. Una multa de veinte pesos que recae sobre un comerciante es inadecuada, por cuanto no basta pagar á quien hace el servicio que se niega á hacer, é imponerle ademas una multa correccional. El arresto de quince días es excesivo, pues la falta no lo merece tan prolongado.

En todo sistema penal puramente correccional, la multa pecuniaria es el mas eficaz de los castigos, dejando la prision para los que no pueden satisfacerla. Pero la multa debe llenar los objetos que en este caso especial necesita alcanzar, que es castigar una falta y subsanar un daño. Que quien quiera ahorrarse la molestia del servicio pueda hacerlo cambiando por una cantidad de dinero la fatiga ó el disgusto que se ahorra; pero que no defraude al país de su parte de deber, ni eche sobre otros la carga, y sobre hombros mas débiles cuales son los del pobre.

La multa, pues, debe ser suficiente para pagar al soldado que hace el servicio, que él no hace, y ademas la parte

correccional, á fin que el pudiente no se repute exonerado de todo servicio.

El Consejo Universitario de Chile había acogido con interés la indicacion hecha en un trabajo especial sobre educacion, el expediente de consagrar estas multas á los Guardias Nacionales ricos, al sosten de escuelas gratuitas para los hijos de los pobres, á fin de pagar á éstos el tiempo que les quitan con no prestar servicios.

Creemos premioso que se adopte un temperamento cualquiera para remediar el abuso que cada dia se hace mas sensible, con desmoralizacion de la Guardia Nacional é injusticia para los asistentes á prestar servicio. Las tropas de línea tienen no pocas veces que recargarse mas allá de lo que su número y organizacion permiten. Los jefes de los batallones debieran ser inflexibles en el cumplimiento del decreto existente, y lo serían sin duda sin la circunstancia de tener que imponer arrestos prolongados á mas de multa, que bastaría duplicar y aun triplicar para hacer la pena eficaz.

Algo de otro género podemos observar con respecto á los cuerpos de caballería sub-urbana. Buenos Aires ha hecho una conquista durante el sitio de que careció tiempos atrás, y es esas brillantes cohortes de caballería, prontas á salir á campaña, y caer sobre los revoltosos que pretenden perturbar la tranquilidad.

Pero en esto mismo se siente la desigualdad del servicio. Muchos de los matanceros que mantienen caballos en la ciudad están enrolados en la infantería ó lo solicitan para eximirse de servicios que nuestro malestar continuo hace demasiado frecuentes. De aquí provienen injusticias y resentimientos que es fácil comprender.

A la orden de su jefe un almacenero abandona su trabajo durante días, por pertenecer á un cuerpo de caballería, mientras que su vecino, acaso mas acomodado que él, explota la ventaja de tener un concurrente menos, por estar en la infantería. El perjudicado es el que sirve al país, el agraciado el que ni á pie ni á caballo presta servicio ninguno.

El entusiasmo ha hecho ya su época. Entremos de lleno en el método, y en la igual distribucion de las cargas.

BAQUEANOS Y CHASQUES

(*El Nacional*, 28 de Enero de 1856.)

Son estas dos originalidades americanas, y de uno de esos tipos se han quedado con la boca abierta en Europa, cuando alguno que «no conoce» las peculiaridades del país en que ha nacido las hizo conocer al mundo.

«El baqueano es la carta topográfica del país, es el geógrafo mas completo, es el único mapa que lleva un general para dirigir los movimientos de su campaña. El baqueano viene siempre á su lado, casi siempre es fiel á su deber; pero no siempre el general tiene en él plena confianza. Imagináos la posicion de un *jefe* condenado á llevar á su lado un enemigo y pedirle los conocimientos necesarios para triunfar» (Facundo).

El *jefe* Flores se ha llevado este chasco diez años despues de escrito lo que precede. Tomó un paisano taimado para baqueano y lo mandó á espiar el campo de nuestras tropas y llevarle noticias. Preséntase el paisano al campamento del Coronel Paunero diciéndole:—Mi comandante, Flores me manda de bombero, ¿qué le digo que he visto? Flores está acampado en tal cañada, tiene tanta gente, pocas armas, regulares caballos, esperan refuerzos, etc. El baqueano recibe instrucciones y vuelve al campo de Flores. Y bien, ¿cómo le ha ido, qué hay del salvaje unitario Paunero? Bien, mi general, me he acercado á él, tiene peluca. ¡Cierto! dice Flores, todos los salvajes unitarios tienen peluca. Adelante. Los salvajes, mi general están que no caben en el pellejo de... miedo. Mi prestigio los tiene confundidos. ¿Degollaremos algunos de esos pícaros? Y las milicias de Arrecifes se van á pasar. Les perdonaré la del Tala. ¿Hay mucha desercion? Mucha, mi general: dicen que hasta el Ministro de los salvajes anda por desertarse tambien. ¡Bravo! esos salvajes que no conocen las peculiaridades del país, peleando detrás de trincheras, como los cajetillas de la titulada Guardia Nacional. Dentro de quince días pondremos sitio, y esta vez no será como la otra. ¿Tomaremos la ciudad, mi general? No es necesario, pero

cada soldado tendrá veinte vacas y los baqueanos ciento, y...

El baqueano volvió á espiar á la division del Coronel Paunero, y volvió á llevarle noticias á Flores cada vez mas lisonjeras. «El baqueano es un gaucho modesto y reservado (volvemos á citar libros, con perdon de los que como una tapia leen poco), está en todos los secretos de la campaña, y la suerte del ejército, el éxito de una batalla, todo depende de él.»

El baqueano nuestro conducía el 24 á la noche al campamento de Flores la division á cuyo servicio estaba, pues el que el *jefe* de la chusma airada creía atraída por sus prestigios, era simplemente uno de los nuestros que le jugaba esa pesada broma, de hacerse su baqueano y su confidente.

Este patriota audaz, cuyo nombre se ha reservado el Ministro, merece no sólo las remuneraciones pecuniarias, sino esas muestras de consideraciones que nos aseguran las simpatías de los amigos.

Decimos otro tanto del chasque que ha salvado setenta y dos leguas en unas cuantas horas para traernos la noticia. De ahí puede inferirse la adhesion, el entusiasmo, la actividad y fortaleza del individuo.

Sucedió con otro chasque de San Nicolas que recibió una recompensa de 500 pesos ¡poquísima cosa! Pero el Sr. Chas lo encuentra en la calle, lo habla con cariño, y lo introduce á un círculo de amigos, quienes aplauden su celo, lo agasajan, y le muestran que saben estimar en un paisano lo que hay de patriotismo, de interés por el bien público, en estas pasmosas correrías á caballo.

Vuelto el paisano á San Nicolas, ¿cómo le ha ido? le preguntan sus compañeros, ¿cuánto le dió el Gobernador?

—¡Una miseria! pero no es eso: todo el comercio de la ciudad, y los vecinos mas ricos me han llevado á sus casas, y dádome la mano, y tratádome como igual. Esos sí que son hombres que saben estimar lo que un paisano hace por la causa, y no como en tiempo de Rosas que tenian un chasque tres días á caballo, sin comer, esperando que se antojase despacharlo, y todos estos pícaros de mashorqueros ladrones, que nos hacían trabajar en sus estancias y á la menor falta nos hacían degollar, para venir ahora á

buscar paisanos que los sigan. ¡Que desentierren los que han muerto y hecho matar!

EQUIPOS MILITARES

(*El Nacional*, Febrero 15 de 1856.)

Sabemos que se han presentado al Ministerio de la Guerra por varias casas de comercio equipos y fornituras para el ejército, de construccion europea, y tales como las usan las tropas de línea en Europa. Con todas las piezas de equipo y remuda que lleva un soldado, vienen sillas de montar y demas arreos de caballería.

Queremos emitir algunas ideas á este respecto, á fin de poder recomendar la adopcion completa y con las menos modificaciones y supresiones posibles, de los equipos que constituyen al soldado de línea.

Resistencias de hábitos y razones de economía se oponen de ordinario á la adopcion del sistema; pero son precisamente estas razones y aquellos hábitos los que quisiéramos combatir.

Las desgracias en que nos hemos visto envueltos treinta años han dependido en gran parte de *los ejércitos baratos.* La montonera fué el primer ejército barato. Una lanza por arma, y una cinta colorada por divisa, he aquí todo el tipo militar de este flagelo. La falta de disciplina y de instruccion militar fué suplida por el número, y desde entonces toda la poblacion de las campañas fué arrastrada por el terror, el enchalecamiento y las *lanceadas* á formar parte de estos ejércitos.

La paralizacion del trabajo productor y las matanzas por millares de caballos, de ganados y de seres humanos, fueron las consecuencias. A falta de paga, el saqueo fué el estímulo dado á los soldados, y este otro azote obrando sobre los ganados, ha despoblado cuatro veces las campañas pastoras en treinta años. Hubo mas ganado en Córdoba y Santa Fe antes, que el que hoy cuentan seis provincias reunidas.

San Martin emprendió la reconquista de Chile con cosa de tres mil hombres, no obstante tener que habérselas con los mejores y mas aguerridos tercios españoles. Para

derribar á Rosas se reunieron treinta mil hombres, á los que él opuso otros tantos. De éstos no murieron doscientos en batalla tan descomunal, no obstante haberse disparado cuatro mil tiros de cañon, del valor de diez duros cada tiro.

Rosas había llevado á su última expresion el uniforme del soldado, haciéndolo igual al traje de los paisanos, de donde le venía la facilidad de equipar ejércitos, cuyas filas se componían del paisanaje arrancado á sus labores, familia y propiedades; á punto de obrar un desquicio completo de la sociedad entera.

Este ha sido el fruto de los *ejércitos baratos*, que como se ve nos han costado muy caro. Mas caro todavía costaba su mantenimiento. Basta recorrer los estados de importacion de armas en las épocas de Rosas y de Rivera, para comprender las enormes sumas consagradas á esta incesante reparacion de pérdidas. En países donde no ha habido seis mil infantes reunidos, la importacion de fusiles ha alcanzado á centenares de miles, y nadie puede calcular las toneladas de lanzas y sables, y demas armas consumidas. La razon es sencilla. No teniendo el que las usa los hábitos de limpieza y manejo que sólo da una larga disciplina, para cada soldado necesitan veinte armas en menos de seis años, y así todo en proporcion.

Las leyes militares, la regularidad del servicio, la disciplina, el respeto entre las diversas jerarquías, y aun la precision de los movimientos, todo se desquicia por la falta de equipo, y las negligencias de un vestido y de una montura deficiente. No queremos sino poner un ejemplo trivial. ¿Cuántos desertores menos habria en nuestros ejércitos si los soldados llevasen el pelo corto, á la *mal content*, que de ahí viene el nombre, porque al conscripto le duele que le corten el pelo? Es que el desertor pelado corto, lleva tres meses en su fisonomía escrito el aviso de que es desertor. ¿Cuántas monturas se habrían ahorrado de perderse, si en lugar de recado fueran sillas?

En la época de Rosas se han construído mas de doscientos mil recados y hoy se sigue la misma tarea. El recado sirve al paisano y al desertor, mientras que la silla de ordenanza ni usarla, ni destruirla es posible fuera del ejército.

Con tres mil sillas estarían para muchos años equipados

nuestros soldados. Los que creen que no pueden enlazar con la silla, conocen poco las costumbres de los rancheros mejicanos, tejanos y de otros puntos de América.

Así, pues, una rigurosa economia exige gastar mucho en el equipo del soldado, para ocupar pocos hombres en este servicio público, y para hacer durar las armas y fornituras. Pero la introduccion ó mas bien dicho el restablecimiento de las antiguas tradiciones militares en el equipo completo, europeo y caro del ejército debe adoptarse para la extincion de la guerra civil, así como la prescindencia de todo equipo la ha desarrollado y mantenido durante tantos años.

El Estado que tenga ejércitos equipados puede aplicar á sus enemigos las leyes de la guerra con respecto al levantamiento del paisano, á quienes es prohibido hacer la guerra. Por los botones de la casaca se sabe á qué cuerpo pertenece un prisionero, y por el estado general de las fuerzas de un país beligerante si es ó no del enemigo.

Las exterioridades del soldado son las que forman el espíritu de cuerpo, que es la moralidad de un ejército, y la distancia entre el paisano y el militar acaba por alejar del espíritu de los revoltosos el pensamiento de levantar montoneras, y reunir paisanaje y peones para venir con cañas tacuaras á poner en conflicto una sociedad entera.

La adopcion del equipo militar europeo concluye por elevar al soldado, y levantar al rango de ciencia y de categoría social la profesion militar. Es preciso haber viajado por toda la América para formarse idea del ridículo vergonzoso de todos los trajes absurdos inventados para medio uniformar esas chusmas baratas que mantienen la guerra civil, é improvisan los pronunciamientos. No conocemos en América ejército por su moral, disciplina, educacion y cultura de los oficiales, que se parezca al de Chile. Es verdad que es el único que se parece á los de Europa. Sus uniformes vienen hechos desde las fábricas que visten el ejército francés, y el equipo constituye la base de toda esa moralidad y disciplina. Chile tiene un ejército carísimo. En cambio sólo tiene *dos mil quinientos* hombres de todas armas, y éstos bastan para guarnecer todo el país, y guardar la frontera de Arauco, donde están acantonados siempre dos batallones de infantería y un regimiento de caballería.

Un gran paso hemos dado desde la caída de Rosas, abo-

liendo el traje bárbaro de sus tropas; pero entre la barbarie del equipo y la civilizacion completa hay términos medios y soldados medios civilizados. Los zuavos equipados á la ligera han hecho dar un paso mas á nuestros equipos militares, pero aun falta que la caballería ostente la silla tan cómoda para caballo y caballero, el chabrac tan ostentoso y tan útil é indispensable.

Estas consideraciones que no hacemos mas que apuntar, son oportunas por cuanto Buenos Aires necesita tener un ejército permanente, y por sus recursos, su cultura y la dignidad del papel que representa en el Río de la Plata, es el que se halla en estado de encabezar el movimiento que nos acerca á los usos de los países cultos, y haga por sus exterioridades, respetables á los ojos de los europeos nuestros valientes soldados, objeto muchas veces de menosprecio al inspeccionarlos.

TROPAS VETERANAS

(*El Nacional*, 21 de Febrero de 1856.)

El reciente ataque de la indiada sobre el Azul, vuelve á reproducir literalmente los sucesos del anterior sobre Tapalquen. Las milicias de caballería, siempre retrocediendo ante el enemigo, los coraceros siempre arrollando todo lo que se pone en su presencia, y en definitiva, siempre malogradas las ventajas de la victoria por esta constante debilidad de las milicias, á punto de dejar en duda, si el enemigo no se retirará, á quien perteneció la jornada.

No son los indios quienes nos dañan, sino nuestras propias ideas y preocupaciones. No tenemos tropa de línea sino en corto número, por errores administrativos que prevalecen en los ánimos y persisten en despecho de la experiencia.

Hasta ayer no mas se sostenía que hay una estrategia de la Pampa, de cuyos secretos sólo son depositarios los mas negados de los jefes militares improvisados por Rosas. Las operaciones del Coronel Mitre en el Norte y en el centro han dado cuenta en quince días de esta pretendida *vaquía*, porque sería prostituir las palabras llamarle ciencia. Queda todavía el apego á la milicia con elemento de guerra, y la confianza en masas de hombres que no son soldados, y en vano la

experiencia diaria combate muy á nuestras expensas este error.

La sorpresa de Tapalquen concebida y llevada á bien hasta avistar á los indios, se malogró por la milicia de caballería; malogróse la defensa de Tapalquen nuevo por la misma causa, y vuelve á repetirse la misma escena en el reciente ataque sobre el Azul. Siempre la milicia flaquea.

Tengamos ejército caro, pero bien disciplinado, que entonces bastarán pocos soldados. Es tiempo ya de crear un campo de instruccion militar para formar cuerpos de línea que no estarán en aptitud de pelear con suceso antes de un año.

Recordamos haber leído en la correspondencia íntima de San Martín estos notables y profundos conceptos: «Si los españoles pasan la cordillera tengo ya tropas para batirlos. Si demoran seis meses mas, entonces la pasaré yo á buscarlos. Hasta dentro de seis meses mis soldados no estarán en estado de emprender nada.»

Esos soldados tenían, sin embargo, de dos años á tres de disciplina.

Pero, ¿cómo obstinarse en llenar esta cántara de los Danaides conduciendo milicias al Sur, de las cuales se deserta la mitad y el resto fuga apenas divisa al enemigo? Mil y tantos desertores tuvieron los coraceros antes de formarse el brillante cuerpo que es hoy el paladín de la frontera; pasan de mil quinientas las bajas que ha tenido en seis meses el General Hornos; no escasean de ochocientos los milicianos desbandados antes de incorporarse, en los acontecimientos del Sud.

¡Cuánto poncho de paño, cuánta montura y cuánta baratija de las que componen nuestra equipo militar, no se ha desbaratado en ese desperdicio de hombres, de caballos, de caudales, de armas y de equipos!

Lo barato cuesta caro; siempre es preciso andar despacio cuando estamos de prisa. La guerra con los salvajes no es un accidente casual, es una ocupacion permanente. Invasores ó invadidos los indios nos darán que hacer por mucho tiempo, y fuera una fortuna que nos ahorrasen el trabajo de ir á buscarlos, si la derecha ó la izquierda de nuestra línea de batalla, ocupada por la milicia, no diese en la flor siempre de volver brida y dejar á los veteranos en las astas del toro.

Dejémonos, pues, de *paisanadas*, de peculiaridades del país, que tales niñerías nos matan. La guerra se hace con soldados. Principiemos por el principio, formemos campo de instruccion, para la educacion lenta de los soldados á fin de aumentar de un escuadron por año, si mas no es posible, nuestro ejército. No se disciplinan soldados en el teatro de la guerra, este es otro error vulgar de nuestros militares paisanos, ó de nuestros paisanos amilitados. San Martin escribía á Belgrano que mandase reclutas de Salta á disciplinarse en Córdoba. El General Paz repetía siempre que por falta de quinientos soldados de línea no pudo terminar la guerra civil en 1831, y jamas ensayó siquiera disciplinarlos durante dos años de triunfos en Córdoba. En la Tablada y en la Laguna Larga las milicias hicieron lo que hoy han hecho en el Azul, desbandarse sin combatir.

Los soldados se forman en los campos de Boloña, en el campamento del Plumerillo en Mendoza, en el de San José en el Entre Ríos, adonde llegan contingentes de todas las provincias á recibir instruccion.

El porvenir por otra parte no nos pertenece.

Es preciso comprarlo y asegurarlo de que no se nos escape. Hay economía en gastar cantidades ciertas, aunque fuertes, en procurarnos instrumentos de seguridad, sin necesidad de llamar la poblacion en masa, á la hora del peligro, librando á su entusiasmo ó á su pavor la suerte del país, pero siempre gastando diez veces mas de esfuerzos, precisamente porque no estaban preparados. La Diosa de la ciencia llevaba entre los griegos, como la de la guerra, casco y coraza. La estatua de la Paz debiera mejor presentarse siempre armada. Algo de candoroso hay de parte de los partidarios de la paz á todo trance en repetir en voz alta sus sentimientos.

Si peleara la mano izquierda con la derecha, se comprende lo eficaz de la voluntad para tenerlas á ambas quietas. Desgraciadamente Calfucurá no consulta nuestros deseos pára hacernos la guerra, y el único medio de quitarle la gana de hacérnosla sería mostrarle su impotencia. La paz perpetua supone pueblos avenidos perpetuamente, y el modo de imponerla á los inquietos es tenerles siempre la punta de la espada al pecho.

No hay miedo que se muevan.

La idea de la inepcia é impotencia del Gobierno, muy aceptada aún por gentes que aquí viven, dió origen á las reiteradas tentativas de invasion, que nos han importunado ocho meses. ¿Cuánto dinero gastado en rechazarlas ó precaverse? ¿Cuántos millones abortados por la paralizacion necesaria? Del Paraná nos dicen que ese dinero era mejor habérselo dado á los mashorqueros para atraerlos. Empleada la mitad en un regimiento de lanceros, habría desterrado como visiones de la cabeza de Flores la idea tenaz y constante de sublevar á las campañas. No recomencemos, pues, porque recomenzarán. Oribe está ahí, Calfucurá está allá, y otros se están donde se están. Nadie ha visto el día de mañana; y mañana llegará. Da vergüenza leer la serie de partes que nos trasmiten de un año á esta parte los jefes del Sur. Los indios arrebataron los caballos, ó faltaron caballos para perseguirlos; y con caballos ó sin ellos los milicianos se echaron sobre la infantería para curarse sus propios pavores, dieron vuelta antes de acercarse el enemigo. Siempre los caballos y los paisanos á caballo prolongando la inseguridad del país, y siempre el Gobierno echando al Sur estas manadas de hombres armados, que sólo tienen coraje y decision para sublevarse y acometer á sus propios jefes.

Con instrumento de guerra tan obtuso ¿qué reputacion militar ha de conservarse? y este es otro despilfarro, á mas del de ponchos y recados.

Acabemos con las paisanadas. Tengamos soldados.

LA GUERRA

(*El Nacional*, 8 de Marzo de 1856.)

En casa del ahorcado no se nombra la soga. Háse dado en hallar la paz muy cómoda, para lo que no se necesita sin duda mas esfuerzo, que el que el opulento hace para hallar muy blandos sus cojines, y muy apetitosos sus manjares.

Tanto se ha dicho de la paz, que casi se siente escrúpulo de nombrar la guerra. Y sin embargo, la guerra está

ahí en nuestra frontera, y hace necesaria la presencia de nuestros gobernantes para aligerar el peso de sus estragos, ya que no se divisa su término.

Es un hecho constante, y que no sin rubor podemos repetirlo, las poblaciones de campaña se muestran desalentadas para hacer frente á enemigos, que sería vergüenza comparar con nosotros. ¿De dónde procede este mal?

Entre otras causas, y por lo que hace al espíritu de nuestros soldados, creemos que proviene en gran parte de las ideas reinantes entre las clases cultas, repetidas por los cien ecos de la prensa, y elevadas á principio. ¡La paz! ¡la paz! gritamos nosotros. No mas guerra, no mas soldados. Esto es excelente; pero no hay principio proclamado que no se convierta en preocupacion en las masas. Las ideas dominantes son el sentido comun del pueblo. El espíritu de paz á todo trance que se difunde entre nosotros desciende al pueblo en forma de sentimiento. Las consecuencias no se han hecho esperar. Los indios aparecen en la frontera, y entonces citamos á toda prisa las milicias, que son el reflejo y la expresion del país. «Pero la guerra es odiosa, es inicua; estemos en paz; dejemos en paz, no queremos guerra, responde el egoísmo del paisano. Tambien yo creo en la paz á todo trance, con la paz lo hemos de conseguir todo.»

Deseáramos que reflexionen sobre estos hechos, y estudien sus causas. De la exageracion de un deseo, hemos pasado á establecer un principio que enerva á las poblaciones, y pone á cada momento al país á un dedo de su pérdida. Si tuvieran los pueblos conciencia de sus propios errores, se preguntarían: ¿desde cuándo nos hemos vuelto mujeres ó sibaritas para proclamar como un principio, como un medio exclusivo de vivir, el soportar los daños, el no prever los males, el desarme del Estado de uno de sus atributos, que es dominar las resistencias?

¿En qué país del mundo se ha llevado el descaro del egoísmo y del cansancio hasta proclamar la paz á todo trance, y desarmarse y ponerse en la imposibilidad de la defensa? Hace un año que el Presidente de los Estados Unidos, decía á la Europa en su mensaje que estaba pronto á hacer la guerra. La Francia y la Inglaterra han consagrado el principio contrario al de la paz, haciendo la guerra

por prevision de males posibles en medio siglo mas, pero cuyas fuentes abre la Rusia desde ahora.

¿Estamos nosotros en mejor situacion? somos dueños de estar en paz mientras lo querramos, colocados como nos han dejado los acontecimientos, la imprevision, y ese flojo sentimiento de la paz, en medio de tendencias hostiles, y aún de derechos consagrados en nuestro daño.

¿Qué es Buenos Aires para la Confederacion? Un miembro *disidente* mientras tenga el fusil al hombro. Si lo pone en pabellones, entonces es un rebelde, que estorba el juego de sus instituciones, segregándole la capital que por el art. 3º de la Constitucion se ha dado.

Pero sin buscar motivos remotos de evitar la violencia contra nosotros, por el temor prudente de apelar á ella, la presencia permanente de los indios en la frontera hace de la guerra nuestro estado normal, y pone nuestra salvacion en despertar las facultades de nuestro ser que nos predispone á la pugna y á la resistencia, péseles á los que mas tienen que temer de la guerra, que son los hombres pacíficos, y los que desearian ver deslizarse su vida, como un raudal apacible en llanuras sin accidentes.

El Ministro de la Guerra ha consultado al Consejo Consultivo sobre los medios mas oportunos de hacer el reclutamiento del ejército, y todos los caminos que se presentan están erizados de dificultades. Un principio establecido sería mas fecundo en resultados que todas las prescripciones para obrar metódicamente. El hecho debe existir á todo trance; he aquí el principio.

No hay derechos anteriores á él. Es superior á la voluntad de los individuos. El método para aplicarlo es sólo una medida de conveniencia. La violencia impuesta á la voluntad del individuo es legítima para salvar la sociedad, y el antiguo sistema de reclutamiento, es bueno si produce los resultados, mientras se hacen aplicables leyes y sistemas regulares. Ante todo, en despecho de todo, el Estado debe ser salvado.

Estamos hoy lejos sin duda de la época en que las familias mas distinguidas daban sus hijos al ejército; y en que para cabos y sargentos se tomaban los jóvenes mas apuestos. Con los Alvear, Necochea, Las Heras, Lavalle, Rondeau, Belgrano, Paz, alféreces, tenientes y cadetes al

principiar su gloriosa carrera, se libertó la América. Mas tarde, el hastío de los militares, el desprecio en que cayeron las armas hicieron una revolucion en los espíritus, y los padres de familia creyeron deshonrarse si sus hijos llevaban una espada al cinto. Gracias á esta reaccion inconsiderada el ejército se hizo plebeyo y reclutó sus oficiales en las clases abyectas ó entre los caracteres desesperados. La tiranía que ha pesado sobre nosotros tuvo cuidado de exterminar el plantel de militares que nos había legado la Independencia; y aun despues de habernos librado de ella, las armas están en menosprecio entre los notables de nuestra sociedad.

Un hacendado estará pronto para dar parte de sus ganancias, para defender la frontera, pero hallará siempre indigno de su elevacion que su hijo vaya á tomar parte en la defensa de sus propios bienes, que esto ha de confiarse á gentes recogidas de aquí y de allí, que poco interés sienten por la cosa pública.

Creemos que el Gobierno debe obrar enérgicamente para reclutar el ejército, y en lugar de tomar la hez del pueblo para confiarle la salvacion del Estado, pedir ó tomar proporcionalmente su contingente de brazos y de inteligencia en todas las clases de la sociedad, á fin de imprimir en el ejército la dignidad moral, de que se muestra en donde la disciplina no la suple, tan destituido. Necesitamos obrar de modo que de las filas del ejército salgan para mas tarde los Alvear, los San Martin, los Paz que han de darnos nuevas glorias y asegurar la existencia del Estado.

El anciano Moreau de Jonnès, patriarca de la ciencia estadística, extraño á las combinacienes y tácticas de los partidos, escribía hace algunos meses no mas, hablando de las artes que la Europa debe á los Moros, lo que sigue:

«Desde su desembarco en España hasta la toma de Granada, no cesaron los moros de combatir sin descanso, durante cerca de ochocientos años, desgarrándose entre sí, cuando no libraban batallas á los cristianos. Sorprende ver hombres que tenían las manos tintas en sangre hacerse poetas, moralistas, matemáticos, artistas, industriales y hábiles comerciantes. No se concibe esta alianza de las prácticas bárbaras de la guerra con el uso de las mas bellas facultades del espíritu humano.

«Preciso es, sin embargo, aceptar el testimonio de la historia que nos muestra lo mismo en la antigüedad, á Atenas llegando al último término de la civilizacion, cuando la vida y la libertad de sus ciudadanos estaban continuamente amenazados por la invasion de los Persas, y por la odiosa tiranía de Lacedemonia.

«Del mismo modo la brillante prosperidad de las repúblicas italianas data de las guerras atroces de Güelfos y Gibelinos, y pudieran citarse otros ejemplos no menos memorables de este fenómeno sin necesidad de remontar el curso de los siglos.

«¿Será que el temible azote de la guerra es uno de los elementos del progreso en la carrera de la civilizacion?»

¿De dónde, pues, ha salido la doctrina de que la paz es la condicion *sine qua non* del progreso, aun en presencia de los peligros que reclaman prepararse á la guerra; aun á riesgo de desaparecer borrados por los salvajes los límites del Estado?

Tenemos que vivir pugnando, y Dios sabe si en cuarenta años mas habremos alcanzado al término de nuestras fatigas actuales.

EJÉRCITO

(*El Nacional*, 11 de Marzo de 1856.)

El informe de la seccion militar sobre reclutamiento fué presentado al Consejo Consultivo (quince miembros presentes y la comision) y despues de un largo debate fué adoptado con la supresion de las edades designadas que pareció fundadamente extemporánea.

La conciencia del Gobierno ha sido edificada, pues, con saber en breves razones que es bueno lo que piensa proponer á las Cámaras sobre la manera regular de proveer de soldados al ejército.

Una cuestion accidental se suscitó de mucha gravedad y de que pasaremos á dar cuenta. Entre otras cosas se dijo que no era por falta de hombres que nuestro ejército de frontera se mostraba débil, sino por falta de instruccion, disciplina y espíritu militar, indicando el autor

de esta idea que mas haría la creacion de una Academia Militar para mejorar el ejército, que las reformas de la ley de reclutamiento; pues no eran hombres los que faltaban.

Gustamos ver cómo la experiencia va generalizando las buenas ideas, y cómo la opinion pública vuelve rápidamente de sus errores. El militar experimentado que así se expresaba, habría encontrado ahora un año signos de improbacion en los que lo hubiesen escuchado.

Creemos notar con placer que de todas partes concurren los sentimientos á restaurar nuestras tradiciones militares, obscurecidas hasta hoy por la degradacion por que han pasado las armas, en las épocas ominosas que han transcurrido. Grima da pensar que los hijos de los Granaderos á caballo ó del 2º de Coraceros se desbanden en presencia de algunas hordas salvajes. Pero el mal es mas profundo de lo que se cree, y á extirparlo en su origen debemos dirigir todos nuestros esfuerzos. Sufrimos las consecuencias todavía del desquicio de que no acabamos de salir. Elevando al poder hombres como Rosas, apoyados en las masas, los instintos naturales debieron por todas partes llevarlos á destruir no sólo el personal militar de la República, sino tambien las tradiciones y el arte de la guerra, tal como nos lo habían comunicado las naciones que mas sobresalen en ella, por San Martin, y los muchos compatriotas nuestros que lo estudiaron en Europa y difundieron en América.

Desde entonces al ejército se sucedió la montonera, y cuando la necesidad de mover á grandes distancias numerosos cuerpos requirió cierto orden, se hicieron ejércitos amontonerados en su equipo, disciplina y organizacion. Las primeras tentativas hechas en 1853, de crear regimientos de caballería de línea, se estrellaron contra las dificultades que oponía la opinion de los mismos que lo ordenaban ó las resistencias de los oficiales subalternos á ejecutar las mil operaciones de detalle que constituye el servicio.

Pero el sistema de montonera ha dado ya todos sus frutos y llega la época de substituirse un sistema mas estricto, que con menos consumo de hombres y de dinero, dé garantías á la propiedad y á las vidas de los habitantes de nuestras campañas. Es preciso volver cuanto antes á las buenas tradiciones militares, y la idea de una academia militar, ó

de un campo de instruccion, nos pone en camino de introducirla cuanto antes.

PREMIOS MILITARES

(*El Nacional*, Junio 4 de 1856.)

La Comision Militar de la Sala de Representantes se ocupa actualmente de fijar las bases para las pensiones de retiro y de viudas de los militares del Estado de Buenos Aires.

Asunto al parecer tan sencillo envuelve sin embargo las cuestiones de moral, de politica y de justicia mas graves que hayan sido hasta hoy sometidas á la deliberacion del legislador.

¿Quiénes son militares en Buenos Aires?

Nuestra historia se divide en faces muy marcadas. La guerra de la Independencia creó un personal militar que permaneció regularizado hasta 1829, y que formaba la lista militar de la provincia de Buenos Aires, por leyes anteriores á la reunion del Congreso de 1825. Entre éstos están reconocidos como pertenecientes á la lista militar de Buenos Aires, los jefes y oficiales del Ejército de los Andes, por mas que en las reimpresiones posteriores del Registro Oficial se hayan suprimido los derechos que así lo establecían.

Pero sobrevino la guerra civil, y un trastorno completo se obró en esta parte de la organizacion del Estado. Los caudillos que se habían levantado en las provincias que se llamaban generales, y daban á sus secuaces grados, improvisándolos coroneles y generales sin despachos emanados de otra autoridad que la suya propia, tenían en profunda aversion á aquel glorioso plantel de héroes que había recorrido la América batallando y regando con su sangre cien campos de batalla.

Hubo un plan sistemático seguido por todas partes instintivamente de exterminio de la antigua lista militar argentina. Quiroga fusiló en Tucuman treinta y tres jefes y oficiales, tomados prisioneros en la Ciudadela; Rosas inició su gobierno de 1831, haciendo asesinar treinta y cinco en San Nicolas, y desde entonces en adelante, durante doce

años de luchas, por todas partes fueron fusilados ó degollados los que habían cometido el crimen de haber servido á la patria en sus épocas mas gloriosas.

Impulsaba á este movimiento el amor propio de los militarejos improvisados, los coroneles Arbolitos y Panchos, y los ciento de su clase, los brigadieres como Echagüe, Lopez y tantos otros; pero fomentaba esta energía el descenso de las armas de las clases educadas de la sociedad que formaron nuestros primeros ejércitos á las manos de los instrumentos de las tiranías salvajes que nos han diezmado. Ser salteador de caminos, tener uno ó dos asesinatos en su biografía, ó la voluntad de cometerlos á una señal de un jefe, fueron desde entonces títulos y méritos que trajeron á esos ejércitos que se apellidaban federales, centenares de hombres depravados. Nosotros hemos visto sacar en las provincias, de la cárcel, reos de muerte para hacerlos alféreces, y Buenos Aires conoce las glorias de los coroneles Parra, Cuitiño y tantos otros que evitamos nombrar.

Estos hombres por millares, pues que los títulos y grados los daba el *fiat* del mandon sin foja de servicios, sin escala de ascensos, formaban hasta 1852 el grueso de la lista militar de los ejércitos dichos federales, mientras que los jefes de la antigua lista eran llamados *titulados*, si no habian obtemperado con la tiranía.

Los generales La Madrid, Lavalle y Paz en las luchas contra las dictaduras, dieron á su vez grados, y el vencedor de Caseros los prodigó á los que le servían.

Hoy se trata, por lo que respecta al Estado de Buenos Aires, de poner orden en esta confusion. Si se adopta por base, como lo inclinaba á hacerlo la pasada Legislatura, la lista militar que dejó Rosas, y la que fué añadida por la victoria de Caseros y el sitio de Buenos Aires, resultan anomalías que cubrirían de vergüenza á los que las dejasen establecidas, premiando hasta en sus hijos los crímenes, los atentados y villanías de los padres que fueron los instrumentos voluntarios, solícitos y ciegos de la tiranía, y castigando en sus propias personas, á los que malograron los años floridos de la vida en luchar contra ese poder horrible que diezmó la sociedad y empobreció el país.

Así, los bienes de que hoy disfrutamos, esas riquezas que con sus productos van á llenar las arcas del Estado, y que

son el fruto de la seguridad conquistada y la libertad obtenida, mediante los sacrificios de veinte años de tantos millares de patriotas, van á emplearse en recompensar á los enemigos de esa seguridad y de esa libertad que fué necesario conquistar á la punta de la espada. El que salió ciudadano de Buenos Aires y peleando en la defensa de Montevideo ganó las charreteras, no es militar argentino si no estuvo en Caseros ó en el sitio.

Lo mas notable es que jefes que pertenecen á esas categorías, aceptan aquella doctrina fratricida y corruptora, sin duda obedeciendo á aquel instinto que nos induce á creer que cuando nosotros estamos repletos, los demas no deben tener hambre.

RECHAZO DE LA LEY DE RECLUTAMIENTO

(*El Nacional*, 12 de Junio de 1857.)

Ha sido rechazada en la Cámara de Representantes, la ley que ponía por base de la defensa de la frontera, la igualdad del reparto de la contribucion de sangre. Hánla combatido los inmediatamente interesados en la seguridad de los ganados; hánla combatido los que sienten el peligro de tener ejércitos permanentes; hála en fin rechazado un sentimiento instintivo de repugnancia que las costumbres, el egoismo quizá, y la razon por intuicion oponen sin darse bien cuenta por qué.

Nosotros hemos guardado silencio en este debate, y á decir verdad, nos complacemos en que la opinion se haya manifestado haciendo justicia á los sentimientos de equidad, orden y patriotismo que aconsejaron su proposicion, sin adoptarla, sin embargo.

Hace mas de un año que este proyecto de ley está en discusion. Fué sometido al Consejo Consultivo, y los generales y jefes que formaban la Comision Militar le dieron su aprobacion. La prensa en masa le ha prestado su caluroso apoyo, y no obstante, llegado el momento de convertirlo en ley, los legisladores han retrocedido ante la medida.

El proyecto organizaba la guerra, y la guerra repugna hoy á todos los pueblos, y mas al nuestro que ha sido diezmado por la guerra.

La guerra ha dejado de ser solucion de derecho y de hecho. El dudoso éxito de la gran guerra europea, ha mostrado la inutilidad de la guerra. La deuda que pesa sobre los pueblos en pos de esfuerzos supremos, deja sembrado de escollos el porvenir de las naciones. Pero la guerra en Buenos Aires, es otra cosa. Es el seguro de una industria. Es la guerra de frontera.

Guerra á animales feroces, que roban animales salvajes. El instinto popular quita á esta guerra todo carácter de social, no obstante que amenaza á la sociedad. Guerra para defender intereses materiales, parece mejor hacerla con intereses pecuniarios. El enganche dará los medios. La poblacion de una sociedad populosa no se siente impulsada á ir á la frontera. Un vecino de San Nicolas ha dicho á quien le consultaba sobre los mejores medios de defender la frontera:—Hace un siglo que los indios no nos amagan; por tanto no nos ocupamos de cuestiones de frontera. Buenos Aires ha dicho lo mismo.

No anda descaminada la objecion que se ha hecho contra el poder militar organizado. Cuando se cita á Roma y á la Francia y á la Europa para probar la bondad de la conscripcion, se cita lo que menos la abona. Roma ejercía la industria de la guerra, y era natural que tuviese muy bien arreglado el instrumento de su industria. Pero Roma triunfando siempre agotó el pueblo romano, y murió despedazada por sus ejércitos, y subyugada por los bárbaros. La Francia por medio de sus ejércitos ha conquistado, por un camino sembrado de glorias, la derrota en 1816 y la deuda de dos mil millones que pesa hoy sobre ella. Los ejércitos conscriptos han hecho perder las conquistas que las instituciones libres habían hecho en un siglo. El resultado final de todas las cosas es lo que debe estimarse. No son los hombres, sino las armas, las peligrosas. Toda sociedad que viva á fuerza de tener hombres armados, quedará al fin á merced de ellos. La frontera nos dió á Rosas y su sistema. Si la frontera nos exige tener seis mil hombres sobre las armas, nuestra seguridad, como contra seguro, nos haría armar doce mil mas, para que aquellos seis mil no hagan otra cosa que guardar

la frontera. No está, pues, el mal en tener ejércitos de línea ó de paisanos enganchados ó conscriptos. El mal está en tener necesidad de ejército, es decir, fuerza que fuerce á los enemigos ó á nosotros mismos.

La ley de conscripcion, por otra parte, venía á aplicarse á una sociedad que se compone de tres sociedades distintas, y con distintos deberes. Una sociedad de hombres que se llaman extranjeros y á cuyos miembros la conscripcion no alcanza; una sociedad de argentinos de las Provincias que se hallaría en igual caso; otra sociedad, en fin, de nacidos en el territorio que no alcanza á cubrir la demanda de soldados para la frontera, sin dejar desierto el hogar doméstico. El censo que se mandó levantar en las parroquias ha dado en una de las mas populosas para el rol de conscripcion tres hombres por manzana, es decir, por cada 25 familias principales. Si esta cifra no revela un hecho, da una votacion negativa. La ciudad de Buenos Aires no quiere defender la frontera con su sangre. Acaso esté dispuesta á dar su dinero para que otros lo hagan.

Ni es una ley de equidad la que pone en un mismo pie á todos los varones para la guerra. Los estragos de la conscripcion sobre la industria, sobre el talento, sobre las artes, las ciencias y aun sobre la moral, los han sentido en Europa, por la multitud de leyes tiránicas que han exigido su sosten. El rico se sustrae á ella con un personero; y entonces se convierte la ley en multa y enganche. No nos agotemos, pues.

La ley de conscripcion, se funda en antecedentes administrativos de que carecemos. No tenemos libros de nacimiento y mortalidad confrontados para saber quiénes viven de los nacidos. No teniendo propiedad, ni casa el *vago* de la campaña, es imposible averiguar su paradero despues de nacido. Componiéndose gran parte de la poblacion adulta de provincianos, no hay medio de verificar su nacimiento.

La conscripcion se hace verificando partidas escritas; y la que hubiese de hacerse con los presentes en cada lugar, sería simplemente leva, pero no conscripcion. La casa, la familia, la aldea, la ciudad, son la base de la conscripcion, con todas las leyes administrativas que emanan de una asociacion perfecta.

En Buenos Aires sería aplicable, pero no en el resto del

país; y aun en Buenos Aires sería trabajo estéril averiguar el paradero de veinte mil habitantes que faltan, y cuyos nombres deben estar inscriptos en los libros parroquiales. ¿Dónde están? ¿Dónde murieron?

LAS AZOTEAS Y LOS INDIOS

(*El Nacional*, Noviembre 7 de 1857.)

Un incidente ocurrido en la reciente invasion al Sur, viene á ilustrar con ejemplos brillantes lo que tantas veces hemos repetido sobre la necesidad y conveniencia de edificar casas de ladrillo en todas las estancias.

Nuestros jefes de frontera pueden responder de escarmentar á los bárbaros, y quitarles el ganado; pero nadie puede evitar que los indios ladrones se introduzcan en el territorio poblado, y hagan los estragos consiguientes, ni menos rescatar lo que la chusma pueda llevar á todo escape, mientras los mocetones de pelea hacen frente á nuestras tropas.

En la estancia del señor La Rua, viven para guardar la casa un capataz y un peon, acertando á estar ausente este último, cuando quinientos indios acometieron la casa. El capataz apenas tuvo tiempo para tomar su carabina, ganar la azotea, y cerrar tras sí la puerta de la escalera. Durante algun tiempo logró tener á raya á los salvajes, apuntando á los mas osados en acercarse. Pero acordándose que dejaba su montura y ropa abajo, aprovechó el primer momento para descender, y tomando sus objetos volver á su fortaleza, no sin que un indio se desmontase y lo acometiese. El capataz hizo fuego sobre él, lo dejó en el sitio, y ganó su inexpugnable fortaleza, hasta que amedrentados los invasores, abandonaron todo intento de saqueo.

Este hecho se ha repetido en todas partes, donde quiera que hay un asilo seguro para resguardar las familias y los objetos de interés.

La ley de Indias, en virtud de la cual se hizo la primitiva concesion de los terrenos baldíos, ordena bajo pena de

despojo y ademas una multa á beneficio de la República, construir casas en toda pertenencia, y tener zanjeados y plantíos.

Si este requisito se hiciera obligatorio para todos los poseedores de estancias, á mas de adelantar la general cultura del país, fijar y civilizar la poblacion, proporcionando trabajo á los paisanos, se conseguiría asegurar las vidas, las propiedades inmuebles y los efectos de comercio, dejando al ejército el cuidado de arrebatarles los ganados que alcanzaren á recoger.

Indios hemos de tener por mucho tiempo, aunque logremos escarmentarlos por algunos años; y es el deber del Estado, exigir garantías para las vidas de los habitantes de la frontera.

Un decreto bastaría para compeler á los propietarios á poner mano en esta grande obra, pues la ley existe y está en vigencia, como toda ley no expresamente derogada.

ESTRATEGIA DEL DESIERTO

(*El Nacional,* Noviembre 12 de 1857.)

Las campañas de Napoleon dieron á la Europa el espectáculo grandioso de ejércitos combinados obrando sobre un frente que avanzaba sobre dos ó mas Estados, invadiendo por diferentes rutas, al mando de hábiles generales, subordinados todos á un plan de operaciones, verificado sobre el mapa con el cronómetro en la mano.

Dadas las distancias, la topografía y las vías precisas de comunicacion, el genio encuentra una base cierta para sus movimientos estratégicos. El enemigo obrará en tal sentido, se moverá en tal direccion; pero no hará tal cosa, porque el país, las montañas, los ríos, la falta de caminos lo impiden.

El desierto presenta otro aspecto. Las distancias mismas son inciertas, el país por todas partes abierto, el enemigo salvaje caerá á deshora por un punto en doscientas leguas, sin que haya mas razon para esperarlo en uno que en otro, hoy como dentro de un mes.

La campaña se abre al anuncio de descubrirse un grupo de salvajes por los puestos avanzados, si no es el aviso de las depredaciones que están ya cometiendo dentro del territorio defendido.

El jefe de las fuerzas que guarnecen la frontera ha de estar listo siempre á entrar en campaña, porque entrar en campaña es principiar la batalla, que comienza por descubrir en la ilimitada Pampa, el punto que ocupa el enemigo, si á su frente ó á muchas leguas ya á su retaguardia.

Para dar una idea de estas batallas campales, á los militares de Europa, tomaremos algunas cifras de los partes y descripcion de los recientes encuentros con los indios en el Sur.

La division del Coronel Granada forma en el Azul el centro del Ejército. Lo que llamaremos la izquierda está en el Tandil, á treinta leguas del centro.

El 28 de Septiembre la vanguardia de la izquierda, avisada de la presencia del enemigo, lo encuentra á veinte leguas de distancia de su centro. Sólo una estratagema feliz pudo salvarla de ser destruída, sin posibilidad de auxilio.

El 28 mismo, dada la alarma al ala izquierda, avanza ésta mientras pide refuerzos el centro. Como la vanguardia, el ala izquierda puede comprometerse no obstante en ofrecer la batalla, sin aguardar auxilio alguno. Esta es condicion impuesta por la presencia del enemigo.

Y sin embargo, el 1º de Noviembre estaba incorporada al ala izquierda una division de todas armas, recorriendo cincuenta y una leguas en cuarenta y ocho horas.

Durante este tiempo, la division auxiliar, ni el ala izquierda, á la que se incorporó retrocediendo cuatro leguas, no sabian dónde estaba el enemigo.

Unidas ambas hicieron una jornada de quince leguas en el mismo día, lo que añade diez ó doce horas mas de fatiga.

El enemigo ignora á su turno dónde están ni en que número las fuerzas, cuyo encuentro le conviene evitar.

El 1º de Noviembre, despues de una marcha de seis leguas, la division da con una fuerza enemiga y la destruye.

El 2, vuelve á descubrirse el enemigo á retaguardia y una fuerza mandada en su busca lo destruye, arrebatándoles el botin.

Todavía este combate participa del carácter peculiar de la estrategia de la Pampa. Una fuerza de 150 hombres de caballería é infantería, ocupa doce ó quince cuadras de frente, en alas y centro, dejando claros divisorios de seis ó mas cuadras, por donde los indios entran y salen tratando de aislarlos. La necesidad de guardar las caballadas de reserva, y la firmeza que contra indios dá la presencia de infantes, permite hacer aquellas infracciones á las reglas.

Así, pues, tenemos que descubierto por la vanguardia el enemigo el 28 de Octubre, la batalla se ha dado en los días 1º y 2 de Noviembre, habiendo maniobrado para entrar en línea, atacar y perseguir al enemigo sobre una extension de país de ochenta leguas, divisiones de las tres armas, marchando á incorporarse, sin poder conocer la situacion del enemigo, que al fin descubrieron á su retaguardia, y mas lejos todavía de la estacion del centro del Ejército.

Movimientos de esta clase no tienen lugar en parte alguna del mundo, y es digno de recuerdo este prodigio de celeridad y de resistencia á las fatigas, y mas notable aun la estrategia que en despecho de dificultades naturales que excluyen todo plan y combinacion, por la inevitable falta de datos ciertos, produce sin embargo un sistema de operaciones calculadas que hacen inevitable la destruccion del enemigo.

INFANTERÍA CONTRA SALVAJES

(*El Nacional*, Noviembre 13 de 1857.)

Si hubiese de seguirse la induccion lógica creeríase hasta ridículo dar á la infantería valor alguno como arma ventajosa contra los salvajes, cuya extraordinaria movilidad se sustrae al alcance aún de nuestra mas aventajada caballería. La infantería es arma de difícil manejo contra masas movibles y ligeras, en medio de despoblado sin caminos reales.

Y sin embargo, la conquista de la Argelia no fué asegurada sino desde que el Mariscal Bugeaud, limitó el uso de

la caballería francesa, contra el *goum* ó montonera árabe á lo mas indispensable, aumentando y movilizando extraordinariamente la infantería.

Entre nosotros la presencia de la infantería en la formacion contra indios, viene indicada por la carencia de parte de estos de misiles de consecuencia, por lo que necesitan acercarse á nuestros soldados al alcance de la lanza. La infantería es (dada la construccion y manejo absurdo de la lanza del indio) un obstáculo que anonada su empuje.

Los salvajes tienen un miedo cerval á la bala de cerca, y aún la caballería se salva de sus ataques con sólo echar pie á tierra.

Débese al Coronel D. Bartolomé Mitre la introduccion reciente de la infantería en la guerra de frontera, luchando al principio contra la opinion de los jinetes, que como los franceses hasta 1849 en Africa, y el General Lavalle hasta su muerte, tendían á imitar ó parodiar mas bien al enemigo que necesitaban vencer, haciéndose *goum*, montonera ó indios en lugar de refinar los medios del arte civilizado.

El Coronel Mitre emprendió en 1855 la guerra ofensiva por una sorpresa sobre los toldos de los indios, que fué frustrada por el pavor de que estaban poseídos los cuatro baqueanos conocedores de las distancias.

Los que no juzgan sino por los resultados, y la pasion política obscureciera al sol si pudiera, no estimaron la habilidad que presidió á la tentativa, ni el extraordinario éxito con que una vez malograda, se retiró una division de todas armas atravesando el desierto dos días, rodeado por las hordas de Calfucurá que la traían cercada.

La presencia de la infantería contenía la audacia de los salvajes, y mantenía unidos á los amedrentados soldados de caballería, que sin esto se habrían desbandado ó dejádose descuartizar como la tropa del desgraciado Otamendi.

La presencia de la infantería ha salvado la disolucion completa del ejército en varias ocasiones, y en los últimos encuentros devuéltole al fin la confianza en su superioridad, que no debió abandonarle nunca. El Mayor Alvaro

Barros estorbó que en el momento de lanzarse los soldados de caballería en persecucion de los indios ya derrotados en el último combate, que un grupo de caballería alzase como pretendía treinta infantes en ancas, para llevarlos á la persecucion. Viene esto de que el soldado de caballería encuentra en el punto ocupado por los infantes, por pequeño que sea su número, un reducto adonde acogerse, siendo para él un punto de apoyo que le permite recobrarse.

Restablecida la moral de la caballería, la infantería entrará por poco en adelante en la composicion de columnas que requieren extrema movilidad, y que tienen con buen ánimo, en su lanza corta y manejable, en el sable mismo, y la tercerola como medio de obrar moralmente sobre el salvaje, armas terribles á que nada sino la fuga indefensa puede éste oponer.

La lanza del salvaje, de cinco á siete varas de larga, montada en un asta en extremo flexible y empujada con el caballo, sin direccion determinada, es no sólo de golpe incierto, pero lo que es mas, de accion ineficacísima. Hemos conocido oficial de Rauch que tenía catorce cicatrices de lanzadas de indios, en las piernas, es decir, otros tantos piquetes, no cuidándose nunca de garantirse de tales rasguños. En los últimos combates el Comandante Machado recibió una lanzada en la ingle, y otro oficial una en la espalda, que no pasaban de heridas leves, debiendo ser mortales.

Va diferencia de esto á las lanzadas de los lanceros de Napoleon, que gustaban de pasar la moharra á través de pecho y mochila de los infantes, razon por la que se impuso á la Francia en los tratados de 1815 la prohibicion de tener regimientos de lanceros.

Evitado el primer chuzazo de frente de los indios, son tan indefensos por los lados ó por detrás con su inmanejable lanza, como con las manos limpias, de manera que para detener un sablazo que voltigea sobre sus cabezas, hacen gestos horribles á fin de asustar al que los amenaza. Han querido suplir con el largo de la lanza su falta de misiles y evitar el exponer su cuerpo hiriendo de lejos, y se han desarmado literalmente.

SEÑOR D. PEDRO LACASA

(*El Nacional*, 23 de Noviembre de 1857.)

Mi estimado señor y amigo:

Tengo, por estimacion á Vd., que contestar á su carta publicada en *La Tribuna*, con observaciones á que no provoca directamente lo que por incidencia dije del General Lavalle, á propósito del uso de la infantería en la guerra de frontera.

Aplaudo su celo por la memoria del General Lavalle, pero cuidese Vd. de hacer del Bayardo, ó del Cid argentino, un Napoleon ó un Anibal, en cuanto á estrategia. El romancesco Lavalle será mas glorioso con los defectos peculiares de su carácter que con las cualidades de un general cortado por el padron de Paz, que tuvo otros defectos como hombre público.

No he tomado mis opiniones sobre el General Lavalle de los escritos del General Paz; y si en las páginas que Vd. cita hay conceptos que muestren identidad de manera de ver, lejos de debilitar mi conviccion, la corroboran con la autoridad de un maestro tan competente, pues en *Civilizacion y Barbarie* escrito en 1845, y *Viajes* que ruego á Vd. examine, estaban muy de antemano vertidas estas opiniones sobre la estrategia que yo he llamado argentina, porque en Chile, no he visto ni propension siquiera á dar á los ejércitos la movilidad é inconsistencia que ha caracterizado la época de nuestras guerras civiles, y que á mi juicio no ha pasado todavía, segun el espectáculo del presente.

Todavía en estos últimos tres años ha durado la lucha entre los dos sistemas de guerra que han luchado, casi desde la cuna de la revolucion hasta el presente, á saber el ejército de todas armas y el de caballerías ligeras, y vencidas éstas en todas partes, refugiándose como sistema en la guerra contra los indios. Cuando se abogaba por la imprescindible necesidad de confiar la defensa de la fron-

tera á un Bustos, y á otros de su clase, alegábase la supremacia de este sistema sobre el otro, y lo que el Coronel Mitre ha iniciado y prevalece hoy es el último golpe dado al sistema de caballería ligera, que yo llamaría mejor el sistema pampa, parodiado por cristianos, como en la guerra civil fué el sistema montonero parodiado por generales de la Independencia.

Cree Vd. que el General Lavalle no incurrió en el error de que participaron tantos jefes nuestros, y sería tarea larga y ociosa persuadirlo de lo contrario. El General Paz nunca abrigó la idea de vencer con tropas improvisadas, y no entró en campaña sino despues de haber preparado laboriosamente un ejército regular. El éxito coronó siempre esta prudente reserva, dejando justificadas sus previsiones, error por lo menos habia de haber pòr los que siguieron otra línea de conducta, puesto que al fin experimentaron las consecuencias en la fácil disolucion de ejércitos que desde su origen no traían la necesaria consistencia.

Lo dicho y mas que todo lo escrito á que me refiero, basta á mi juicio para responder á sus observaciones en lo que á mí respecta, que es persistir en mi antigua opinion sobre el carácter de la guerra y los defectos de los diversos sistemas, á que han propendido mas ó menos nuestros generales.

Este carácter se deduce de los hechos constantes, y me parece que es un hecho constante, que el General Lavalle contando con su prestigio y su valor heroico dió la mayor parte de sus batallas con ejércitos en que predominaba la caballería, si no eran exclusivamente de esa arma. Navarro, Puente de Marquez, Yerúa, San Cristóbal, el desembarco en Buenos Aires, el Quebracho, Famaillá, tienen una misma fisonomía, y parecen indicar un sistema; mientras que la Tablada, Oncativo, Caaguazú, muestran otro sistema muy diverso, sin que siempre pueda decirse que las circunstancias, que la necesidad y no la voluntad, ni las ideas preconcebidas de los generales entrasen por mucho en la diversa composicion de los ejércitos.

Hásele criticado al General Lavalle haberse retirado en 1840 de Buenos Aires, sin aventurar un combate, y se han dado muchas razones para explicar y justificar la retirada.

Pero la mas sencilla de las justificaciones está en que no tenía ejército para avanzar sobre una ciudad, y por tanto la critica debiera recaer sobre la venida con elementos insuficientes, y no sobre la retirada que era una consecuencia necesaria.

Queda de V. afectísimo amigo.

ESCENAS CURIOSAS

(*El Nacional*, Diciembre 19 de 1857.)

El Sr. Gobernador, durante su visita á acantonamientos de la Division Granada, recibió la visita de homenaje de los caciques Catriel y Cachul, hoy súbditos del Estado de Buenos Aires.

El primero de estos personajes vino en coche, acompañado de sus mocetones ó Estado Mayor, y vestido con el uniforme completo de Coronel.

Su obesidad le impide montar á caballo, prefiriendo como es consiguiente el uso del carruaje.

En la Guardia del Monte, célebre en los fastos de la tiranía de Rosas por ser el campamento del Carancho, segun llamaban á uno de sus seides y hoy pueblecito de humilde forma, medio sepultados sus rachos en medio de una selva de cicuta é hinojo que la incuria deja crecer por las calles, la comitiva del gobierno fué obsequiada con un baile á que asistieron las damas que llamaremos montaraces, no tanto por ser del Monte, como por la singular manifestacion que de sus sentimientos federales se propusieron hacer.

Es el caso que toda la concurrencia de mujeres, se presentó vestida de rosado ó de rojo, y con excepcion de una sola, todas tenian moños, guarniciones ó colgajos de cintas coloradas, como cuando vivían en los felices tiempos de D. Juan Manuel, lo que publicamos para que éste tenga el placer en Southampton, de saber cómo, en qué ocasiones, y entre qué gentes se muestra el entusiasmo federal.

Parece que el Sr. Gobernador, sorprendido por este colorear de guasas que tan mal gusto mostraban, y tan poco

respeto á un magistrado á quien le importa muy poco saber lo que piensan en política aquellas pobres mujeres, se despidió de ellas cortésmente, haciendo presente á los hombres que lo acompañaban, que no pudiendo disimular que aquella roja ostentacion de cintajos era una manifestacion que no merecía la deferencia de aquellas damas, se retiraba para mostrarles á su turno que tampoco gustaba él de autorizar con su tolerancia la intencion de ofender sus simpatías políticas.

De este modo se ha particularizado aquella gente de mal tono, dejando ver, lo que nadie desearía ver en personas de sus sexo, y de que los hombres se avergüenzan hoy.

LA LEY DE LAS ARMAS

(*El Nacional*, 22 de Diciembre de 1857.)

Algo de muy substancial nos separa de las doctrinas que sostienen *Los Debates* sobre la ordenanza militar y la *Guardia Nacional*.

Nosotros dejamos á un lado lo que no son sino accidentes de la cuestion. La *Guardia Nacional* somos *nosotros mismos*, el pueblo, los interesados en la conservacion del orden y de la libertad, freno á la vez que contenga los excesos del Gobierno y los desmanes de los facciosos.

La *Guardia Nacional* es una de nuestra mas gloriosas tradiciones, y de hecho y de derecho la base de nuestras instituciones republicanas. Ni la Francia ni la España que la han suprimido, ni Chile que no la ha organizado bajo la severa base de la igualdad pueden darnos lecciones en materias de Guardia Nacional, siendo la nuestra la primera, acaso la única en esta parte de América que merezca este nombre.

La historia de los Patricios, hoy Guardia Nacional desde la Reconquista en 1807, la revolucion de 1810 hasta la memorable defensa de Buenos Aires en 1853, sería la historia de la fundacion sucesiva de la existencia política en estos países, la Independencia y la Constitucion.

Precisamente porque del buen espíritu de la Guardia Nacional depende la conservacion de tan magnífica herencia, debemos propender á que el neófito que se enrola en sus filas, lleve impresas en el corazon esas preocupaciones saludables del deber, que sólo pueden evitar el mal uso de medios terribles que están en manos del patriotismo como de las pasiones tumultuosas, del orden como de la anarquía.

La Guardia Nacional es el pueblo armado; y si cuando está con las armas en la mano no tuviese otra ley que su voluntad soberana, como en los comicios, sus voluntades las pondría en la punta de las bayonetas y discutiría á balazos. La Guardia Nacional en Francia ha servido hasta ahora para defender las instituciones, dicen, y *au besoin* para atacarlas.

De ahí proviene que la ley le impone otra conciencia de las cosas cuando está armado, que cuando es simplemente ciudadano.

La ley de las armas rige á las armas por su esencia, y no por el que mueve el gatillo del fusil. ¿Es menos mortífera la bala del Guardia Nacional que la del soldado de línea? ¿El motin del uno traerá menos subversion social, y menos calamidades que la del otro?

La ley de las armas fué siempre férrea, como son de acero bruñido los instrumentos de muerte; y esas leyes todas fueron dictadas por militares ciudadanos, pues el mercenario, *soudard*, de donde viene soldado, es de ayer, del fin de la edad media.

Los romanos que nos han legado sus instituciones militares, no tenían soldados de línea, sino milicia ciudadana: los *milites* los *équites* eran lo que somos nosotros hoy, los caballeros; y sin embargo, bajo las ruinas de Pompeya se ha encontrado el esqueleto en pie del centinela de una cárcel, y los huesos en hilera del cuerpo de guardia, á quien las leyes militares retuvieron en su puesto, cuando la ciudad era sofocada por la cenizas del Vesubio. Casi no se han encontrado mas cadáveres que estos, porque todos los ciudadanos huyeron, menos los que estaban con su yelmo y coraza.

Disípense estos prestigios del deber que las armas impo-

nen al ciudadano mas que al *soldado*, y á cada momento nos ensartaremos en una bayoneta.

Esta es la doctrina que ha servido de base á las únicas instituciones en que la Guardia Nacional es el apoyo de la libertad.

Así la dureza de la ley de las armas se rebaja necesariamente en tiempo de paz, porque los desmanes de estas, no pueden traer consecuencias graves, no así las leyes sobre el motin, que segun Blackstone no admiten esa distincion, porque cada una de sus faltas es temible en todo tiempo, porque ataca las instituciones por su base, y destruye la paz que es la causa atenuante de las otras faltas.

Tan grave ha debido parecer esta diferencia de situacion entre el simple ciudadano y el ciudadano armado, que al declarar el Congreso de los Estados Unidos el derecho de todo ciudadano á ser juzgado por un gran jury, exceptúa de este privilegio al ejército, á la marina y á la milicia, cuyos delitos deben ser juzgados por cortes marciales.

Los Estados particulares que han reproducido estas excepciones del derecho comun han legislado sobre la milicia; pero sometiendo los delitos de enrolamiento, falta de equipo, etc., á cortes marciales cuyas penas en estos casos son exclusivamente pecuniarias, pero sin que haya una sola ley sobre los crímenes verdaderamente militares, que están regidos por la ley marcial.

El crimen de traicion está definido, hacer armas contra el Estado, y los tribunales han decidido ya que la conspiracion urdida, pero no seguida de hecho, no es hacer armas contra el Estado; mientras que es crimen de traicion el mas leve acto que propenda á favorecer á los que ya han hecho armas contra el Estado.

Nosotros creemos con los mas celosos amigos de la libertad que las armas en mano del ciudadano tienen carácter mas sagrado que las mismas en las manos del mercenario; y que la ley que rija su uso legitimo debe ser en relacion á las cosas regidas, las armas, y no á las personas.

Esto no quita que las penas respeten la dignidad del hombre y que no se apliquen al Guardia Nacional castigos que repugnan á nuestras costumbres.

Lo repetimos, la Guardia Nacional somos nosotros mis-

mos; pero nosotros armados, lo que excluye la discusion, las opiniones encontradas, el libre arbitrio.

EJÉRCITO PRETORIANO

(*El Nacional*, Junio 17 de 1858.)

« Que los ejércitos permanentes en tiempo de paz serán « siempre evitados como un peligro contra la libertad; y « que en todo caso el poder militar ha de estar subordinado « y ser gobernado por el poder civil », ha repetido en sus declaraciones de derechos, cada una de las constituciones de los Estados norte-americanos, no obstante que desde su existencia como Estados no han tenido ejércitos dependientes de su jurisdiccion.

Pero por la repeticion constante de estas sabias máximas de politica, estampadas al frente de sus constituciones, se propusieron y lo han conseguido sus legisladores, formar la conciencia íntima del pueblo, de manera que cuando viesen á sus gobiernos propender á la creacion de ejércitos no reclamados por necesidad alguna, ó emancipado el poder militar del poder civil, como sucede en la Confederacion; comprendiesen que se conspiraba contra sus libertades, y se premuniesen en tiempo, estorbando el desarrollo de poderes militares. Otra de esas máximas constitucionales previene que para la conservacion de la libertad conviene ocurrir siempre á los principios fundamentales, con lo que han estorbado que á hombre alguno le venga jamas la idea de convocar Legislaturas que no representan á los habitantes, segun su número, ó gobernadores para dar bases, ó legislar ó tratar entre sí, pues que bastaría acudir á los principios fundamentales, para demostrar la iniquidad que tal subversion envuelve.

Nosotros, sin esta educacion dada por las instituciones mismas, como la Magna Carta inglesa que fundó la libertad, ó el « Bill de Derechos » que recuerda la capitulacion impuesta al Rey despues de vencido en un Caseros ingles, volvemos en pos de la victoria á reanudar nuestras cadenas, con los mismos medios que nos sirvieron para triunfar.

Los pueblos de la Confederacion entretenidos en una excitacion ociosa por sus perversos políticos, mostrándoles á Buenos Aires para que sus miradas absorbidas en un punto lejano, no viesen lo que se forjaba en torno suyo, han dejado desarrollarse de nuevo una potencia militar, extraña al gobierno civil que habían fundado, y sólo empiezan á apercibirse de ello, cuando ya terminado el trabajo, les muestran insolentemente en revistas de fuerzas, los medios con que cuentan para hacer imposible toda expresion de la voluntad de los pueblos que no sea la que ejerce su inmediato poder sobre esa fuerza.

Natural era que un Estado con fronteras expuestas á las depredaciones de los bárbaros, sacrificase voluntariamente sus escasos recursos para sostener el ejército indispensable á su seguridad, y el Congreso de las Provincias votó las sumas necesarias y las Provincias mandaron sus contingentes de brazos para tan laudable objeto.

El tiempo ha transcurrido empero, los pretextos se han agotado, y con asombro de todos ha resultado al fin, que los enormes gastos del ejército y el ejército mismo no eran para guardar las fronteras, ni la tranquilidad interior, sino para servir de guardia pretoriana en el corazon del Entre Ríos, no al Presidente de la República, sino á D. José de Urquiza en su estancia y casa particular de habitacion, cuando delegó el mando en el Vice-Presidente, para gestionar sus particulares negocios. ¿Qué hace, cuatro años ha, el ejército de línea de la Confederacion en San José, y qué intereses tiene allí la Nacion, qué guardan á expensas de ingentes tesoros, con el sacrificio de tantos brazos?

¿Presentóse jamas al mundo un espectáculo semejante? Mil soldados de línea, compuestos de contingentes de las Provincias, ha ostentado en revista el General Urquiza. ¿Cuánto le cuestan á la Nacion? Si sólo diéramos media onza por mes para su sosten y equipo tendríamos, cien mil fuertes anuales y en los seis de presidencia seiscientos mil pesos invertidos sólo en proveerle de una guardia á su persona, inútil para las Provincias que la costean.

Pero la cuestion de economía desaparece ante la cuestion política, y la constante amenaza de las libertades. El General Urquiza ha hecho de su Provincia del Entre Ríos un cam-

pamento y un ejército, á sus propias órdenes, con mil jefes y oficiales de su creacion y que á él y no al Gobierno Federal le están sujetos, y á este ejército que llama *veterano*, para recordar que fué el instrumento de su elevacion, haciendo la guerra á Corrientes, al Uruguay, á Buenos Aires, á los salvajes unitarios ó á Rosas indistintamente, segun convenía á sus propósitos, ha añadido un ejército de línea, arrancado lentamente á las Provincias, y alejado del Poder Ejecutivo, toda vez que no lo ejerza él mismo.

Así, pues, él es el dueño de la fuerza militar de la Confederacion, y Congreso y Gobierno están desarmados en el Paraná y rodeados de jefes y milicia que nunca obedecerían á sus órdenes.

Esas tropas y esas milicias han proclamado en la Revista *al grande Urquiza* como su jefe, ni mas ni menos como las legiones romanas levantaban en sus escudos á su caudillo para imponerlo Emperador de Roma.

El Congreso que ha tomado el nombre argentino, puede y debe, para mostrar la autoridad que ejerce, ordenar que en caso de guerra cada provincia dé el contingente que le corresponda en proporcion de sus habitantes, exonerando al Entre Ríos de sacrificarse él solo, por todos, poniendo en campaña toda su poblacion, con riesgo de que se forme una República de Amazonas si la guerra se prolongase. Que dé el Entre Ríos dos mil hombres y las demas provincias en proporcion al ejército de invasion.

No se dirá que es el miedo lo que nos sugiere esta idea, puesto que siendo el mismo el número de combatientes, para resistirlos, es igual que sean correntinos, cordobeses, ó entrerrianos. Pero prevemos lo que habría de suceder. Los catorce mil entrerrianos estarían animados de igual entusiasmo; mil santafecinos serían demasiado; cordobeses quinientos bastarían, y las demas provincias serían exoneradas de entrar con otra cosa que protestas en la cruzada, salvo sancionar lo que en otro acuerdo de San Nicolas resolviesen los guardianes de su libertad.

¡Ay! ¡Congreso argentino! ¡Nacion argentina! ¡Confederacion constitucional! ¿sois la misma que tuvo sus reales en Palermo?

BENEFICENCIA PÚBLICA

(*El Nacional*, Julio 16 de 1856.)

El señor Calvo hizo mocion en el Senado para que la Sociedad de Beneficencia fuese desligada de toda conexion con la Municipalidad, y esta mocion apoyada ha pasado á comision.

Igual aspiracion se ha manifestado ya en el seno de la Sociedad misma, y tenemos fuertes motivos para creer, que encontrará simpatías en muchos círculos de la sociedad.

Si tales deseos naciesen del resultado práctico que los hechos hubiesen producido, los mismos que la desaprobasen la hallarían motivada. Por desgracia no sucede así.

La Municipalidad no ha entrado casi en relaciones con la Sociedad de Beneficencia, continuando ésta en sus funciones, sin que haya encontrado de parte de la Municipalidad sino es deferencia y consideracion.

Casi no quisiéramos entrar en el examen de esta cuestion, seguros de que, cediendo á sentimientos mas bien que á razones, la cuestion será resuelta en breve; pero que la experiencia apuntará luego los inconvenientes del sistema aconsejado por el señor Calvo.

Basta estudiar la naturaleza de las funciones que hoy desempeña la Sociedad de Beneficencia, para convencerse de ello. Cuida de la educacion de las huérfanas y de las escuelas de niñas, al mismo tiempo que de los hospitales de mujeres, casa de expósitos, y hospicio de dementes de su propio sexo.

Son estas todas funciones municipales, pues que la Municipalidad tiene á su cargo las escuelas de varones, los hospitales y hospicios de su sexo.

Pídese que la Sociedad de Beneficencia dependa directa-

mente del poder político del Estado, lo que hace que este poder conserve las atribuciones y administracion municipal de la parte femenil de la Sociedad.

Así, pues, la Municipalidad no lo es, sino para una mitad de los objetos de su incumbencia, y el Ejecutivo político lo sería para la otra. Si se cuenta con que éste delegue sus funciones en la Sociedad de Beneficencia, tendremos una Municipalidad de varones y otra de mujeres con atribuciones y administracion perfectamente iguales.

Verdad es que en materia de instituciones no nos hemos andado cortos nunca en anomalías.

Trátase nada menos que de la administracion de cuantiosas rentas públicas, y de la direccion científica dada á los establecimientos en que se invierten. La Constitucion y las prácticas administrativas imponen la responsabilidad personal en materia de rentas, por medio de leyes que previenen los casos en que hay delito en su menoscabo, mala administracion ó malversacion, sometiendo á juicio, prision y castigo á los administradores delincuentes. La ley no distingue sexos; pero la Sociedad hace irresponsable de hecho á las mujeres colocadas en cierta altura social; y aun la ley misma nada ha previsto para el caso, pues en ningun sistema de gobierno las mujeres administran rentas públicas, ni presentan presupuestos, ni cuenta de inversion.

En cuanto á la esencia de las cosas sucede peor todavía. Para hospitales, casa de expósitos, de huérfanos, etc., es necesaria y útil la intervencion de las señoras, por cuanto ellas introducen un elemento de caridad, de celo y blandura que no siempre es de esperar del sexo mas fuerte. Mas la parte científica de la direccion, la reforma que tales establecimientos admiten son extrañas á su especialidad, y superiores á sus estudios. En estos ramos los economistas, los hombres de Estado, los de ciencia encuentran escabroso campo para el examen de las antiguas prácticas, y cambios recientes aconsejados por el estudio de las mas profundas cuestiones sociales.

No citaremos sino las casas de *expósitos*, que absorben ingentes sumas al erario, y que producen desórdenes sociales espantosos, cuando no están sabiamente organizadas. Con un torno abierto á la calle, á los veinte años concluye

el Estado con encargarse de criar el tercio de los niños que nacen en una ciudad. Este hecho está demostrado por la práctica en todas partes, y ya por el torno de los *expósitos* de Buenos Aires entran negritos, que se quejan de que sus padres los han abandonado, pero que el Estado está ahí para darles educacion; y en seguida no saben qué hacerse con el lindo negrito, que se recibe para salvar la honra de su señora madre.

Ciento ochenta amas sirven á buen salario las necesidades de otros tantos chicuelos á quienes atormentan, dejan morir, y substituyen por otros, á fin de cobrar el sueldo.

Todo ese sistema pide una reforma radical, sencilla y económica para el Estado; pero ese es asunto para el cual la Sociedad de Beneficencia no ha sido instituída, ni pretenderían buenas señoras resolver; pues para hacerlo con acierto se requiere encanecer, estudiando sobre los libros los datos científicos, la estadística de las varias naciones, los sistemas adoptados y sus efectos prácticos, y es el administrador quien ha de indicar las reformas, porque él es quien observa los efectos de la ley.

Sucederá algo peor en materia de escuelas. Es excelente que las señoras tengan ingerencia en la educacion de su sexo; pero los sexos no establecen diferencias tan marcadas que sean necesarios dos sistemas de inspeccion independientes, dos sistemas de administracion que no se toquen entre si por algun punto.

Al contrario, la tendencia de las reformas modernas en el sistema de escuelas se dirige á ocupar mas mujeres que hombres en la enseñanza, porque cuestan menos y son mas aptas que los hombres para manejar niños pequeños. Un maestro, y esto sucede ya en Buenos Aires, halla inmensa ventaja en asociar á su mujer á la enseñanza. ¿Estará el uno bajo la direccion de una autoridad varon, y la otra bajo una autoridad distinta? Conviene y se practica en todas partes que en las escuelas de niñitos de cinco á nueve años estén confundidos los sexos, para evitar molestias á las familias y á los maestros, y recargo de costos en locales al Estado. ¿A quién pertenecerá la administracion de estas escuelas?

Todos los esfuerzos del Gobierno deberán dirigirse en

adelante, no á aumentar escuelas donde se malbaratan los fondos públicos, por falta de local, de útiles, y por exceso de alumnos, sino á subdividirlas separando los niños, que sólo puedan aprender rudimentos por su corta edad, de los grandes que requieren mayor instruccion y esas escuelas de parvulillos han de confiarse á mujeres, aunque sean varones sus alumnos. ¿A quién pertenecerá la inspeccion de esas escuelas?

Aparecen ya veinte colegios y escuelas particulares de mujeres en Buenos Aires, y una inspeccion debe haber sobre ellas, aunque sea meramente consultiva. ¿A quién se encomendará esa supervision, por ser mujeres maestras y educandas?

La Sociedad de Beneficencia quisiera sustraerse á toda ingerencia de la Municipalidad, prefiriendo entenderse directamente con el Gobierno del Estado. Pero el Estado ha creado un centro y direccion para la educacion, por ser esta materia profesional, que requiere práctica, conocimientos, plan y estudios, que ni un gobernador, ni un ministro, ni los legisladores mismos están obligados á poseer. ¿Se creará otro centro y direccion para la educacion de las mujeres del Estado? ¿Pondránse de hoy en adelante los ministros á estudiar en materia de educacion primaria, la parte relativa á las mujeres, para poder expedirse en esta superintendencia que quieren imponerles? ¿Va la Sociedad de Beneficencia á constituir por sí y ante sí una tercera administracion de la enseñanza, y no de la de su sexo, pues los colegios y escuelas particulares no la reconocen inspeccion, sino de las escuelas de niñas pobres? ¿Querrá echarse sobre los hombros la responsabilidad de dar direccion á la educacion superior de su sexo?

Las dificultades insolubles que van á presentarse luego en la práctica, acabarán por estas pretensiones que revelan lo poco que se fijan en la gravedad del asunto.

Una cosa es la influencia moral de un sexo, y otra es el ejercicio del poder público. Para lo último sería necesario rehacer toda la legislacion sobre la mujer.

Lo único que nosotros diremos es que el hecho es sin ejemplo *en el mundo*, y como tal expuesto á ser clasificado como absurdo.

CASA DE CORRECCION

(*El Nacional*, 8 de Mayo de 1856.)

Urge llenar unos cuantos vacíos en el mecanismo de los establecimientos públicos que deben servir al buen orden y administracion de la justicia y á la mejora moral de nuestra poblacion.

Cárceles, casas de correccion, penitenciarías, asilos para niños viciosos, para mendigos, etc., etc., son parte mas ó menos necesaria de un buen sistema de policía correccional, de caridad pública ó de administracion de justicia.

Otra vez nos consagraremos á examinar las cuestiones gravísimas que envuelve la creacion de hospicios, y la caridad pública en cuanto á mendigos, expósitos, etc., etc. Por ahora nos contraeremos á asunto mas urgente, cual es el de las casas de correccion para cumplir las condenas de los tribunales que hoy no pueden hacer efectivas otras penas que las capitales, ó presidio con destierro á Patagones ó Bahía Blanca.

La Municipalidad ha examinado la Recoleta con el ánimo de dedicar sus edificios servibles á alguno de estos objetos.

Muy serias razones militan contra la apropiacion á Penitenciaría, por mas que sus estrechas celdas parezcan indicar esta destinacion. Las penitenciarías para ser eficaces, como remedio moral, y aun como casas de detencion para criminales, requieren tal combinacion de medios, ó de inspeccion, vigilancia y unidad, que sólo en edificios creados especialmente para este objeto pueden llenarse los requisitos que ellas exigen. Creemos sin embargo que debiera adaptarse á casa de detencion para los reos condedenados por los tribunales á purgar penas de cierto tiempo, con tal que pudiese dárseles ocupacion utilizable, á los que en esta sucursal de la cárcel pública hubiesen de permanecer.

Mas práctica es la idea sometida á la Municipalidad por la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia para adaptar en su extremo el vasto terreno de la Residencia, un espacioso edificio existente, á una casa de correccion de

mujeres, cuya falta embaraza todos los establecimientos públicos, pues los hospitales, y aun la casa de locos, sirven de depósito para las delincuentes, condenadas á algun tiempo de detencion.

El edificio existente mide sesenta varas de largo y diez de ancho, lo que lo hace con poco costosas reparaciones adaptable á dormitorios comunes, para ejercer de noche sobre las detenidas la indispensable vigilancia, y obradores suficientes para cincuenta personas por lo menos. Una noria vecina, y cuanto terreno convenga destinarle como adyacencias, completarían los elementos que desde luego entrarían á formar el plantel del establecimiento.

La ubicacion de la casa de correccion para mujeres, cerca del hospicio de dementes del mismo sexo, permite dar aplicacion útil al trabajo forzado que habrá de imponerse á las recogidas, sin lo cual esta clase de establecimientos son una lepra, en lugar de un preservativo. Allí pueden economizarse parte de los gastos que el establecimiento requiere en reparacion de ropas que desgarran sin cesar, y otros servicios que se dejan comprender.

Para adaptar desde luego el edificio al objeto á que se le destina, necesítase tan solo, construir á la entrada de la Residencia, edificios de que carece aun para habitacion del portero, mayordomo, y labradores del adjunto terreno, que de ningun modo deben residir en lo interior de aquella mansion. Los planos presentados demandan cosa de sesenta mil pesos para su ejecucion, y muy poco mas se requiriria para dejar el edificio que hoy ocupan aquellos empleados y depósitos de cosechas, en estado de recibir las mujeres que fuesen condenadas á detencion por delitos de poca gravedad.

Hay ciertas necesidades públicas que no admiten espera, porque el no satisfacerlas esteriliza los objetos que la sociedad tiene al instituir Gobierno, Policía, Tribunales de Justicia, etc., etc. ¿Para qué se persigue á un delincuente, si despues de aprehendido, procesado y juzgado, se encuentra que no puede, por falta de una casa de detencion aplicársele la pena que ha de corregirlo, y obrar con su escarmiento el saludable resultado que la ley se propone, sobre los que, sin este ejemplo, se abandonarían á sus pasiones?

Creemos que entre todos los proyectos que ocupan á la Municipalidad, éste debiera ser considerado con preferencia, pues á las mujeres delincuentes ni puede conservárseles en las cárceles sin peligro de su moral, ni destinarlas á ninguno de los puntos que sirven hoy para suplir la falta de un sistema de medios de hacer efectivas las leyes.

CUESTION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

(*El Nacional*, Julio 18 de 1856.)

La cuestion que ocupa á la prensa y al Senado actualmente es una cuestion puramente administrativa, que nada tiene que ver con la organizacion interior de la Sociedad de Beneficencia.

En un Estado hay dos sistemas de autoridades. Las nacionales, que son comunes á todo el Estado y se componen de jueces nacionales, ejército, marina, administraciones de aduanas, de correos, y de todo servicio que sea nacional

En cada localidad empero hay una autoridad local, á que está sometido todo lo que es puramente local. Esto es lo que se llama gobierno municipal.

Las escuelas, los hospitales, son cosas municipales, no porque la Municipalidad haya de regirlos inmediatamente, sino porque pertenecen á la categoría de sus atenciones.

La Municipalidad es la autoridad local á quien están sometidos todos los habitantes que pueblan el municipio, y sus mandatos son obligatorios para todos los habitantes.

Ejemplo: cuando la Municipalidad de Buenos Aires ha necesitado saber el estado de las escuelas comprendidas en el municipio, ha autorizado comisiones para que inspeccionen los cumplimientos de sus disposiciones; pero como las escuelas públicas de mujeres están bajo la inmediata inspeccion de una sociedad llamada Sociedad de Beneficencia, se ha dirigido á la Presidenta de esta Sociedad para que por medio de sus inspectores haga que las maestras cumplan con lo que se refiere al orden interno de las escuelas.

Mas cuando la Municipalidad ordena á todos los directores de establecimientos de educacion, remitan á la Policía nota de su nombre, y la parroquia, calle y número de la

ubicacion del establecimiento, como este es un simple acto de gobierno, todos los directores, sin excepcion, deben cumplir con el mandato, sean nacionales ó extranjeros, sean pagados por el erario ó la Municipalidad sus establecimientos; porque en este caso no tiene que ver con la procedencia de tales establecimientos, sino con lo exterior y de pura policía de la ciudad.

Los que deliberadamente hubieran desobedecido á esta orden, pueden ser castigados por desprecio á la autoridad; pues no se pretenderá, que en cuanto á lo administrativo de una ciudad haya quien esté exento de obedecer á las autoridades que la rigen.

Las maestras de las escuelas públicas de mujeres han desobedecido, sin embargo, á esta orden, declarándose en rebelion contra la autoridad, ó como personas que no pertenecen al municipio en que viven.

Si la Municipalidad ordenase que los vecinos manden á la policía copia del número que tienen á su puerta, ¿se creerian D. Pastor Obligado ó D. Dalmacio Velez, vecinos del municipio, exentos de cumplir esta orden, por ser el uno Gobernador del Estado y el otro Ministro?

El no comprender estas distinciones que la Municipalidad supo hacer, dirigiéndose en un caso á la Sociedad de Beneficencia, y en el otro á los directores, maestros y maestras de escuelas en general, trae embrolladas las cuestiones sobre la Sociedad de Beneficencia.

La Municipalidad es una autoridad pública, y la Sociedad de Beneficencia no es, ni puede ser autoridad pública: depende del poder político ó del municipal; he aquí toda la diferencia.

Si depende del político, como sus atenciones son de carácter municipal, el poder político conservará esa parte de atribuciones municipales. Si la Sociedad de Beneficencia que *independientemente* como dicen, será un poder femenil, un cuarto poder con faldas.

Si se liga á un Ministerio, como la organizacion, inspeccion general de las escuelas está confiada á un Departamento especial, toda vez que éste dé instrucciones generales á todas las escuelas, tendrá que enviarlas al Ministro para que las haga cumplir, y entonces quedará invertida toda jerarquía administrativa.

ORIGEN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA EN CHILE

(*El Nacional*, Julio 18 de 1856.)

El año 1850 se estableció en Chile una Sociedad de Beneficencia en imitacion de la de Buenos Aires.

Debió contribuir en algo á la adopcion de aquella institucion la obra sobre *Educacion popular* escrita por D. Domingo F. Sarmiento, publicada en 1849, por orden del Gobierno, y en cuyas páginas se encuentran los decretos de creacion y reglamentos de dicha sociedad, pero conocida antes, como era natural, fuera de Buenos Aires, preceden á dichas piezas estas palabras del autor que nos complacemos en transcribir:

« No terminaré este asunto sin detenerme un momento sobre otra de las benéficas influencias que el bello sexo puede ejercer en la educacion popular; tal es la inspeccion que las señoras de las clases mas acomodadas puede hacer de la enseñanza de su propio sexo. En Francia, el establecimiento de las *Salas de Asilo* ha puesto en ejercicio todos aquellos tesoros de solicitud, de consagracion y de interés que yacían hasta ahora poco sin empleo en el corazon de las damas, que por su fortuna, su influencia y sus luces tanto bien pueden hacer. Las Cunas y Salas de Asilo han debido todo su esplendor á la ingerencia directa dada en su inspeccion y sosten á las señoras de las altas clases de la sociedad.

« Pero al aconsejar aplicaciones prácticas de estas verdades mal haríamos en apoyarnos solamente en el ejemplo de la Europa, que con razon creemos mas avanzada y por tanto mas apta para la introduccion de estas mejoras. Afortunadamente hay en América un ejemplo brillante y fecundo de la bondad de estas instituciones y que se anticipa de muchos años á la práctica francesa. La Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires, organizada en 1823, fué no sólo un plantel preñado de esperanzas, sino un árbol que llegó á ser frondoso, y á dar los frutos mas sazonados. En Buenos Aires civilizacion, libertad, formas gubernativas, costumbres é instituciones, todo ha cedido su lugar ante la concentracion en una sola mano del poder y de la influencia; la Sociedad

de Beneficencia sola resistió la última, cual débil caña que cede sin romperse á los embates de la tempestad; la última luz que quedó ardiendo en aquella noche profunda.

« Al soplo vivificador de aquella reunion de señoras, la ciudad de Buenos Aires destruyó en pocos años el vicio heredado de la ignorancia de las mujeres, cuya educacion se levantó á la altura de institucion pública con sus Escuelas Normales, sus inspectoras, sus métodos, y sus célebres exámenes públicos, que tenían lugar en medio de la excitacion del patriotismo, al día siguiente del 25 de Mayo. Sería culpable omision excluir de este trabajo la legislacion y la práctica de una institucion americana que tan fecundos resultados dió, mostrando la facilidad de hacer las cosas, cuando se quiere hacerlas, y la idoneidad de nuestras señoras en Chile, como en Buenos Aires, para hacer efectivas y prácticas las mejoras que reclaman las nuevas necesidades del país. »

Estas recomendaciones del autor del libro no fueron desatendidas por el Gobierno de Chile, y en mérito de ellas se creó una Sociedad de Beneficencia que tiene por encargo cuidar de los hospitales de mujeres, é inspeccionar las escuelas de las niñas.

Las escuelas, en tanto, de hombres como de mujeres se dividen en Chile, en fiscales y municipales, segun la procedencia de las rentas que las sostienen. Tratábase últimamente en hacerlas todas municipales pasando á las municipalidades en vía de subsidio los fondos con que el Estado sostenía las llamadas fiscales.

Las escuelas de mujeres eran municipales ó fiscales; pero la Sociedad de Beneficencia (habíalas en Copiapó y en Concepcion) no corrían con la inversion de caudales públicos.

TRES CUESTIONES DE ACTUALIDAD: LOS VAPORES, EL CONSEJO DE HIGIENE Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

(*El Nacional*, Julio 29 de 1856.)

Cuando llegó la primera compañía coreográfica francesa á Santiago de Chile, las matronas se escandalizaron de la

desenvoltura del baile frances. Ellas habían bailado siempre y permitían bailar á sus hijas la *zambacueca*, hallando indecente el baile tal como lo enseña el arte coreográfico, y lo presencian los pueblos mas cultos del mundo, incluso el clero en Roma donde excitaba el delirio del bello sexo la Carlota Grisi. Es la fábula de la sarten y de la olla.

La poblacion de Londres no ha creído gran inconveniente por veinte años respirar carbon, en la nube densa que cubría las calles y ennegrecía los muebles y la ropa; y nosotros nos afligimos de pensar (porque todavía la cosa no se ha visto) que habrá humo en Buenos Aires, cuando hayan vapores. Olamos saladero y respiremos humo; sí, saladeros y fábricas desarrollan la riqueza del país. Estas son condiciones de la vida actual. ¿Hace mal al público el humo? ¿Y la riqueza que la industria produce le fatiga tambien? Vase lo uno por lo otro. Hoy se consume el humo en las chimeneas, ó lo que es lo mismo, está suprimido el humo, por las rejas candentes.

Antes se prestaba miedo á las explosiones de las máquinas. Pero debemos decir á este respecto que las máquinas no hacen explosion ya. No se usa.

La ordenanza de vapores debe limitarse á prescribir se pongan aparatos para quemar el humo, y nada mas, sin permiso previo, ni zona prohibida para establecer vapores, que nadie que no quiera malbaratar dinero vendrá á ponerlo en la parte donde está aglomerada la poblacion, pues allí cuesta el terreno mucho y ninguna ventaja se obtiene de la proximidad.

La solucion dada á la cuestion de la Sociedad de Beneficencia por el proyecto de la Comision del Senado debe dejar medio enojadas á las socias, como quedan medio dependientes de la Municipalidad y medio sujetas al Gobierno, quien á su vez queda medio municipal en lo que respecta á escuelas públicas de mujeres.

Toda vez que se intenta crear una nueva institucion estas resistencias de las ya existentes son naturales, sin que haya motivo ni de sorpresa ni de desaprobacion. Caso igual ocurrió no ha muchos años en la ciudad de Nueva York, á propósito de escuelas.

Habíase formado desde 1814 una sociedad de ciudadanos con el nombre «Sociedad de las Escuelas Públicas», la

cual tuvo hasta 1844 la direccion exclusiva de las escuelas de ambos sexos de aquella ciudad. Con subscripciones que ella promovía entre los vecinos, y las rentas que el Estado consagraba á la educacion había ido construyendo escuelas, contrayendo deudas, á punto de poseer en propiedades de terrenos y edificios una enorme suma de dinero.

En 1844 se sancionó por la Legislatura la creacion del Consejo de Educacion, compuesto de comisarios de cada barrio, en quienes la Municipalidad delegó sus funciones en cuanto á educacion, y se ordenó á la Sociedad de Escuelas Públicas entregase al Consejo de Educacion la direccion de sus escuelas. Aquí fué troya: la sociedad contaba con treinta años de servicios, de trabajos, de adquisiciones y no quería ceder á nadie el derecho de hacer el bien. Despues de un largo pleito la Legislatura tuvo que dejar á la Sociedad de Escuelas Públicas la gestion de sus escuelas, quedando el Consejo de Educacion encargado de crear otras.

Debido á esto hay administraciones de escuelas públicas en Nueva York, con sus funcionarios respectivos, y sus edificios propios. Pero como una cosa es la administracion y la gestion, otra es la autoridad y el poder sobre los vecinos. La Sociedad de Escuelas Públicas, dueña de dirigir sus establecimientos como lo juzgue conveniente, cuando necesita fondos se dirige al Consejo de Educacion para que sancione la medida á fin de que la Municipalidad los acuerde.

Algo parecido tambien y muy aplicable al caso ocurrió con el Consejo de Higiene, que allí lo forma hoy toda la Municipalidad presidida por el Mayor, y aconsejada por los médicos de policía, vacuna, etc. Bastará citar el texto de la ley, para sentir las analogías. «Art. 1º. Los poderes legislativos por cualquiera ley vigente en este Estado, en el Consejo de Higiene (Board of health) de la ciudad de Nueva York, diferentes de los que ahora son alterados ó modificados, serán concedidos á la Municipalidad de la dicha ciudad de Nueva York (ley de 1850).»

Esto mismo es lo que en 1854 hacía nuestra ley de municipalidades, desde que determinaba las atribuciones de la Comision de Higiene de la Municipalidad; pero no dijo como la ley de Nueva York, el Consejo de Higiene que

existe hoy pasa á ser el Consejo de Higiene Municipal, sino que los dos quedaron subsistentes, mirándose el uno al otro, sin saber quién era el Consejo de Higiene.

Al fin han decidido que los dos son Consejos de Higiene y los dos legislarán sobre la ciudad de Buenos Aires.

Si el Consejo de Higiene no forma parte de la Municipalidad, queda sujeto al Poder Ejecutivo; luego el Poder Ejecutivo continúa siendo municipal en la ciudad de Buenos Aires, al mismo tiempo que la Municipalidad, y ya lo tenemos municipal en cuanto á once escuelas y municipal en cuanto á medidas higiénicas sobre el puerto.

Dentro de cuatro meses no se ha de entender la majada de poderes, corporaciones y funcionarios, haciendo la misma cosa; y del caos ha de salir el remedio á todas estas pequeñeces que no valen la pena de ocuparse de ellas.

ASILOS DE HUÉRFANAS

(*El Nacional*, Julio 30 de 1856.)

Llevados de la manía de innovar que se nos achaca, indicaremos un medio conocido de poner coto al desorden moral que la caridad del Estado introduce en la sociedad, sino á los estragos que hacen en todas partes sobre la vida de los huérfanos, el torno, la casa de expósitos y la nodriza.

Para esto no iremos á buscar ejemplos en la Francia, que no tiene analogía con nuestro país en instituciones, y que en materias que se refieren á la cosa pública poco presenta que pueda ser imitado, ni su Gobierno político, ni su centralizacion administrativa, ni su sistema financiero.

No es en Europa donde la caridad inteligente ha creado penitenciaría, ni el Asilo de Huérfanos de que vamos á ocuparnos.

Lo que proponemos para la casa de expósitos de Buenos Aires, lo ha adoptado ya la República de Chile, circunstancia que le quita el aire de innovacion liberal.

Existen en los Estados Unidos asociaciones religiosas sin votos especiales de sacerdotes católicos ó protestantes, que

acompañados de señoras fundan Asilos de Huérfanos, basados en las condiciones higiénicas y económicas que la ciencia y la razon establecen.

Las mujeres emplean la solicitud de su corazon en el mecanismo interior de los establecimientos, y los hombres su capacidad para dirigir empresas, sus estudios para aplicar mejoras, su aptitud para enseñar las ciencias y las artes.

El sacerdote norte-americano une á los sentimientos religiosos propios de su estado, el espíritu práctico de su nacion, y la conviccion nacional en ellos de que la moral se produce no con rezos sólo, sino con la educacion del individuo, y su aptitud para el trabajo.

En lugar de amas mercenarias, que lejos de toda inspeccion martiricen al niño, los Asilos de Huérfanos son quintas espaciosas en las cercanías de las grandes ciudades donde haya alimento económico para vacas y cabras, que no influyen sobre la moral del niño, ni comprometen con sus desórdenes ó egoísmo su existencia. La ciencia higiénica les ha enseñado reglas para el uso de esta leche en lugar de las mujeres, y la economía de gastos ha sugerido preferirla.

En salones espaciosos y cómodos, bajo la custodia de viejas, duermen en cunitas los niños, aprendiendo de meses á sujetar sus necesidades á método y horas precisas, lo que hace sencillo satisfacerlas.

En otros salones interceptados por barandillas que sirven de andaderas se rebullen los chiquillos que empiezan á pararse y andar, á la vista de una matrona que los deja hacer, porque la preparacion del local les impide hacerse mal.

Los niños de tres años comienzan á producir algo con su trabajo, rezan, cantan, y balbucean las letras del alfabeto, conociendo por las láminas los nombres de los objetos.

De cuatro á cinco leen, desgranan semillas, y hacen cuanto utilizable permiten sus fuerzas; porque estos establecimientos no dan nada gratis, sino que el huérfano ha de pagar con su trabajo lo que recibe anticipado por caridad.

Los huérfanos de diez años hacen las labores de hortaliza que se venden en el mercado, fruto del trabajo asiduo de

los huérfanos de doce á quince años, mientras todos siguen su educacion moral, industrial y científica.

A los veintiun años los jóvenes han terminado su aprendizaje, pagando su educacion con el producto de su trabajo y economizando algo para establecerse como labradores, obreros, maestros de escuela ú otra profesion honrosa.

Esta institucion que puede ser menos bella en la práctica que lo que promete, tiene en su abono muchas probabilidades de éxito.

Para nosotros basta que haya nacido y se propague en Norte América para reputarla útil, práctica, económica y fundada en razon.

El ser sacerdotes sus directores no estorba que se consulten los intereses materiales ni la relacion entre el capital y el producto, que es la cualidad distintiva de la caridad racional. Los sentimientos religiosos solo pueden remediar hasta cierto punto, el vacío de los vínculos naturales y de la espontaneidad de los actos que Dios ha puesto en la familia y el individuo, y contrarían esas administraciones en comun de masas de hombres, obedeciendo á una voluntad superior.

Esta institucion corrige fuera de toda duda, el vicio fundamental de todas casas de expósitos que permanecen bajo el antiguo sistema, que es no poder responder de la vida del niño que entrega á amas mercenarias, ni del porvenir ni moralidad del que escapa á la muerte, casi infalible, que les depara la caridad ignorante del Estado.

Es económica; por cuanto no existiendo en el seno de las ciudades, y contando con terreno espacioso de labor, unas cuantas vacas bastan para alimentar á los parvulillos, y los productos de la labranza á los grandes. Con las rentas que hoy disipa el erario en pagar doscientas amas para que maten chicuelos, en la Chacarita ú otro terreno espacioso, puede innovarse la casa de expósitos, en seis meses, sin mas que llamar de Norte América, algunos de estos directores de Asilos de Huérfanos, ó ponerse en contacto con los que ya están establecidos en Chile, que harán venir socios y desembarazar así á la sociedad de señoras, de buena voluntad, de la grave responsabilidad que se echan ante Dios y la sociedad de estar dirigiendo mal una

cosa que no entienden, dejando de este modo asesinar centenares de seres humanos, sin poderlo evitar, no obstante sus buenos deseos, por la incapacidad propia de su sexo para manejar establecimientos tan complicadas, ni introducir mejoras que solo un estudio y observacion asiduas pueden sugerir.

Desde Chile en un opúsculo titulado: *Plan de educacion para el Estado de Buenos Aires*, apuntamos ya esta idea que nos había sugerido el conocimiento de la institucion y el ensayo feliz que de ella se hacía en Chile.

Todo ese plan está montado en la base de hacer de la educacion medio de civilizacion y desarrollo de la riqueza, por la capacidad de adquirir, y de los establecimientos de caridad como casa de expósitos, Colegio de Huérfanos, y otros que se fundasen, medios de difundir la educacion pública, ya que el Estado tiene bajo su tutela un cierto número de hombres y mujeres, á quienes ha conservado la vida con su dinero, dado educacion y mantenido con su dinero. Justo es que le devuelvan ese dinero en servicios útiles á la sociedad que lo contribuyó, y vaya á cegar la causa de la orfandad, que es el vicio y la miseria.

Prodigios pudieran obrarse por medios tan sencillos, si no hubiese quienes, adormeciendo la opinion con palabras vacías de sentido ó autoridades indignas de ser citadas, no retrajesen de acoger las innovaciones útiles.

DISCIPLINA DEL SEMINARIO

(*El Nacional*, 31 de Diciembre de 1855.)

La Tribuna ha llamado la atencion pública sobre la severidad de la disciplina del Seminario Conciliar, que prohibe á sus alumnos el contacto con sus familias.

No es de ahora ni con relacion á los establecimientos de educacion de Buenos Aires, que hemos vituperado el sistema económico de nuestra antigua enseñanza, en cuanto á la clausura y hospedaje de los alumnos de cuenta del Estado.

Basta ver en sus paseos dominicales el personal infantil

de esos establecimientos, para convencerse que hay en ellos vicios de organizacion que hagan problemáticos sus resultados.

Un Seminario, un instituto costeado por rentas públicas debe tener un objeto especial, las leyes, la teología ó la medicina; para cuyas clases se requiere que los alumnos vayan preparados con ciertos estudios anteriores. Pero un establecimiento público que reciba niños que no saben leer, al mismo tiempo que cursan estudios mayores, tendrá necesariamente que subdividir su atencion en una multitud de clases, que acabarán por dañarse entre sí; y si hubiera de ser perfecta la enseñanza, tendría un Seminario que acabar por convertirse en un taller universal de instruccion, con escuelas de primeras letras, colegios para ramos secundarios, y últimamente los ramos de su instituto.

La edad de los niños que hemos visto en el Seminario revela la necesidad de estas creaciones, sin que comprendamos qué ventajas traerá el que aprendan á leer, escribir y demas rudimentos allí, mas bien que en otra parte.

Sucede algo peor con respecto á la moral, que es á lo que tienden esa clausura absoluta de los niños; pero basta reflexionar un poco para convencerse de que el medio adoptado produce un resultado diametralmente opuesto. Un niño de menos de diez años substraído á los cuidados y caricias maternales, sometido á la disciplina claustral ó de regimiento, administrado mecánicamente en sus necesidades, puede ser la maquinilla mas dócil, pero no se dirá con propiedad que sea un ser moral, porque la moral, las *costumbres*, están adulteradas y el ser moral sacado de quicios.

La experiencia de todos los países ha hablado ya muy alto á este respecto, y aún no ha dicho lo bastante para juzgar de los perniciosos efectos que debe producir en el hombre esa brusca y violenta interrupcion de los vínculos sociales, y esa sostitucion de una sociedad ficticia compuesta de doscientos niños, bajo la férula de cuarenta guardianes, en lugar de madre, de los hermanos y de la familia, tal como Dios la ha creado. ¿Quisiérase que ese niño ame á sus padres? ¿Pero cómo ha de amar *teóricamente*, á quienes no ve á su lado en su infancia, ni recibe de ellos

ayuda y caricias? Si tal sistema de educacion tuviese por objeto sofocar en el corazon de un niño todo sentimiento de amor á la familia, para sostituirle otros de amor al prójimo en general, sin duda que nada podría inventarse mejor que la clausura absoluta y la secuestracion.

Peores son los efectos económicos que tal sistema produce. El Estado sustituyéndose á la familia se erige en posadero para dar de comer á los niños, en mucamo para hacerles sus camas y hasta en nodriza, á juzgar por la edad de algunos de los reclusos, con que á mas de viciar en la práctica todas estas funciones desnaturalizadas, se recarga el costo de la enseñanza con los gastos supérfluos que hacen las familias. ¿Cuánto cuesta la comida, el servicio, el alumbrado dentro de los colegios? Eso mismo ahorrarían los padres comiendo y durmiendo los niños en sus casas, y lo que es puramente enseñanza se haría por un precio muy moderado, poniendo así la instruccion al alcance de mayor número de educandos.

El antiguo espíritu monacal de nuestros establecimientos de enseñanza, y despues el genio militar que dominó la de Francia han mantenido hasta hoy entre nosotros estos sistemas de reclusion que contrariando la naturaleza humana, engendran vicios de hábitos y de carácter de que no se aperciben los que buscan dar moralidad á los niños, por una disciplina que contraría los propósitos de la sociedad.

De aquí procede que en los países mas adelantados en la enseñanza hoy, se han fijado edades para que los alumnos entren en establecimientos públicos, de la clase del Seminario, y ésta no baja de 14 años, suponiendo y verificando por un examen de admision que vienen preparados para recibir la educacion especial á que tales establecimientos están destinados.

Sucede lo mismo con respecto á alojamiento de los alumnos en colegios, separados de sus madres y familias, y expuestos á todos los desórdenes que desarrolla un sistema de vida ingrato, violento y anómalo.

Supónese sin razon que un niño aislado estudia mas que en el seno de la sociedad; pero aún dando de barato que tal sucediera, no vale la pena la cosa para poner en cambio de obtenerla tan costosos sacrificios; pudiendo suceder

muy bien, y sucediendo muchas veces que despues de años de reclusion y de privaciones impuestas, el alumno no ha aprendido nada, y si adquirido los vicios que estorban aprender en otros colegios lo que allí no aprendieron.

Nada diremos de la solidez de los estudios que allí se hacen, por no sernos conocidos, ni los ramos, ni los tratados ni los métodos de enseñanza, suponiendo que sean los mejores que existan.

Sólo hemos querido demostrar los inconvenientes del sistema de reclusion absoluta de que se quejan las familias, y negar que en ello haya autoridad alguna. En cuanto á moral, sostenemos que nada hay mas desmoralizador, sobre todo para los niños pequeños, cuyo carácter vicia la supresion de la familia en edad tan tierna.

EL SEMINARIO ES UN SEMINARIO

(*El Nacional*, 4 de Enero de 1856.)

Cuando el vulgo dice Seminario, el entendido agrega mentalmente *conciliar*, que es un colegio especial para enseñar cánones, disciplina esclesiástica, teología y doctrina de los concilios, á los que se dedican á la carrera eclesiástica. El internado es conveniente en estos establecimientos precisamente porque la educacion que requiere el sacerdote es aquella que ahoga los sentimientos de familia.

Puede haber «un establecimiento de segunda enseñanza» á él anexo; pero este no es Seminario conciliar. Si tiene una *pension primaria*, ésta es menos todavía Seminario *conciliar*. Luego el Seminario no es Seminario conciliar, sino otra cosa, por mas que se diga que de los pequeñuelos que asisten á la simple escuela, que se llama *pension primaria* y establecimiento de segunda enseñanza « se toman para los estudios superiores eclesiásticos los jóvenes destinados al servicio de la iglesia ».

Aunque la verdad es que nadie se toma, porque nadie tiene derecho de tomar de entre esos niños que asisten á esa escuela de enseñanza primaria y secundaria, donde los padres no han puesto á sus hijos para la carrera eclesiástica,

siempre será cierto que la disciplina que convenga á los eclesiásticos no es la misma que conviene á los parvulillos, que no son eclesiásticos. Cuando hemos hablado de *internado absoluto*, hemos explicado el caso especial á que lo referíamos, que es á los niños chicos.

La cita que principia cuando se piensa en la depravacion prematura de los niños de nuestros días, principalmente *los del pueblo*, no se trata de los niños de las familias mas acomodadas de Buenos Aires, que son los que concurren á la escuela del Seminario. Es manía antigua creer que los niños y los adultos de otros tiempos eran mejores que los de nuestra época. Pero la historia y la estadística están ahí para probar lo contrario. Los niños de hoy son mas morales que los de ahora 20 años, así como los hombres son mas cultos y mejores cada día. Pero los desórdenes morales que proceden de un sistema contra natura (hablamos de niños chicos secuestrados) son los mismos siempre, y quizá mas precoces hoy, porque el niño, gracias á la actividad intelectual de nuestra época, empieza á ser hombre mucho antes que en épocas pasadas.

El error de Jefferson en 1822, atribuyendo á las ideas prematuras de independencia la indisciplina americana, está demostrado por lo falso de su aserto, de que la ciencia hubiera declinado despues de la revolucion de su país. Este es un error de que se avergonzaría hoy si viviese, al ver todo lo contrario en los hechos. Los Estados Unidos rivalizan con la Europa en ciencias, y la exceden en sus aplicaciones.

Decir que la insubordinacion é indisciplina de los niños norte-americanos se debe á su atraso en las ciencias, es lo mismo que decir que á la sumision y disciplina de las Universidades de Salamanca, Córdoba, ó Chuquisaca se deben los pasmosos progresos que hemos hecho en ellas. Esta clase de argumentos se llaman *contraproducentem*, y hacen el efecto de una burla ó de una ironía. Son un sarcasmo.

Esos niños *insubordinados* no han hecho una sola revolucion cuando adultos, como los que quieren tomar el rábano por las hojas, adulterando los objetos y fines de la educacion, es decir, educando á los niños, para otra cosa que lo que están destinados á ser, cuando adultos, ciudadanos y padres de familia viviendo en el siglo y para el siglo. Pero el fenómeno observado tan mal en 1822, presenta hoy otro aspecto, y

para prueba apelaremos á los registros universitarios. El rector de la Universidad de Rochester, informaba en 1853 á los regentes de la Universidad lo que sigue: « Ningun caso de severa disciplina ha ocurrido este año. El plan de la Universidad dispensa de tener dormitorios de colegio, como una fuente de males muy graves.» Seis universidades mas repiten el mismo hecho, lo que prueba que el error de Jefferson era de ideas y de hechos.

Nuestra opinion es, pues, que el Seminario sea Seminario conciliar, y sus estudiantes de cánones, concilio y teología, sean encerrados y secuestrados del contacto con sus familias; pero que los niños de escuela no sean separados de sus madres, en la edad en que toda su moral son los afectos del corazon, nada mas que porque pudiera ser que cuando sean grandes se dediquen á la carrera eclesiástica, lo que no debe suceder sino de uno entre cada ciento; y por tanto, no se han de educar excepcionalmente noventa y nueve por la conveniencia de uno solo.

En cuanto al espíritu de religiosidad que debe presidir á la educacion, estamos de acuerdo; pero para esto no hay necesidad de encerrar los niños. Es preciso no escudar errores de método, de práctica, con ideas religiosas.

En confirmacion de estas ideas extractamos las que contiene una memoria presentada á concurso en Chile y que tiene por epígrafe *Libertas et natale solum*, segun el análisis que de ella hace la comision de la Universidad ([1]):

« En los cuadros de costumbres, aunque el autor ha cargado la mano á las sombras, hay mucha sagacidad y filosofía, y rasgos de rigurosa elocuencia, que harán una impresion profunda. De en medio de esa lucha, *no de razas, sino de industrias*, con que se caracteriza la situacion actual del mundo, hace oir una voz de alarma para los pueblos de civilizacion atrasada.

« El autor recomienda reformas radicales en que respecto á la enseñanza primaria y colegial se nivelen las otras Provincias con la de Santiago. Es muy digna de meditarse la idea de organizar la instruccion haciendo de todas sus partes un sistema único que principie en las escuelas ele-

---

(1) Se refiere á la Memoria de Sarmiento publicada en el tomo XII de estas Obras.—(N. *del E.*)

mentales y concluya en los liceos, colegios é institutos, de manera que no pueda pasarse de un establecimiento á otro de superior jerarquía, sino en virtud de un examen de clasificacion; quedando en línea separada las profesiones científicas del abogado, el médico, el sacerdote y el ingeniero.

« Entre los arbitrios rentísticos que propone, nos parece uno de los mas exequibles y fructífero el de hacer obligatorio el servicio de la milicia cívica para todas las clases; pero permitiendo redimirlo, por cierta cantidad que se aplique al fomento de la instruccion primaria.

« Esta memoria es rica en hechos importantes para ilustrar las diversas cuestiones del programa del Presidente; su autor ha recogido y comparado todos los datos estadísticos de Chile y de los Estados Unidos, que estaban á su alcance; ha analizado las ventajas é inconvenientes de los diversos sistemas de instruccion primaria; ha demostrado y fijado con maestría la extension que debe tener en nuestro país, y el carácter de práctica utilidad que debería dársele para hacer sin demora perceptibles sus beneficios; la obra abunda en ideas grandes, de aplicacion mas ó menos inmediata á las necesidades de Chile, presentadas de una manera nueva y picante que no dejarán de despertar la curiosidad hasta de las personas menos instruídas, ó de las mas indiferentes á la causa de la civilizacion.

« El autor advierte que no ha tenido tiempo para revisar su obra, ni para consultar su éxito material; « que ha intentado hacer algo mas útil, dando á la verdad formas severas, y atrayendo, por algun costado, al examen de la cuestion, todos los intereses sociales. »

REGLAS PARA JUZGAR SOBRE LA MORTALIDAD DE LOS NIÑOS

(*El Nacional*, 14 de Agosto de 1856.)

Vemos reproducido en *El Orden* los datos que presentan las parroquias sobre el movimiento de la poblacion, comparando las defunciones de párvulos con las de adultos. Como esos datos se encuentran en el Registro Estadistico y los reproduce una nota de la Sociedad de Beneficencia, el que

inculca sobre ellos debe suponer que los teníamos á la vista, y si los desechábamos era con causa.

Efectivamente, nuestro cálculo conviene al mundo entero, porque conviene á la especie humana cuyos individuos viven en Buenos Aires setenta años, como en otros países, y que no son otros seres aquí, ni de otra especie que los que pueblan toda la tierra.

Mueren de mil niños nacidos aquí cierto número proporcionado al año, lo mismo que en Francia, por pertenecer allá y aquí á la especie humana que está sometida á ciertas leyes de acrecentamiento y disminucion. Si alguna ligera diferencia ocurre en Buenos Aires debe ser menos mortalidad de niños, á causa de la salubridad del clima, bienestar de la mayoría y otras causas que en otros países agravan la mortalidad ordinaria. Así es que viendo que en los datos estadísticos alegados se dan 539 niños muertos antes de los tres años de 1.223 defunciones de todas edades, debimos repudiar aseveracion tan monstruosa y acudir á fuentes mas puras.

Nuestros cálculos los tomamos del *Anuario de las longitudes* sobre una poblacion de 36 millones, en país como la Francia, que es uno de los mas lentos en el aumento de poblacion, lo que hace mas imparcial la apreciacion nuestra, pues entre nosotros debe multiplicarse la especie con mas rapidez, y por tanto, conservarse mas niños nacidos.

Basta saber que en los Estados Unidos se dobla la poblacion cada 23 años, y en Francia cada ciento sesenta.

No nos hemos servido como podíamos de las tablas de cálculo, de que se sirven en el mundo para todas las operaciones en que hay que apreciar la duracion de la vida, tales como las de Duvillard, Deparcieux, etc.

Así, pues, de 1286 niños que se suponen nacidos á un tiempo á los tres años están vivos en Francia 990, esto es, mas de tres cuartos. Si, pues, los datos que se nos oponen prueban que en Buenos Aires en 1223 muertos hay 539 niños menores de tres años, es decir, casi la mitad ó un 44 por ciento, puede establecerse como un dato digno de ser conocido en el mundo, que en Buenos Aires corresponde á la mortalidad que en Francia abraza todas las edades hasta 14 años, la de niños hasta tres años, lo cual es evidentemente falso, porque no se conoce causa alguna que haga tan mor-

tífero nuestro clima. El resultado de los datos estadísticos que se reputan la ley de mortalidad del país, son inexactos y no deben ser tomados en cuenta.

Quedan, pues, en toda su fuerza los cómputos que hemos hecho y las reglas establecidas para juzgar sobre la mortalidad de los seres de la especie humana, que no han sido desmentidos, ni pueden serlo, por la que resulta de las incorrectas apreciaciones que de la edad de los muertos hagan los capellanes de nuestros cementerios, porque « una raza de hombres lanzada al piélago de la existencia, tiene por virtud de todas las condiciones, un curso determinado que seguir, que se abrirá camino y llenará su destino, conforme á un sistema de leyes, tan inalterables y supremas, como las que rigen el universo físico ».

Si sólo á la edad de tres años ya han muerto un cuarto de los nacidos, ¿cuántos irán muriendo en la misma proporcion en las otras edades? Fácil cosa es copiar un dato de todos conocido; pero es mas laudable tomarse la molestia de estudiar la cuestion y ejecutar por sí mismo los cálculos, con conocimiento de causa.

A UNA MAESTRA DEL COLEGIO DE HUÉRFANAS

(*El Nacional*, Junio 11 de 1859.)

Las maestras de las Escuelas son generalmente aptas para enseñar á los niños; pero rara vez para discutir las instituciones públicas, las leyes de la sociedad, y en nuestros países menos todavía para comprender los principios económicos en que se fundan las modernas instituciones de educacion.

Ya nos ha sucedido que consultada la Sociedad de Beneficencia sobre si adoptaría el sistema de cuadernos de escritura preparados con muestras, nos opuso el informe de una maestra que escribía muy bien, como puede hacerlo cualquier escribiente, sin pretender por eso dar opiniones sobre sistemas que tienen la sancion del mundo.

Ni la maestra en cuestion, ni la Sociedad de Beneficencia han creado la Escuela Normal ni el Colegio de Huérfa-

nas, cuya existencia viene de los legisladores y de los gobiernos, de hombres y no de mujeres que no han dictado leyes nunca, ni les corresponden sostener por buenas las que existen, como lo hacen siempre, creyéndose vinculadas á su existencia. Las observaciones mismas de la maestra, (que no ha de ser tal maestra, sino algun escribiente) prueban la verdad de este aserto.

« El Colegio de Huérfanas (dice) invierte la mayor parte de sus 256.000 pesos en alimentar noventa pupilas, alumbrado, etc., etc.

Ahí está la cuestion, pues. ¿Por qué ha de gastar el Estado 200.000 pesos en alimentar á nadie? ¿Es educacion el pan? Si está obligado á alimentar noventa, ¿por qué no alimenta á todos los que necesitan alimento, con mas derecho que las pretendidas huérfanas? Son, pues, dineros mal empleados, y ésta es la observacion del informe.

Lo mismo es del francés y el piano, que figura en el presupuesto, pues que no deben recibir esa educacion de lujo.

«Si se casasen con un artesano (dice la maestra) no sabrían tener limpia la casa, etc.» Esto es si se casasen, pero, ¿y si no se casan? ¿no buscarían los medios de proveer á las necesidades que les ha hecho nacer esa *educacion* lujosa? Y digo *educacion*, porque la educacion abraza las maneras, el gusto, el género del vestido, tanto ó mas que la moral, de que el maestro no puede responder, cualquiera que sea la estrictez de los preceptos.

Todo lo que la maestra dice que harían sus cuatro niñas es fuera de propósito, porque son suposiciones arbitrarias y complacientes.

A las *infelices* expósitas en lugar de dejarlas creer errores que nada producen, deben ser educadas para ocupaciones útiles que las aseguren de no proveer de huerfanitas al hospicio si no se casan con un artesano.

Es curioso el material de la Escuela Normal, donde no se enseña tan profundamente como en la Escuela de Huérfanas. *por la completa ignorancia y la irreflexion de las que entran en ella*, De manera que las huérfanas nacen sabiendo y son un dechado de virtudes.

En todo caso deseáramos no tener que discutir cuestiones tan serias, con lo que le parece á tal ó cual persona.

Necesitamos Escuela Normal de mujeres útil, que enseñe

profundamente los ramos que han de enseñarse en las Escuelas, no de niñas ignorantes y malas, sino á quinientas maestras que el Departamento de Escuelas necesita para desenvolver la educacion. Si el Colegio de Huérfanas se cerrara nada perdía en ello el Estado, ni la educacion pública, ahorrando por el contrario sumas desperdiciadas en cosas que no incumben al Estado.

Deseáramos que estas observáciones fuesen recibidas con la buena voluntad que son hechas. Si las maestras de la Sociedad de Beneficencia se encargan de aconsejarnos las instituciones y leyes que debemos dar al país, y sobre todo de sostener la bondad de las que existen, que ellas no han creado, poca esperanza hay de mejorar la enseñanza; porque no tienen motivo de saber nada de estas cosas, aunque tengan los sentimientos de compasion y de ternura que son el mas bello don de la mujer. Se apasionan algunas por las huérfanas hasta hacerles de ello un título para tener mejor condicion que las hijas de honrado matrimonio, como las abuelitas se apasionan entrañablemente del loro, del faldere, del gato y de la cotorra que las entretiene; pero las leyes no deben prestar oído á esta exuberancia de sentimientos.

En cuanto á la opinion de la maestra, fundada en sus conocimientos, que son, dice, « un poco mas, no de lo que debiera exigirse sino de lo que suele exigirse para una escuela primaria », le observaremos, acaso abusando de su modestia, que los del autor del informe que refuta, son esos y ademas los de todos los países, todas las legislaciones y todos los hombres que se ocupan de estas materias, y pide por tanto que sean esos conocimientos acatados en cuanto es lícito exigirlo.

ÍNDICE DEL TOMO XXIV

Página

Buenos Aires en 1856 5
Situacion social 21
Al señor Mariano de Sarratea 31
Movimiento físico y moral de Buenos Aires 34
El proceso de Rosas.—Bienes de Rosas.—Suma del poder público 49
¿Volverá Rosas? 61
Bienes de Rosas 67
¿Los crímenes políticos son crímenes? 71
Apoteosis de la cinta colorada 73
Condenacion de Rosas 75
15 de Julio !!!—Condenacion del tirano Rosas 80
Juicio de Rosas 83
Juicio y condenacion de Rosas por unanimidad 86
Los cirineos de Rosas 90
Libertad de imprenta.—De la prensa periódica, por el Dr. D. Facundo Zuviria 95
Ley de imprenta 100
Impresiones de documentos públicos 105
La libertad de imprenta 108
La prensa y la prensa licenciosa 111
Policía de la industria de la imprenta 114
Diarios prohibidos 117
La prensa de Buenos Aires 119
Vicisitudes del Código de Comercio 123
Uruguay.—Código Civil 124
Código de Comercio rechazado 127
Código de Comercio: su confeccion y vicisitudes que precedieron á su sancion definitiva 138
Consejo Consultivo de Gobierno 146
Materia constitucional.—¿Se reforman las constituciones? 162
Resortes legislativos 166
Convocatoria de las Cámaras 168
Derecho de legislar 170
El Presidente del Senado Gobernador del Estado 175
Sueldo del Presidente del Senado 180
Votacion del Presupuesto 182

Página

Tramitacion de las leyes..... 184
Asamblea general..... 188
Competencias de poderes..... 196
Confeccion de la ley en Inglaterra..... 198
Comision permanente..... 201
Derecho de gracia..... 202
Progresos generales.—Exportacion de caballos..... 211
El carnaval de 1857..... 213
Postes..... 216
Arbolado de la plaza de la Victoria..... 217
La palma real en Buenos Aires..... 219
La Recoba vieja..... 222
Plaza de Mayo..... 223
Arrabales de Buenos Aires..... 225
La Draga para la Boca del Riachuelo..... 227
Introduccion de hielo en Buenos Aires..... 233
Continuacion del Muelle..... 237
Ingenieros mecánicos..... 243
Payar á lo divino á propósito de comestibles..... 245
Proteccion á los teatros..... 249
El teatro de Colon..... 255
Cuestion boticarios..... 258
Correos entre las Provincias y Buenos Aires..... 260
El Rosario y Buenos Aires..... 265
Comunion de los presos..... 268
Materia legislativa.—La pena de muerte..... 272
Leyes provinciales..... 276
El allanamiento..... 277
No se allana la cuestion del allanamiento..... 280
Supresion del pasaporte.—¡Abajo el pase!..... 282
Abolicion total del pasaporte..... 288
Peaje.—En el camino de San José de Flores..... 290
Empleados públicos..... 291
Industrias malsanas..... 295
Porte de cartas..... 297
Contribución directa..... 299
Deuda pública..... 301
Medidas de salud pública..... 304
«El Orden» y las grandes cuestiones eclesiásticas que él anuncia..... 313
Mesas parroquiales en las iglesias..... 315
Comunidad de la tumba..... 318
Matrimonios mixtos..... 319
Donaciones, mandas..... 326
Los tornos en las casas de expósitos..... 328
Asunto lotería..... 331
Guardia Nacional y Ejército..... 334
Baqueanos y chasques..... 337
Equipos militares..... 339
Tropas veteranas..... 342

Página

Rechazo de la ley de reclutamiento..... 353
Las azoteas y los indios..... 356
Estrategia del desierto..... 357
Infantería contra salvajes..... 359
Señor D. Pedro Lacasa (sobre Lavalle)..... 362
Escenas curiosas..... 364
La ley de las armas..... 365
Ejército pretoriano..... 368
Sociedad de Beneficencia..... 371
Casa de correccion..... 375
Cuestion de la Sociedad de Beneficencia..... 377
Origen de la Sociedad de Beneficencia en Chile..... 379
Tres cuestiones de actualidad: los vapores, el Consejo de Higiene y la Sociedad de Beneficencia..... 380
Asilos de Huérfanas..... 383
Disciplina del Seminario..... 386
El Seminario es un Seminario..... 389
Reglas para juzgar sobre la mortalidad de los niños..... 392
A una maestra del colegio de huérfanas..... 394

HSAm
S2463

Sarmiento, Domingo Faustino
Obras. Vol.24.
412039

University of Toronto
Library

DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET

Acme Library Card Pocket
LOWE-MARTIN CO. LIMITED

FRANZ C. FEGER
70 FIFTH AVENUE NEW YORK